



**Universidad Autónoma Metropolitana.
Unidad Iztapalapa.**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades.
Posgrado en Estudios Sociales.**

**La construcción de un sistema transnacional
de partidos y elecciones como mecanismo legitimador
para la integración política europea, 1979-2009.**

**Tesis
que presenta:**

**Víctor Manuel Alarcón Olguín.
Matrícula 98382455.**

para optar al grado de:

**Doctor en Estudios Sociales
(Área de Concentración en Procesos Políticos)**

**Director:
Dr. Gustavo Ernesto Emmerich Isaac.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo', is enclosed in a rectangular box.

Iztapalapa, D.F. Marzo de 2011.

De todos los misterios del universo,
ninguno más profundo que el de la creación.

Stefan Zweig

El misterio de la creación artística (1940)

La historia europea ha sido una historia de largas marchas.

George Steiner

La idea de Europa (2004)

Más importantes que todos los tratados y sus artículos
son la cordura y la fidelidad a los principios,
la lealtad a las ideas, el liderazgo y el ejemplo.

Helmut Schmidt

La autoafirmación de Europa (2002)

Índice General.

Agradecimientos. p.5

Introducción General. p.9

a) El tema y los objetivos de investigación. p.9

b) Hipótesis y estrategia metodológica. p.20

c) Estructura capitular. p.42

Capítulo 1

Las coordenadas conceptuales de la integración política. p.57

a) Teorías de la integración política. p.57

b) La integración política europea. Sus límites actuales a la luz de la teoría. p.71

Capítulo 2.

Los estudios sobre el sistema partidario y electoral europeo. p.88

a) El enfoque institucional en el estudio de los sistemas de partidos y electorales. p.88

b) La crisis de los partidos políticos vista desde el institucionalismo. p.104

c) La interacción del sistema de partidos y el sistema electoral en las democracias contemporáneas. p.116

c.1) Sistemas Electorales como Variable Dependiente y Sistemas de Partido como Variable Independiente. p.119

c.2) Sistemas Electorales como Variable Independiente y Sistemas de Partido como Variable Dependiente. p.121

c.3) Las Instituciones Políticas como Variable Interviniente de los Sistemas Electorales y los Sistemas de Partidos. p.127

d) El estudio de los partidos y los sistemas electorales transnacionales en el contexto europeo. ¿Qué se ha hecho hasta el momento? p.132

Capítulo 3

Surgimiento y desarrollo de los partidos y el sistema de partidos transnacional en Europa. p.148

- a) Naturaleza jurídica de los partidos transnacionales en el marco de la integración europea. p.148
- b) Las “familias” ideológicas y los partidos transnacionales europeos. p.167

Capítulo 4

Sistema electoral, participación y votos en las 7 elecciones directas al Parlamento Europeo. p.190

- a) El dilema de los equilibrios en la representación política “europea”. p.190
- b) El nexo nacional / transnacional en las elecciones europeas. ¿Tienen algo que ver? p.193
- c) El diseño del sistema electoral transnacional europeo. Reglas generales de operación. p.202
- d) Las elecciones transnacionales europeas y sus resultados. Consecuencias para la competencia, la equidad y la representación. p.214

Conclusiones. ¿Hacia un sistema de partidos y electoral integrado? Reflexiones sobre el futuro europeo. p.232

- a) La “calidad” del sistema de partidos y electoral transnacional europeo. p.232

Fuentes Consultadas. p.241

Anexos. p.268

AGRADECIMIENTOS

La consumación de una tesis que tiene la oportunidad de presentarse en una institución universitaria, implica ir más allá del convencional recuento de historias o personas apreciadas. En condiciones como ésta, resulta obligado valorar las responsabilidades que están asociadas con la adquisición de un grado académico y los proyectos futuros que se pretenden continuar a lo largo de una trayectoria personal dentro de la investigación y la docencia.

La Unión Europea condensa un espléndido ejemplo en donde están confluyendo culturas, lenguajes y perspectivas ideológicas plurales, entre muchas de las posibilidades que he podido constatar tanto por vivencia propia, como a la vez por el conocimiento teórico e histórico que pude acumular conforme se fue desarrollando la investigación. Como todo objeto huidizo y frágil, por momentos hubo la tentación de pensar que asir el objetivo planteado estaba fuera de las capacidades y el ánimo disponibles. Fenómenos tan complejos como el de la transnacionalización política implican un esfuerzo muy pausado de observación y me manifiestan con toda claridad lo que el eminente historiador francés Ferdinand Braudel quería decir cuando acuñó la idea de la “gran duración”.

Por fortuna, el empeño de los amigos y la insistencia que se aloja en el propio subconsciente fueron un impulso significativo para no dejar morir la posibilidad de construir un texto donde pudiera exponer algo de lo que he podido acumular respecto a la materia del estudio teórico y empírico de los partidos políticos y los sistemas electorales, una de mis grandes pasiones de reflexión. Todo ello ha terminado por ser un acicate que finalmente me ha llevado a atisbar la otra

orilla, para tranquilidad de quienes con enorme paciencia, se han acostumbrado a mi estilo zigzagueante de tomar tierra.

La Universidad Autónoma Metropolitana representa para mí una enorme manifestación del valor humano y social que posee la educación pública en nuestro país. Durante más de una década, sus instalaciones en el Departamento de Sociología de la Unidad Iztapalapa han sido el punto de referencia generoso que me ha permitido recorrer con enorme libertad los interminables vericuetos de la ciencia política y la gestión universitaria. Con este trabajo, podré agregar un punto más para reforzar mi vínculo y compromiso con nuestra Casa Abierta al Tiempo.

En la UAM he podido asociarme con un amplio conglomerado de colegas con quienes hemos compartido proyectos, ideas, charlas, satisfacciones, conflictos, distanciamientos, reencuentros, y todo un sinfín de actividades. Por ello, pretender enumerar a todos quienes me han facilitado arribar a esta sensación que se inclina indudablemente hacia el lado del cobijo y la bienaventuranza, sería tanto como contar los granos que constituyen a un reloj de arena.

Pero a pesar de ello, uno está consciente de que la tranquilidad y la madurez emocional generalmente demandadas para solventar pruebas de este calibre no fueron las mejores, tanto por condiciones y pruebas del destino que afectaron a la vida personal, como por la típica –pero sin duda errónea- percepción de que algunas obligaciones institucionales eran “impostergables”. Todo lo anterior se tornó en camisas de fuerza que terminaron sometiendo al investigador y al docente. El entusiasmo por cumplir con muchas encomiendas y proyectos siempre fascinantes, colocó a esta tesis en el clásico “para después”. Sin embargo, el

camino fue recorrido y ciertamente también se han generado frutos apreciables en esta etapa vivencial. De todos los deberes y los oficios se aprende algo, como bien lo señala Cicerón. Pero todo debe tener su equilibrio. Esta premisa también es central.

Adicional a lo anterior, debo reconocer aquí el apoyo brindado por instituciones quienes siempre me han recibido dentro de sus comunidades académicas, tanto en México como en el exterior, y a las cuales he podido convertir también como propias. Al Centro de Estudios Políticos de la FCPyS-UNAM y el Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, sólo cabe dirigirles palabras de afecto por su siempre generoso interés porque pudiera compartir con sus estudiantes de licenciatura y maestría muchas de las ideas que se han construido a lo largo de los años sobre este tópico.

En el plano internacional, el Instituto Helen Kellogg de la Universidad de Notre Dame, en South Bend, Indiana, EUA, me acogió como Guest Scholar en el verano de 1999, en una etapa donde la investigación se encontraba apenas en un estado de idea peregrina. Al Instituto de Estudios de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, en España, también le cabe una mención de amplio aprecio por la simpatía y el clima de trabajo que generan para todos quienes hemos pasado por sus instalaciones. En este espacio he podido fraternizar con profesionales que poseen la enjundia de una nueva generación que gusta por destacarse dentro de la disciplina politológica.

No deseo cerrar esta breve nota de agradecimientos sin realizar una mención necesaria a la invaluable comprensión de mis colegas dentro del propio programa

doctoral en Estudios Sociales de la UAM. Especialmente a Gustavo Ernesto Emmerich, a quien le debo una idea de la amistad y el respeto por el trabajo mutuo, que propiciaron una peculiar relación muy bien aderezada con recurrentes partidas de ajedrez, donde alguna que otra vez logro consumir alguna victoria. Su bonhomía para esperar a que justamente pusiera orden a mis diversos periplos académico-existenciales significa una prueba fehaciente de lo que un buen asesor tiene que hacer para “leer y hallarle la cuadratura al círculo”, como lo representan las características presentes en un estudiante, para luego entonces colocar el timón dentro del curso necesario. De igual forma, deseo aquí reconocer el apoyo mostrado por la Dra. Laura del Alizal y el Dr. Adrián Gimete Welsh, por su entusiasmo, pronta respuesta y generosidad para fungir como lectores del presente trabajo.

Finalmente, a mi familia sólo vale decirle que las palabras son paradójicamente lo que menos hemos intercambiado en medio de las experiencias que hemos vivido. Debido a lo anterior, vale dejar constancia de los sentimientos de cariño y respeto para quienes se han ido, así como para quienes han arribado para ocupar dichos lugares dentro de nuestro particular mundo. Sin embargo, lo más importante sigue ahí, y eso es lo que cuenta. Confío en mis *Esperanzas* para continuar por esta ruta, a la vez que dedico este trabajo a mi padre, como modesto testimonio de reconocimiento al hombre que siendo niño, me abrió las puertas al mundo haciéndome leer galeras en las madrugadas cuando yo pensaba que era un juego. Ahí comenzó todo.

México, D.F., a 11 marzo de 2011.

INTRODUCCIÓN GENERAL

a) El tema y los objetivos de investigación.

El problema de investigación que se pretende abordar con la presente tesis se concentra en contestar de la siguiente pregunta: ¿La existencia de un sistema electoral y de partidos ha contribuido al proceso de legitimación, integración y gobernanza política que se ha desarrollado en el espacio transnacional europeo? Mi primera respuesta general a la misma es afirmativa. Y para contextualizar su demostración se decidió generar un trabajo de índole comparativa en donde se revisa el desarrollo de dicho proceso entre 1979 y 2009, tomando como punto de referencia a las 7 convocatorias electorales que se han celebrado para decidir la conformación del llamado Parlamento Europeo, la instancia de representación ciudadana transnacional que sustenta al régimen político de tipo confederado en que se ha venido convirtiendo la Unión Europea con sus actuales 27 integrantes.

Como segunda cuestión a dilucidar, este trabajo pretende analizar en qué medida dicho proceso de transnacionalización puede ser abordado con los instrumentos metodológicos actualmente disponibles para el estudio de los sistemas de partido y electorales, partiendo de la idea que la eficacia y legitimación democrática del régimen político que también se deriva y acompaña a la propia Unión Europea precisamente nos obliga a revisar su funcionamiento específico: la composición numérica e ideológica que abarcan dichos partidos, la presencia y definición de los requisitos formales adoptados para crear, financiar y permitir la realización de campañas por parte de dichos partidos.

Pero igualmente importante resulta valorar y comparar el uso de las fórmulas electorales empleadas, los niveles de participación y abstención que muestran los electores, las tendencias de continuidad e interconexión de los votantes entre sus intereses nacionales y transnacionales. De esta manera, las dimensiones seleccionadas para identificar el desarrollo de la oferta partidaria y las condiciones generales de competencia electoral serán precisamente los factores que permitan dar una perspectiva de evaluación específica en torno al proceso de la integración europea. No me atrevo a sugerir que el tema sea original en este aspecto, pero ciertamente la literatura politológica y comparativa hasta mi conocimiento, no han producido muchos trabajos que pongan atención a este vínculo específico entre sistema de partidos / electoral y régimen político dentro del ámbito transnacional europeo.

Derivado de lo anterior, un tercer asunto a discernir es si los procesos de integración como el que acontece dentro de la Unión Europea aportan enfoques teóricos y técnicas distintas para encarar dicho fin. El tema adquiere relevancia en la medida que el año 2009 ha marcado el inicio de la nueva arquitectura institucional amparada por el Tratado de Lisboa, y su ratificación por parte de los 27 miembros actuales de la Unión Europea.

Desde su formación bajo el proyecto de la Asamblea de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, en medio del proceso de reconstrucción de la segunda post-guerra en Occidente, la trayectoria asumida por las seis naciones que iniciaron dicho mecanismo en 1952 (Francia, Luxemburgo, Bélgica, Holanda, Italia y Alemania) hizo que muy pocos vislumbraran entonces la trascendencia futura de dicho evento, el cual permitía no sólo el arranque de la primera asamblea

representativa de orden transnacional, en donde no sólo se condensaban los intereses estatales expresados por los parlamentarios participantes que provenían de la transferencia básica de los mandatos conferidos por sus respectivos gobiernos nacionales, sino que también se dieran las circunstancias para que dentro de dicho cuerpo parlamentario, se propiciara un proceso de comunicación e intercambio de ideas entre las fuerzas políticas y partidarias que ocupaban dichos escaños. Esto dio paso a un proceso de formación de intereses comunes respecto al rumbo que debía tomar Europa como un espacio “común”, pero al mismo tiempo basado en el debate existente entre las ideologías que cada una de dichas “familias” políticas defendía desde sus respectivos contextos locales.

Al abrirse un camino que ahora representa el paradigma más claro de lo que puede generarse mediante la construcción institucional de acciones orientadas a postular un modelo de desarrollo tendiente a la integración, interdependencia e interacción entre Estados soberanos, la Unión Europea implica la presencia de un régimen de cooperación política, complementación económica y seguridad que se sostiene bajo una condición de soberanía compartida.

La Unión cuenta desde el año 2007 con 27 naciones que se articulan alrededor de los espacios de la defensa común (PESC- Política Europea de Seguridad Común), un orden financiero y monetario crecientemente coordinados (BCE-Banco Central Europeo y UME-Unión Monetaria Europea, que sostienen a la llamada zona del “euro”), así como dispone de una asamblea electa popularmente y con crecientes poderes normativos (Parlamento Europeo). Asimismo, se apoya con una presidencia ejecutiva del Consejo Europeo de gobernantes de la Unión que ahora posee un mandato fijo que sustituye al esquema

semestral rotatorio donde cada país ejercía dicha responsabilidad, así como de la presidencia de la Comisión Europea y de un canciller / jefe de la diplomacia de la Unión, cuyas funciones se desarrolla precisamente hacia la ruta de encabezar la estructura diaria de un Estado de alcance confederado.

De esta manera, la Unión está ahora fundada sobre una nueva versión del Tratado de la Unión Europea de alcance general (el Tratado de Lisboa), pero el cual se complementa con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (que es la versión aligerada del Tratado Constitucional) y la Carta de los Derechos Fundamentales,¹ que dibujan con mucha claridad las capacidades y niveles de codecisión compartida con que ahora se integran las instituciones del sistema europeo. Si bien el proyecto de Constitución para Europa se vio detenido por el rechazo mostrado en las urnas por parte de Francia y Holanda, la ruta alterna tomada por la Unión parece no haber detenido el proceso de integración en la medida que existen aspirantes a ingresar, como lo son Turquía, Croacia y Macedonia.

Se puede afirmar entonces que las aspiraciones a favor de un régimen político constitucional de alcance amplio no han quedado canceladas del todo, en virtud del interés indicado por la propia Unión de generar una actividad política

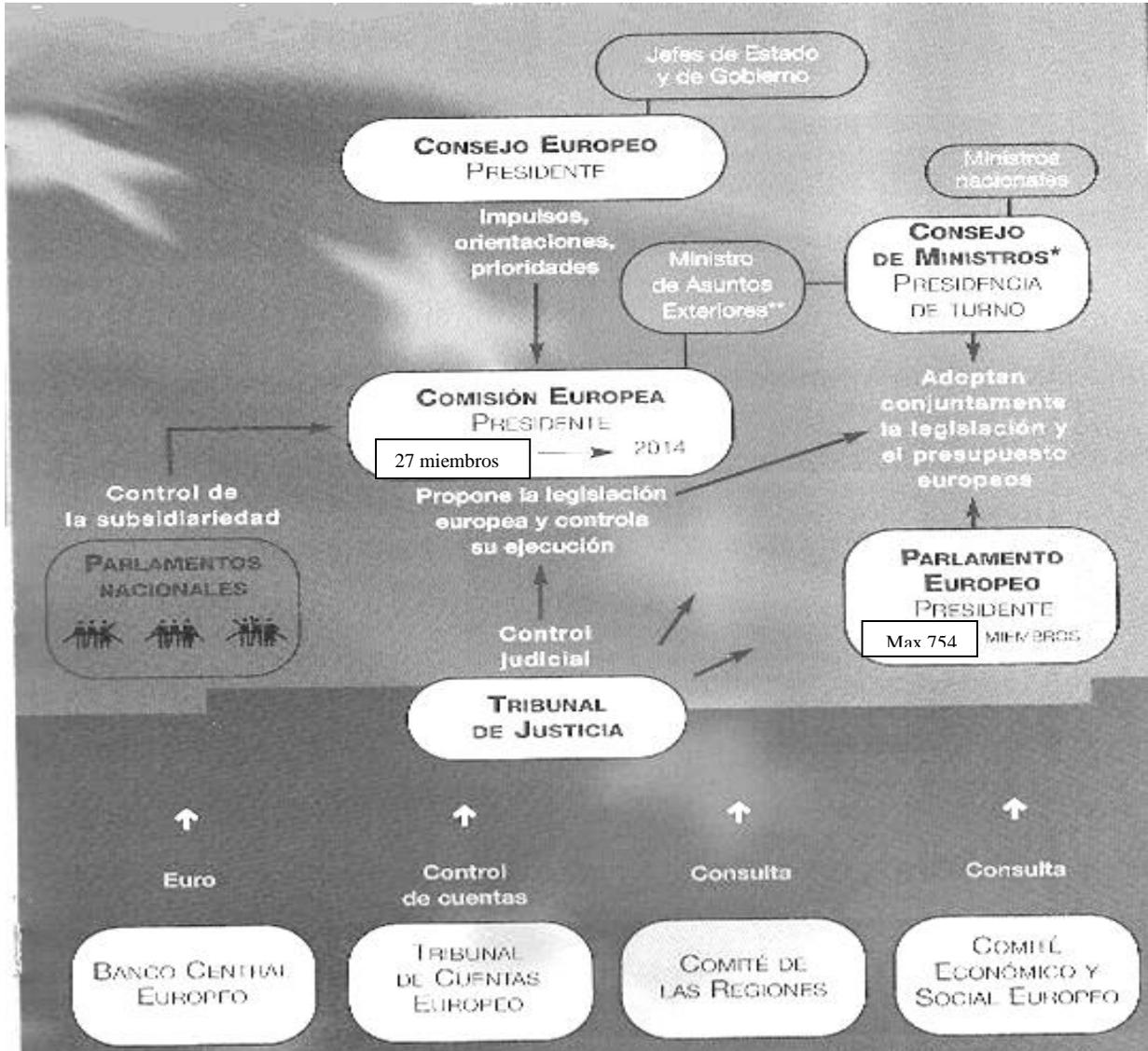
¹ El Tratado de Lisboa firmado en 2007 y puesto en vigor en el año 2009, es el último de los Tratados que han fundamentado primero a la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), luego a la Comunidad Económica Europea, las Comunidades Europeas, y finalmente a la actual Unión Europea, siendo éstos el Tratado de la CECA (1951), el Tratado de Roma (1957), el Acta Única Europea (1986), el Tratado de la Unión Europea (Maastricht) (aprobado en 1992 y puesto en vigor en 1993), el Tratado de Ámsterdam (aprobado en 1997 y puesto en vigor en 1999) y el Tratado de Niza (aprobado en 2001 y puesto en vigor en 2003).

trascendental para favorecer la seguridad y gobernanza globales sobre una base de cooperación democrática en todos los niveles de acción pública. (Ougaard y Higgott, 2002; Olsen, 2007)

Gracias a este diseño de instituciones, también se posee un Tribunal de Cuentas y otro en materia de derechos humanos, junto con un Comité de las Regiones que permite el desarrollo de esquemas de planeación y armonización de las políticas públicas, para así permitir la cohesión social y reducir las distancias existentes entre los diversos ámbitos de las economías locales.

En este caso, como puede verse, la presencia de todo un conjunto de instituciones hace obligada la valoración de que éste no es un proceso accidental, sino uno que ha tenido una inédita capacidad de articulación y negociación colectiva institucional y organizativa precisamente a lo largo de las etapas sucesivas en que se ha desplegado el desarrollo de la Unión, tanto por parte de los gobiernos como de los actores políticos y sociales que han intervenido en sus diversas fases constructivas y regulatorias. (Majone, 2002)

Figura 1.
Instituciones de la Unión Europea.
Funciones y proceso decisorio.



Fuente: Parlamento Europeo.

A primera vista, cabe pensar que la Unión Europea fundamentalmente se ha consolidado gracias a una dinámica de instituciones construida bajo condiciones inductivas, enmarcadas en la idea de que se promueven desde “arriba hacia abajo”.

Sin embargo, esta perspectiva es cierta sólo en parte, debido a que desde 1979, en forma cíclica, los ciudadanos europeos están en condiciones de seleccionar directamente a los representantes que, tanto por su filiación partidaria como por el ámbito territorial en que se encuentra dividida la Unión, conforman precisamente al espacio legislativo común, como lo es el Parlamento Europeo.

Debido a lo anterior, los electores pueden expresar y debatir en torno a las propuestas que son emitidas preferentemente por partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, en torno a mantener o modificar dicho proceso de integración transnacional. Ninguna prueba tan contundente en la evolución de la propia naturaleza de las democracias, que encontrar la presencia de anti-europeístas en el seno mismo de la instancia legislativa que ha conformado buena parte de este entramado institucional. Lo anterior ha llevado a preguntarse, como es el argumento colocado por Josep Colomer, si no es el momento de poner en relevancia el hecho de que los partidos políticos y gobiernos nacionales, más que las instituciones transnacionales europeas, son los artífices de la dirección y velocidad con que se desarrolla la Unión. (Colomer, 2002)

De esta manera, también tenemos la postura complementaria de una participación ciudadana que intenta influir de “abajo hacia arriba” con el sentido de sus votos, cumpliendo no sólo con una responsabilidad legal, sino que también lo realizan en virtud de un convencimiento y compromiso que convierte a las elecciones y los partidos que compiten dentro de ellas, en poderosos mecanismos de legitimación de tales procesos. Esto es, hay un consenso entre los diversos estados nacionales de que la continuidad y fortalecimiento de un régimen político

democrático y estable se debe precisamente por la presencia y papel de partidos altamente institucionalizados y estables.

Lo anterior favorece la idea de que el sistema electoral y de partidos transnacional representados dentro del Parlamento Europeo y demás instancias regionales constituye un mandato o una fuente de legitimidad de “segundo orden” para los propios partidos y gobiernos nacionales. Se entenderá aquí por legitimidad al proceso de construcción de creencias y consensos comunes a la manera expresada por Max Weber, en cuanto que la racionalidad y el acuerdo de las personas en torno a una forma de ejercicio del poder político se expresa mediante la aceptación de los medios legales e institucionales que se dispongan para lograrlo, dejando la coacción o la violencia como mecanismos de última instancia.

En consecuencia, la presencia de los partidos y las instancias electorales (y la aceptación expresa de los mismos) se constata inicialmente por el nivel de concurrencia y la manifestación puntual de los ciudadanos respecto a una de las opciones que se le presentan para determinar la designación de una autoridad o representante, u bien al pronunciarse de manera concreta en torno a avalar / rechazar una decisión de carácter público.

La “legitimidad” de un sistema electoral y de partidos se sustenta entonces en la aceptación de los procedimientos que se adoptan, que éstos se realizan de manera continua y que haya conformidad de los resultados que se obtengan de los mismos por parte de ganadores y perdedores. En esto estribaría un principio esencial para valorar la existencia de una “calidad” en el alcance y condiciones de

desempeño de un sistema partidario y electoral como instrumento coadyuvante en la legitimación de un régimen político. (Dalton, 2008)

Sin embargo, uno de los asuntos más interesantes a explorar también se detiene precisamente a revisar lo que se ha venido a llamar el “déficit democrático” del sistema partidario y electoral transnacional europeo, a partir de que los ciudadanos han venido mostrando una declinación en los índices de asistencia a las urnas (salvo en los países que tienen dispuesto en sus leyes electorales la obligación de ir a ejercer el voto), lo que ha implicado el desarrollo de una visión “euro-escéptica” (que justamente incide en la “deslegitimación” del modelo transnacional) respecto a la pertinencia y alcances del proceso de integración.

Como se analizará más adelante, esta postura justamente marca el límite de la legitimidad del proyecto integrador transnacional europeo, y que cuestiona la idea de que existe un proceso sin oposición abierta a la integración (que ha llegado a llamarse el “consenso permisivo u pasivo”), sino que ésta debate más bien sobre los costos y beneficios particulares que le tocarían a cada nación. (Neunreither, 1998)

Aquí radican los argumentos de que quienes defienden una postura crítica desde el ángulo ciudadano, quienes se resisten a ceder sus identidades y derechos en aras de una entidad abstracta que apunta más a favorecer a los grupos de intereses corporativos. Para este tipo de autores, el principio del *transnacionalismo* implica la abdicación de los Estados y la minimización de los derechos, más que una efectiva traducción y enriquecimiento de la condición ciudadana tradicional. Se habla entonces de que la integración europea ha tomado un camino de

“desmantelamiento de los fundamentos constitucionales de los pueblos”. (Balibar, 2003; Lom, 2002)

Al mismo tiempo, este “déficit democrático” expresa los desafíos que deben ser afrontados por las “burocracias de Bruselas, Luxemburgo, Estrasburgo y Frankfurt” (epítetos que sirven para designar a las ciudades donde se sitúan las principales sedes de la Unión Europea), si se pretende seguir avanzando hacia la idea de conformar un auténtico estado supranacional. Debido a esta situación, el estudio de la evolución del sistema transnacional de partidos, elecciones y representación política implicará entonces hacer un conjunto de delimitaciones adicionales en cuanto a su alcance analítico.

Conviene precisar que este trabajo se concentrará expresamente en ubicar cuáles han sido las condiciones institucionales que han permitido la formación de partidos de corte transnacional en el espacio europeo, y cuáles son los factores en materia de su diseño organizativo que han alentado que dichas instancias sean el factor de competencia, comparación y propuesta que los ciudadanos europeos deban tener en cuenta para agrupar sus intereses en cada proceso electoral que se celebra de manera quinquenal a lo largo y ancho de los integrantes de la Unión Europea.

De la misma manera, se pretendería valorar también si los métodos electivos hasta ahora disponibles para hacer operar los procesos de competencia entre los partidos que intentan llegar a la instancia parlamentaria, producen verdaderamente los efectos de permitir una adecuada agregación de los diversos intereses sociales que existen dentro de la propia comunidad europea. En este caso particular, se

pretende poner atención en tres ejemplos puntuales, dos de alcance tradicional macro, como lo serían ubicar los alineamientos de los partidos a partir de divisiones sociales (clivajes) tales como izquierda / derecha, así como el clivaje pro-Unión / anti-Unión (identificado aquí con las posturas de tipo escéptico que defienden por ejemplo los movimientos regionalistas / nacionalistas y anti-capitalistas en ambos extremos del espectro ideológico).

En un ámbito particular, se tomará como punto de referencia el alcance que posee identificar el caso de la representación de género en tanto manifestación concreta de una división social relevante en el contexto mismo de la integración de las sociedades post-industriales y post-materiales, y frente a la cual los partidos políticos se encuentran cada vez más obligados a responder. Sin duda, incorporar otras perspectivas de representación y participación partidaria harían necesario emprender cortes más precisos para poder retratar lo que es el electorado europeo actual, pero los tres casos que menciono aquí servirán como punta de lanza para mostrar parte de la complejidad de nuestro objeto de estudio en el terreno mismo de los hechos. De manera más específica estos casos se abordarán en los capítulos tercero y cuarto de esta tesis.

Por tanto, mi trabajo no es una tesis que revise la estructura o funciones concretas del Parlamento Europeo -algo que por sí mismo demandaría un trabajo por separado- sino que se concentra exclusivamente en los procesos de organización partidaria y competencia electoral que se utilizan para poder elegir diputados a dicha instancia, a efecto de entender la evolución de las preferencias expresadas entre los votantes europeos en este terreno de análisis. Lo anterior

permitirá observar las condiciones de preferencia que reciben estas agrupaciones partidarias, y si éstas fortalecen o no la consolidación institucional.

De esta manera, la pregunta de investigación esbozada tendrá elementos históricos y empíricos que permitan evaluar si el sistema de elecciones y partidos existente permite incrementar o no la legitimidad democrática de la propia institucionalidad europea. Si esto es así entonces nos encontraríamos ante un caso donde la construcción deliberada de acciones y políticas generadas desde un campo concreto son conducentes a la integración y transnacionalización política. Este sería el carácter inicial de la hipótesis de trabajo que pretende recorrer la tesis, en la medida de asumir que *el sistema electoral y de partidos, a medida que van fortaleciéndose en sus procedimientos comunes, son una fuente principal para la institucionalización y legitimidad del modelo transnacional europeo.* Paso entonces a desarrollar con mayor detalle el campo de las hipótesis a ser propuestas.

b) Hipótesis y estrategia metodológica.

El primer elemento de corroboración de la hipótesis general antes expuesta se apoya en el hecho de que en 1976, a partir de una serie de decisiones institucionales tomada por los entonces integrantes de la entonces Comunidad Económica Europea, se aprobó la decisión de promover elecciones directas al Parlamento Europeo en 1979. Dichos procesos se han realizado sin interrupción respecto a los periodos de su mandato, y sin que tampoco ello haya derivado en su disolución anticipada. Sin embargo, como ya se expuso previamente, el proceso también genera su antítesis y crítica: dichas elecciones han ido en un proceso decreciente de asistencia por parte de los votantes, lo cual pondría en tela de juicio

la legitimidad y peso representativo de los mandatos con que son electos dichos representantes.

Por ello, para efectos prácticos, la tesis oscilará entre una hipótesis a corroborar (La institucionalización y continuidad de las elecciones y los partidos transnacionales contribuyen a la correspondiente integración europea), y una hipótesis contra-fáctica (Pese a la realización de las elecciones y la presencia institucional de los partidos, el proceso de transnacionalización e integración europea se ve deslegitimizado por los niveles crecientes de abstencionismo y el avance de los sectores euroescépticos que se observan en cada nuevo proceso electoral).

Los procesos de convocatoria quinquenal para renovar al Parlamento Europeo han sido hasta ahora el único espacio definido en donde se puede testimoniar una auténtica manifestación simultánea de lo que se podría definir como el “votante europeo”, y cómo éste expresa y estructura un tipo de mensaje y mandato sobre la conciencia política y cultural para desarrollar acciones públicas colectivas orientadas para toda una región. Al mismo tiempo, las elecciones europeas son el contexto a través del cual, los actores partidarios transnacionales manifiestan, compiten y definen ofertas específicas para los electores que están interesados en una instancia de poder supranacional que posea facultades para orientar a sus respectivos estados nacionales e incluso a los gobiernos de tipo local o comunitario. (Thomassen, 2002)

Resulta por ello importante examinar a los partidos políticos transnacionales, mismos que han pasado precisamente de ser meras coaliciones coyunturales

surgidas bajo la premisa de presentar frentes comunes a lo largo de los diversos países de la Unión, (o como regularmente se les ha visto desde el plano estrictamente de ser o conformar alianzas de corte parlamentario), para pasar a ser agrupamientos que desarrollan una actividad permanente con miras a la idea de poseer una militancia activa y programas de acción asociados al mediano y largo plazo, si bien su impulso y apoyos siguen proviniendo esencialmente de los militantes formales y simpatizantes ubicados en cada uno de los países que conforman a dichas “familias” partidarias.

Sin embargo, la idea de “partidos-federación” o “partidos-cártel” han venido a definir este tipo de interacción y estrategia política, enriqueciendo así a la literatura sobre elecciones y partidos de los años recientes. Este será justamente el horizonte teórico-conceptual en donde se pretende situar la definición del tipo de partido que se desarrolla en el marco del transnacionalismo europeo. (Mair, 1997)

Como se decía anteriormente, si bien la Asamblea Parlamentaria Europea existe desde 1952, la decisión histórica de transformarla en una instancia sujeta al escrutinio popular directo desde 1979 permite igualmente ubicar como punto de análisis, la posibilidad de revisar con detalle la presencia de organizaciones partidarias que tienen como claro objetivo presentarse de manera específica a dicho nivel de elección, preferentemente bajo la modalidad de “manifiestos” (sinónimo de plataformas y programas de campaña) que destacan y alientan las afinidades programáticas e ideológicas que deben converger dentro de cada una de las naciones integrantes de la Unión Europea, a efecto de colocarse como voces representativas que favorezcan al proceso mismo de la integración y la creciente

corresponsabilidad de los espacios que implican una soberanía compartida. (Gabel y Hix, 2002)

Con base en lo anterior es conveniente destacar que una de las capacidades democráticas de la Unión Europea en torno a su sistema electoral y de partidos es que ha permitido albergar institucionalmente a las propias fuerzas de oposición al proceso de integración, mismas que se expresan a través de los movimientos partidarios que se conocen bajo la figura del “euroescepticismo”. (Marks y Steenberger, 2004)

En este sentido, una de las principales condiciones para hablar de un sistema de partidos no sólo se refiere a la presencia de una oferta ubicada en ejes de confrontación y alternativas ideológicas, sino que el sistema permite una presencia plural de agrupaciones, mismas que sólo poseen como límites para hacerlo, a las disposiciones europeas de orden general y de alcance nacional particular. Pero en ninguno de los 2 niveles, se podría decir que los principios básicos democráticos de libre manifestación y participación están ausentes.

Es por ello que este trabajo revisa dicho proceso cubriendo el siguiente eje problemático, como lo es discutir el papel de las instituciones y las opciones organizativas que se asocian con la construcción de dicho sistema electoral y de partidos, así como se plantearía analizar las condiciones legales y políticas que permiten un adecuado funcionamiento para producir los resultados deseados; en este caso, los que pretenden llevar a la Unión Europea a una mayor cohesión, interacción e integración política en sus partes constituyentes, frente a los que piensan que el proceso de transnacionalización ha llegado a límites que no deben

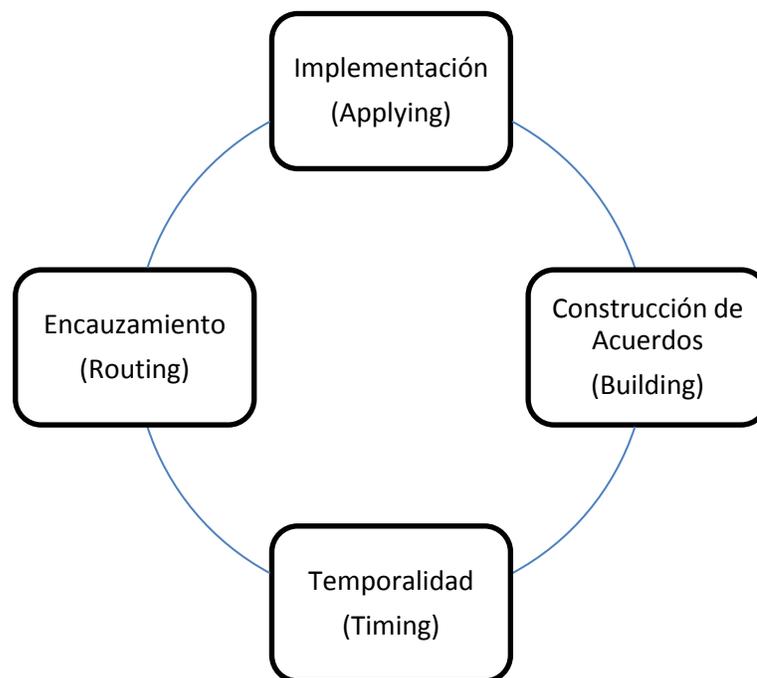
implicar la desarticulación de las especificidades territoriales y culturales de los Estados europeos. De esta manera, el principal eje de alineamiento u clivaje en las preferencias electorales de los ciudadanos europeos no sólo pasa por la dimensión conocida como izquierda-derecha, sino que cabe proponerlo como uno de pro/mayor integración versus anti/menor integración. (Ladrech, 1997)

Para estudiar estos aspectos específicos, la estrategia metodológica que se pretende abordar dentro de la tesis contempla hacer uso de varias tradiciones de estudio enmarcadas en el desarrollo de la ciencia política y los estudios internacionales. En primer lugar, se hace uso de los aportes de estudio sustentados por la escuela institucionalista (asumida desde el constructivismo y el ciclo de políticas públicas dirigidas), la política comparada (enfocados especialmente en las teorías de la integración) y el estudio de los procesos partidarios y electorales (mediante la ubicación de los principales indicadores que comparen la fortaleza y el desempeño del sistema transnacional que se ha construido hasta ahora respecto a la eficaz representación de intereses).

Respecto al enfoque institucional, si las instituciones partidarias y electorales manifiestan rutas organizativas que permiten avanzar en dicho cometido, entonces podemos utilizar el enfoque del ciclo de la política pública, en tanto refleja una postura racional que han podido ser debatida e incluso votada, lo cual implica una posibilidad de ser una construcción dirigida: el “building”. Esto implica reconocer el proceso inductivo que se ha dado desde la negociación entre los Estados y las respuestas de participación y aprobación mostradas por la ciudadanía a dichas decisiones precisamente a través de los procesos y resultados electorales obtenidos.

Si esto es así, entonces la dinámica de integración que nos ofrece el enfoque comparado debe valorar cuáles son las coyunturas adecuadas, a las cuales también el ciclo de política pública se refiere como el “timing” (la temporalidad) y el “routing” (el cauce) para orientar las reformas o las legislaciones con que un determinado nivel de interacción, como lo puede ejemplificar el caso de la representación política de la ciudadanía dentro de un cuerpo parlamentario específico. En este aspecto, el “applying” (la aplicación o implementación) de las decisiones es un factor que nos permite evaluar y sacar conclusiones que permiten retroalimentar al proceso mismo de la organización para desarrollar mejoras en el mismo. (Peters, 1999; Goodin, 2003)

Figura 2. Dimensiones de la Política de Integración



Fuente: Elaboración propia.

A través de la lectura del caso europeo, podría entonces retomarse la hipótesis general de este trabajo, de que *a mayor proceso de institucionalización del sistema electoral y de partidos se puede obtener una mayor legitimidad política ante la población*, precisamente gracias al incremento de los espacios de discusión y competencia coordinados mediante el impulso de organizaciones partidarias y con un sistema electoral que garantice una igualdad de acceso, expresión y decisión a las diversas tendencias de opinión presentes dentro de la vida pública europea.

Es por ello que se trataría de contextualizar los elementos históricos de orden general acerca del desarrollo de la Unión Europea, los cuales justamente se relacionan con el funcionamiento del sistema institucional y organizativo de las elecciones, los partidos y el Parlamento transnacional europeo durante el periodo seleccionado. Sin lugar a dudas, se podría tachar esta perspectiva como arbitraria, lineal y unidireccional, pero dada la complejidad y dimensiones abiertas por el fenómeno europeo, resulta obligado entonces retomar las recomendaciones usuales de autores como Arend Lijphart relativas a mantener un equilibrio de estudio entre la cantidad de variables a estudiar y el número de casos a partir de los cuales se buscaría confirmar o refutar una teoría (Lijphart, 1971). Esto resulta importante a la luz de que estamos hablando actualmente de 27 países, si bien estos tuvieron un horizonte de partida mucho menor, cuando la entonces Comunidad Económica Europea apenas contaba con sólo 8 miembros al momento de darse la primera elección directa en 1979.

Esto nos obliga a reformular varias preguntas de partida que posee la investigación y que desafían a la hipótesis general aquí inicialmente formulada. Si

la Unión Europea ha venido avanzando en forma significativa dentro de sus procesos de integración, ¿por qué actualmente existe una tendencia negativa en los índices de asistencia a las urnas por parte de los ciudadanos? ¿Por qué las federaciones políticas partidarias no alcanzan aún un nivel óptimo de rendimientos en el plano electoral regional que induzcan incluso a la disolución de los partidos nacionales? ¿Cómo explicar esta brecha significativa entre las condiciones de operación generadas por el diseño institucional y las exigencias concretas de la agenda partidaria que se sigue manifestando desde los ámbitos nacionales?

Una primera respuesta común para estas interrogantes, se refiere a considerar que los problemas inherentes al crecimiento del “déficit democrático” alrededor del proceso de integración política europea, se deben no sólo al propio desempeño general de las instituciones, sino a que éstas todavía remiten a problemas relacionados con el diseño de las mismas. En este caso, se sigue entonces teniendo necesidad de considerar aspectos al nivel del acuerdo sobre las reglas y procedimientos a ser aplicados, y que éstos evidentemente impactarán en aspectos de aplicación, implementación y evaluación que impiden sincronizar a las diversas pistas de intereses manifestadas por actores regionales que se siguen distinguiendo por sus lecturas acerca de cómo avanzar o rechazar lo que la propia Unión Europea puede ofrecerles a cada uno de ellos.

La presencia de una “**euro-polity**” (esto es, el establecimiento de un régimen de instituciones políticas comunes plenamente asumido por todas las partes integrantes, como lo refiere específicamente la dimensión del sistema partidario-electoral), se convierte entonces en una aspiración inconclusa dentro de la cual sólo estarían involucrándose fuerzas cada vez más acotadas, no sólo en el plano de las

naciones, sino en las preferencias culturales, étnicas, religiosas y hasta geográficas, lo cual precisamente es un factor limitante para trazar nuevas dimensiones de identidad que conduzcan a una integración transnacional plena, aunque ésta sea vista por muchos -sin una justificada reticencia- más bien como una ruta hacia una homogeneidad que privilegie a los Estados grandes y / o los económicamente poderosos. 2

De ahí que el problema de integración sea para muchos, una cuestión que habla más bien de la subordinación u asimilación de las pequeñas comunidades, idiomas y nacionalidades frente a las fuerzas históricas de los grandes poderes de la región (como lo han sido Francia, Alemania o Inglaterra), lo que dista mucho de mostrar las promesas de que la Unión Europea pueda reflejar a una comunidad equilibrada, plural y multicultural, capaz de ofrecer igualdad de oportunidades, beneficios y representatividad efectiva para cada uno de sus socios adherentes. (Linz, 1995)

En consecuencia, este trabajo pretende ofrecer un marco teórico e interpretativo acerca de los problemas de diseño institucional que han estado presentes dentro del sistema de partidos y de elecciones “europeo”, definiendo su desarrollo a partir de los procesos de cambio e integración experimentados desde la segunda mitad del siglo XX. De esta manera, se desea afirmar que dicho mecanismo es un factor que alienta justamente a la transnacionalización, que cabe ser definida aquí como el proceso de actuación institucional que permite dos importantes fenómenos: convergencia organizativa de objetivos y acciones, así

2 El concepto cabe atribuírselo a Phillippe C. Schmitter (1996). Sin embargo, llama la atención el escaso impacto que ha tenido su uso dentro de la literatura especializada asociada al tema.

como articulación y aplicación de políticas bajo acuerdos específicos entre actores. (Pries, 2007)

Las preocupaciones acerca del éxito logrado en torno a dicho proceso de institucionalización transnacional se han reforzado a partir de los resultados dispares que se han observado dentro de la Unión Europea desde las elecciones celebradas a partir de 1979, mismas que se han caracterizado durante este largo periodo de 30 años por su tendencia hacia una menor participación electoral y la falta de consolidación de organizaciones partidarias que representen opciones complementarias para la tradicional participación ciudadana dentro de los espacios nacionales. Lo anterior genera un contrasentido que bien conviene analizar y explicar de manera puntual, a efecto de entender cuáles pueden ser las decisiones concretas que deben ser entonces promovidas para encarar dicho problema de legitimidad democrática.

Igualmente, cabe mencionar las inconsistencias en el tratamiento de una agenda regional europea con soluciones atribuibles a los ámbitos decisorios propios de los partidos nacionales dentro del espacio parlamentario transnacional; así como la apertura de dudas acerca del futuro e interés de la ciudadanía que conforman actualmente a los 27 miembros actuales de la Unión Europea, en lo relativo a avanzar en una mayor integración y convergencia en sus actividades políticas, económicas y socio-culturales, a efecto de asegurar mejorías en su desarrollo.

En este sentido, las dudas sobre el futuro de la transnacionalización europea como el mecanismo adecuado para garantizar tal resultado surgen al preguntarse si

una mayor integración política será sinónimo de una mayor calidad de vida democrática. Esto nos lleva a valorar qué ocurre con la tradición hasta ahora existente en el estudio particular de los partidos, los sistemas de partido, los sistemas electorales y la interacción de todos ellos de cara al régimen o sistema político en el cual interactúan para ofrecer precisamente con las tareas de legitimación y continuidad del mismo.

La cuestión de cómo garantizar el desarrollo y construcción de los sistemas partidario y electoral sobre bases democráticas no es nueva. Desde la tradición de la ciencia política y la política comparada, esta temática se ha visto regularmente relacionada con los problemas clásicos de selección de la mejor forma de gobierno. Sin embargo, las experiencias de investigación recientes siempre se han referido a este problema como un tópico privativo de los países menos desarrollados, como nos lo recuerdan textos clásicos como los de David Apter por cuanto asumen que la modernización política y la democratización refieren al crecimiento y expansión de dos actores básicos, como lo son el Estado y los partidos políticos, y en donde la presencia de la sociedad civil y la creación de ciudadanos será una consecuencia que se generará gracias a la acción inductiva de los dos primeros. (Apter, 1974)

El caso regional europeo permite reflexionar sobre un terreno totalmente distinto y opuesto, ya que sus premisas nos obligan a retomar algunas preguntas que provienen de autores como Andreas Schedler, quien justamente ha llamado la atención respecto a diferenciar entre los problemas usuales de la baja institucionalidad de los sistemas en desarrollo, respecto a los sistemas “sobre-institucionalizados” que se presentan ahora en las sociedades post-industriales y post-materialistas : ¿cómo se actualizan los regímenes políticos más avanzados?;

¿qué papel juegan las instituciones, procesos y actores cuando desean cambiar sus estructuras y funciones dentro de un sistema de organización, sin que por ello se desdibujen las funciones básicas de estabilidad y gobernabilidad que han caracterizado a su desempeño sobre bases modernas y democráticas?; ¿qué lugar ocupan los partidos y los sistemas de partido dentro de este tipo de proceso de cambio político que va hacia una mayor complejidad y estructuración de la que ya posee? (Schedler, 1995).

A partir de estas dudas, conviene retomar los desarrollos recientes sobre la institucionalización de los sistemas de partidos y electorales justamente a partir de un recorrido que describa las condiciones y retos actuales que presentan los estados post-modernos, y cómo esto a su vez permite aterrizar en el proceso particular de la construcción del sistema electoral y de partidos transnacional europeo.

Dentro de la creciente literatura producida en torno al resurgimiento del institucionalismo como enfoque de interpretación para el estudio de los actores, reglas y procedimientos decisorios de la política, deseo concentrar mi atención en un presupuesto que trata de revertir una postura tradicional con respecto a esta teoría, en el sentido de que ésta sólo es aplicable en contextos de modernización incipiente o en situaciones relacionadas con procesos orientados a la democratización y liberalización de sistemas que apenas están en el proceso de selección de sus prácticas sociales y/o de la institucionalización constitucional de su vida política. Adoptar esta postura implicaría clausurar la posibilidad de que los regímenes políticos puedan seguir evolucionando para conseguir nuevos y más amplios estadios en su desarrollo; o asumir que no sean sujetos de quiebres y retrocesos en sus instituciones. (Sánchez Cuenca, 1998)

De esta manera, los procesos de integración, interdependencia, complejidad, regionalización y transnacionalización que experimentan los países avanzados parecerían estar destinados a ser problemas que deberían explicarse bajo otras premisas metodológicas. Nada más alejado de la realidad. Por el contrario, nada permite afirmar que los dilemas básicos de construcción institucional y gobernabilidad de una región sean realmente distintos con respecto a los de otras. Toda institución de gobierno pretende resolver demandas concretas de la población mediante un ejercicio adecuado y consensado del poder político. Sus diferencias no serían en materia de objetivos, sino que lo son de grado, oportunidad y efectividad para resolver las demandas de atención y funcionalidad que reclama la ciudadanía. (Eckstein, 1992)

A partir de esta idea, la inauguración de nuevos procesos de acomodo institucional producto de los cambios tecnológicos y económicos, como los que acontecen dentro de los países más desarrollados, finalmente han inducido a ajustes en sus procesos políticos y sociales, cuya adaptación y respuesta han impactado considerablemente sobre las nociones de temporalidad, sentido y estabilidad con que la "modernidad política" (considerada aquí como el gran arco de tiempo y de consensos históricos que desde el siglo XVI han dado orientación a un cúmulo significativo de culturas surgidas bajo la influencia occidental) posibilita la reproducción de estructuras ideológicas, técnicas y estilos de conducción política que tratan de ajustarse a un "modelo mental compartido" entre las ideas y prácticas, donde las instituciones deben ser el medio que permita dar contenido concreto a ambas. (Denzau y North, 1994)

Esto es, la experiencia comparada en torno a la manera en que se diseñan y se orientan las acciones de política pública dentro de sociedades poseedoras de niveles de integración compleja, justamente nos revela las maneras en los partidos políticos y los procesos electorales ya no son los únicos factores de comunicación y decisión disponibles para la ciudadanía. Por lo tanto, la presencia de “déficits democráticos” dentro de dichas sociedades demanda un proceso de información y decisión que si bien no prescinde de estos elementos, pone a discusión si la simple puesta de colocar una suerte de segundo nivel de coordinación institucional hace posible dar respuestas más eficientes, o bien se vuelve un esfuerzo estéril y costoso que no le significa nada a los grandes sectores de la población, que en todo caso tomaría la opción de colocarse bajo la mera influencia de los medios de comunicación y la reducción de las campañas a simples spots.

De ahí el desafío para los partidos políticos de cómo lidiar con las nuevas tecnologías de la información o las redes sociales, que se suman a los mecanismos alternos que se generan bajo el formato de movimientos sociales o el asociacionismo civil, en tanto opciones más dúctiles y menos comprometedoras de organización y expresión política. (Dalton y Wattenberg, 2000)

Dichos retos de la post-modernidad política occidental, ejemplificados aquí por la circunstancia europea, también se colocan en dimensiones muy específicas, tales como la pérdida de credibilidad en los mecanismos de intermediación y negociación de las políticas públicas, dado que se confronta un estilo de política cooperativa respecto a otro de naturaleza competitiva y excluyente (Dogan, 1997; MacRae, 1997).

Sus impactos en la noción de las libertades y la democracia como garantías procedimentales de asignación de preferencias entre los ciudadanos, ciertamente han terminado por ceder su espacio a una lógica pragmática que ha empobrecido las capacidades de convocatoria que tenían dichas instituciones políticas. De esta manera, los partidos políticos y las convocatorias electorales presentan serias limitaciones para configurar las opciones que se necesitan para legitimar a todo un entramado de instituciones democráticas y legítimas de segundo orden. (Przeworski y Limongi, 1997)

Dichas dinámicas transnacionales también se sujetan a las condiciones de competitividad y desplazamiento excluyente que sólo dejan a un número muy reducido de actores en capacidad de proveerse de la información necesaria para participar adecuadamente en los procesos decisorios (p.ej. elecciones, consultas, negociaciones cupulares, etc.). Este argumento se ha repetido constantemente para evidenciar el rezago y agotamiento de los partidos políticos y los procedimientos electorales como instituciones eficaces de la representación y la participación dentro de las democracias contemporáneas. (Knight, 1992; March y Olsen, 1995)

Esta condición contradictoria de la política afecta a la realidad europea en tanto posee impactos específicos sobre las instituciones públicas, ya que las reglas formales entran en desuso real y son sustituidas por otras que ciertamente asumen una reasignación y sustitución de funciones públicas por parte de los individuos y los sujetos colectivos, quienes ahora se identifican y se comportan bajo las condiciones de esta "sociedad política alterna" o "informal". (Sartori, 1996; Lanzara, 1997)

Sin embargo, la política europea se ha desplazado de un conjunto de instituciones y actores hacia otros ámbitos. Un hecho evidente de dicha desarticulación de los espacios y la temporalidad en la percepción cotidiana de los actores ciudadanos se expresa en la minimización del Estado y el argumento de la crisis de los partidos políticos y las elecciones como medios esenciales de asignación de las decisiones políticas. (O'Donnell, 1997)

La disminución en las capacidades de convocatoria y operación de ambas instancias (partidos y elecciones), muestra la exigencia y la preocupación que existe en regiones y conglomerados sociales acerca de esta descomposición estructural de la política europea. En el pasado, las crisis institucionales dentro de la modernidad fueron eliminadas a través de medios harto diversos: guerras, expansiones económicas o reformas políticas. Todas ellas conllevaron sus consiguientes adaptaciones administrativo-funcionales en el marco de las reglas, las instituciones y los actores socio-políticos. (Levi, 1991)

En esa dirección, la postura de instituciones como el Estado, el régimen político, las elecciones y los partidos fueron generando una dinámica de reforzamientos mutuos que propiciaban la percepción de un relanzamiento cíclico de los consensos básicos dentro de los sistemas económicos y políticos, mismos que estaban fundados en un planteamiento promisorio que conllevaría la formulación de un desarrollo económico sostenido y de la construcción de instituciones electivas democráticas valoradas por una ciudadanía participativa y responsable.

Esta perspectiva había guiado cabalmente al desarrollo socio-cultural y político de la modernidad occidental europea a lo largo de casi tres siglos. Difícilmente cabe encontrar dentro de la historia de las instituciones, la posibilidad de encontrar un consenso tan amplio y tan estable como el que fuera construido en Europa por el paradigma tecnológico e ideológico del desarrollo económico capitalista y la presencia de la democracia liberal entre los siglos XIX y XX. (Bendix, 1974)

Sin embargo, cabe decir que el modelo de integración europea del último medio siglo se encuentra amenazado debido a los procesos económicos de ajuste estructural emprendidos con la idea de adelgazar las cargas sociales y fiscales del Estado, si bien ha quedado demostrado que éstos terminan tornándose contra la propia población. Dichas acciones emprendidas por medio de las principales instituciones financieras y los Estados no han sido consensuales ni remotamente incluyentes en sus resultados.

Sus efectos para los estilos de hacer política han obligado al replanteamiento de prácticas sean de tipo neo-contractuales o neoliberales, cuyos impactos en las instituciones políticas no siempre se han traducido en poder preservar la presencia de los derechos, ni tampoco en la capacidad de relanzar nuevos esquemas de organización administrativa.

Este es uno de los aspectos de diagnóstico que dan contenido a la resistencia que ofrecen los detractores que defienden la postura anti / menor integración, en tanto observan que el problema de la distribución refleja con claridad el verdadero rostro de la exclusión y la pobreza que la transnacionalización tiene para la

mayoría de la población. Los aparatos estatales, electorales y partidarios se hallan entonces frente a la encrucijada de ser o sólo instancias gerenciales, o seguir manteniendo un sentido de misión que le presente como un actor que sirva para canalización de demandas y la regulación de la gobernabilidad, con el concurso y aceptación de la propia sociedad civil (Arbós y Giner, 1993; Elster, 1993).

Este dilema es confrontado con particular intensidad por los partidos políticos y los sistemas electorales, cuya crisis es significativa desde un punto de vista funcional e institucional. Dichas estructuras de participación y representación de las demandas sociales en Europa se han anquilosado ante la velocidad y liberalidad con que ahora la información puede llegar a los ciudadanos sin contar con su intervención o las de otro tipo de organizaciones tradicionales como los sindicatos. (Rose y Mackie, 1988)

En muchos sistemas políticos, el vínculo partido político-sociedad ha sido usualmente entendido mediante el contacto directo entre el votante y el representante. Sin embargo, en los finales del siglo XX, en medio del proceso de transnacionalización en curso, la desconfianza se volvió total, en tanto la presencia creciente de una "política informal" paralela inunda los espacios y destroza dichos vínculos, al mostrar que ni las agencias de gobierno, las elecciones o los partidos políticos pueden combatir adecuadamente a las nuevas versiones de liderazgo y control social que surgen dentro de las zonas excluidas por los procesos de ajuste económico estructural ya mencionados anteriormente. (Kitschelt, 1992)

Los grandes partidos de masas han venido a ser sustituidos por aparatos tecno-burocráticos mucho más reducidos. Además, también se han modificado las

prácticas clientelares y patrimonialistas que caracterizaban a los llamados "sistemas de movilización", en donde los partidos políticos y las elecciones eran una pieza clave para abrir a las sociedades hacia prácticas de valoración individualizada y racional de su poder como ciudadano, votante y consumidor. En estas condiciones, uno de los dilemas políticos más fuertes se centra en la pérdida de la legalidad y la legitimidad de las instituciones políticas y económicas de la modernidad a partir de la transformación de los vínculos y las redes de integración social, mismas que sustituyen a las de carácter político que se lograban justamente mediante la acción pública de los partidos y las elecciones. (Lawson, 1980, Lipset, 1990)

El triunfo paradójico de la democracia liberal a finales del siglo XX, ha traído como consecuencia empobrecer el poder de las instituciones tradicionales de la modernidad (p.ej. el Estado) en las zonas de mayor desarrollo, para ahora trasladarse a un estilo de política "mínima" en donde sólo intentamos conducirnos con las prácticas e instancias estrictamente necesarias desde la sociedad. Curiosamente, para otras latitudes, como en América Latina, este proceso de ajuste en los modos de hacer y pensar la política siempre se han considerado como factores que han puesto en riesgo a la propia estabilidad de los sistemas, pero resulta contradictorio que esto mismo no se haga equivalente al tipo de protestas o problemas con que se manifiestan las quejas acerca de la crisis de legitimidad institucional dentro de los espacios europeos. ¿Por qué se percibe de manera distinta? (Blais, Blake y Dion, 1993)

Una respuesta debería ser que no son distintos en esencia, ya que la falta de consolidación e instauración de las instituciones y prácticas "adecuadas" con las

exigencias de la modernidad, los estados, los partidos y los sistemas electorales también producen crisis de comunicación donde los sistemas se quedan sin una direccionalidad política clara, lo cual contribuye nuevamente a un ciclo de entrada forzosa en búsqueda de reformas para reactivar la democracia y el desarrollo, pero sin una plena adopción o aceptación que venga impulsada desde la ciudadanía. Sólo un caso reciente puede hablar de esa suerte de reconexión virtuosa en la era postmoderna y mediática, como lo sería la experiencia de Barack Obama en los Estados Unidos, en donde se logró no sólo un repunte en las tasas de participación, sino que tuvo como resultado concitar el interés de enormes segmentos de la votación que nunca se habían empadronado y que decidieron votar por vez primera en un proceso electoral. (Mazzoleni, 2010)

El caso europeo posee entonces una diferencia fundamental con las integraciones e intentos de transnacionalización acontecidas en el pasado, que eran grandes narrativas discursivas que iban acompañados por sus consiguientes correlatos expansivos en el ámbito de las políticas económicas y donde los partidos políticos eran entonces grandes coaliciones clasistas de tipo “catch-all”. En cambio, hoy en día, los partidos políticos se manifiestan ahora como manifestaciones culturales acotadas, pero curiosamente dotadas de redes y nexos que los pueden volver muy consolidados a su interior, pero al mismo tiempo carecen de capacidades para propiciar un marco de conciencia e identidad social que oriente su rumbo más allá de la mera obtención de puestos o escaños.

En todo caso, son partidos segmentados de clientelas o claramente insertados en la dinámica institucional que dio paso al llamado “Estado de partidos” constitucional, en donde los partidos reciben protección y financiamiento públicos,

en tanto estructuras del régimen político, ya no funcionando entonces como correas de transmisión prioritarias de la propia representación social. (Dykes, 2003)

De manera concreta, esto es parte de la explicación acerca de lo que acontece en la visión de la política dentro de la Unión Europea. Uno de los desafíos que se afrontan entonces es evaluar a las instancias institucionales que históricamente han estado destinadas a eliminar las prácticas negativas de la estructuración política y económica.

En este sentido, cabe aceptar que acercarse a los partidos y los sistemas electorales implica asumir el riesgo de toparse con prácticas que, si bien son intencionalmente positivas, éstas más bien tengan ahora mayor tendencia hacia generar efectos perversos que tienen escasa posibilidad de ser reencauzados dentro de las expectativas de los ciudadanos de los diversos países de la Unión, debido precisamente a los grados de percepción diferenciados que se tienen sobre la dinámica de la integración donde las “brechas” de compromiso respecto al impulso de la Unión hacen que algunos actores ya no se manifiesten con el mismo entusiasmo que años atrás (como Francia) y donde los nuevos socios tampoco parecen esperar mucho (como ha ocurrido recientemente con los países del Este, que pese a su ingreso registran bajos niveles de participación en las urnas, lo cual refuerza la duda existente entre la ciudadanía de los primeros países sobre la pertinencia de continuar con el proceso de integración. (Wihtol de Wenden, 1999; Jungerstam-Mulders, 2006)

Por desgracia, la perversión irreflexiva de los aparatos partidarios observado en la segunda mitad del siglo XX, presente tanto con los autoritarismos, las

dictaduras comunistas, y ahora con los neo-proteccionismos, los neoliberalismos o los nacionalismos fanáticos, no puede ser sustituida automáticamente por una sociedad empresarial virtuosa, ni mucho menos por la sociedad civil de los nuevos movimientos sociales y las ONG's. En términos realistas, se debe asumir que tenemos fuertes cuestionamientos en torno a definir qué tipo de arreglos y diseños permitan cubrir eficazmente los huecos dejados por las instituciones partidarias y electorales del pasado.

Por esta razón, una revaloración de las instituciones públicas como lo son el Estado, las elecciones y los partidos políticos no debe tratar de colocarlos nuevamente como las únicas opciones correctas en la búsqueda de sistemas democráticos, pero si debe seguirseles contemplando como mecanismos necesarios para la sociabilidad y la convocatoria públicas; sobre todo en procesos donde la densidad participativa de las sociedades no tenga quizá otros medios eficaces para hacerse escuchar en medio de procesos electorales donde no queda clara la contundencia ni la influencia con que sus votos cuenten para cambiar las cosas o simplemente para hacerse “escuchar”. (Mair, Müller y Plasser, 2004)

De esta manera, los partidos y los sistemas electorales podrían ser un medio para hacer política y no convertirse en un fin en sí mismo. Esto es, un obstáculo alejado y confrontado a los ciudadanos en el marco de la construcción de nuevos procesos, como los que han venido asociándose con la presencia de la transnacionalización de los sistemas políticos y la exigencia de que la misma sea preservando u retomando sus contenidos y expectativas democráticas originales. De alguna manera, habría que apelar a tener partidos políticos capaces de generar

consenso en lugar de ser vistos como los adversarios y los enemigos sociales. (Rommele, Farrell e Ignazi, 2005)

En cierta medida, implicaría abogar por las expectativas que fueran distinguidas por uno de los grandes pensadores de la ciencia política como Carl J. Friedrich, quien a principios de los años setenta del siglo pasado, pensaba en Europa como una nación integrada por comunidades y una estructura política federada que sacara provecho de su vocación abierta a la cultura y el universalismo cosmopolita. (Friedrich, 1973) Como se verá en esta tesis, los vaivenes de la historia europea nunca se han detenido, pese a que muchas veces sus sueños han dado pasado a terribles pesadillas.

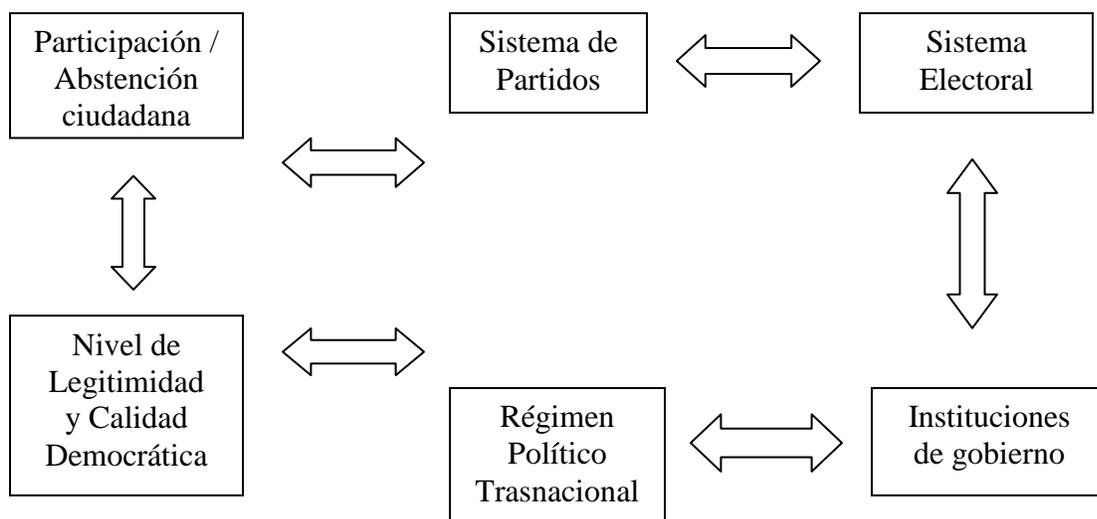
c) Estructura capitular.

La tesis se desarrollará en cinco capítulos que tratarán de ubicar el desarrollo de un modelo interpretativo del funcionamiento de sistema de partidos e electoral transnacional europeo y las consecuencias que conlleva para apoyar o no la legitimidad del régimen político (“euro-polity”) en su conjunto

Como podrá verse en la siguiente figura, el proceso de análisis implica varias condiciones “virtuosas” que retroalimentarse mutuamente para garantizar la regularidad y permanencia de los niveles de legitimidad que el sistema de partidos y electoral deben producir en la ciudadanía para que mediante su concurrencia o abstención mantengan su creencia y confianza en el sistema partidario y electoral como medios para lograr la presencia de un régimen político transnacional legítimo. La operación adecuada de estas instancias precisamente implica la

necesidad de asumir múltiples pistas de negociación y acuerdo expreso respecto a las reglas y mecanismos formales que se utilizarán para dicho fin.

Figura 3. Proceso de legitimación política



Fuente: Elaboración propia.

La discusión del fenómeno de la integración y la transnacionalización de las instituciones que pueden coadyuvar a un desempeño eficaz y legítimo es un desafío continuo de aprendizaje en el conocimiento político de las capacidades ciudadanas. Como se ha argumentado, uno de los mayores dilemas de la democracia y el desarrollo implica cómo reinventarse y superarse a sí mismos para enfrentar todos los déficits acumulados por los desajustes operacionales que se experimentan con niveles de participación diversos como ocurre en un sistema de 27 integrantes de la Unión, donde los grados de implantación partidaria y electoral son de entrada disímolos y para lo cual precisamente se intenta generar la homologación inductiva de su compromiso con el régimen transnacional desde las

propias políticas que adoptan las instituciones de gobierno para fomentar la asistencia a las urnas como la variable de medición más elocuente de apoyo al sistema, además de que dicha asistencia a los comicios propicie un reforzamiento del aprendizaje y el ejercicio de los propios derechos ciudadanos. (McCubbins y Lupia, 1998)

Como se analizará entonces en el capítulo primero, los retos de la nueva conformación política y económica del mundo nos remiten a la discusión de los aportes generados por las teorías de la integración política, en donde se destacarán los estudios fundamentados en el institucionalismo y el transnacionalismo. En el espacio político, todos éstos no son sino esfuerzos que tratan de generar y explicar los esfuerzos de continuidad y confianza que establezcan las bases para redefinir los ámbitos de la gobernabilidad y la estabilidad en los que se ha tratado de configurar el nacimiento de una ciudadanía europea, si bien los alcances de la misma se encuentran todavía en debate respecto a la extensión de los derechos políticos fundamentales que deben estar contemplados en el ejercicio mismo de la ciudadanía política, el cual se ha convertido en un tema central dentro de la agenda europea, sobre todo a partir de fenómenos como la inmigración y la movilidad de los propios ciudadanos de un país a otro, generando entonces la necesidad de proteger y facilitar la representación política no sólo para el contexto transnacional, sino también regularla en los propios niveles nacionales. (Shaw, 2007) Este tema se abordará con cierto detalle en el capítulo 4 en lo relativo al problema de las modalidades de ejercicio del voto aplicables para las elecciones transnacionales al Parlamento Europeo.

Desde luego, alentar la participación ciudadana bajo nuevas bases de legitimidad no puede ser conseguido sólo con la espontaneidad, los buenos deseos o la intuición, sino que ello implica cuestionarse si en efecto se pueden contener en dichos conceptos nuevas formas o prácticas de identidad u apoyo a las instituciones, bajo la idea de que la propia Unión Europea posee un sentido de tareas y compromisos de carácter global, ético y humanitario, mismos que necesitan de la propia acción política para ejercerlos. (Beck, 1998; Held, 1997).

Como se tratará de resaltar en dicho capítulo, la respuesta metodológica y práctica ofrecida por las teorías institucionalistas y transnacionalistas de la integración sería la de reorientar -no detener- el proceso de construcción y convergencia de las instituciones políticas para intentar volverlas más equilibradas y menos excluyentes. En estas tareas, el papel de los partidos políticos, las elecciones y el régimen político, más que ser acérrimos enemigos de la apertura política y económica, deben permitir la presencia de nuevos pisos de participación sin destruir a los ya existentes.

Si nos apegamos a este argumento, podría entonces aducirse que el "regreso de la política" (tantas veces demandado durante los años recientes) pueda verse aparejado de otros muy necesarios componentes asociativos, como lo significan las estructuras de mediación, deliberación y decisión que están asociadas con las elecciones, los partidos políticos y las instituciones de gobierno, mismas que deben hacer sustentable a la democracia, haciendo que ésta se despliegue y se refuerce con cada proceso electoral. (Przeworski, et.al., 1995)

Como se verá en esta tesis, el dilema básico de discutir dicha reestructuración de lo político nos obliga a plantearnos cuáles siguen siendo los compromisos esenciales de las instituciones de gobierno, los partidos y las elecciones; sobre todo, si dos últimos se encuentran pensados y asociados con el compromiso de funcionar bajo condiciones democráticas. ¿Qué significan estas estructuras hoy en día? Si tienen futuro y lugar en las necesidades básicas de las sociedades contemporáneas, ¿cómo deben seguir siendo éstas y hasta dónde se podrá pensar su utilidad en la pretensión de que sigan vinculadas con los viejos ideales de la Ilustración y modernidad? (Berriain, 1996)

A manera de explicación se puede argumentar que la experiencia de integración y regionalización política europea nos proporciona un excelente espacio analítico acerca de las opciones institucionales que asumen la entrada a un proceso que Ulrich Beck y Edgar Grande llaman "segunda modernidad", mismo que se caracteriza por recuperar el papel de las instituciones políticas (Gobierno, partidos y elecciones) al remitirlas a nuevos territorios que amplíen su espacio vital, sin por ello regresar necesariamente a los cotos cerrados y desgastados de su pasado inmediato. (Beck y Grande, 2004) 3

A diferencia del escepticismo de autores como Giovanni Sartori, Victoria Hattam o Alessandro Pizzorno, una refuncionalización institucional en el marco de la transnacionalización de espacios, actores y procesos no debería implicar una

3 Dicha acepción me parece acertada en la medida que sigue la línea abierta en el plano filosófico por autores como Habermas, en términos de rechazar a las corrientes nihilistas que acuñaron la idea de la post-modernidad como una suerte de negación o suspensión de la capacidad del pensamiento, cancelando así el uso de la razón. Hablar de una segunda modernidad implica asumir un proyecto político cimentado en los valores "constitucionales" de la Ilustración y colocarse ante tareas no concluidas como la concreción de los valores de la democracia, la libertad y la igualdad de uno y para todos, lo cual puede lograrse mediante un uso ético y (auto) controlado del poder en el contexto de la facticidad y validez de las instituciones morales y civiles. (Habermas, 2001),

actitud de resistencia, escepticismo u aislamiento frente a dichos cambios, sino que nos remitiría a valorar que la verdadera importancia de un contexto institucional de rasgos multiculturales y plurales está precisamente en el uso que los propios individuos hacen de ellos. (Sartori, 1996; Pizzorno, 1990; Hattam, 1993)

Por esta razón, se trata de desarrollar una revisión teórica que gira en torno a tópicos que permitan entender el contexto de los retos que se afrontan para recuperar y proyectar las figuras del Estado, las elecciones y los partidos políticos en el contexto actual, no pensándolas como instancias conservadoras o reticentes ante los procesos de integración y regionalización como los que acontecen dentro del caso europeo, sino como ejes dinámicos y promotores de los mismos.

De esta manera la revisión de los enfoques institucionalista y transnacional relacionando ambos con la manera que los partidos y las elecciones se mueven en contextos de integración deberá permitirnos movernos en torno a la siguiente propuesta: los partidos políticos son actores que se desenvuelven alrededor de agencias y marcos normativos (como lo configuran los sistemas electorales y las relaciones que los propios partidos generan entre sí), que si bien pueden ser adecuados por ellos mismos mediante la negociación y delimitación de las reglas, éstas dependen a su vez -y no pueden escapar- de los contextos socio-históricos que definen el sentido de oportunidad y pertinencia para su aplicación. (Ferejohn, 2006)

Siguiendo dicha premisa, la construcción de un sistema transnacional de partidos y elecciones se fundamenta desde la idea de concebirlo como la aplicación de una política pública racionalmente definida, si bien sus posibilidades de éxito se

encuentran limitadas precisamente por el tipo de respuesta colectiva expresada tanto por los gobiernos y las instituciones, pero sobre todo a partir de las condiciones de participación que se manifiestan por parte de los electores, a partir de las convocatorias que se realizan para obtener su voto, en tanto instancia que intenta condensar una “expresión democrática” de segundo orden, y así orientar la toma de decisiones vinculada con el desarrollo de un régimen político de tipo confederado y válido para los 27 integrantes actuales de la Unión Europea. (Weber, 2007)

Esta última premisa guía permitirá abrir el capítulo 2 con la revisión de manera específica de los planteamientos que diversos autores han elaborado en libros o artículos con el afán discutir la interacción específica del sistema electoral y de partidos en el contexto del modelo de la integración europea, a efecto de situar cuáles son sus posicionamientos en torno a este asunto central en la construcción democrática de la Europa del presente siglo XXI.

Cubierto dicho propósito, dicho capítulo se complementa hacer una descripción general de las etapas constructivas del régimen partidario y electoral transnacional, asumiéndolo no solamente desde un mirador histórico, sino por la vía de estudiar el proceso institucional de etapas y decisiones de política pública negociadas en torno a la búsqueda de equilibrios en sus diversas instancias de representación, lo que permite articular a los sistemas de partidos y electorales como un mecanismo de inducción institucional y organizativo. Este es uno de los factores importantes que permitirán entender la función de interdependencia compleja que los partidos y las elecciones guardan dentro del régimen transnacional europeo, sobre todo a partir de que se decide promover la realización

de elecciones directas para conformar a la representación política que se expresa en la instancia parlamentaria.

Como se pretende señalar en este mismo capítulo, los dilemas institucionales a favor de la integración transnacional europea se dividen respecto a crear o no un modelo homogéneo y convergente con que deben darse los procesos de creación y permanencia de los partidos políticos, así como los métodos de asignación de representantes a lo largo y ancho de los países de la Unión Europea. Esta postura contiene frente a la preocupación de orden plural y heterogéneo con que otros sectores defienden el principio de que se mantenga la “especificidad” de las nacionalidades, regiones y culturas, expresadas precisamente por la propia diversidad de mecanismos electorales y formas de participación partidaria. Sin embargo, la pretensión de tener un esquema único se ha mantenido inconclusa y esto es un factor que explicaría la propia insuficiencia y el déficit de legitimidad democrática que debería tener el régimen transnacional, ya que ello no ha permitido garantizar un adecuado equilibrio de intereses entre todos los miembros de la Unión.

No obstante, como se verá también del capítulo, la negociación acerca de lograr una adecuada representación de los países ante el Parlamento Europeo es otra de las variables que permiten constatar dicha mecánica de construcción institucional a efecto de mantener equilibrados a las diversas fuerzas que componen al mosaico de estados y nacionalidades, a efecto de mantener o no un sistema de codecisiones de carácter unánime (con el cual se originó el régimen político transnacional, y que era relativamente fácil de lograr en un marco donde había un número de actores pequeño), lo cual opera como un mecanismo

extremadamente lento y donde el poder de veto que poseen todos los actores al mismo nivel ya no es vista por muchos como una opción que satisfaga a los estados económicamente más fuertes o con menos población, respecto a los estados más pobres y más grandes demográficamente hablando. (Nguyen, 2008)

De ahí la idea de que el sistema de codecisión pueda transitar a modelos de codecisión con mayoría calificada, para así acelerar el proceso integrador y así recuperar incentivos que hagan atractivo al ciudadano europeo regresar a las urnas debido justamente a la importancia creciente de lo que se ponga en juego dentro de dichas convocatorias electorales, e incluso propicie un mayor acercamiento y vinculación de los ciudadanos con los partidos transnacionales sin que necesariamente ello ocurra a partir de un nexo previo con alguna organización partidaria en el contexto nacional.

En este punto, la perspectiva de que la Unión Europea ha llegado a su “límite” respecto a sus condiciones de integración y funcionamiento, hace justamente necesario analizar si el sistema electoral y de partidos también se ve afectado respecto a no poder ofrecer mayores apoyos sustanciales para proseguir en dicha ruta de construcción de equilibrios en el acceso a la representación política, dados los niveles crecientes de abstencionismo, manifestados sobre todo en aquellos países que o bien no están presionados por la figura del voto obligatorio, u bien son precisamente los países que pretenden hacer valer la fuerza de sus economías como derecho a tener un voto con mayor peso de ponderación. De esta manera, se lidiará con la perspectiva que defiende la hipótesis de que una mayor integración e interacción entre los ámbitos partidarios y electorales nacionales y transnacionales debe ser una respuesta institucional frente al

euroescepticismo, generando así un involucramiento ciudadano más responsable e informado.

El tercer capítulo de la investigación se dirige a estudiar las características generales de los partidos transnacionales europeos y cuáles son en sí, sus principales atributos organizativos y trayectorias en materia de su oferta ante los electores europeos. Visto de esta manera, la existencia de un sistema de partidos se examina aquí partiendo justamente de ubicar a los principales indicadores que la teoría ha señalado como las dimensiones institucionales que permiten desarrollarlo, por ejemplo, definir la presencia de factores programáticos, la articulación de organizaciones, medios y estructuras de movilización ciudadana, la condición permanente con que dichos partidos se manifiestan en torno a temas y decisiones colectivas para la Unión.

La preocupación principal estriba en valorar qué tipo de partidos políticos han venido a configurar a los actores principales de las contiendas transnacionales europeas. Resulta interesante observar en la literatura que no existe acuerdo respecto al tema. Mientras unos los ubican como meras “extensiones coyunturales” de los intereses que agrupan a familias ideológicas que se mueven a lo largo del continente europeo, otros hablan precisamente de una especificidad organizativa con alcances cada vez más autónomos y con características que se adaptan puntualmente al esquema de un transnacionalismo totalmente operacional. Siguiendo este último planteamiento, se asume entonces la idea de presentar las características básicas de las organizaciones partidarias que han venido a constituir el espectro general de la competencia transnacional europea, como lo son los bloques socialista, popular, liberal, ecologista, radical-comunista y regionalista-

nacionalista y cómo se encuentran implantados dentro de los diversos países de la Unión Europea bajo dos formatos concretos a partir de las disposiciones legales existentes: las alianzas partidarias que forman grupos dentro del Parlamento Europeo y los partidos transnacionales propiamente constituidos.

De la misma manera, el desempeño y condiciones prácticas de aplicación respecto a las reglas electorales que coexisten dentro de la Unión Europea son el punto central del capítulo 4. Las directivas de orden general en torno a las modalidades de aplicar un “procedimiento uniforme” para la asignación de escaños al Parlamento Europeo mediante el uso de alguna fórmula de representación proporcional en cada uno de los países de la Unión, nos permite revisar los patrones de competencia y participación que han mostrado los electores de cara a las propuestas e intereses generados desde los propios partidos transnacionales europeos.

Una preocupación por explorar aquí es si existe o no una continuidad e interacción recíproca entre las dimensiones nacional y transnacional de votación, lo cual se reflejaría en el “efecto de arrastre” con que las votaciones nacionales previas a la elección transnacional se hayan verificado en cada uno de los países. Sin embargo, hay quienes argumentan que establecer ese nexo es falaz, y que por el contrario, la declinación misma de la asistencia de los electores a las urnas demuestra que el proyecto de la Unión es un tópico que sólo preocupa e interesa a las propias élites políticas y a las organizaciones partidarias que gravitan en torno suyo, si bien otros autores hablarían de una relación estrecha y condicionada que permite incluso explicar las condiciones de los efectos mecánicos que dichos resultados electorales ofrecen para explicar a un sistema partidario cuyas

tendencias históricas han gravitado fuertemente en la centralidad y preeminencia lograda por los sectores socialista y democristiano popular. (Manow y Döring, 2008)

Otro aspecto específico en materia del diseño institucional del sistema partidario y electoral tiene que ver con las modalidades de registro, financiamiento y campaña de los partidos conforme a las disposiciones generales que se han venido aprobando desde los órganos de la propia Unión Europea, si bien permanecen las especificidades que operan dentro de las leyes electorales en cada país. Asimismo, resulta importante ubicar aunque sea de manera descriptiva, las disposiciones relativas al ejercicio de nominación de candidatos y particularmente cómo se atiende el tema de la representación por criterios de género, así como valorar la presencia de mecanismos similares respecto otros grupos minoritarios. Este me parece un punto muy importante para así valorar el nivel de avance y calidad democrática de los propios partidos transnacionales. (Dalton, 2008)

Ahora bien, el “efecto de arrastre” nos permitirá ver la congruencia ideológica o el carácter utilitario con que los votantes distinguen o no entre los niveles de elección nacional y “europeo”. Al mismo tiempo, un aspecto también a ser discutido es observar los grados de implantación y rendimiento electoral que poseen los partidos transnacionales dentro de los 27 países de la Unión, lo cual puede arrojar luces acerca de cómo se manifiestan respecto a los grandes temas de la integración.

La presentación de los datos electorales más generales nos dará por ejemplo una idea de la diversidad partidaria y el nivel de concentración del voto existente

para determinar la tendencia que se genera en un patrón de competencia “propio” dentro de este nivel, o si bien nos encontramos ante un sistema de partidos con preferencias crecientemente estables, pese a los intereses nacionales e ideológicos que entrecruzan su desempeño.

Finalmente, el quinto capítulo de la tesis se centrará en valorar la “calidad” del sistema partidario y electoral a manera de una evaluación conclusiva de conjunto, a partir de las evidencias mostradas en los capítulos precedentes. Para ello, me sustentaré en los criterios metodológicos de carácter comparativo que apoyan mi investigación, para abordar los elementos considerados y así poder llegar a una segunda vía de juicio sobre la legitimidad democrática del sistema existente. Si bien se trata de una metodología de orientación cualitativa y basada desde las capacidades de apreciación y evidencias que aporta el observador, se asume que la misma posee la virtud de apoyarse en la mayor cantidad de factores descriptivos tendientes a sustentar los juicios producto del seguimiento de la evaluación propuesta.

Esto nos permitirá colocar en un contexto más adecuado, los argumentos existentes en torno a posibles reformas asociadas a mejorar tanto el desempeño general del sistema partidario y electoral, como también implicará hacer un acercamiento a los escenarios futuros que enfrenta la propia Unión Europea de cara a su dilema de cómo continuar con su expansión, mismo que se tiene con la solicitud de incorporación de nuevos miembros. Las posibilidades de crecimiento y / o mejoramiento del modelo de legitimación del régimen político transnacional europeo sin duda nos permitirá tener una idea de cómo se pretende acometer el reto

que tienen ante sí los partidos como uno de los protagonistas centrales de este proceso.

Tal y como se pretende defender y analizar en esta tesis, la existencia de distintas fuerzas propositivas en el marco de la competencia partidaria y electoral es justamente el factor que mantiene todavía la capacidad e interés (pese a la lentitud y deficiencias con que muchas veces se manifiestan ahora) para sustentar una buena parte de la acción legitimadora y legal con que la Unión Europea impulsa su desarrollo.

De esta forma, los partidos transnacionales y el sistema electoral que han derivado del proceso histórico de la Unión, son precisamente una clara constatación de un proceso de aplicación inductiva de creación y aplicación de agendas y reglas, de manera tal que si bien se pueden ubicar límites a su crecimiento, éstos surgen como consecuencia de los frenos y dudas que se presentan en el plano de los estados nacionales y los propios ciudadanos respecto a la toma de las grandes decisiones que son requeridas desde las instituciones europeas, convirtiéndose esto en una polémica entre creencias y evidencias en torno a en qué y por qué confiar. (Freitag y Buhlmann, 2009)

No quisiera cerrar esta introducción sin señalar que la expectativa de contribución académica que esta tesis pretende poner a la consideración del lector, se remite a intentar ver desde un ángulo distinto a los sistemas de partidos y electorales, a partir de un caso de enorme complejidad como el transnacional europeo, no sólo analizándolo bajo la simple lupa numérica de comparar los datos que se han acumulado en las contiendas generadas para ganar escaños dentro de la

instancia parlamentaria, sino que se pretende ponderar la importancia de los propios entornos y decisiones que le han dado forma y contenido, en tanto parte de un régimen político institucional con interdependencias e interacciones políticas e intergubernamentales que se desarrollan mediante redes y niveles de gobernanza múltiples, mismas que dan paso a una nueva realidad estructural de régimen político como lo es la “euro-polity”.

Bajo la inspiración de ideas señaladas por autores como Nohlen (2008) o Mainwaring (2006), este trabajo apunta a mostrar entonces cómo un sistema de partidos y electoral se desarrolla efectivamente como consecuencia del “contexto institucional” de reglas y prácticas que se encuentran a cargo de los actores que los (re)definen constantemente no sólo a través de las disposiciones jurídicas, sino a través de la legitimidad y apoyo expreso que les confieren los propios ciudadanos y las elites de poder establecido por medio de actos concretos como la concurrencia a las urnas. De esta manera, se intenta abonar a favor de fortalecer la especificidad y características de trabajos que muestren las bondades de la “*estasiología*”, esto es, el estudio científico particular de los partidos políticos y los sistemas electorales. 4

4 Según Eliseo Rangel Gaspar, dicho término fue acuñado por Maurice Duverger dentro de su obra *Los Partidos Políticos* en 1951: “El desarrollo de la ciencia de los partidos políticos. ¿no podría llamarse *estasiología*?” La palabra estaría formada de los vocablos griegos *stasis*: bando u facción; y *logos*: estudio. Por desgracia, Rangel no señala página precisa y no me ha sido posible corroborar su aseveración en el texto de Duverger. Sin embargo, el término es relevante y permitiría dar contexto y denominación propia a este campo concreto de la ciencia política. De ahí la idea por recuperarlo aquí. (Rangel Gaspar, 2006, texto de contraportada)..

Capítulo 1

Las coordenadas conceptuales de la integración política

Como se indicó en la introducción de esta tesis, el objetivo del presente capítulo se despliega en dos frentes de reflexión. Por una parte, se inicia con una ubicación sintética de las principales teorías que se han desarrollado desde la ciencia política y las relaciones internacionales para explicar los procesos de integración política, poniendo énfasis en las proposiciones que son marcadas desde las perspectivas institucionalista y transnacional, las cuales son adoptadas aquí para explicar posteriormente su vinculación con el desarrollo específico de la experiencia europea -cuya dinámica también se abordará de manera general dentro de la segunda parte del capítulo-, a efecto de ilustrar las condiciones contextuales que han estado presentes en la ruta configurativa del régimen político que ha venido desarrollándose a partir de la segunda mitad del siglo XX en dicha zona del mundo..

a) Teorías de la integración política

A lo largo de la historia, el problema de la creación y mantenimiento de espacios públicos que proporcionen a los ciudadanos las garantías esenciales de seguridad, bienestar y buen gobierno, configuran uno de los temas recurrentes que la ciencia política y las relaciones internacionales han intentado y deben resolver de alguna manera. Sobre todo, cuando dichos principios se demandan en condiciones de expansión y / o crisis. En este sentido, la interacción de las instituciones políticas y la sociedad resulta sustancial para definir los mecanismos de articulación y legitimación con que se podrán dar respuesta a dichas exigencias, a efecto de resolver la permanencia o no de las bases políticas de una sociedad, a

partir del uso eficaz de los medios que tenga disponibles y el nivel de confianza que exista respecto a dicho desempeño y capacidades. Tal y como lo propone John S. Dryzek, tener las condiciones deliberativas y democráticas para poder generar una capacidad constructiva que guíe a la participación y los intereses que manifiesten los actores políticos e institucionales. (Dryzek, 2009)

El entramado de instituciones y los principios organizativos que se producen entre las reglas, capacidades prácticas y eficacia institucional que son empleadas por los actores políticos configuran entonces la base del *régimen político*, cuyos alcances se definen a partir del nivel de acuerdos y decisiones colectivas tomadas por los actores políticos mediante mecanismos e instancias previamente acordadas, y cuya vigencia temporal y contenido están sujetos entonces a procesos de revisión constantes que pueden ser generados mediante la consulta directa a los ciudadanos, o bien dentro de instancias representativas como lo pueden constituir los congresos o los parlamentos. Siguiendo entonces estas premisas, los alcances de un régimen político dependerá precisamente del nivel de consenso y legitimidad con que los propios ciudadanos reconozcan la secuencia u orden concreto de dichas reglas, prácticas e instituciones a partir de las cuales que esté desarrollándose dentro de los límites territoriales del Estado al que se pertenezca. (March y Olsen, 1989 y 1995)

Hasta ahora, el sentido de pertenencia política de un individuo –u bien de una comunidad- se ha fundamentado a partir de factores sociales diversos de corte primordial: la cultura, la etnia, la religión, etc. Su combinación, niveles de agregación y extensión permiten tener entonces capacidades de identidad que se extienden justamente hacia la formación de unidades comunes como lo son los

pueblos, las comunidades, las sociedades, las naciones o los Estados, todos ellos moviéndose dentro de ámbitos territoriales y condiciones estructurales simultáneas que implican la posibilidad de choques y / o acuerdos.

De esta manera, la marcha del desarrollo y el crecimiento de los vínculos que sustentan a los regímenes políticos se rigen cada vez más por la *integración*, esto es, el principio de solidez y continuidad con que las sociedades asumen vínculos y decisiones de tipo organizativo, las cuales a su vez se pueden plasmar dentro de estructuras que poseen las capacidades normativas de auto-corrección gracias a la presencia de mecanismos tales como el diálogo, el reconocimiento mutuo y sobre todo, al guiarse bajo métodos e instancias democráticos para emprender tales procesos de cambio y / o continuidad.

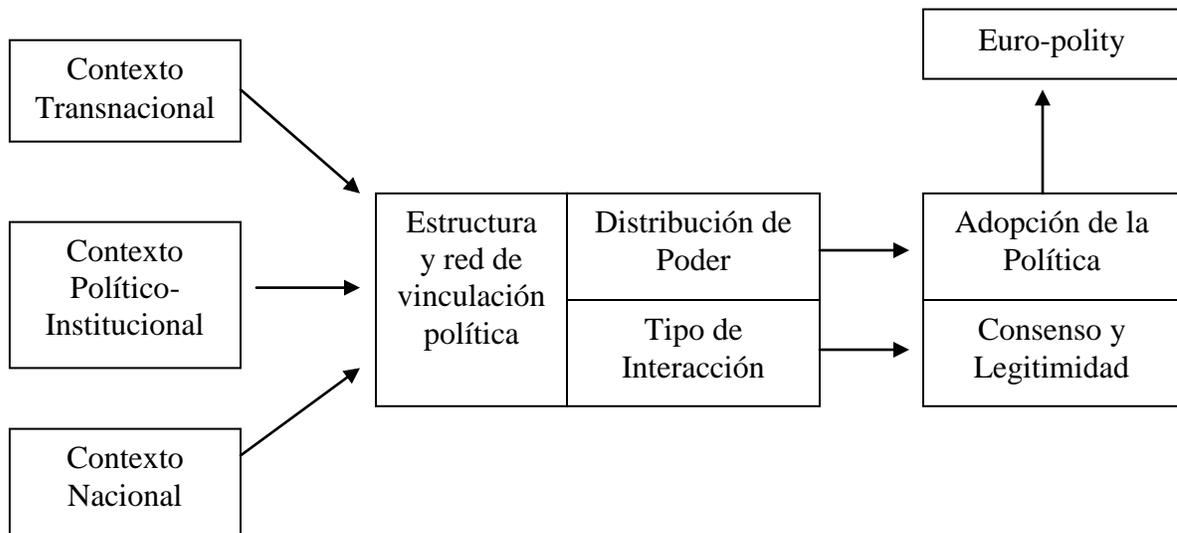
Los regímenes políticos contemporáneos hoy en día deben ser vistos a la luz de varios principios que motivan precisamente la búsqueda por perfeccionar el cumplimiento de sus objetivos más esenciales: tener mayor acuerdo y más democracia, lo cual pueda traducirse a su vez en mayor capacidad de las instituciones para garantizar la seguridad de bienes, servicios y personas. Visto de esta manera, la idea de integración se coloca entonces como uno de los elementos axiales para garantizar el desarrollo y crecimiento de las sociedades contemporáneas.

Sin embargo, siguiendo a Etzioni, la integración puede percibirse como coordinación y cooperación entre instancias, pero el término también se le identifica con la acción de centralización y / o fusión que conduce a una entidad de carácter híbrido u totalmente nueva, misma que para tal efecto abandona los

comportamientos u acciones no funcionales a efecto de adoptar e implementar los que se consideran ahora como idóneos para el propio interés de los actores. En este sentido, cabe pensar a la idea de integración como factor constitutivo de una organización de preferencias y cursos de acción se definen a partir del propio desarrollo cotidiano de las experiencias que los actores obtienen de la práctica, conformándose así una memoria de aprendizaje y evaluación institucional. (Erzioni, 1974)

¿Cómo se podría pensar esto bajo la lógica de analizar una integración de instituciones que sigue demandando cierta articulación entre diversos niveles de acción funcional y territorial? Veámoslo a través del siguiente gráfico:

Figura 4
Dinámica de Integración Política



Fuente: Elaboración propia.

Nuestras sociedades están colocadas entonces dentro de procesos que las impulsan a tener mayor compenetración e intercambios de todo tipo. No es mera retórica hablar entonces de que hemos entrado a una etapa global donde las interacciones presuponen niveles de captación de conocimientos y experiencias que nos obliguen a una actualización continua de los referentes que nos expliquen nuestro lugar en el mundo, a efecto de poder ejercer de mejor manera nuestros derechos y obligaciones, particularmente en el ámbito político. (Sassen, 2010)

Una de las grandes paradojas a las que se enfrenta la civilización actual es que no se tienen modelos únicos probados que puedan garantizarnos el éxito puntual de un esquema o ruta para lograr dicha integración en el marco de las instituciones. Sin embargo, resulta interesante ubicar el proceso de valoración sobre los ensayos, hallazgos, aprendizajes y errores que se han acumulado a lo largo del proceso específico de la formación de un régimen político específico, como el que se ha venido construyendo en el caso del espacio europeo, mismo que precisamente nos muestra la complejidad con que hoy se interconectan 27 estados nacionales mismos que a su vez se sustentan de múltiples historias e intereses que cada vez intentan apuntar a consensos más amplios precisamente respecto a como utilizar a la democracia y las instituciones de gobierno para resolver sus demandas esenciales por un mayor bienestar y seguridad. Las explicaciones y rutas teóricas adoptadas para explicar y acercarse a dicho fin son precisamente el interés que articula este capítulo de la tesis.

Dentro de las múltiples opciones teóricas que han tratado de abordar el problema de la integración política en la era global y particularmente asociadas para observar el proceso operado en el espacio europeo, se puede indicar que se ha

dado un desplazamiento hacia paradigmas de identificación colectiva como las que exaltan bases comunitarias, nacionales, estatales y ahora transnacionales, y las cuales dejarían en un segundo plano a los individuos. De esta forma, se ha optado por abordar las diversas rutas de construcción que ofrecen un conjunto de explicaciones plausibles para sintetizar de la mejor manera posible, los alcances e importancia del proceso de integración que se ha vivido desde la segunda mitad del siglo XX al presente dentro del ámbito europeo.

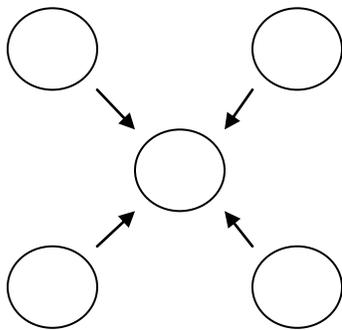
En primer término, abordaremos las premisas y elementos que nos ofrece la tradición del *federalismo*, la cual sin duda posee una amplia significación semántica, si bien sus orígenes prácticos siempre la remiten a las experiencias originarias en el ámbito de las democracias modernas, como lo implican los casos estadounidense, alemán o suizo, por ejemplo.

La federación implica la presencia de un pacto político expreso (en forma de tratados u constituciones) en donde se asume el interés de las partes por crear vínculos en torno a la coincidencia de acciones o principios, pero articulados desde sus especificidades, u bien ir más lejos a efecto de generar una tercera instancia con carácter de autoridad o entidad de poder mediador / coordinador, la cual tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las tareas que le han sido encomendadas en términos de lo que las partes le hayan cedido en el ámbito de sus respectivas soberanías. En todo caso dependerá si el proceso de integración es centrípeto o centrífugo. (Burguess, 2000)

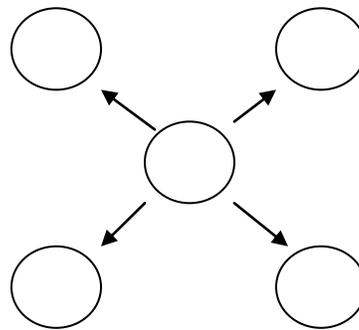
Las modalidades que se consideran asociadas con el esquema federalista son diversas, A manera de ejemplos gráficos para lograr diferenciar las dinámicas de interrelación y cooperación existentes entre las partes, veamos la siguiente figura:

Figura 5
Tipos de Integración Federal

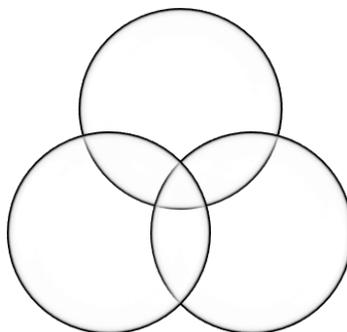
Federalismo convergente



Federalismo desconcentrado



Federalismo Cooperativo



Fuente: Elaboración propia

La presencia de una instancia coordinadora u jerárquica del poder puede estar o sustentada en el objetivo de hacer eficiente las normas y conductas mediante acciones que le permitan “interpretar” de manera autónoma dicho mandato, u bien se tiene que restringir a un modelo de “facultades expresas”, en donde la instancia de gobierno central sólo puede realizar aquello mencionado puntualmente por las leyes. Esta postura demanda la necesidad de tener “nodos” o puntos de enlace para poder mantener e intensificar la vinculación conceptual y operativa entre los niveles nacional y transnacional, la cual puede traducirse en una red no jerárquica y flexible en su duración y ámbitos pactados. (Bartolini, 2005)

De esta manera, el principio del federalismo es que las instancias de gobierno central (que pueden desplegarse no sólo en el plano de la conducción política, sino que pueden trasladarse a mucho más ámbitos) tienen que respetar todas aquellas atribuciones y libertades que los estados no han cedido de manera concreta. La idea de prácticas cada vez más consensuales entre los diversos estados implica no sólo fortalecer procesos de protección u equilibrio, sino que incluso iría hacia la posibilidad de una evolución organizativa cuyo alcance lleven incluso a la idea de un esquema confederado, esto es, la dinámica de integración que mantengan varios estados federados. (Gabel, 1998)

Pero por otra parte, la tendencia hacia la firma de una Constitución europea que implique de manera integral la formación de un segundo nivel superior de instituciones fundamenta en mucho un punto de controversia donde algunas naciones como Francia u Holanda marcaron dicho límite al no aprobar el proyecto de una Constitución que implica un nivel de concentración de funciones importante

a favor de las instituciones transnacionales, pese a la enorme inversión de tiempo e inteligencia colectiva empleados en ella.

En el caso de existir diferendos concretos, éstos deben resolverse mediante la vía legislativa o judicial, procurando hacer intervenir los criterios de interpretación y participación colectiva necesarios para arribar a la respuesta más cercana al espíritu general de los acuerdos marcados precisamente por la legislación y las facultades políticas originalmente definidas.

Como una variante de esta idea de federalismo, en donde básicamente se conceptualiza un modelo de integración donde una instancia se sobrepone a la otra, en donde usualmente se discuten las condiciones asimétricas que favorecen piramidalmente a una de las partes de la ecuación (a las instancias de segundo orden como autónomas y condicionantes de las entidades; o bien lo contrario, donde las partes periféricas sólo ceden capacidades o atribuciones limitadas a la instancia central), en los años recientes se ha tendido a generar el llamado *federalismo cooperativo*, en donde los vínculos se definen como concurrentes y no exclusivos. Esto es, hay pleno equilibrio de facultades y capacidades entre los niveles decisorios, por lo que hay fluidez, transitividad y multidireccionalidad entre las partes, forjándose entonces un proceso de interdependencia compleja que se refuerza precisamente por la acción codecisoria e igualdad que poseen los actores de poder. (Slapin, 2009)

Un segundo gran enfoque de los estudios de la integración se centra no en un entramado institucional con rasgos propios como lo sería crear una federación, sino se aboca a crear procedimientos con que deben operar las instancias de carácter

técnico para sirvan para hacer eficiente el intercambio y acciones que los estados lleguen a pactar sin que ello socave su soberanía inicial. (Deutsch, 1966)

Los criterios del *funcionalismo* se sustentan entonces en la formación de comisiones, consejos o comités de alcance técnico, cuyos alcances sirvan inicialmente para la generación de tratados (como los que han animado hasta ahora la ruta de coexistencia de la zona europea) donde los estados se mantienen al frente y condicionando los alcances de dichas instancias. (Schmitter, 1996 y 2000)

El límite del esquema funcionalista es visualizar hasta ahora no haber llegado a un auténtico proyecto de integración total como lo implicaría la vertiente que impulsó el modelo de la Constitución Europea a partir de 2004, si bien se tienen resultados importantes en campos más específicos como la política exterior, la política monetaria, la política de derechos sociales y la ciudadanía, así como evidentemente, el sistema partidario y electoral. Sin embargo, la orientación y alcances del funcionalismo lo han colocado como una pieza importante respecto a pensar en el cómo pretende desarrollarse la Unión.

Otras vertientes de dicho interés favorecedor del funcionalismo se orientan hacia la presencia de la *gobernanza multinivel*, la cual intenta regirse por la presencia de acciones flexibles y adaptables, pero al mismo tiempo tratando de mantener una lógica de círculos concéntricos, creando estructuras de difusión que extienden mayores rangos de cobertura y participación, u bien planteándose la premisa de que las acciones y decisiones otorguen prioridad a todo aquello que ofrezca las posibilidades de reforzar la estabilidad y continuidad del sistema institucional con sus reglas y actores.

Uno de sus aspectos más celebrados es que describe la idea de que una integración como la europea parte de contextos de experiencia y capacidades distintas, por lo que deben ubicarse distintas “velocidades” para que puedan coexistir no sólo las diferencias políticas marcadas por el carácter progresivo y democrático de las políticas e instituciones, sino también a partir de que dicha gobernanza puede ser acordadas mediante acuerdos regulares de alcance intermedio como lo avalaría el esquema del *inter-gubernamentalismo*, cuya lógica ha terminado por imponerse como un principio esencial en el proceso de diálogo entre los estados de la Unión, y el cual posee tanta importancia como el valor de la *subsidiariedad* (el traslado de la decisión al nivel más inmediato posible y accesible a la propia ciudadanía). (Scharpf, 2000)

Adicionalmente, se puede llamar la atención respecto a las propuestas que tienden a la idea de la *convergencia* o *fusión*, misma que iría en sentido opuesto a la gobernanza multinivel en lo relativo a la pluralidad y flexibilidad con que las diversas instancias pudieran tomar decisiones. Bajo esta perspectiva, una integración política debe ser consecuente con la premisa de que su eficiencia será cada vez más mayor en la medida que existan acuerdos amplios, lenguajes comunes y principios de acción precisos.

No necesariamente se colocaría como una propuesta reduccionista en lo relativo a los actores o niveles con que terminen definiéndose los ámbitos de la propia gobernanza, sino que esencialmente, la propuesta demandaría tener coincidencias sustanciales en torno a la visión estratégica, legados, tiempos y medios que permitan avanzar en una cierta dirección de largo plazo, a diferencia de

las visiones donde se percibe el arribo a un límite ya establecido y donde por tanto, la Unión Europea tendría que reconocer la importancia de que existen diferencias que mientras no se solucionen, no puede haber mayor avance. (Lane y Ersson, 1998)

Igualmente se encuentra el aporte trazado por el institucionalismo, al cual se le otorga en esta tesis una capacidad de explicar la idea de integración, en tanto un proceso de interacciones, procesos e intercambios que se articulan precisamente a efecto de lograr un mejor desempeño organizativo de las estructuras que se han diseñado de manera intencional para cumplir con fines específicos, las cuales igualmente han sido establecidos con base a una orientación racional de acciones individuales y colectivas.

El institucionalismo ha logrado colocar su reflexión en torno al ciclo de políticas y como hay que detenerse en cada una de las etapas que la conforman. Esto es, desde la definición y el diagnóstico del diseño mismo de la institución, el trazado de sus objetivos, facultades y recursos, hasta pasar por las acciones de gestión e implementación específicas que suponen la puesta en práctica de las acciones convenidas, para llegar finalmente a la etapa de la retroalimentación que se genera con la evaluación y el aprendizaje adquirido para la propia institución. Al mismo tiempo, el enfoque institucional se encuentra asociado con aspectos puntuales como lo serían la democratización o el crecimiento económico en contextos de mercado, u bien a partir de la acción de un modelo de protección social. (Egeberg, 2004)

Por otra parte, el proceso de la integración se ha venido desarrollando mediante una mayor cobertura, interrelación e inclusión de actores que requieren más espacios (no sólo en la dimensión territorial propiamente dicha) para desarrollar puntualmente las responsabilidades asignadas para lograr el funcionamiento cotidiano y adecuado de las instituciones. Lograr que los individuos puedan identificarse con esta extensión de sus deberes y obligaciones, implica dotar al sentido de ciudadanía una dimensión “transnacional” que justamente se desplace más allá de los contextos conocidos. (Pries, 2007)

La expectativa del transnacionalismo como propuesta de articulación de las instituciones y los procesos que cruzan a la actividad diaria de los individuos implica la transformación de los acervos mentales, culturales y prácticos que permitan la agregación de nuevos niveles de aplicación sobre cualidades ya existentes y que se experimentan desde el ámbito de la comunidad, pero que deben hacerlo más consciente de que se vive vinculado más estrechamente con personas que piensan y coinciden con los mismos objetivos de uno, pese a estar situados a miles de kilómetros entre sí.

De esta manera, el transnacionalismo es utilizado aquí como un paradigma organizativo que permite poseer una capacidad de entendimiento multinivel respecto a los diversos ámbitos donde los individuos pueden interactuar y decidir sobre los contenidos más diversos que rigen a sus vidas. De esta manera, en el terreno político, la necesidad por estrechar y articular dichos vínculos de manera eficiente nos llega a la posibilidad de reconstruir y reencauzar valores con mayor contenido plural, pero a la vez con un sentido convergente. (Chrysochoou, 1998)

En este sentido, la construcción transnacional no es solamente un proceso que debe verse sólo en la ruta de crear un entramado institucional de alcance más general o “macro”, sino que precisamente su virtud se caracteriza por incidir también en la profundización y arraigo en las acciones “micro”. Esto es, no implica necesariamente desechar o destruir la especificidad nacional, sino por el contrario, se parte del principio de tomar ventaja de sus contenidos y trayectorias presentes para intentar “ampliar” y entreverar la identidad nacional de origen mediante la conexión con otras similares y de ahí definir una con carácter “europeo”, la cual no necesariamente tendría que diluir a sus elementos de origen.

Sin embargo, como se verá en la siguiente sección del presente capítulo, este punto es quizás uno de los factores políticos y culturales más polémicos que animan a los sectores que rechazan al proceso de integración, en tanto temen la destrucción que dicha homologación venida “desde arriba” puede propiciar para las lenguas, tradiciones y costumbres de los pueblos. La idea de la integración política no es un proceso consumado, y ello hace necesario analizar y recuperar cuales han sido los pasos tomados hasta ahora y cuáles son entonces las fuerzas y factores que favorecen o detienen dicho curso de acción. (Craig, 1999)

Para cerrar con este apartado, vale la pena sintetizar los alcances comparativos de las tres principales teorías que abordan el tema de la integración política, como lo son el funcionalismo, el institucionalismo y el transnacionalismo:

Cuadro 1. Principales teorías de la integración política comparadas.

Ámbitos de integración	<i>Transnacionalismo</i>	<i>Institucionalismo</i>	<i>Funcionalismo</i>
Actor central	Macro-estado multinivel	Federación de Estados-gobiernos nacionales	Gobiernos nacionales
Arreglo Régimen	Constitución Democracia	Tratados / Pactos Democracia	Contratos / Pactos Democracia
Autoridad política	Estado confederado	Estado-Nación	Elites / Cártels
Interacción	Comunicación interregional (horizontal y vertical)	Cooperación inter-estatal (esencialmente horizontal)	Comunicación entre élites (horizontal)
Toma de decisiones	Mayoría calificada / Unanimidad	Unanimidad / Mayoría calificada	Mayorías relativas
Estilo político	Convergencia / Fusión	Cooperación / Coordinación	Particularismos / Especificidad
Legitimidad	Dual Macro-estado / Estados	Gobiernos Nacionales	Coaliciones nacionales

Fuente: Adaptado de Chrysochoou, 1998, p.200.

b) La integración política europea. Sus límites actuales a la luz de la teoría.

La exigencia de un nuevo entorno institucional (reflejado en la coexistencia de actores y reglas con significado y beneficios concretos para quienes participan de dichos arreglos) ha obligado a redefinir los contextos institucionales de integración y la transnacionalización de los espacios económico-políticos. Contra las visiones que defendían los esquemas de los viejos expansionismos nacionalistas, que estaban dirigidos hacia el desarrollo colonial e imperialista, las

ideas contemporáneas de la integración transnacional se desplazaron hacia el desarrollo de las prácticas basadas en la cooperación multilateral y en la disminución de las prácticas estatales y proteccionistas. (Rosamond, 2000, Wallace, 2001)

La idea de integración transnacional infiere la adopción de acciones que intentan suprimir posturas inconvenientes o ineficaces para la movilidad de las personas, los mercados y los productos. Implican así decisiones que permitan la construcción de instituciones que ejerzan plena soberanía y derechos, mismos que simultáneamente generan obligaciones para las partes adherentes, aunque en ello se deba inferir la modificación participativa de los diversos agentes económicos y políticos, tales como los Estados, los parlamentos y las instancias de representación social, como lo son los partidos políticos.

En este sentido, no todos los procesos de cambio institucional que estamos observando poseen el mismo impacto ni tampoco concitan una aceptación hacia desarrollar esquemas de soberanía compartida entre los Estados. Si bien hay una tendencia hacia la apertura comercial (que malamente sólo se reduce al eufemismo del neoliberalismo), las transformaciones culturales y el cambio institucional que se experimentan al mismo tiempo están reflejando la preocupación renovada por una dinámica que sustente sus comportamientos en el respeto a formas elementales básicas de derechos políticos y humanos.

En este aspecto, el papel tradicional del Estado-nación como el garante inmediato de dichas prerrogativas de acción y centralidad política-económica están siendo desafiadas por las dinámicas de un realismo mercantilista de las

corporaciones multinacionales, así como por las demandas idealistas de los cosmopolitismos liberales o los nuevos movimientos sociales comunitarios que intentan superar a los viejos nacionalismos estatales.

La presencia de todos estos procesos han venido a ampliar considerablemente la idea de distinguir entre regionalismo, nacionalismo y transnacionalismo, cuestión que puede ser definida en tanto que la integración multinivel permite aceptar la existencia de espacios culturales y de producción económica compartidos que asumen rebasar en su caso a las fronteras estatales-nacionales, pero sin estar sustraídos a la moralidad o supervisión de instancias internacionales, precisamente por la presencia de pactos, tratados y/o constituciones que delimiten los ámbitos de acción permisibles. (Ikenberry, 1998)

Sin embargo, no puede visualizarse que la institucionalidad emergente en el caso europeo sustituya eficazmente a los arreglos nacionales internos, particularmente en el ámbito de las decisiones políticas. Bajo otra vertiente, puede testimoniarse el problema de la acción y la reacción producidos por los cambios institucionales, por cuanto que los procesos de transformación política y económica en pro de la supresión de las fronteras territoriales y culturales no son todavía lo suficientemente fuertes para desmontar los atavismos nacionalistas que asumen ver amenazados aspectos tales como las prácticas religiosas o lingüísticas, así como la unidad étnica y las prácticas comunitarias.

Las dinámicas de integración transnacional en Europa han abierto puertas importantes a la democracia, los mercados y los derechos, pero también han socializado los peores males que las instituciones políticas y económicas pueden

generar justamente cuando se carecen de los procedimientos de participación social mínimos dentro de un ambiente de preferencias ambiguo y cambiante; aunque por ahora estas condiciones no pueden ser evitadas debido a su propia debilidad estructural, así como por el rezago constitucional y jurídico que se posee ante estas nuevas e inéditas situaciones del mundo contemporáneo.

El Estado-nación, como bien lo advierten Guillermo O'Donnell y muchos otros autores, ha entrado en "otra institucionalización", que encarna dos importantes peligros desde los ámbitos de la integración y la transnacionalización: la adopción imitativa de prácticas y modelos de gobernanza suponiendo que la liberalización desarrollista surtirá un efecto automático de "big bang" fundacional y positivo que modificará de raíz toda la institucionalidad anterior; o bien, que propiciará caer en el inmovilismo que mantenga a los arreglos institucionales existentes con sus consiguientes impactos de marginalidad y exclusión internos, profundizando lo ya existente. (O'Donnell, 1997)

En consecuencia, existe una paradoja sobre las acciones en favor de las integraciones y la transnacionalización europea ya que bien pueden orientar a la destrucción institucional de la misma; pero no actuar también podría generar el mismo resultado. Así, parafraseando otra analogía de O'Donnell, aplicada al contexto de las transiciones y cambios institucionales, se podría hablar de la "muerte rápida" y la "muerte lenta" de los sistemas si no se hace frente a las exigencias mismas de las integraciones y la transnacionalización. Pero si alguna de las dos ocurre sin reforzarse una a la otra, se debe estar consciente de que se tendrá el mismo resultado infructuoso si los cambios institucionales se hacen a medias

con respecto a las expectativas sociales, o si bien éstos simplemente no se hacen. (O'Donnell, 1997)

Entre los elementos cruciales en los cuales reside el éxito de los cambios institucionales estarían la capacidad de convocatoria de los actores; pero sobre todo, en los recursos organizacionales, materiales e ideológicos sobre los que dicho cambio se pueda apoyar. Esto es, no sólo importa la velocidad ni la intensidad del cambio, sino también la secuencia y las dimensiones incorporadas. Igualmente importante resulta definir las asignaciones precisas de las funciones a ser desempeñadas por cada una de las instituciones y actores; esto es, tanto por las partes convocantes como por las convocadas. En este caso, interesan sobremanera las capacidades atribuibles al sistema electoral y de partidos.

La ubicación de estas condiciones de compromiso y racionalidad políticas no es responsabilidad única de los Estados hoy existentes. Su actualización y vigencia abren un campo muy fértil acerca de lo que se podría llamar el "reto de la auto-superación democrática". Hasta ahora, los Estados y las instituciones derivadas de éstos sólo se exigían mejorar en ciertos contextos de competencia y alternancia frente a otros regímenes no democráticos.

Una vez sucumbido el debate ideológico bipolar entre capitalismo y comunismo, la realidad del mundo obliga a mostrar que éste no se encuentra mejor después de 1989, por lo que debemos asumir que las transformaciones políticas son incompletas y estériles, si no se reorientan a los actores e instituciones hacia el combate frontal de la pobreza y la marginación. Esto es, deben competir contra sí mismas para erradicar el conformismo social y las tendencias a la concentración y

el abuso de poder. Las elecciones y los partidos políticos deben captar estas necesidades si se pretenden como instancias capaces de influir ética y adecuadamente sobre los procesos de integración transnacional.

Las nociones divisorias entre Norte y Sur, entre Este y Oeste se han vuelto relativas. La globalización ha reducido las distancias entre direcciones buenas y malas. Nos ha hecho más creyentes de la democracia, pero también nos alejan de ella si no rompemos con las desigualdades estructurales que nos siguen confinando a los populismos y los corporativismos. Si la respuesta liberal ha sido insuficiente, esto nos remite a valorar sin tapujos las experiencias de transformación de las estructuras estatales, partidarias y electorales que hasta ahora derivan de su acción plural y democrática.

Hasta ahora, las reformas institucionales europeas más exitosas han sido esencialmente evolutivas y acumulativas, pero contundentes en sus alcances y consecuencias. Si vislumbramos esto en el papel actual del régimen político vigente, ello nos obliga a discutir si éste puede desempeñar todavía un papel de coordinador y convocante hacia la sociedad. Si adicionalmente reflexionamos acerca del papel de los partidos políticos y las elecciones, ambos deben sistematizar entonces las necesidades expresivas de una población, así como asumir su papel de co-decisor en la formulación de las principales acciones de gobierno.

No podemos pedir a la sociedad que se reforme, si no hay corresponsabilidad de los actores institucionales como lo son el régimen de gobierno y los partidos políticos. Sin embargo, ante los procesos de integración -

que en realidad pueden conducir a la real absorción de las naciones dentro de unidades administrativas distintas que no siempre serán más eficaces- los partidos políticos pueden servir como conciencias críticas que permitan indicarle a los gobiernos una adecuada ubicación de los tiempos y movimientos con que se pueden emprender los procesos de cambio estructural e institucional de un régimen. Cabe reconocer que los retos de la gobernación de los regímenes políticos bajo bases democráticas se encuentran todavía en un ámbito de responsabilidad pública frente al cual los partidos políticos no han podido ser sustituidos de manera consistente por ninguna otra fuerza u organización social en términos electivos realmente operacionales.

En este sentido, el proceso de construcción de la llamada unidad europea ha sido un claro ejemplo de articulación de reglas y procedimientos que han colocado varias perspectivas respecto a los modelos organizativos que alientan a la Unión, como las perspectivas alemana, francesa e inglesa, mismas que nos llevan a propuestas muy diferentes, en donde la primera claramente se inclina por favorecer los criterios de integración transnacionalista, mientras que la segunda apoya más la perspectiva intergubernamental de corte institucional clásico y la tercera se coloca en una posición realista y funcional, misma que pretendería asumir limitantes muy claras al proceso de delegación “hacia arriba”, para en todo caso, ir hacia una dinámica de fortalecimiento y liberalización administrativa “hacia abajo”, en la idea de fortalecer regiones y nacionalidades, antes que fortalecer sólo a un conjunto de estados u bien crear una estructura macro-estatal compleja. (Siedentop, 2001)

Desde la formación primera del Consejo de Europa en 1949 y a partir de la Declaración Schuman de 1950 que dio pauta a la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951, los siguientes pasos sintéticos conducentes a ir configurando la integración política europea fueron dando cuenta que desde el inicio mismo de estas instancias había la idea de transitar hacia una comunidad política como el proyecto fracasado de 1953, que preveía una integración conducente hacia la creación de un consejo ejecutivo, un consejo de ministros, un cuerpo legislativo bicameral, una corte de justicia y una instancia común de defensa, mismo que terminó siendo detenido pese a la aprobación inicial de los entonces miembros de la CECA e incluso algunos países del Consejo de Europa.

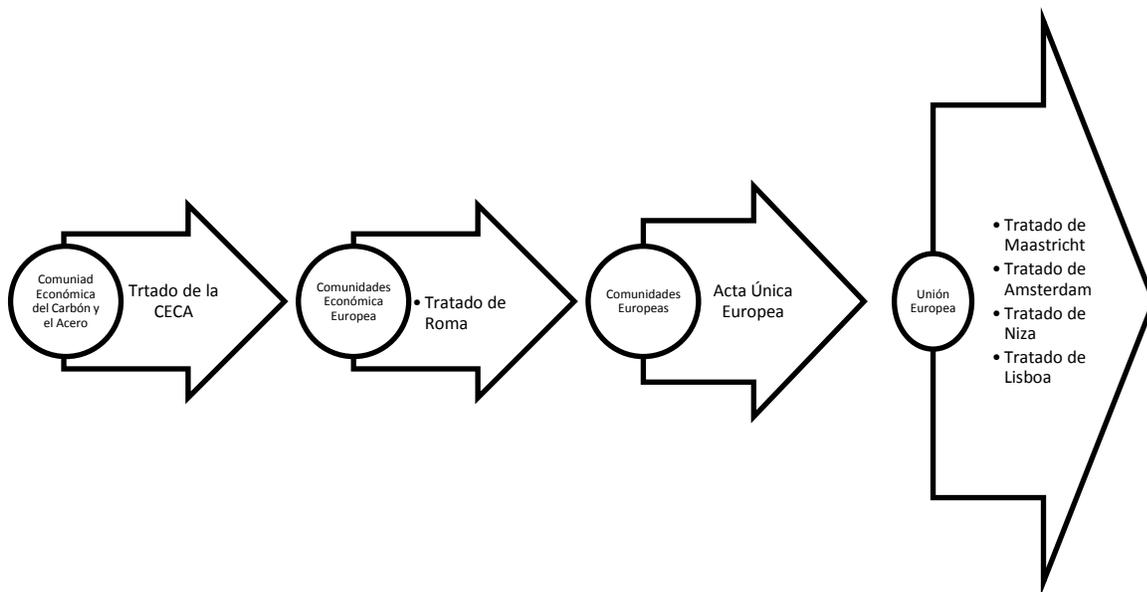
Se destaca este antecedente, porque en buena medida, los padres fundadores de la integración europea ya poseían una claridad respecto a la arquitectura institucional que se pretendía instaurar de manera progresiva. Desde luego, los diversos procesos definidos con posterioridad muestran el nivel de dificultad que hubo de sortear para ir aprobando uno a uno los diversos órganos y marcos normativos que han permitido llegar a la base general de las instituciones políticas de la Unión. (Pérez Bustamante, 1997)

En la actualidad, se cuenta con tres formas posibles de aprobación y adhesión política a la estructura transnacional europea: la primera que implica una convocatoria electoral directa a la población, vía el ejercicio de un referéndum constitucional; la segunda es la aprobación de ingreso a la Unión mediante la obtención de una mayoría dentro de los cuerpos parlamentarios, mientras que la tercera es la presencia de la aprobación del ingreso a la Unión siempre y cuando se haya obtenido aprobación a través de las dos vías antes mencionadas, teniendo

primero que pasar por la aprobación parlamentaria para luego desarrollar el mecanismo consultivo a la los electores.

Sin este tipo de aprobación resulta imposible ingresar o adoptar resoluciones que competan a la aplicación de tratados, leyes o reglamentos de alcance general para todos los miembros de la Unión, especialmente todo el entramado legal que ha permitido la creación de la ciudadanía europea como el gran marco para el desarrollo de los derechos sociales y políticos, especialmente la movilidad y la posibilidad actual de postulación como representante al Parlamento Europeo de todo ciudadano miembro de la Unión por cualquiera de los países miembros. (Pérez Pérez, 2006)

Figura 6. Evolución del marco legal europeo



Fuente: Elaboración propia

Resulta por ello interesante ubicar aquellos casos en donde los estados miembros de la Unión Europea han mantenido diferencias importantes en materia de la organización político-constitucional, como lo ha sido por ejemplo, el uso del euro como la moneda unitaria, o más específicamente asociado con nuestro tema de estudio, la adopción de una misma fórmula electoral en la asignación de los escaños que posee cada Estado al Parlamento Europeo, así como el manejo de los espacios de representación asignados a cada país dentro del mismo.

Este punto es importante, debido a que mantener una interacción eficaz entre los 27 miembros actuales activa los elementos de crítica existentes entre varios integrantes respecto a los costos y transferencias económicos que implica armonizar las diversas pistas de acción burocrática, así como la adecuada compenetración y adopción progresiva de prácticas y conceptos jurídico-valorativos en espacios donde de manera escasa o nula existían compromisos recientes con el quehacer democrático, la cultura de los derechos fundamentales o la economía de mercado, por sólo considerar tres de las vertientes más significativas del modelo mismo de la organización europea.

Sólo hasta finales del año 2009 se pudo concluir el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa, en tanto mecanismo legal vigente que regula la acción de Unión Europea. Cabe decir que países como Polonia, la República Checa, Inglaterra, Francia o Irlanda, tuvieron rechazos en primera instancia a la aprobación del Tratado como un esquema de mayor integración, ya que para estos países no están claros los beneficios que se recibirán a futuro para cada una de estas naciones.

Curiosamente, en este caso se reconoce que se encuentran vacíos en diversos países respecto a quiénes son los actores promotores de llevar a los ciudadanos a las urnas para decidir entorno a la adhesión o rechazo de instrumentos vinculados con la Unión. Tampoco está claro si lo deben hacer los partidos nacionales o los de naturaleza transnacional. De ahí que terminen tomando relevancia los movimientos civiles u euroescépticos en contra de dichos procesos.

Pese a las tendencias negativas provenientes de estos ámbitos críticos, el proceso de incorporación a la Unión Europea no sólo se ha mantenido en una cierta dirección, sino que incluso se mantiene un ritmo de admisión que hace claro la estrategia existente en dirección de consolidar su presencia en todo el espacio europeo. Una constatación de esto se puede ver a partir de la información existente sobre los referéndums de acceso de los últimos procesos de expansión hacia el Este europeo, como los acontecidos en los años 2004 y 2007, misma que se presenta en la serie de cuadros relativos a este punto en la sección de Anexos junto con la relación sumaria de los mecanismos empleados por cada país miembro para decidir la ratificación del Tratado Constitucional, así como los mecanismos de ratificación usados en el proceso subsecuente para aprobar el Tratado de Lisboa.

Es importante hacer notar que los movimientos sociales y las élites locales han sistematizado acciones concretas de resistencia muy persistentes respecto a dichos procesos, si bien sus radios de influencia decisoria a largo plazo están en desventaja de cara a las inercias institucionales que posee la propia mecánica de la integración, lo cual implica para muchos críticos un error de percepción que hace sustentar el consenso de la integración en la simple dinámica de acuerdos entre gobiernos y elites.

La ciudadanía no tiene aún la fuerza institucional ni la interlocución visible y permanente que los partidos políticos aún retienen ante los Estados y dentro de las instancias de representación parlamentaria. Sin embargo, los procesos de asistencia a dichas convocatorias presentan diferencias interesantes, ya que la decisión de acceso obliga a una consulta directa a la población, mientras que los procesos de ratificación del Tratado se decidieron por la vía de aprobación parlamentaria.

Esto debería significar un argumento de fuerza suficiente para presuponer que los partidos políticos y las elecciones puedan ser una poderosa cadena de transmisión para impulsar cambios significativos dentro de nuestros modos actuales de hacer política. Esto es lo que debería deducirse del uso y alcances que estos mecanismos poseen para reforzar la ruta de legitimación auto-sostenida asociada con la idea de arribar a un verdadero macro-estado transnacional que pueda solventar una política común.

Como bien lo advierte Mariscal (2003), la importancia de entender la lógica del proceso integrador europeo estriba entonces en fijar las coordenadas del debate que deben tomar la estrategia institucional y política, sino también que también permita orientar de que manera deben darse respuesta a los problemas que preocupan a los ciudadanos, los partidos y los gobiernos, para que estos así vez encuentren la mecánica de funcionamiento que les permita interactuar y sumar acciones para avanzar en una integración no sólo física o política, sino ética y culturalmente comprometida.

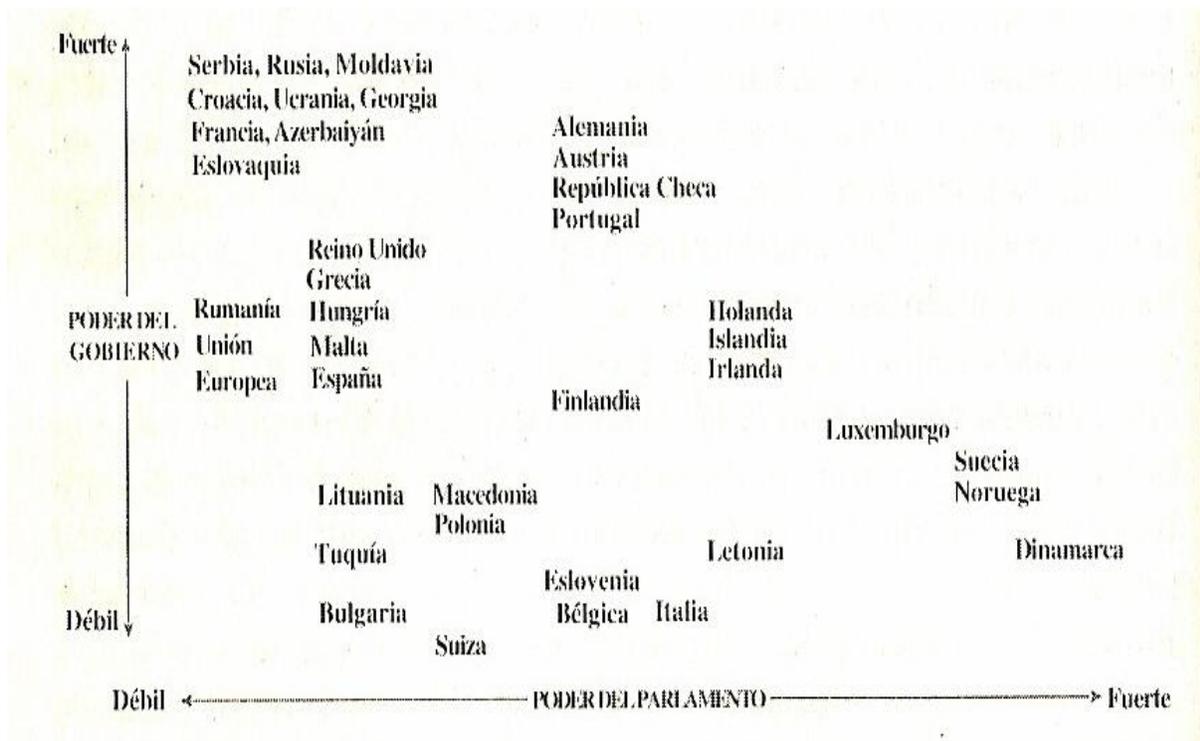
De manera particular, habría que considerar como lo señalan autores como Budge (2001) que mucho del entendimiento con que los gobiernos aceptan o no el proceso de transferencia de capacidades soberanas hacia el ámbito de la Unión está directamente relacionado con la fortaleza y capacidades que poseen respecto a sus propios balances entre las instancias ejecutivas y parlamentarias. Curiosamente, los sistemas con fuertes cargas presidencialistas o semi-presidencialistas valoran los gobiernos fuertes y concentrados, por lo cual el tema de la cesión o compartición resulta más complicado y ello alienta las respuestas de corte nacionalista y / o regionalista.

Asimismo, los gobiernos asociados con fuertes tradiciones previas de parlamentarismo, y que ya operan con esquemas de federalismo con niveles altamente desconcentrados, también se mostrarían reticentes a avanzar en dicha dirección, debido a que no quisieran verse “intervenidos” por regulaciones ajenas o venidas desde espacios ajenos que desconocen sus características de desarrollo regional.

Este último punto agregaría una importante dimensión a explorar en torno a explicar en qué consisten las fuentes del euroescepticismo, y las cuales no sólo se albergarían no sólo por una simple causa ideológica, sino explícitamente por los costos económicos que las transformaciones de los mercados y las dinámicas comerciales pueden afectar a la calidad de vida y los niveles de protección social / salarial que comienzan a ser abarcados por las instancias del gobierno transnacional europeo.

Como se observa en el cuadro que se presenta continuación, curiosamente se puede detectar una potencial correlación entre los países que no integran la Unión o que son claramente euroescépticos, cuya forma de gobierno no se amolda tan fácilmente a la lógica constructiva de la Unión debido a la fuerte concentración o desconcentración de facultades. Incluso resalta que el análisis de Budge coloque justamente en un punto intermedio al modelo institucional de la Unión Europea.

Figura 7
Comparación de los niveles de poder entre Instancias Ejecutivas y Parlamentarias dentro de los países de la UE y extra-comunitarios



Fuente: Budge, et.al., (2001), p.368

De esta manera, lo que se puede observar es que la construcción y avance de los consensos que presenta la Unión se presentan complejos en lo relativo a los

presidencialismos fuertes que se expresan precisamente en países como Francia, cuya tradición histórica centralista contrasta de manera significativa con el modelo federalista alemán. Ni que decir de las fuertes capacidades ciudadanas que prevalecen por ejemplo en zonas como el Benelux o Escandinavia, cuyos países también se muestran como importantes críticos respecto a las condiciones de homologación, compartición y / o absorción de derechos esenciales al momento de ponderar el rumbo de las políticas de cohesión y subvenciones.

También resaltaría el hecho de que los países con menor tradición democrática no poseen la solidez institucional o el apoyo popular internos para hacer atractivo a la Unión más allá del momento de arranque mismo que se genera con su ingreso. El bono de “novedad” que significó avances y transformaciones significativas para los entonces “países periféricos” de la Unión en los años ochenta y noventa (España, Irlanda, Grecia o Portugal) ha mostrado su agotamiento en la medida que ahora estos países ya no se encuentran en la línea prioritaria de atención, con lo que sus propias economías se han desacelerado y el apoyo a la propia democracia europea comienza a verse como rechazo debido al cambio de prioridades y el “abandono” que consideran están sufriendo precisamente por el traslado de atención y recursos hacia los nuevos socios.

Por su parte, los nuevos socios de la Unión paradójicamente se sienten decepcionados porque ellos esperaban condiciones de tratamiento similares a las que habían gozado los países mediterráneos. Las consecuencias de este nuevo acomodo estructural de la UE en un marco de 27 socios ha vuelto a detonar las pautas de emigración entre los países que se suponían ya no presentaban los

problemas del desempleo y/o la precariedad laboral, y tampoco se han podido detener los flujos de desplazamiento de los nuevos países.

De esta manera, el mapa económico de Europa comienza a tener un distanciamiento profundo con las expectativas puestas por los propios impulsores del proyecto integrador. Como ya se mencionó, el freno momentáneo al proceso de la implementación de crear un Estado constitucional europeo ha sido para muchos un mensaje de realismo político que hace desvanecer el argumento del “consenso permisivo y tácito” con que los gobiernos venían desarrollando el proceso de integración mediante aplicaciones asociadas con los esquemas de gobernanza multinivel y las conferencias intergubernamentales en tanto los mecanismos procesales adecuados para avanzar en la implementación convergente de los marcos normativos de la Unión. (Holzinger, 2006)

A decir de Ulrich Beck y Edgar Grande, la trayectoria reciente de los modelos en pugna ponen en relevancia los límites que animaban al universalismo y el cosmopolitismo europeísta, ya que ahora les obligan a generar una seria evaluación respecto a los factores de intervención, reducción de riesgos y control, las cuales contrastan con los desafíos de inclusión y reconocimiento de las diferencias. Mientras que para unos la base del cosmopolitismo es la promoción de la democracia, el pacifismo y los derechos humanos, en franca alusión a un paradigma idealista, el contraste se coloca en una perspectiva realista e introspectiva de una Unión primordialmente sostenida del aseguramiento de fronteras, la preservación y el respeto a las tradiciones culturales nacionales

De alguna manera, la crítica a las bases neoliberales y tecnocráticas de la estrategia de integración, implicaría reconocer seis diferencias importantes entre construir una conasociación y simplemente un mega estado, las cuales estarían cifradas en los siguientes aspectos: a) reconocer que Europa es un espacio de poderes y trayectorias históricas asimétricos; b) reconocer que el espacio europeo como tal es aún abierto y por tanto variable (por ejemplo, valorar quién es o no un país “europeo”); c) asumir las diversas trayectorias jurídicas y estatales; d) reconocer la permanencia de las diversidades culturales que generan dinámicas y redes de interacción social paralelas que escapan a la injerencia política y / o legal; d) la convivencia de fuertes tradiciones democráticas y autoritarias.

Partiendo de dicho reconocimiento, Beck y Grande describen las bases de un modelo plausible de interdependencia compleja transnacional que permitiría ver en que medida pudiera darse una combinación de instituciones, reglas y procesos que vuelva a acelerar el paso de la integración europea en clave cosmopolita y democrática: alentar la tolerancia constitucional, la diversidad transnacional, propiciar el aprendizaje incremental y el pluralismo democrático ordenado, así como definir un decisionismo reflexivo que se encuentre acompañado del reconocimiento a las afiliaciones múltiples. (Beck y Grande, 2004)

Una propuesta de interdependencia e interacción compleja en el plano transnacional de las instituciones se apoyaría entonces no sólo en cifras o niveles de desempeño u satisfacción como consumidores, sino justamente en los principios de la civilización y la memoria, los cuales serían dos poderosos ejes a favor de la movilidad y el interés por seguir avanzando en un destino compartido, pero que a la vez evite las imposturas del pensamiento o el camino único.

Capítulo 2

Los estudios sobre el sistema partidario y electoral europeo.

Establecidos los contornos que dificultan la reproducción sistemática del proceso de integración europea bajo la luz de las principales teorías que existen dentro de la ciencia política y las relaciones internacionales, se pasa ahora a un contexto más particular de discusión, como lo es revisar el papel actual de los partidos y los niveles de legitimación y consenso que ofrecen para la permanencia de bases democráticas y plurales de los gobiernos. Esto se hará inicialmente revisando los aportes del enfoque institucionalista, para luego trasladarnos a una revisión específica de las condiciones y temas que han sido desarrollados en investigaciones precedentes respecto el papel y alcance de los partidos y los sistemas electorales en el contexto transnacional europeo.

a) El enfoque institucional en el estudio de los sistemas de partidos y electorales.

¿Cómo son vistos los sistemas de partidos y electorales desde el enfoque institucionalista? ¿Por qué asumir que puede reflejar las preocupaciones contenidas dentro de esta tesis? Como todo concepto o escuela, se debe precisar que no hay uno, sino varios "institucionalismos" que implican considerar al menos a las dimensiones sociológico-estructural, histórico-contextual y racional-electiva con que los actores políticos participan en las decisiones que asignan bienes y beneficios dentro de los sistemas económico y político. (Peters, 1999)

Aquí se tratarán de revisar estas tres importantes dimensiones a partir de las cuales, pretendemos ubicar los retos del diseño que infiere la integración e interacción existente entre los regímenes, las elecciones y los partidos dentro de los modos de hacer política dentro de un contexto transnacional. En este caso, se hará referencia a la identificación de los actores, las agencias y los contextos que se ubican en el marco de una competencia de preferencias que se les presenta a los ciudadanos para su debida toma de decisiones.

Desde luego, existen numerosos elementos comunes entre estos tres ámbitos: a) la necesidad de tener un actor o actores con componentes o atributos de capacidad racional como medio de asignación de las decisiones a ser tomadas por los sujetos de la decisión política, que es como pueden verse aquí a los partidos políticos y los electores; b) la exigencia de poseer contenidos informativos en cantidad suficiente que permitan formular -y seleccionar entre- alternativas (que debemos ver aquí justamente como las agencias o medios de transmisión orientadas para facilitar la transacción e intercambio) ; c) la presencia de bienes e incentivos que hagan atractivo mantener la participación general de la ciudadanía dentro de un régimen político específico; esto es, que haya un contexto u entorno de intereses comunes que facilite la coexistencia entre actores racionales que posean propuestas consistentes en cada convocatoria a votar.

Teniendo en cuenta estas tres condiciones institucionales, trabajadas con cierta amplitud por Goodin (2003), Hattam (1993) o Immergut (1998), podemos situar entonces a las posturas centradas en el individualismo metodológico (elección racional); a la escuela institucionalista tradicional (histórico-contextual), y los cultivadores de la llamada acción colectiva (sociológico-estructural), y

observar así cómo todas ellas nos permiten ubicar el papel específico que pueden poseer los partidos y los sistemas electorales en tanto mecanismos específicos que faciliten la integración y convergencia de las decisiones colectivas en un marco de competencia democrática.

En primer término, para los defensores del individualismo metodológico, la acción racional de los acontecimientos se explica a partir de las motivaciones concretas de los individuos, o de las instituciones que son asumidas como individuos o agentes aislados. Sólo en ellos -y en nadie más- se define la importancia de los contextos y las reglas que se aceptan como reguladoras de sus respectivos actos. Este institucionalismo centrado en el actor se sostiene sobre la premisa de que en forma prioritaria, siempre se querrá tener un control sobre los contextos y las reglas mediante acciones jerárquicas y de autoridad, esto es, determinar el sentido y condiciones del orden político. (Sharpf, 1997)

Desde esta lógica, se observaría por ejemplo, que los partidos políticos y los electores tienen lógicas de negociación que bien pueden colocar de lado a las reglas y proceder a tomar decisiones de manera directa, siempre con el objetivo de maximizar sus beneficios mediante el intercambio de bienes por votos, u bien aplicando la coacción al tratarse de modelos autocráticos. 5

De ahí que se pueda explicar que muchas veces se puede prescindir de las convocatorias electorales democráticas como medio para dirimir las diferencias existentes, ya que en todos caso, los acuerdos se toman en otros planos de negociación institucional como los gabinetes, parlamentos o bien mesas de

5 Por ejemplo, el uso del clientelismo y el corporativismo como acciones que obtienen resultados no legítimos..

negociación directa (si se trata de procesos excepcionales que se orienten a transitar y/o fundar procesos electorales democráticos). (Reich, 2004)

En cambio, para la corriente institucionalista de alcance histórico, los agencias imparciales y neutrales que generan la propia racionalidad normativa de las reglas trascendentes (como pueden ser vistas aquí a las leyes), son las que al paso del tiempo permiten que las instituciones seleccionadas se sobrepongan a las acciones erráticas en los comportamientos individuales y colectivos, facilitando así que sean la propia permanencia y el reconocimiento colectivo de las normas, los factores que impidan la "remodelación" constante de las reglas y las sanciones. (Pierson, 2004).

En este sentido, la institucionalización se logra por la estandarización y continuidad de las prácticas que no pueden ser relevadas sin justificación alguna, y las cuales permanecen hasta que un nuevo arreglo institucional haya sido convenido o elegido a partir de la expresión de las voces que expresen deseos de salida o lealtad, mismas que constituyen las opciones mínimas elementales del "juego". (Hirschman, 1977) Estos serían justamente los factores a ser aplicados para desarrollar la institucionalización partidaria y electoral en el marco de un régimen político democrático. (Mainwaring, 2006)

En buena medida, esta perspectiva del institucionalismo explica entonces por qué los individuos aislados o en grupos sin medios de influencia no son capaces de emprender con facilidad la transformación de mecanismos u agencias, pese a que los contextos formales indiquen que una acción como tal debería darse en un régimen democrático que justamente demanda la presencia continua de

nuevas opciones a partir de las cuales se pueda decidir, como ocurriría en el caso de las elecciones y los partidos. (North, 1991; March y Olsen, 1989; Goodin, 2003).

Una variante de esta misma propuesta de interpretación es la teoría de la acción colectiva o de las coaliciones de cálculo racional, más comúnmente asociada con el llamado "neo-institucionalismo". Esta propuesta sostiene que son los grupos organizados quienes pueden organizar y optimizar las preferencias que son imposibles de ser captadas en su totalidad por los individuos aislados, imponiendo así una racionalidad social cualitativa de segundo orden más consistente, ya que se pone énfasis en el perfeccionamiento continuo de dichas estructuras organizacionales (también ubicables en tanto "agencias y contextos"), más que en la mutación particularista de los actores individuales aislados. (Brennan y Lomansky, 1997)

En este sentido, los equilibrios y continuidad se construyen gracias a la cooperación y la expectativa de que la idea de conformar o ser parte de una mayoría ganadora, impulsará a que los actores quieran encontrar un punto de equilibrio que les lleve a una solución del tipo "ganar-ganar", antes que arriesgar todo a una apuesta del tipo de "maximización" absoluta y monopólica de las ganancias, lo cual haría menos atractiva a la salida de tipo tiránica u autocrática.

De esta manera, la creación de nuevos actores políticos, más que ser una dinámica impositiva desarrollada desde arriba o desde afuera del propio sistema político, se convierte entonces en un proceso endógeno y auto-sostenido que responden a estrategias de aprendizaje acumulativo, así como a la convergencia de

partes que se van sumando e integrando a un todo que a su vez obtiene reconocimiento como actor. (Axelrod, 2004)

Las instituciones y las reglas, vistas aquí como instancias convenidas, no sólo poseen un alcance instrumental, sino que se vuelven variables independientes capaces de condicionar los acontecimientos y los acuerdos entre dichos grupos que compiten unos con otros dentro de un medio ambiente que continuamente desafía a los propios actores y las reglas con insuficiencias en la información. Para las versiones del institucionalismo de elección racional, las reglas y contextos son generalmente vistos como una variable dependiente de los actores. (Van Hees, 1997)

Sin embargo, esta vertiente del neo-institucionalismo acepta que la oportunidad de ir en contra de las reglas y las agencias (adoptar posturas de “free-riding” o de chantaje) puede permitir incluso que los partidos o las elecciones experimenten una reasignación drástica de preferencias (medidas en términos de desalineamientos / realineamientos) en medio de “coyunturas críticas” específicas. De esta manera, podemos ver cómo los sistemas de partido pueden permitir nuevos actores, mismos que a su vez propician realineamientos en la estructura y las reglas de comportamiento colectivo. (Saari, 2001)

Para el presente tópico de estudio, se propone como alternativa que los partidos políticos y las elecciones deben ser vistos como instituciones o agencias interdependientes con los votantes. Esto haría que la postura adoptada por este trabajo se concentrase más en examinar las motivaciones colectivas en lugar de entender la lógica y dinámica funcional de los actores individuales. Concentrando

entonces la atención específicamente en las capacidades de construcción institucional colectiva y las maneras en que dichos procesos penetran e influyen a los partidos y los ciudadanos más allá de la emisión de sus votos.

En consecuencia, los actores, agencias y contextos institucionales son un punto de partida que deben generar prácticas y comportamientos que deben mezclarse con los individuos bajo condiciones inductivas y regulares, para así orientar sus posibles cursos de acción al momento de decidir cuál es el tipo de opciones que mejor conviene para la preservación del “interés común”, entendido éste como una solución “ganar-ganar” que no deba poner como preferencia jerárquica u disyuntiva final quedarse con la Unión o con el Estado-Nación de origen, si lo aplicamos al caso que se discute en esta tesis.

A partir de la propuesta anterior, se debe asumir que la propuesta aquí enunciada se coloca dentro de una posición institucionalista de corte inductivo dual e interdependiente, con todos los riesgos y limitaciones contextuales que dicha decisión implica, en tanto se visualiza primero que el proceso de formación del sistema partidario transnacional europeo se mueve simultáneamente de “arriba hacia abajo”, orientándose bajo la lógica de crear una arena de competencia gradual donde se puedan agrupar las preferencias colectivas de los ciudadanos a través de partidos e instancias de representación, las que a su vez permitan articular los consensos y preferencias de los gobiernos asociados a la Unión. Pero al mismo tiempo, persiste la dinámica de control y no cesión de reglas desde los espacios partidarios y electorales nacionales, cuyos gobiernos todavía poseen responsabilidades concretas respecto a la conformación de reglas y procedimientos específicos de los procesos de votación.

Lo anterior no niega la existencia de factores que se resisten a definir este patrón de conocimiento y acercamiento al problema. Por ello, resulta importante que como crítica al modelo de integración política adoptado, se deban tomar en cuenta los argumentos manejados por las corrientes “euroescépticas”. Pero como se verá más adelante, las construcciones institucionales logradas hasta ahora dentro de la Unión Europea en materia partidaria y electoral permiten asumir que se trabaja dentro de situaciones de consenso amplio y más o menos estables entre los propios gobiernos y partidos, si bien ello no siempre se traduzca en un aval automático a los medios y reglas disponibles en el marco del sistema de partidos y elecciones transnacional.

Al abordarse los factores de incentivos y continuidad en el arreglo fundador del sistema de competencia electoral y partidario, (en este caso, situado a partir de la decisión de convocar a elecciones directas a partir de 1979), ciertamente el enfoque del institucionalismo histórico nos ofrece mejores perspectivas para definir la formación básica de consensos y legitimidad en el diseño institucional del sistema de partidos y elecciones transnacional vigente en la Unión Europea.

Esto es, al ubicarse preferencias desde actores específicos no sólo implica estudiarlos en sí mismos, sino que nos obliga a adscribirlos dentro de un contexto que permita explicar al conjunto. En el caso que nos ocupa, revisar las características de desarrollo y continuidad de las instituciones partidarias y electorales transnacionales hace obligado poner igual atención a los elementos constituyentes y a los que determinan la permanencia y crecimiento de dicho

sistema, en tanto una de las premisas básicas de análisis, tal y como se verá a lo largo de este trabajo, (Nohlen, 2008)

De esta manera, la racionalidad de las decisiones institucionales muestra el dilema permanente que tienen los actores (gobiernos y ciudadanos) de seleccionar entre las estrategias y opciones que mejor se apeguen al equilibrio entre sus intereses particulares y los colectivos. Pero también implica poder seleccionar entre individuos o grupos, tal y como terminan ofreciéndose estas mismas alternativas a los electores. Una teoría económica de la democracia, como bien lo afirma Anthony Downs, es que aquella que permite reducir al máximo las incertidumbres hasta llegar a la alternativa capaz de satisfacer nuestras expectativas de la manera más adecuada posible. (Downs, 1973)

Esto es un problema crucial cuando nos enfrentamos a seleccionar qué tipo de régimen político, partidos o elecciones son convenientes y aceptables dentro de un contexto de reglas específico. Esa condición mínima de democracia asume la idea de que las instituciones deben ser lo más simples posibles, debido a que la decisión es producto de un evento competitivo cuya finalidad es lograr la eficacia del sistema con el menor conflicto social. (Knight, 1992)

En este sentido, el reto básico de todo diseño institucional sobre condiciones electivas democráticas refiere entonces a encontrar las secuencias adecuadas entre valores, tiempos, actores y procedimientos, así como el poder indicar la adecuada combinación entre el tamaño del régimen político, la influencia de los partidos políticos y la confianza existente en las elecciones, en tanto parámetros que modelan a las preferencias ciudadanas.

Aquí cabe recordar que autores como Stefano Bartolini revisan esta premisa, en tanto siempre se debe evaluar si las alternativas de competencia son "auténticas" y verdaderamente diferenciadas (Bartolini, 1996). Esto es, no sólo deben ser legales, sino también "significativas" (legítimas) para los propios individuos y grupos. De lo contrario, la democracia se convierte en un bien monopolizado por unos cuantos, y pone en riesgo a la propia participación de los individuos y grupos, que deben entonces reclamar cambios en las reglas o en las instituciones, para así asumir que existan las condiciones mínimas para la cooperación y la participación dentro de dichas decisiones. Lo anterior sirve como una explicación para entender por ejemplo, actitudes como las del euroescepticismo u la decreciente participación electoral en los comicios transnacionales.

¿Qué implicaciones tiene esta discusión para el estudio de las elecciones y los partidos políticos frente a los electores? En tanto instituciones sobrepuestas e independientes de los individuos, los procesos de elección han vinculado a los votantes y los partidos políticos en una relación ambigua: en ocasiones se enfrentan abiertamente; en otras se asumen condicionándose uno al otro. (Ware, 1987)

En el momento actual, la resistencia "liberal" de los partidos al corporativismo monopolista (expresado recientemente en los nuevos poderes como los medios de comunicación, y que han superado a los grupos de presión tradicionales como los sindicatos y asociaciones civiles) y a las burocracias del Estado, son intentos por mantener su autonomía y especificidad como tales. Los partidos pretenderían seguir controlando la calidad y condiciones de la oferta

electoral, a pesar de que deben ajustarse a reglas y premisas acordadas por los gobiernos dentro de las reglas electorales. El hecho concreto es que la indefinición en las condiciones mínimas de competencia dentro de las democracias contemporáneas redundan en condiciones no óptimas para formación de los propios gobiernos, ni tampoco propician una revitalización en la confianza de las organizaciones civiles ni para las corporaciones.

Por el contrario, la demanda de un mayor intervencionismo estatal o una organización dirigida a la usanza empresarial representa frecuentemente la respuesta que demanda mayor protección y seguridad en el ámbito de las masas, pero que sin duda implica una encrucijada respecto a que podemos esperar de la propia democracia bajo el formato de competencia basado en elecciones y partidos. (Przeworski, 2010)

Como puede verse, este último planteamiento implica desarrollar otra decisión metodológica de singular importancia, en tanto que una de las premisas del modelo de legitimación política considerado por la investigación asume que las interacciones existentes entre los votantes, los partidos políticos y las elecciones definen a la acción de los individuos como subsumida en cuanto agregados que participan histórica o estructuralmente dentro de alguna de estas agencias institucionales.

La inducción artificial de excluir actores individuales para permitir observar con menor dificultad la conformación institucional del poder dentro de un régimen político determinado, es también otro elemento analítico que no puede ser omitido de los procesos de asignación de las preferencias existentes. En el mejor de los

casos, el enfrentamiento de las condiciones de competencia sobre bases justas (sean cooperativas o competitivas) hace que la fijación de reglas sea un punto crucial para la orientación de los comportamientos colectivos e individuales, tal y como lo significa la determinación de las reglas que dan paso a la conformación de los sistemas electorales y de partidos.

A partir de esta condición, el valor de la postura institucional histórica me permite reafirmarla como la más sustantiva y útil en tanto mecanismo de estudio para observar, bajo condiciones de potencial equilibrio, las relaciones partidos-elecciones-sociedad dentro de contextos democráticos de larga duración, tal y como lo ejemplifica el proceso de construcción político transnacional europeo a partir de la segunda mitad del siglo XX.

A pesar de ello, dentro de estos mismos temas, no puede omitirse un acercamiento a la vertiente crítica a los institucionalismos, misma que proviene de la escuela marxista de tipo culturalista y los enfoques sociológicos de la acción política. Al asumir que nunca habrá condiciones de perfecta racionalidad o de información entre los individuos, las instituciones o los grupos, los exponentes de estas corrientes asumen que siempre existirán márgenes amplios de incertidumbre que deben ser asumidos como parte permanente de las acciones y decisiones en que se basan expresamente las experiencias previas de los sujetos. (Touraine, 1987)

Dichas posturas intentan asumir un mayor estatuto de científicidad frente a la propia acción política, en tanto aducen que no hay condiciones de regularidad, control o modelación de los comportamientos, sino que las instituciones y los

individuos se reducen a una realidad contingente y volátil. De esta manera, los partidos políticos, las elecciones y los electores deberían ser vistos como obvias "derivaciones" o aparatos instrumentales al servicio concreto de los intereses de una clase o grupo dominante, por lo que debe ponerse mayor énfasis al estudio de las divisiones contextuales y posicionales de los conflictos que los sujetos mantienen de manera permanente en la realidad (Offe, 1988; Lipset y Rokkan, 1967).

Con respecto a dicha crítica, el apego a las motivaciones personales, las ideologías, las situaciones particulares o las pasiones son consideradas por la mayor parte de los institucionalistas como "externalidades" que desvían a los actores respecto de priorizar el dominio de la contingencia e incrementar la efectividad de la decisión en lugar de la incertidumbre. Sin embargo, también debe reconocerse que dentro de ciertos autores institucionalistas se ha llegado a una valoración muy contingente y pragmática, totalmente anti-social y anti-histórica, que sólo privilegia la "situación interna del juego": es decir, atiende sólo a las reglas imperantes y a los jugadores en su entorno específico, en un esfuerzo reduccionista que aísla el desarrollo de los problemas con respecto al "exterior".

En este sentido, autores como Douglass C. North validan la idea de que el cambio institucional sólo es posible gracias a la actuación interna a través del tiempo, pero que la eficiencia decisoria no debe ser forzosamente detenida por consideraciones que se pueden tornar irrelevantes para buena parte de los actores e instituciones. En otros términos, un arreglo institucional debe estar siempre sujeto a la posibilidad de ser renegociado por quienes están directamente involucrados. (North, 1991)

Los partidos políticos, las elecciones y los votantes se relacionan entre sí a través de reglas concretas, mismas que pueden ser entendidas como partes de un subsistema político de representación mediante la construcción de "coaliciones" o "subgobiernos" que poseen como motivación formar o ser parte de la mayoría dominante. (Riker, 1962, Panebianco, 1990). Al controlar una parte de las decisiones fundamentales de la vida pública, la presencia de acuerdos fluyen entre los partidos y los votantes, a partir de la asignación de preferencias que se han dado por la vía electoral democrática (esto es, en condiciones donde los individuos libremente tienen la posibilidad de alternancia o continuidad entre opciones); para luego trasladarse al ámbito de las relaciones entre los partidos, y de éstos con los ciudadanos en general, a través de instituciones de representación, legislación y discusión como lo son los Parlamentos.

De esta manera, las teorías institucionalistas permiten identificar tres planos decisorios muy claros: *el régimen / sistema político* (que define si las reglas de participación serán democráticas o no); *el sistema de partidos* (que define cuáles son los actores "autorizados" por el Estado en términos de legalidad, y por la sociedad civil en términos de legitimidad, para competir por los bienes públicos) y *el sistema electoral* (que define los modos legales y legítimos en que se pueden asignar y distribuir los bienes colectivos en disputa). (Nohlen, 2008)

En la actualidad, es evidente que se presentan serios desfases en la interacción de estos tres ámbitos. La ruptura del círculo virtuoso entre régimen político, sistema de partidos y sistema electoral, en tanto uno de los dilemas

centrales de la modernidad y las democracias, provoca que gobierno, partidos y ciudadanía estén dentro de un espacio de exclusiones mutuas (o situaciones no cooperativas) que impiden generar una operación institucional eficaz con los menores costos posibles. Esto constituye una de las preocupaciones centrales de la investigación: ¿resulta posible reconectar a dichas instituciones en forma positiva? ¿La experiencia transnacional europea es un caso que podría darnos claves para el justo entendimiento de dichos procesos? (Przeworski, 1998)

El dilema del diseño institucional eficaz entre gobierno, partidos y electores se presenta así como una opción que permite identificar las líneas de funcionamiento existentes dentro de un sistema político. En este caso, una de las polémicas más significativas es la dependencia o no de los sistemas de partido con respecto a las reglas electorales impuestas por el Estado. La valoración hasta ahora resultante no arroja una postura contundente, a menos que se identifique con mucha nitidez la coyuntura o el sujeto político bajo estudio.

Esto es, en condiciones fundacionales de un régimen político, nos encontramos con la situación de configurar a un sistema de partidos y elecciones; o cuando se da el cambio o transición estructural de un sistema de gobierno a otro, vemos que los actores sociales deben tratar de aceptar la presencia e impacto político de las reglas que permitan la regularización y gobernabilidad de los comportamientos y opciones disponibles, de manera que la mayor parte de la población pueda aceptar los resultados, estímulos y sanciones sin mayores objeciones que las previstas por las propias garantías de revisión y arbitraje legal que se den unos actores con respecto a los otros. Especialmente esta cuestión resulta relevante en la lógica de que la competencia se genere mediante la

presencia de partidos y se utilice algún mecanismo electoral para dirimirla. (Strom, 1990; Willey, 1998)

De ocurrir la situación contraria, con reglas inestables y la presencia de actores indisciplinados, como llegan a convertirse las burocracias, los partidos y los electores en casos extremos, se producen consecuentemente situaciones de crisis e ingobernabilidad que deberán ser corregidas por mecanismos coercitivos no legales (violencia institucional o revolucionaria), con la consiguiente eliminación de las reglas y las instituciones existentes y su relevo por otras nuevas o provisionales. Sin embargo, la desaparición de los mecanismos electorales y partidarios democráticos a costa del régimen político y/o a consecuencia de la propia ingobernabilidad institucional, termina sacrificando por largos periodos de tiempo al componente de la participación y legitimación de los procesos políticos involucrados. (Mainwaring, 1991; Pomper, 1990)

Como puede verse, el valor de los mecanismos de análisis institucional son de una alta significación no sólo para el estudio operacional de los regímenes políticos, sino para poder manejar escenarios o propuestas de cambio institucional que pretenden emplear niveles de información y aceptación con respecto a las reglas e instituciones existentes por parte de los propios partidos y los electores. Pero si se considera que la información y la racionalidad en los sujetos, las instituciones y los grupos se puede tornar limitada, ¿cuáles serían los factores que entonces permitirían proponer un argumento a favor del cambio institucional mediante la construcción de una perspectiva transnacional y que pase por la aceptación de los actores (en específico, los gobiernos, los partidos políticos y los

ciudadanos) con respecto a las reglas y las prácticas políticas que intenten representarse desde arreglos democráticos distintos?

Responder a las interrogantes anteriores implica plantear algunas ideas alrededor de la valoración teórica que se ha dado recientemente en torno al papel que vienen desempeñando las dinámicas de globalización, regionalización e integración dentro de los espacios políticos, y su consiguiente influencia dentro de los procesos democráticos que deben darse alrededor de los sistemas partidarios. ¿De qué manera puede ayudarnos el enfoque institucional para entender la condición actual de los partidos políticos ante el desafío trasnacional?

Como ya se indicaba anteriormente, el declive de la modernidad no sólo ha afectado al Estado como la figura referencial y concentradora de las decisiones políticas, sino que también nos obliga al aterrizaje de ajuste en los mecanismos de acción e intermediación social como lo son los partidos políticos y las elecciones. Por ello, vale la pena reflexionar sobre su crisis y la que también va implícita con las reglas y los procedimientos sobre las cuales estos construyen su propia institucionalidad dentro de las democracias tradicionales que se desplazan sobre el terreno de lo nacional.

c) La crisis de los partidos políticos vista desde el institucionalismo

La idea de la crisis en los partidos políticos se refiere esencialmente a un conjunto de prácticas y situaciones que abarcan al menos dos ámbitos de análisis: a) *la crisis del partido político como institución*, misma que se manifiesta en cuanto a no cumplir más con sus funciones de ser un espacio de participación para mediar y transmitir las demandas ciudadanas dentro de una competencia electoral,

así como para acceder al poder y el gobierno en los sistemas políticos democráticos modernos (visto así en su llamada dimensión externa-funcional); y b) *la crisis del partido político como mecanismo de rutinización y circulación de las élites políticas*; esto en cuanto a no cumplir con las expectativas de organización, capacidad financiera, y de identidad social e ideológica que su militancia espera en términos de recompensas, méritos y posiciones, sin que por ello se afecte la permanencia de otros elementos presentes dentro del sistema político (lo que implica ver al partido en su dimensión funcional interna). Las dos situaciones críticas también pueden combinarse en tanto resultado de cambios drásticos que se han generado dentro de las reglas generales del sistema político. (Schedler, 1995)

Al mismo tiempo, la crisis de los partidos políticos puede remitir a una tercera acepción, referente a definir *una crisis situada ya propiamente en el sistema de partidos y en el sistema electoral*; esto es, involucra el desgaste en la credibilidad política que tienen las reglas y mecanismos de competencia para promover el cambio de gobernantes y la generación de consensos, alianzas y decisiones entre los diversos grupos que compiten y a la vez coexisten dentro de una sociedad. Particularmente, las formas de organización interna y vida estatutaria, registro de candidaturas, fórmula electoral empleada, distribución territorial, principio de asignación de puestos y escaños, acceso a la configuración de los gabinetes, el manejo de la información y la propaganda ante los electores, entre otros puntos, hablan de la fuerte dependencia que los partidos políticos poseen actualmente con respecto al llamado diseño institucional del sistema electoral en el cual se deben desplegar sus actividades. (Bingham Pawell, 2000)

En este sentido, se puede aducir que estamos ante la presencia de un déficit en la representatividad y participación democráticas, el cual debe ser resuelto con la construcción de nuevas prácticas que satisfagan a los actores, o con la supresión total de los elementos disruptivos del mismo (declaración de ilegalidad de las fuerzas políticas no aceptadas y/o cancelación de registro para un partido por parte del Estado; o inclusive con el rechazo y la desacreditación que provenga de la propia sociedad al decidir modificar sus preferencias a favor de otros partidos o candidatos). En este orden, cabe constatar que los partidos se han vuelto cada vez menos "sociales", así como se han vuelto más pragmáticos, selectivos y acotados en la delimitación de sus metas temporales y programáticas. (Kitschelt, 2004)

Los partidos políticos han entrado en crisis también por problemas de rendimiento electoral, agotamiento ideológico, crisis generacional, y/o falta de estímulos y recursos para captar militantes. Esta situación es elocuente a partir de la ruptura de las agendas básicas de la política que se circunscribían a los espacios nacionales y estatales tradicionales. Por el momento, los sistemas de partido y electorales se hallan confinados bajo consideraciones y premisas societarias que parecen ofrecer poco ante los procesos de integración y transnacionalización.

En este aspecto, la pérdida de la personalidad moral y jurídica de los partidos (regularmente asociada con su excesiva protección constitucional dentro de los parámetros de competencia en los límites nacionales, lo que los ha llevado incluso a depender excesivamente de los erarios públicos, en tanto se habla más de un "Estado de partidos" donde los actores se protege entre sí, que de un auténtico sistema de competencia en manos de los ciudadanos, hace que la población vea que el poder y los compromisos adquiridos por dichas organizaciones respondan

cada vez más a los propios fines internos de la organización que a los fines de representación amplia de la propia sociedad. (Holmberg, 2003)

De manera más grave se da esta circunstancia cuando el nivel de afinidad entre los gobiernos y los partidos se va reduciendo en los llamados sistemas unipartidistas o con partidos dominantes fuertes, ya que entonces la supresión de los partidos se vuelve tal que en el mejor de los casos, sólo se les vislumbra como mecanismos de movilización o "maquinarias electorales" que vienen a cubrir expectativas de legitimación formal requeridos por dichos gobiernos de índole no democrática.

Sin estímulos hacia el pluralismo, la alternancia y la competencia, los partidos políticos y las condiciones de competencia electoral que deben propiciar su organización entran en la exigencia de controles absolutos que impiden su desarrollo. En este sentido, la interpretación manejada aquí se remite a la preferencia que se debe dar a la presencia de los partidos políticos dentro de contextos estrictamente democráticos, sin por ello dejar de señalar las dificultades y confusiones conceptuales con que a veces se califica el papel adoptado por los partidos políticos en sistemas autoritarios o dictatoriales.

Entre las posturas más recurrentes y que mejor pueden explicar dicho fenómeno de crisis de los partidos y los sistemas electorales destacan las siguientes:

a) el enfoque de los desalineamientos-realineamientos (acuñada por Lipset y Rokkan, 1967), que refiere a los propósitos que identifican a las diferencias y

motivaciones ideológicas centrales de los partidos políticos; Un impacto adicional de este proceso es observar la transformación de la teoría de la identificación y alineamiento partidaria más allá de los "clivajes" (divisiones sociales) que permitían el fácil acomodo de las preferencias en extremos antagónicos como Iglesia-Estado, Campo-Ciudad, Democracia-Dictadura, o Unión/Anti-Unión, para el caso europeo, por citar algunos ejemplos. En este sentido, como se ha mencionado al inicio de esta tesis, la evolución de dichas diferencias permite identificar la presencia de un nuevo tipo de alineamiento basado propiamente en factores como apoyar o no la integración europea, lo cual incluso se adiciona con las formas partido-anti/partido de representación.

b) el enfoque de coordinación-adaptación mutua entre los partidos dentro de un modelo operacional extendido dentro y fuera de las instituciones políticas (Janda y Colman, 1998);

c) el enfoque de la economía racional y optimización de recursos por parte del votante racional, sea individual o colectivo, en donde los partidos políticos sólo sintetizan "ofertas" que se someten a la preferencia del elector (Downs, 1973);

d) el enfoque de formación de coaliciones y subgrupos que siguen órdenes de preferencias, así como escenarios de negociación política bajo los principios de "maximizar utilidades y minimizar pérdidas" en materia de votos y escaños, a partir de considerar el tamaño de un número pequeño de actores que participen dentro del reparto de recompensas, y que a la vez tienda a la monopolización y la exclusión progresiva de aquéllos que se consideran susceptibles de participar en el reparto del poder en tanto "buscadores de rentas" (Riker, 1962);

e) el enfoque que concibe un ciclo evolutivo de los partidos a partir de sus etapas estructurales: esto es, ubica a los partidos como inicialmente *carismáticos* - con fuertes liderazgos en pugna, pero dominados y asociados con un caudillo o líder que incluso le da su nombre al movimiento y a la ideología que lo identifica, con baja normatividad y cero disidencia-; luego los identifica como partidos *institucionales* (que se colocan con reglas y democracia interna estables que permite la expresión de corrientes en el interior del mismo); y finalmente, se arriba al partido *tecnocrático* en crisis (que se compacta en una corriente monopolizadora del poder mediante el control burocrático-profesional) que orienta hacia la repetición del ciclo en su primera etapa, dando génesis a un nuevo partido de ruptura encabezado por los líderes o caudillos que no han podido encontrar acomodo. En este caso, una división de estos enfoques teóricos obligan a distinguir los alcances de la cooperación y el conflicto que los partidos políticos posean como su eje central de motivación. (Panebianco, 1990)

f) Otra vertiente de entendimiento sobre la crisis del partido político como organización es referida al *proceso de cultura política* presente dentro del sistema político. Al no haber un modelo mental compartido en términos de creencias y valores institucionales, la cultura cívica vigente dentro de la organización sistémica partidaria no es compatible con la interpretación de la cultura política general de la población. Por lo tanto, las prácticas internas de los partidos políticos, su forma de negociar y participar dentro de la consulta y toma de decisiones tanto en sus principales decisiones internas, como en sus acciones externas no es ya considerada como congruente con los principios de la ciudadanía a la cual dicen representar. Adicionalmente, este mismo enfoque permite situar otro componente

que permite entender la crisis de los partidos, como lo es que dichas organizaciones no han podido entender el cambio de preferencias de los votantes y sus militantes, por cuanto han pasado el umbral del desarrollo que determina la diferencia entre los valores de una cultura "materialista" y aquellos ahora sustentados en metas de tipo "post-material", que ahora procuran la compactación de objetivos electorales y la fijación de clientelas más específicas. (Denzau-North, 1994, Huber e Ingelhart, 1996).

Vistas en su conjunto, las diversas aproximaciones teóricas sobre los partidos políticos denotan que éstos se ven forzados a "dispersarse" ideológicamente a efecto de poder captar mayores franjas de votantes, en detrimento de la propia estructura partidaria, cuya militancia no necesita ser tan amplia ni tan participativa. Desde luego, este paradójico adelgazamiento estructural de los partidos burocráticos de masas hacia los partidos tecnocráticos minimalistas es una consecuencia que muestra también la pérdida de privilegios que los partidos poseían como actores de interlocución y mediación privilegiada, con respecto a otras formas de organización y presión política como lo son ahora los nuevos movimientos sociales o las organizaciones no gubernamentales, por ejemplo.

En adición a este punto, la crisis del partido político es producida por la falta de liderazgos intelectuales o carismáticos, una vez que la organización ha entrado en un fuerte proceso de burocratización -o "congelamiento"-, lo que da al traste con la eficacia del proceso normal de institucionalización-adaptación-evolución, si dicha organización pretende poseer la flexibilidad para moverse dentro de un entorno democrático.

En esta parte, las aportaciones tradicionales de autores como Moisei Ostrogorski, Roberto Michels, Max Weber, y más recientemente, por Angelo Panebianco, Giovanni Sartori, Herbert Kitschelt ó Claus Offe, resaltan este problema de procesamiento organizacional que tiende a criticar el círculo "irracional" y "oligárquico" de la dominación, y por consiguiente, implica lidiar con procesos de ruptura generacional o ideológica (esto es, se definen procesos de oligarquización y esclerosis de las dirigencias).

Igualmente, un rasgo característico de esta problemática es cuando el partido político está justamente sustentando en la idea de ser un partido con una identificación ideológica difusa (el "catch-all party" de Otto Kirchheimer, 1980) que intenta mantenerse en un equilibrio ideológico que posicionalmente lo sitúe en el llamado "centro" u bien que ocupe la posición de ser el "partido central" que tenga el control de agenda (Hazan, 1996). Al verse forzado a la precisión en materia de su orientación programática, el partido político recupera su dimensión concreta de apoyos y entra en una fase de ruptura o recomposición, dado que ha decidido ubicarse con más claridad dentro de las divisiones sociales tradicionales.

En otra vertiente, los teóricos institucionales clásicos como David Apter o Joseph La Palombara, trabajaron sobre la idea de que los partidos dejan de ser instrumentales y entran en crisis una vez que no logran implantar dentro de la ciudadanía los valores que hagan aceptable la modernización y la presencia de métodos electorales democráticos en los sistemas de gobierno. En este sentido, los partidos políticos se "expresan" como agentes de socialización y ampliación

conjunta de las metas del desarrollo y crecimiento organizacional que va ligado con el Estado-nación. (Apter, 1965, Wiener y La Palombara, 1966)

De igual manera, los partidos políticos trascienden sus espacios tradicionales de funcionamiento expresivo y deliberativo, para convertirse así en agentes concretos de organizaciones y movimientos sociales que buscan tener una auténtica inclusión e institucionalización. En este sentido, las teorías del *vínculo partidario* (“linkage-theory”) evolucionan desde el compromiso e intercambio específico entre individuos hasta la formación de redes y organizaciones partidarias que se orientan bajo el principio de representar intereses concretos de sindicatos, clases o grupos, para quienes el grado de interlocución y participación directa dentro del Estado repercute en beneficios concretos. Su crecimiento es entonces clientelar, patrimonial y dependiente de los estímulos que inicialmente colocan los aparatos partidarios para su crecimiento. (Lawson, 1980)

Un aspecto crucial en este proceso de desarrollo institucional de los partidos es que éstos acepten la presencia regular de procesos de democratización interna, consistentes en precisar los requisitos de militancia, en abrirse a procesos de selección desde las bases (voto directo, universal y secreto) o mecanismos de convención de delegados. En este aspecto, las discrepancias afloran respecto a qué tan abierto e ideológicamente permeable debe ser la organización partidaria.

Mientras que el partido político sea capaz de soportar expansiones sucesivas en su interior que no fracturen su composición ideológica ni su sistema real de recompensas, el partido no debe sufrir de rupturas que conduzcan a ejercicios de depuración o marginación de disidencias que no puedan ser procesadas mediante la

aplicación de los estatutos o negociaciones conducentes a nuevos equilibrios internos. En particular, debe remontarse la idea de que los partidos políticos son actores únicos y privilegiados que están sustraídos de todo tipo de escrutinio público acerca de sus acciones.

Como puede verse, existe una percepción generalizada de los especialistas, la cual nos indica que estamos arribando al final de un ciclo histórico donde los partidos políticos son quienes presentan una mayor patología de los males con que se debate la cultura política de la modernidad. Esto es, el agotamiento de una instancia o de un instrumento de organización de la vida pública se da por una serie de causas, entre las cuales se destaca el dejar de ser un canal de mediación.

En la medida que la vida moderna se caracteriza por un fuerte individualismo y la desvinculación de actores que se hallan cada vez más atomizados, los partidos políticos deberían desempeñarse como un mecanismo de creación de confianza entre estos individuos dispersos, que les permitan decisiones y acciones que no podrían ser asumidas si no existiera un vínculo a favor de la acción colectiva. La mediación ejercida por el partido político inicialmente es imparcial y neutral en su interior, porque formalmente coloca en una situación de igualdad y relativa homogeneidad a los intereses propios con los de otras personas, sin que tuviera que ser minimizado por ello.

Una vez cubierta esa fase de mediación, el partido político se traslada la función representativa (esto es, debe generar un interés colectivo que se consolida mediante mecanismos que se sustentan a partir de transferencias de autoridad que vienen desde los individuos) hasta llegar a construir espacios acumulativos de

confianza, legalidad y legitimidad que permiten a su vez, una transformación cualitativa de la acción y percepción de lo que la ciudadanía percibe poder realizar con respecto -y a partir- de las propias instituciones políticas.

Existen otras críticas que adicionalmente se pueden argumentar para definir el declive de los partidos políticos en los contextos de integración y regionalización. Por ejemplo, con frecuencia se aduce el fuerte peso que ahora tienen la "mercadotecnia política", la "video-política", así como otros recursos de la comunicación, que han desplazado al papel central de socialización y educación cívica que se generaba desde el partido político tradicional e implantado en los ámbitos del Estado-Nación. (Sartori, 1996)

En esta dirección, un aspecto interesante es observar cuál es el potencial futuro del partido político en contextos de transnacionalización, ya que ahora debe escapar a los contextos de territorialidad y temporalidad que tradicionalmente le ligaban con argumentos nacionalistas, religiosos, culturales o étnicos que no poseen la velocidad de adaptación estructural e ideológica que les permita llegar a clientelas alojadas en características cada vez más liberales e individualistas.

Una respuesta inicial sobre este asunto precisamente remite a lo que Peter Mair llamó el "partido-federación" o "partido-cártel", concepto que es quizá una de las pocas visiones optimistas que nos permite anticipar una idea de que los partidos políticos puedan adaptarse a estos nuevos mecanismos de difusión y decisión (tomando como referencia los procesos de integración y construcción institucional que en materia política han sido promovidos en la Unión Europea, con la creación de elecciones, una instancia parlamentaria y el aliento a partidos que están

circunscritos a la discusión programática de los asuntos "europeos", aunque sin eliminar las particularidades nacionales). (Mair, 1997)

En contextos menos desarrollados tanto en la función directa de los partidos, como en la funcionalidad de reglas que permiten la sobrevivencia de un sistema de partidos, debe incorporarse un problema adicional a los ya referidos hasta ahora: la definición de los estímulos para mantener a los partidos políticos como piezas centrales de los establecimientos democráticos. Esto implica, siguiendo la idea de autores como Scott Mainwaring (2006), que se debe definir la disciplina y la utilidad que los partidos políticos aportan para la manutención de los regímenes políticos.

Adicionalmente, la permanencia de los partidos políticos en dichos contextos, está fundamentada con el modelo de gobierno adoptado, sea éste presidencial, parlamentario, o a través de alguna forma intermedia. Siguiendo en esta línea de reflexión, los partidos políticos deben desarrollar márgenes de autonomía que permitan confiar en su acción dentro de contextos decisorios tales como los espacios legislativos, antes que visualizarlos como "obstáculos" para la decisión política.

Visto en perspectiva, el cambio de misión y objetivos que se les solicita a los partidos políticos para considerar verlos como instituciones democráticas y modernas, desde luego apunta a refuncionalizar los aspectos internos (democracia, tolerancia, reconocimiento de reglas, etc.) y externos (gestión social, buenas prácticas administrativas una vez llegados al poder, representatividad social,

comunicación y rendición de cuentas al público, capacidad legislativa e identidad ideológica transparentes, voluntad de compromiso y de negociación, etc.).

Estas problemáticas implican asumir que la crisis de los partidos políticos sea susceptible de reconfigurarse en tanto dichas organizaciones encuentren tanto los ambientes institucionales adecuados, como puedan ofrecer a los diversos segmentos de la ciudadanía posibilidades expresivas para defender sus necesidades, colocándose entonces más allá de una mera representación formal dentro de los cuerpos legislativos. Recuperar a los partidos políticos como instrumento institucional y procesal de la transformación y convivencia política es quizá una de las mayores tareas organizativas que garanticen la presencia de un léxico civilizado en la próxima centuria.

Una vez cubierto este aspecto de la discusión, se pasa entonces a discutir el aspecto de la interrelación entre sistema de partidos y sistema electoral.

c) La interacción del sistema de partidos y el sistema electoral en las democracias contemporáneas.

Desde la tradición institucionalista, la relación entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos pueden ser vistos y desarrollados a lo largo de un continuum. (Sartori, 1987) En un extremo uno podría argumentar que los sistemas electorales son variables independientes importantes que modelan a los sistemas de partido; en el extremo opuesto, se podría aducir que son estas últimas instituciones son las que se presentan como variables independientes primarias y que son ellas quienes influyen sobre los sistemas electorales.

Si comparamos a los principales autores que han analizado esta interacción y sus consecuencias para el desarrollo institucional de los partidos políticos tanto en sus ámbitos interno y externo, bien podemos hallar las bases de una polémica cuya permanencia sigue siendo de relevancia para el entendimiento de las organizaciones políticas y los contextos de acción pública en donde éstos se desenvuelven.

En la actualidad, resulta muy difícil imaginar un régimen político democrático en donde no estuviera presente un mínimo procedimiento electoral (al margen de su legitimidad o su apego formal a la legalidad) en orden de escoger a sus representantes públicos y sus gobiernos. Tampoco esta noción deja fuera la presencia de los partidos políticos y las reglas con que se articula su coexistencia cotidiana (Nohlen, 1981)

Para definir un sistema electoral realmente efectivo, se necesita considerar la existencia de otros dos elementos que están relacionados a este primer concepto: **1) un sistema jurídico constitucional, y 2) un sistema de partidos institucionalizado** -en donde existan con cuando menos dos opciones- que puedan expresar las demandas de los ciudadanos organizados por medio de mecanismos de votación regulares y competitivos, más allá de los cuerpos legislativos de decisión y representación. (Katz, 1980, p.3)

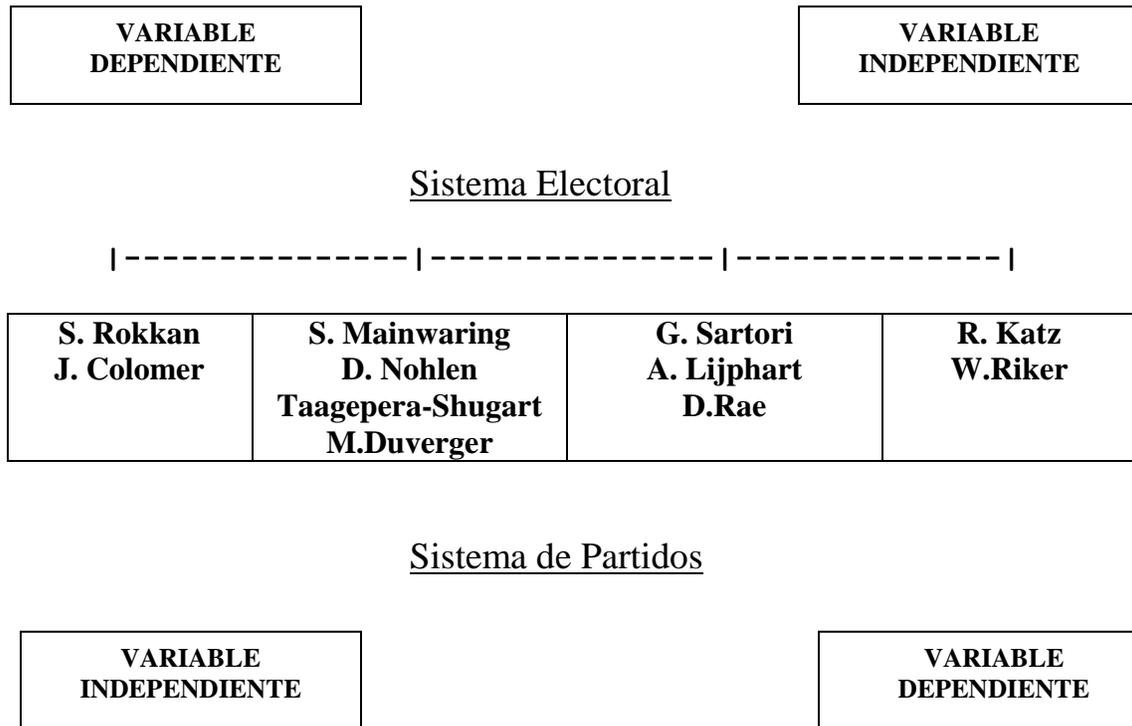
Un sistema electoral abarca entonces dos importantes componentes que no pueden ser minimizados, porque ambos son precisamente los que van a ayudarnos para así discutir su ubicación como variables independientes o dependientes con

respecto de los sistemas de partido: una dimensión **legal y técnica**, así como el **contexto socio-político** (o ambiente) en donde éstos se mueven.

De esta manera, los sistemas electorales siempre han sido elementos para permitirnos estudiar el *grado de institucionalización* de un sistema de partidos, mismo que a su vez está definido a través de: **a) ofrecer garantías óptimas para un ejercicio del voto universal, equitativo, secreto, directo y libre; b) definir una fórmula electoral apropiada para la transformación de votos en escaños (sea por vía mayoría o representación proporcional); c) establecer procedimientos claros para una administración confiable e independiente de las elecciones; d) revocar resultados mediante el empleo de mecanismos constitucionales si fuera el caso, etc.** Todos estos elementos o dimensiones de análisis están implícita o explícitamente aceptados por la mayoría de los expertos en esta materia. (Ver Figura 7 en la página siguiente).

Al margen de esta primera caracterización del nexo existente entre el sistema electoral y el sistema de partidos, no puede omitirse tomar en consideración otros elementos de implicaciones más técnicas, como lo configuran aspectos asociados con la medición del número efectivo de partidos, los índices de fragmentación o polarización con que se manifiesta la competencia partidaria, o los indicadores de volatilidad con los que se puede identificar los niveles de cambio de preferencias mostradas por el electorado a lo largo de una serie de comicios. En este sentido, la relación y efectos entre sistema electoral y sistema de partidos es una que debe considerarse desde los aspectos cualitativo y cuantitativo. (Dalton, 2008)

Figura 8
Continuum
Sistema Electoral / Sistema de Partidos



Fuente: Elaboración propia

c.1) Sistemas Electorales como Variable Dependiente y Sistemas de Partido como Variable Independiente.

Bajo esta premisa hipotética, uno debe considerar las interpretaciones que favorecen el desarrollo de los sistemas electorales como consecuencia directa de la acción y negociación de los intereses y divisiones sociales políticamente expresadas a través de los partidos políticos. En este punto, de acuerdo con Stein Rokkan, los sistemas electorales son variables dependientes porque han sido

configurados mediante procesos diversos de difusión, penetración y acumulación de diferencias materiales, étnicas, lingüísticas, religiosas o ideológicas, y porque éstas también han propiciado nuevas expresiones democráticas y políticas a través de las extensiones hacia mayores universos de votantes, mismos que a su vez generan nuevas clases o grupos de influencia sobre los procesos decisorios que se realizan por medio del sistema de partidos, tanto en sus dimensiones legislativa como gubernamental.

Por ende, las opciones concernientes tales como el uso de la fórmula electoral para ampliar el tamaño del sistema de partidos, (por ejemplo, a partir de que se favorezca cada vez más el principio de representación proporcional para permitir acceso a toda clase de minorías a la representación política) se han realizado no sólo mediante un criterio técnico, sino también debido a demandas reales de proporcionar mayor legitimidad a sociedades que requieren de estar correctamente mejor representadas. (Rokkan, 1968).

En el contexto del caso europeo en estudio, como se verá más adelante, la complejidad de preferencias nacionales, el peso económico y político de los estados, así como las condiciones de identificación cultural con que han venido evolucionando los electorados, hacen plausible pensar que la puesta en marcha de estos cambios sociales han tenido la contundencia suficiente para obligar a los ajustes necesarios que reflejen dicha composición en los diversos niveles de acceso a la representación popular y de gobierno.

c.2) Sistemas Electorales como Variable Independiente y Sistemas de Partido como Variable Dependiente.

En contraste con la perspectiva de la "variable dependiente", se puede situar el extremo polar que concibe a los sistemas electorales como entidades cuya influencia y desarrollo es debida al diseño, alcance y funciones de los sistemas de partido. ¿Cuáles son los argumentos para avalar este punto? De acuerdo con Richard S. Katz (1980), los sistemas electorales en primera instancia son evidencia importante para medir la acción y extensión de partidos **legislativos** (tal vez el tipo más común que opera dentro de las democracias occidentales), cuyo número, orientaciones ideológicas hacia la concientización y movilización de intereses dentro de los electorados, así como su unidad organizativa interna, están condicionados por la calidad y características del propio sistema electoral.

De esta manera, los sistemas electorales son valorados como una clave crucial para determinar cómo el poder político, los recursos de financiamiento y la movilidad social que se proponen por parte de un partido político pueden ser logradas dentro de determinados periodos de tiempo. Pero aquí emerge un problema: llevados al extremo, sistemas electorales incontrolados e hiper-politizados consecuentemente alientan a la fraccionalización y/o impiden superar la debilidad de los sistemas de partidos que están transitando a un proceso de incipiente institucionalización (lo que ocurre cuando prevalecen bajos umbrales en las fórmulas de representación elegidas para acceder a los escaños, como ha ocurrido en países como Italia; o cuando los sistemas de mayoría relativa con posibilidades de reelecciones sucesivas tienden a operar bajo un sistema dominante de dos partidos, en donde las personas y sus clientelas se mantienen adheridas a la

costumbre de identificarse con los partidos conocidos y visibles, como acontece en los Estados Unidos de América).

En este contexto, el sistema de mayoría relativa a una sola vuelta (“winner takes all” o también conocido como “plurality”) hace que la dispersión de fuerzas no sea un aliciente para competir, a menos de que exista la posibilidad de un sistema a dos vueltas, en el caso de sistemas presidenciales, o bien haya la posibilidad de que se tengan asignaciones de espacios bajo alguna fórmula de representación proporcional para los espacios legislativos, y más aún si el sistema de gobierno se configura bajo un esquema parlamentario. (Farrell, 2001)

El resultado de tener mayor apertura en la fórmula electoral propicia una baja institucionalización en los partidos políticos debido a la presencia de bajos costos para candidaturas independientes no previamente negociadas dentro de los liderazgos intra-partidarios que compiten para ampliar sus propios beneficios y clientelas.

En ambos casos, los individuos y las élites intra-partidarias actúan racionalmente al poner a un lado los principios ideológicos de la organización partidaria para entonces preferir el establecimiento de vínculos directos y compromisos entre ellos y sus electorados. (El análisis de Katz de los casos estadounidense y japonés, p.ej., son pruebas señaladas de este tipo de conductas). En el largo plazo, los sistemas electorales ciertamente pueden ser modificados, pero sólo los políticos exitosos interesados en incrementar o preservar sus expectativas como empresarios u ofertantes políticos serán capaces de transformarse a su propia conveniencia mediante la utilización y adaptación de los

partidos políticos con respecto a las necesidades del mercado electoral. Desde luego, existe una larga tradición de análisis en torno a esta conclusión que hacen coincidir a autores diversos como Rae, (1971) o Downs (1973).

En apoyo de esta percepción acerca del papel dependiente jugado por los partidos y sus sistemas de acción, William H. Riker los define como sigue: "*Los partidos políticos, al margen de sus otras funciones de naturaleza ideológica o programática, sirven para organizar elecciones*". (Riker, 1986, p.20; ver también Rae, 1971, p.4) En este sentido, los sistemas de partido serían únicamente una pista de cobertura legal que permite a los políticos colocarse y así canalizar las relaciones directas con sus conciudadanos que han sido establecidas en búsqueda de incentivos, tanto por los principios de mayoría relativa o representación proporcional.

Si un partido no puede resistir a las reglas electorales, los políticos tenderán a entrar en -o crear- otro partido; o bien tratarán de tomar ventaja de las oportunidades -o las indefiniciones- derivadas de las leyes electorales. (Rae, 1971; también Mainwaring, 1991) En estas situaciones, las opciones racionales y la conducta individual muestran que los sistemas electorales generan una dinámica de buscar votos para ajustarse y maximizarlos en escaños, en lugar de crear instituciones políticas sólidas y estabilidad, como usualmente se pretende que operen los sistemas de partido -y los partidos mismos- bajo bases y condiciones de legitimidad y desarrollo democrático.

Antes de movernos hacia otro punto de esta discusión, vale decir que Giovanni Sartori (1986) y Arend Lijphart (1990) han presentado otras versiones de

este argumento. En efecto, al adoptarse un modelo específico de sistema electoral, los partidos políticos están sujetos a comportarse de una manera racional que los orienta políticamente a ganar votos y escaños como su meta primaria; pero esta situación impide la posibilidad de crear canales estables de representación legislativa. Entonces, si Sartori y Lijphart concuerdan en concebir a los sistemas electorales primordialmente como variables independientes, dichos autores también consideran algunos criterios adicionales para reasignar a los sistemas electorales como variables que puedan trabajar abiertamente en favorecer sistemas de partido fuertes.

Para demostrar esta afirmación, cabe recordar que Sartori discute acerca de las implicaciones políticas y racionales contenidas en las conocidas "leyes de Duverger", las cuales han sido uno de los más comunes argumentos que proporcionan apoyo empírico para concebir a los sistemas electorales como variables independientes, en función de establecer patrones de comportamiento acerca del tipo de sistemas de partido que surgen (sean del tipo bipartidista o multipartidario) debido a la selección previa del sistema electoral (tendencia al bipartidismo en caso de aplicar fórmulas electorales de mayoría relativa, o de sistemas multipartidarios en caso de utilizarse esquemas de representación proporcional). (Duverger, 1980)

Para Sartori, la propia existencia y extensión de diversos modelos de sistemas electorales (especialmente en el terreno de la RP) explican por sí mismos que la condición de "leyes" conferida a los argumentos de Duverger no es apropiada, porque los partidos políticos tienen más espacios de influencia que la simple arena electoral, ya que preservan capacidades orientadas justamente para

lograr reformar o crear los nuevos procedimientos electorales, con lo que se podría pasar al otro extremo del continuum, que justamente favorece a la institucionalización y fortaleza de los partidos y los sistemas de partido.

Sartori define que los principios de Duverger podrían ser vistos como "tendencias", y él mismo añade otra aguda crítica en contra de la racionalidad hiperpolitizada de fraccionalización y comportamiento individualista que son particularmente dominantes en algunas variedades bipartidistas (cuando los sistemas electorales paradójicamente son usados para bloquear el acceso a nuevos partidos); así como del tipo multipartidario (cuando los sistemas electorales establecen umbrales bajos de votación, con lo que confieren una relevancia de coalición altamente disruptiva a partidos políticos pequeños). Llevado a los extremos, todos estos problemas producen un efecto de alto costo sobre la existencia de partidos reales o "relevantes", tanto en los formatos de dos partidos, o en los de naturaleza multipartidista. (Sartori, 1986)

De hecho, Sartori cree en una interrelación óptima entre un sistema de partidos fuerte -esto es, institucionalizado- y un sistema electoral fuerte e institucionalizado. Pero esta idea no autoriza a las élites de los partidos políticos a ejercer cualquier tipo de acción legal o violenta para manipular o proteger sus intereses en contra de la amenaza de nuevos partidos, o a propiciar cualquier tipo de cambio en la cultura y valores del electorado con respecto a la naturaleza del régimen político.

Arend Lijphart también apoya este argumento cuando afirma que en el largo plazo, toda vez que un sistema electoral haya sido escogido y no esté sujeto a

reformas frecuentes -signo elocuente de un sistema de partidos con una baja institucionalización-, las élites y los votantes tenderán a reordenar las influencias hechas por los efectos "mecánico" y "psicológico" atribuidos a las leyes de Duverger, por lo que ambos grupos tienden entonces a desarrollar una clase de comportamiento que aquí llamaré "voto integrativo" (en lugar del concepto de "voto sofisticado" adoptado por William H. Riker, 1986), en donde la población puede orientar sus preferencias de una forma más estratégica, debido a la operación reiterada y sin cambios de las leyes electorales.

De esta manera, los votantes y los partidos básicamente tenderán a comportarse en términos más convergentes en el diseño y previsión de las consecuencias políticas posibles que se hallen involucradas con la definición y discusión de la agenda política durante los periodos electorales, además de que la evaluación y comparación entre las opciones que se colocan en competencia pueden verse bajo el mirador de plazos más largos de tiempo, debido a la propia estabilidad de las ofertas partidarias, ya que son más continuas y menos volátiles en sus denominaciones.

Si las opciones permanecen, los electorados y las élites partidarias tenderán entonces a modificar las premisas -o alineamientos- del sistema electoral a partir de ajustarlo a su propia lógica de sobrevivencia política, al considerar e integrar en su decisión instrumentos tales como la fórmula electoral, el diseño de la boleta o las magnitudes de los distritos, por ejemplo. (Lijphart, 1990).

Hasta este punto, se ha visto cómo se colocan los extremos en el análisis de explicación condicionada entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos,

pero aquí surge una pregunta: ¿no hay alguna variable interviniente o adicional entre ambas que incluso pudiera explicar dicho comportamiento? Si es así, ¿cuáles son sus condiciones de influencia? En este caso, debemos asumir la importancia que tienen otras instituciones políticas tales como los gobiernos, los parlamentos o las judicaturas, mismos que no necesariamente son reflejos electorales inmediatos de los intereses partidarios o sociales, pero cuya intervención pueden ser orientadoras en este tipo de procesos.

c.3) Las Instituciones Políticas como Variable Interviniente de los Sistemas Electorales y los Sistemas de Partidos.

Aquí colocaré a cuatro autores (Mainwaring, Nohlen y Taagepera-Shugart) que presentan una serie de sugestivas proposiciones en orden de considerar una naturaleza dual en la configuración de los sistemas electorales y los sistemas de partido, misma que facilitan colocar la idea de que ambos interactúan gracias a la acción de influencia que se ejerce desde las instituciones políticas. En este caso, dichos autores tienden a definir que aproximaciones puras en un sentido "dependiente" o "independiente" reducen significativamente las posibilidades para arribar a un terreno fértil.

No obstante, existe un elemento significativo de distinción: esta relación interdependiente entre sistemas electorales y partidarios termina por volverse asimétrica; pero esto ocurre justamente a partir de las decisiones y usos definidos desde las instituciones políticas. Uno podría considerar que un sistema de partidos institucionalizado debe ser capaz de desplegar toda su influencia política para corregir algunos casos extremos de sistemas electorales que han terminado por

inhibir a los sistemas de partido. (p.ej. como ocurre en algunos sistemas presidenciales latinoamericanos, en donde los ejecutivos y los políticos han promovido sistemas mixtos de representación que producen legislaturas fragmentadas, anti-sistémicas y débiles -p.ej. Brasil, ver S. Mainwaring, 1991- o que paulatinamente fortalecen liderazgos presidenciales hegemónicos que tienden a enfrentarse con sus poderes legislativos como Argentina, Perú, Paraguay, Venezuela o Ecuador, para sólo hablar de algunos casos extremos durante la última década.

En este sentido, dicha situación llama a reducir las distancias entre los sistemas electorales y los sistemas de partido para que éstos cambios institucionales puedan operar como un estímulo positivo en el desarrollo o rediseño de los regímenes democráticos que se revelan como emergentes, no sólo para los típicos casos en que se está transitando de situaciones dominadas por autoritarismos o dictaduras, sino que también podamos visualizarlos como parte de la evolución y transformación cualitativa de los sistemas democráticos, los cuales están experimentando -como acontece en el caso de la Unión Europea- una lógica de desarrollo acumulativo de instituciones políticas que han venido dando paso a la creación de un sistema de partidos y un sistema electoral que implican arreglos políticos asociados con la posibilidad de adaptar y hacer coexistir a los viejos partidos "nacionales" dentro de un nuevo molde de segundo nivel, y que éstos puedan trasladarse y expresarse como partes integradas de un régimen político transnacional que ahora se conjunta bajo esquemas democráticos de índole confederativo.

Como se verá más adelante, (y valga aquí una digresión que considero útil) los dilemas producidos por no contar con un sistema electoral único para así desarrollar un sistema de partidos "europeo" completamente integrado, no sólo explica a la debilidad institucional intrínseca que todavía poseen estos espacios, sino que ello implica que los actores políticos que influyen sobre las decisiones partidarias y electorales (gobiernos, legislaturas y judicaturas nacionales) reflejan intereses que deben ser también asociados con la propia acción que también pueda generarse desde una óptica "nacional", tendiente a no ceder o subordinarse a estas nuevas entidades de orden superior.

Por el contrario, parte de la preocupación central de este trabajo radica justamente en explicar las causas de la baja institucionalidad de los partidos y los sistemas de partidos transnacional europeo, misma que puede identificarse aquí por la hiperpolitización de otras instancias de poder "europeo" (como la Comisión Europea, el Consejo de Ministros o el Comité de las Regiones) que no desean ceder atribuciones o conceder injerencias en detrimento de los espacios que, como el Parlamento Europeo, debería una instancia más concreta de incentivos para que las organizaciones partidarias compitan y concurran por mayores cuotas de poder integrador a favor suyo y de la propia Unión Europea. De alguna manera, la discusión se coloca en la idea acerca del tipo de régimen político que justamente va emergiendo en el plano transnacional. (Coultrap, 1999)

Así, podemos ver con claridad que una tercera variable interviniente, como lo son las instituciones gubernamentales en sus espacios nacionales o transnacionales; o por otra parte, los actores partidarios "nacionales" que no desean ser superados por estos nuevos modelos de organización, son capaces de

condicionar o inhibir el desarrollo del sistema electoral y de partidos, en este caso, referido a la Unión Europea. En ambos casos, la hiperpolitización de las instancias burocráticas de la UE, así como la intervención y control de los partidos y gobiernos nacionales, explican de manera dual, la baja institucionalidad y limitaciones que actualmente posee el sistema de partidos y electoral transnacional europeo.

Finalmente, y retomando el tema aquí en discusión, el trabajo de Rein Taagepera y Matthew Soberg Shugart (1989) reconoce la importancia tanto de los partidos como de los individuos, pero preferentemente llama a dar relevancia a los sistemas electorales y sus leyes debido a sus atributos no-políticos; es decir, asumen que los "arreglos institucionales" pueden modelar de manera neutra la competición partidaria dependiendo de las circunstancias y métodos seleccionados por los actores no partidarios, con lo que se superan los intereses concretos en los niveles de competencia intra-partido y entre partidos.

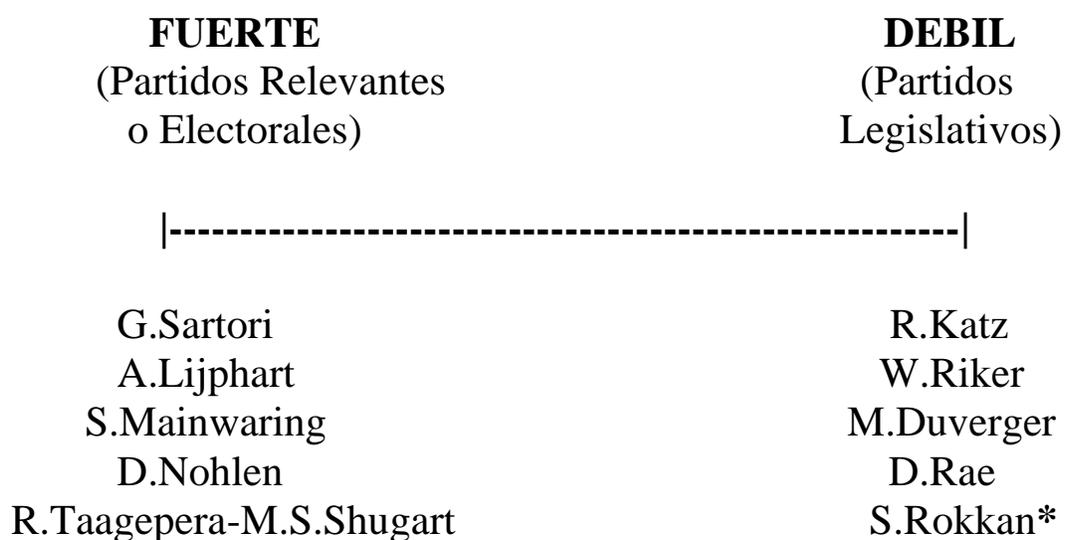
En este caso, los sistemas electorales y de partido pierden importancia política en periodos de estabilidad cuando los sistemas de partidos pueden operar adecuadamente. Sin embargo, los sistemas electorales resurgen como factores relevantes por razones políticas, en situaciones donde se tornan en una variable extrema y crucial para preservar las condiciones mínimas de legitimidad democrática (Taagepera-Shugart, 1989).

Para concluir con este apartado, diría que la importancia efectiva de los sistemas electorales y los sistemas de partidos que operan como un continuum institucional está dada por dos características: a) la **institucionalización particular**

del sistema de partidos bajo análisis; y b) la **fuerza** y **capacidades** contenidas en el diseño del propio sistema electoral como un elemento que facilite la expresión política de los electores por medios democráticos, en lugar de tomar en cuenta los instrumentos procedimentales y técnicos que son necesarios para corregir manipulaciones y patologías motivadas sea por los políticos o por los mismos partidos.

Figura 9

**Capacidades y fortalezas de los Sistemas de Partidos
como consecuencia de su institucionalización
mediante los Sistemas Electorales.**



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Coloco a Rokkan en el lado débil del continuum porque asumo que apoya una posición que concibe a los partidos políticos como expresiones de divisiones sociales y alineamientos sociales básicos y precedentes a los partidos, por lo que éstos no sólo están moldeados por los sistemas electorales, sino también por los conflictos sociales y decisiones políticas.

c) El estudio de los partidos y los sistemas electorales transnacionales en el contexto europeo. ¿Qué se ha hecho hasta el momento?

En acercamiento a los aspectos de evaluación directa del sistema partidario y electoral transnacional europeo, resulta obligado hacer un recuento de quiénes han abordado este tópico, así como el tipo de problemáticas han encontrado en su caracterización y el tipo de propuestas que han elaborado para intentar mejorarlo.

Los estudios específicos en torno al desarrollo del sistema transnacional de partidos y elecciones se han concentrado en responder a los dilemas de rediseño institucional, de adaptación y profundización democrática de los procesos decisorios, así como valorar la orientación progresiva y convergente de un proceso integrador, cuyos cambios básicamente colocan la resolución de las diferencias regionales en el terreno de las elecciones y en varios pisos simultáneos que no eliminan ni subordinan a los precedentes.

Bajo esta hábil concepción de un federalismo cooperativo y subsidiario, se ha tratado de construir una institucionalidad que supere los inconvenientes impositivos de una autoridad ejecutiva central fuerte. Sin embargo, se pueden encontrar dentro de la literatura opiniones encontradas sobre este particular. (Taggart, 1998; McKay, 1997)

En el mejor de los casos, la presencia de mecanismos de co-decisión entre las diversas instancias de gobierno de la Unión ha dado como resultado un modelo de democracia con-asociativa, que si bien carece de eficacia decisora en ciertos campos, los resultados que obtiene son altamente consensuales, por lo que la

legalidad de las instituciones no ha redundado en una crisis irreversible de legitimidad que convenciera a los actores a dar marcha atrás respecto al camino andado. (Gabel, 1998)

¿Pero cómo y gracias a qué factores Europa transita hacia este modelo de transnacionalización política y económica? Una primera explicación reside en la conservación de los intereses y ventajas materiales conseguidas en un largo periodo de tiempo. En este sentido, no se hablaría tanto de una integración o convergencia cultural, sino una con finalidades abiertamente prácticas. En este caso, la economía de la segunda post-guerra obligó a buena parte de los países europeos a "socializar" y compartir entre sí los costos de su reconstrucción. (Haas, 1966)

Una segunda interpretación es que la dinámica que favorece la transnacionalización europea es su permanencia dentro de ciertos basamentos institucionales comunes: derechos humanos, libertades y prácticas democráticas. Es decir, se asume la existencia de grandes márgenes de consenso a partir de la fijación de reglas y mecanismos institucionales, en donde la ciudadanía europea tiene la garantía de leyes y derechos claros. Otra razón es el ensanchamiento continuo de los niveles democráticos para que éstos puedan ser disfrutados plenamente por todos sus habitantes, y sin ningún tipo de distinciones.

Finalmente, la Unión Europea surge por una evidente exigencia democrática de sostener un aparato público comprometido con el bienestar de las personas. Sin embargo, esta propuesta ciertamente choca ante las recurrentes tesis nacionalistas y

euroescépticas, las cuales se han mantenido como otra gran corriente de estudio en reacción al fenómeno de integración europeizante. (Ladresch, 1997)

Dado que no se tienen las provisiones de flexibilidad y reajuste amplias que caracterizan a un típico régimen de gobierno parlamentario, la UE se ha logrado sustraer de las crisis locales nacionales gracias a un acotamiento y bajo perfil de sus periodos de trabajo y agendas de discusión. Para muchos, esto es un rasgo de prevención y corrección muy importante, dado que evita formar coaliciones entre gobiernos nacionales y/o familias de partidos que no vayan estrictamente en relación con la naturaleza decisoria de los espacios institucionales de la UE.

Otros elementos que juegan en favor del arreglo institucional transnacional europeo residen en el convencimiento de que la integración política y económica debe ser gradual y voluntaria para cada uno de los actores que conforman a la UE. Las decisiones de importancia nacional, como ya se mencionó líneas atrás, han sido definidas por libre ratificación de su ciudadanía, y ésta puede poner a discusión en todo momento, la posibilidad de adoptar o no aquella política que mejor convenga a sus intereses, como el ingreso e incluso la salida misma de la Unión.

Pero ello no sólo se logra con la acción política tradicional, sino con la presencia cada vez más creciente y complementaria de los partidos políticos confederados, cuyas orientaciones, al darse mediante la base de la afinidad ideológica, ofrecen amplísimas opciones al ciudadano común europeo, que bien puede extender su radio de acción dentro de una gama muy amplia de opciones. De ahí que se hace necesario ubicar el lugar que guardan o que se le atribuye

precisamente al sistema de partidos y el sistema electoral como mecanismo coadyuvante para el proceso de integración europea.

Pese a lo anterior, la integración política cuenta con serios escépticos dentro y fuera de las propias instituciones europeas respecto al papel que deben jugar los partidos políticos. Sin embargo, el dato significativo en todo este asunto, es la pervivencia de dicha figura dentro del marco institucional europeo. Es claro que su desarrollo se ha potenciado en la medida que se entró a un mecanismo de competencia abierto para escoger a los representantes al PE y de que éste haya sido investido con facultades concurrentes y espacios de opinión cada vez más influyentes.

En este orden de ideas, los partidos y el sistema de partidos transnacional europeo han sido producto de controversias que hasta ahora no han entrado en una completa institucionalización o transferencia de atribuciones en el plano estrictamente político. Contra la acepción común de los sistemas de partido nacionales, la lógica de operación tanto de las elecciones como de las confederaciones partidarias europeas pasaron de un periodo inicial que contenían muy pocos requisitos expresos e incluso se mantenía el uso de las reglas de competencia nacional, a tener cada vez reglas y especificidades más propias. Sin embargo, ello uno impide afirmar que los partidos, así como los sistemas partidario y electoral europeos fueron derivaciones nítidas de sus matrices nacionales. (Pridham y Pridham, 1981)

Salvo en muy pocos casos, los "partidos-federación" son todavía coaliciones que se articulan bajo unas cuantas bases ideológicas comunes, pero sin desplegar

niveles de movilidad o institucionalidad sustantiva, si bien nadie podría eliminar que dentro de algunos años pudiera darse el surgimiento de algún partido auténticamente transnacional sin que haya mediado ningún antecedente nacional previo. Bajo esta perspectiva, los partidos se consideran como entidades “reactivas” con escasos niveles de autonomía o direccionalidad propia, en tanto dependen de los acuerdos cupulares que se generen desde los espacios equivalentes nacionales.

Sin embargo, otros autores destacan como factor estimulante para el avance de los partidos transnacionales europeos los incentivos que ofrecen las fórmulas electorales y los métodos empleados para acceder al Parlamento Europeo. En tanto se garantiza un sistema electoral basado en variantes de representación proporcional, ello es una garantía de que exista dentro de cada uno de los países integrantes un pluralismo partidario moderado con 3 a 4 partidos efectivos esparcidos sobre un "continuum" de tipo ideológico y no estrictamente sustentado en fuerzas nacionales o regionalistas. Sin embargo, en el plano de la representación integrada, resulta muy claro que los electores europeos concentran fuertemente sus preferencias en 2 partidos claramente constituidos, como lo son los socialistas y los demo-cristianos.

Quizá donde residan muchos de los inconvenientes decisivos dentro de las instituciones europeas es en la aplicación del componente demográfico y partidario en la repartición representativa de los puestos e instituciones. Esto es, *los países y / o los grupos partidarios más fuertes tenderán a controlar buena parte del aparato transnacional europeo*. En esa dirección existe uno de los problemas más significativos que todavía pone en cuestión el fundamento y naturaleza de los

mecanismos de integración gradual con que opera la Unión en sus diversas instancias institucionales.

Sin embargo, la experiencia europea mantiene varios terrenos en donde la institucionalización de un sistema de partidos real y competitivo todavía dista de poder ser equiparado con sus predecesores nacionales. Primero, cabe cuestionar los mecanismos de implementación y difusión territorial de los mismos. Existen dudas sobre si dichos partidos requieran afiliación permanente de miembros, y más bien sean sólo maquinarias que no puedan sostenerse más allá de lo necesario (léanse, las elecciones quinquenales al PE). Esto es, usualmente los partidos transnacionales deben ser muy respetuosos y no intervenir en asuntos locales a menos de que se lo solicite su filial nacional.

En seguimiento a lo anterior, otra duda razonable en torno a los partidos transnacionales europeos está en su habilidad actual para captar y diferenciar agendas políticas y temáticas nítidamente "europeas", mismas que no se confundan con los diferendos de índole nacional que prevalezcan dentro de la Unión, o incluso con los partidos que le dan sustento, en caso de funcionar bajo la lógica de una confederación. (Hix, 1998 y 2005)

Por otra parte, se puede poner en duda la capacidad que tienen dichos partidos para encabezar demandas ciudadanas y de que los europarlamentarios asuman una total independencia de sus nexos partidarios o nacionales de origen, dado que si bien tienen un potencial muy amplio de reelección, su presencia en los cargos depende mucho de la conciliación que haya entre el liderazgo de los partidos nacionales y el del partido-federación.

Esto hace que los parlamentarios europeos tengan condiciones inusuales de autonomía debido a la informalidad estatutaria con que todavía se rigen muchos de los partidos federación, además de que no hay restricción alguna para que se presenten todo tipo de fuerzas a este tipo de elecciones. Los problemas de la institucionalización de los partidos y el sistema de partidos europeo nos indican todavía la presencia de un muy intenso reacomodo de las preferencias y prioridades de las propias instancias de poder dentro de la UE, a efecto de terminar de visualizar todo el peso y responsabilidades transferidas desde los estados nacionales europeos hasta las instancias de gobernación supranacional. (Hix y Lord, 1997)

En ello destacan dos líneas: o asumir plenamente un arreglo federativo sobre bases con-asociativas, o ir impulsando la disolución de los particularismos en una auténtica autoridad "europea". En este sentido, el debate entre los principales líderes de opinión, académicos y la ciudadanía en general se ha inclinado por la primera opción, sobre todo en lo concerniente a las cuestiones políticas, educativas y culturales. La segunda opción se ha impuesto más abiertamente en los asuntos económicos, financieros y en las cuestiones de justicia. En este sentido, persisten serias dudas acerca de cómo se irán reagrupando los vínculos que permitan garantizar la conexión cotidiana entre los partidos, los parlamentarios y la ciudadanía.

De esta forma, la eficacia de instancias supra-nacionales y sus equivalentes de intermediación institucional ciertamente tienen mayores retos que cubrir, en la medida que su rendición de cuentas ante los gobiernos locales y nacionales debe

dejar abierta la puerta para que puedan darse todos los realineamientos y cambios internos que puedan considerarse pertinentes. Sin embargo, el contexto europeo tiene varias ventajas estructurales que me parecen importantes y que permiten orientar su desarrollo político sobre bases óptimas:

- 1) la homogeneidad y convergencia creciente de sus economías.
- 2) la construcción de una política de defensa y seguridad común
- 3) la selectividad en la formación de consensos sobre las políticas públicas de desarrollo ambiental y ecológico en el contexto de las regiones.
- 4) la formulación de mayores interacciones en materia de comercio exterior y de mecanismos auto-correctivos y de compensación en asuntos agrícolas y de comercio interno.
- 5) la adopción de una constitución común y de instituciones de regulación y gobierno con peso e injerencia dentro de los espacios comunes.

En este sentido, la redefinición de las líneas tradicionales de división social en el ámbito electoral europeo nos abren la pauta para considerar la importancia que tiene esta nueva etapa de las decisiones fundamentales dentro de la teoría del Estado, los arreglos institucionales, y el papel particular que juegan en todos ellos los partidos y los sistemas de partido, tanto en Europa como en otras regiones donde se están llevando procesos de reconfiguración política similares. (Anderson, 1998)

Siguiendo esta premisa, resalta entonces una paradoja: ¿por qué existen tan pobres resultados en el desenvolvimiento del sistema electoral y de partidos europeo? La primera respuesta correspondería al análisis del proceso mismo de

conformación de las reglas electorales y de los problemas de organización interna de los propios partidos transnacionales, la cual puede ser valorada como una hipótesis de trabajo de tipo endógeno.

Esta hipótesis puede contrastarse de inmediato con otra atribuible a la injerencia de factores externos del régimen político seleccionado, tendiente a suponer que la débil institucionalidad del sistema de partidos y electoral de la UE se debe a una deficiente arquitectura institucional trasladada desde los sistemas de partido y sistemas electorales nacionales: esto es, el sistema electoral y de partidos de la UE es débil debido a la falta de homogeneidad en las reglas y procedimientos que permitan integrar a la representación política y los niveles de gobierno en los propios espacios locales, por lo que las elecciones y partidos europeos presentan diferentes niveles de aceptación por parte de los electorados, en función de la agenda e intereses políticos que poseen los actores nacionales en torno al proceso de integración y cooperación europeos.

Sin embargo, dentro de este objetivo general, surge una tercera hipótesis: el sistema de partidos y electoral europeo no avanza en su desarrollo debido a decisiones concretas que han postergado una atención puntual dentro de la propia UE, misma que continúa relegando espacios y capacidades a los partidos e instituciones políticas -no sólo relativas a la organización del propio sistema de partidos y a los partidos mismos- sino que se ve asociado con el consecuente subdesarrollo del espacio político más significativo en materia de la integración y unificación regional, como lo es el Parlamento Europeo. En este caso, un déficit en el desarrollo institucional y decisorio del sistema de partidos transnacional europeo, muestra con claridad -utilizando una expresión de Loyola de Palacio, ex-

ministra y europarlamentaria española del Partido Popular Europeo, en el sentido de que: "Europa es un gigante económico, pero es un enano político".

Bajo esta lógica, es claro que la unificación e integración europea de la segunda post-guerra responde a patrones de transformación que comienzan a mostrarnos con claridad las condiciones de una "post-modernidad" política: la reubicación del Estado-nación como actor soberano y su paulatina sustitución por un "Estado-Red", cuyo sentido flexible de la soberanía y las decisiones derivan en la compartición de responsabilidades y la cooperación en esquemas descentralizados y de índole federativa. (Beck y Grande, 2004)

En dicha modificación de los patrones de acción política, los partidos y los sistemas de partidos, así como los cuerpos de representación que puedan responder a esa posibilidad, se volverán cada vez más cotidianos, aunque plantean la duda acerca de cómo se pueden encontrar los equilibrios operacionales y organizativos que permitan mantener activas a enormes masas de población bajo objetivos y agendas comunes. En el terreno de los partidos políticos nos describe un ciclo muy concreto: primero se constituyen como partidos ideológico-carismáticos, con estructuras mínimas pro-sistema (aceptando jugar con las reglas); o bien de inicio adoptan posturas anti-sistema (buscando la movilización y la ruptura sociales para así evitar el avance del régimen).

Aquí podemos señalar que muchas de estas preguntas han sido revisadas por trabajos clásicos como los de Ernest Haas (quien fuera pionero en la discusión sobre la influencia primordialista de los partidos políticos nacionales para construir el PE), Geoffrey Pridham (1981) o Simon Hix (2005) (quienes abordan la otra

vertiente del crecimiento institucional autónomo de los partidos europeos como impulsores de su propio proceso). O los trabajos de John Graffney relacionados a observar en detalle el desarrollo organizacional interno de los partidos europeos, al margen de sus desempeños "externos" en los planos gubernamental y legislativo. (Graffney, 1996) Pero sobre todo, destaca el meticuloso esfuerzo emprendido por Juliet Lodge, quien ha compilado en sendos volúmenes colectivos, el análisis comparado de todas las elecciones directas que se han realizado hasta ahora.

De esta literatura de origen se ha evolucionado hacia la posibilidad de que la movilización e identidad ideológica se traduzca en votos, lo que genera un potencial de poder que puede traducirse luego en escaños e influencia sobre los gobiernos, pero sin ejercerlos plenamente. Finalmente, cuando los partidos traspasan su desarrollo parlamentario para instalarse en el plano de gobierno, se convierte así en una institución orientada por la evaluación y desarrollo de políticas públicas como motivo de conservación del poder.

Este ciclo institucional de los partidos, se ha visto complementado con las fases de su desarrollo fundacional y evolución organizativa, las cuales debemos fijar en su liderazgo fundacional carismático; su institucionalización en corrientes (pluralismo democrático incluyente); burocratización y hegemonización de un grupo o élite; y finalmente la escisión carismática o de corrientes que nos regresa al punto de partida del ciclo. Bajo esta óptica, los partidos políticos deben armonizar dos dimensiones de análisis que serán tomadas en cuenta para este trabajo: a) el desarrollo organizacional interno; y b) el desarrollo y adopción de políticas, las cuales se ubican en primera instancia en sus manifiestos políticos.

En este sentido, podemos definir que esta lógica de funcionamiento institucional ha operado con buenas dosis de comprobación dentro de situaciones en donde los partidos y sistemas de partido han ido en paralelo con la evolución de los regímenes políticos estatales y nacionales.

¿Pero qué pasa cuando nos encontramos con una situación como la existente en Europa? La distinción ha sido dual: se da la creación de una institucionalidad bajo afinidades básicamente ideológicas (programas económicos y políticos), así como la construcción de un régimen político que pretende relegar a los Estados-Nación a partir de una nueva identidad común, a efecto de minimizar las influencias de tipo carismático. Sin embargo, como podrá advertirse, ninguno de estos tipos de influencia han sido eliminados hasta ahora, debido justamente a las limitaciones actuales que posee el diseño político institucional.

Si aplicamos este modelo de desarrollo institucional a una valoración del proceso articulador de un sistema de partidos y los partidos transnacionales europeos, podemos situar lo siguiente:

a) Una primera etapa que va desde 1952 a 1979, cuando los congresos nacionales designan a legisladores nacionales que atienden al Parlamento Europeo. En esta larga etapa, las coincidencias y formación de grupos son básicamente deliberativas, y por lo tanto no hay estímulo alguno para constituir partidos políticos alternos con alcance europeo;

b) La segunda etapa se abre justamente a partir de los años setenta, cuando se decide transformar el carácter de la integración del Parlamento Europeo, al

convocar a elecciones directas; algunos países separan de los mandatos duales nacional y europeo, con lo que se desarrolla un interés parlamentario específico, y surgen los primeros esfuerzos de generar plataformas comunes entre las llamadas "familias ideológicas" partidarias. Sin embargo, el sistema de partidos no se ve estimulado más allá de la deliberación y capacidades limitadas de influencia, por lo que el declinar del interés ciudadano va en aumento;

c) El surgimiento de un Parlamento Europeo vitalizado con facultades co-decisionarias. Abierto con los Tratados de Maastricht, Ámsterdam, Niza y Lisboa, este proceso no sólo ha insistido en impulsar la convergencia decisoria de un incipiente sistema de partidos en donde se deben desarrollar campañas concretas y con temas que prometen acciones y programas de trabajo para ejercer decisiones con un alcance "europeo". Sin embargo, dicho desarrollo institucional no termina por ser convergente ni en sus métodos electivos ni en los intereses regionales, ya que se observa la distinción de grupos que comienzan a hegemonizar y burocratizar el desempeño del propio sistema al imponer criterios nacionales sobre los procesos decisorios.

Como puede verse, un acercamiento institucional dentro del estudio sobre el surgimiento de los sistemas de partido propone en términos metodológicos, alternativas a dos importantes tradiciones: 1) la definición clasificatoria de los partidos y los sistemas de partidos mediante sus posiciones ideológicas, con lo que su distinción radica en "medir" la distancia real existente entre una y otra formación dentro de un continuum que permite situarlos espacialmente, con lo que se pueden fijar los alineamientos o desalineamientos de dichos partidos y de los propios electores; 2) la tradición que nos habla de clasificar a los partidos y los

sistemas de partidos por el número de los mismos y por la fuerza de votación que mantienen entre sí, para entonces poder medir su capacidad para formar o no gobierno mediante el desarrollo de alianzas o coaliciones. (Sartori, 1987; Dalton 2008)

En este sentido, la posición institucionalista asume varios principios en la creación de un sistema de partidos, que como ya se ha visto en apartados previos, debe analizar la racionalidad e interés de los actores por participar e inducir procesos que favorezcan sus posiciones; igualmente, definir y orientar las reglas necesarias (en este caso, leyes y fórmulas electorales) para determinar condiciones de acción concretas tendientes a mejorar su posición dentro del sistema político.

Finalmente, el enfoque institucionalista aprecia los cambios cuantitativos en materia de tener mayor información y participación en otros rubros (indicadores económicos) como eventuales insumos o incentivos que motiven al elector o a los partidos a delimitar modelos estratégicos para la adquisición, conservación y acrecentamiento del poder mediante su voto. De esta manera, el enfoque institucionalista pone particular atención no sólo a los aspectos de cambio material, sino que "integra" y se complementa con los otros dos criterios de estudio antes mencionados. En este sentido podemos intentar una ponderación de los siguientes aspectos que son de relevancia dentro de un estudio institucional de los partidos, y susceptible de aplicar para el caso europeo:

- a) Desarrollo y tamaño de los partidos (militancia)
- b) Capacidad organizativa de los partidos (estatutos, resolutivos de los congresos, programas de acción)

c) Autonomía financiera de los partidos (vínculos y patrocinios con las instituciones y la sociedad civil)

d) Capacidad de formación de gobierno (votos, escaños, desempeño electoral en períodos específicos, potencial de alianza con otras fuerzas políticas)

En términos conclusivos, se pueden indicar varios escenarios de análisis:

1) Definir las condiciones de construcción institucional del sistema de partidos transnacional europeo como producto de acciones institucionales concretas cuyos impactos desiguales obligan a precisar si las causas se componen por factores endógenos o exógenos al propio sistema electoral y de partidos.

Como se ha sugerido en las páginas precedentes, la idea de variables intervinientes (influencia de actores nacionales, predominio de otras instituciones y campos prioritarios en el desarrollo de la integración europea, hacen que la agenda de temas políticos revele hasta ahora impactos decrecientes en el interés y participación de la ciudadanía en las elecciones al Parlamento Europeo, mismos que sólo podrán tener posibilidades de corrección en la medida que la población reconozca a las facultades decisorias dadas al PE y a los propios partidos transnacionales.

2) Por otra parte, es importante avanzar en el conocimiento formal de las estructuras organizativas de los partidos transnacionales, en la medida que su inconsistencia organizativa, si bien no se debe en apariencia a indefiniciones ideológicas, está afectada por las limitadas capacidades que les son concedidas por los miembros de los propios partidos confederados.

3) En tercer lugar, resulta sustantivo seguir examinando las condiciones de evolución y desempeño económico individual de los gobiernos en los 27 países de la UE, en tanto su influencia o asociación con el éxito o fracaso de las agrupaciones en las elecciones transnacionales parecen mostrar una influencia decisiva para la conformación de los intereses y preferencias de los electores para asistir o no a las urnas.

4) Por último, las expectativas de tránsito exitoso a un sistema de partidos con organizaciones e instituciones políticas integradas deben ser medidas, en tanto no se discutan los efectos actuales que dicha falta de coordinación provoca en el propio sistema de partidos y en las instituciones de representación como lo son el estudio de sus dinámicas de competencia y sus consecuencias políticas para la integración de las instancias de representación, como lo es en este caso, el Parlamento Europeo.

Capítulo 3

Surgimiento y desarrollo de los partidos y el sistema de partidos transnacional en Europa.

a) Naturaleza jurídica de los partidos transnacionales en el marco de la integración europea.

En este capítulo se pretende tener un acercamiento al proceso de desarrollo del sistema de partidos que ha operado en la integración de un espacio transnacional de competencia "europeo". Se intenta mostrar que el desarrollo de estas nuevas esferas de participación y representación significa un reto funcional para la permanencia de cierto tipo de prácticas políticas que hasta ahora se han mantenido acotadas dentro de los ámbitos de los Estados nacionales.

Al mismo tiempo, se pretende contrastar los argumentos relativos al papel de los partidos políticos como instrumentos de la cohesión social, la articulación de intereses y la eficacia democrática dentro de sociedades que poseen niveles de integración diferenciada, tal y como ocurre dentro de la Unión Europea actual. Al analizarse la trayectoria del proceso constructivo del sistema de partidos transnacional europeo, se pueden distinguir varias etapas en su desarrollo:

a) La fase caracterizada por la dualidad de mandato que proviene de la transferencia y decisión que se tomaba desde los partidos y los parlamentos nacionales para designar a los miembros que debían integrarse a la instancia transnacional, lo cual se mantuvo desde 1952 hasta 1979.

b) La segunda fase se abre con la negociación y el acuerdo obtenidos entre los gobiernos y los partidos nacionales por materializar el principio fundacional de que los representantes a la instancia parlamentaria comunitaria fueran electos de manera directa por los ciudadanos. La decisión es posible de lograr gracias a la experiencia misma de la conformación práctica de bloques ideológicos y alianzas partidarias dentro de la instancia parlamentaria transnacional, si bien no dejan de estar considerados los intereses de los gobiernos en materia del peso de la representación que cada país posee dentro de la estructuras de representación. Un elemento puntual es que el nuevo modelo opera a partir de los elementos electorales vigentes en cada país, si bien se establece el principio de que debe irse hacia la adopción de un procedimiento electoral uniforme dentro del espacio común. Esta fase se desarrolla entre 1979 y 1993

c) Una tercera fase se abre en 1993 con la decisión de avanzar en la definición de que debe aplicarse como criterio electoral para avanzar en la uniformidad de la asignación de escaños el uso del principio de representación proporcional, así como se comienzan a valorar los elementos normativos que escalen la existencia formal de partidos europeos más allá de su condición de operar como alianzas o coaliciones, sino que éstas adquieran permanencia y autonomía dentro del espacio transnacional, lo cual logra culminarse en 1999, con la implementación de dicho criterio por todos los países de la Unión.

d) Una cuarta fase se abre precisamente a partir del año 2002 con el desarrollo de mecanismos que decide eliminar el principio de dualidad de mandato parlamentario, así como a partir del año 2003 se comienzan a regular el estatuto jurídico de los partidos transnacionales en materia de financiamiento de sus

actividades y campañas, el cual tuvo nuevas reformas en 2004 y 2007. Si bien los partidos transnacionales comienzan a tener obligaciones de operación continua y rendición de cuentas propias ante las instancias de gobierno transnacionales, todavía se mantienen las atribuciones de los gobiernos nacionales en cuanto a controlar y desarrollar la organización de los comicios.

Sin embargo, la coexistencia entre los mecanismos de alianzas partidarias y partidos transnacionales propiamente dichos comienza a marcar una pauta que comienza a reclamar exclusividad plena de los segundos para ser éstos los únicos que posean el derecho de presentarse a los comicios de carácter transnacional, haciendo entonces obligado que los partidos nacionales que no estuvieran incluidos en las redes federadas de los partidos transnacionales tengan que adoptar algún tipo de acuerdo para poder participar con candidatos en dichas elecciones. De esta manera, se estaría tendiendo entonces a tratar de consolidar una pista de competencia y representación que se adhiera al principio de presentación de temas netamente “europeos” y tratar de disminuir la presencia de formaciones partidarias y grupos contrarios a dicho modelo. (Farrell y Scully, 2007; Shaw, 2007)

Pasemos ahora entonces a ver con más detalle estas fases constructivas asociadas con la institucionalización propiamente dicha del sistema partidario, mismo que simultáneamente se va correspondiendo también a las decisiones relativas a la conformación del derecho a votar y ser votado para acceder a la representación del órgano parlamentario de la Unión.

La Unión Europea estuvo conformada inicialmente en 1952 por los seis miembros fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero: Holanda,

Bélgica, Alemania, Italia, Francia y Luxemburgo, siendo enriquecida sucesivamente en varias oleadas expansivas que han venido incorporando a los 21 restantes miembros de la actual Unión Europea, el Parlamento Europeo y el sistema partidario electoral creado en torno suyo (en adelante UE y PE respectivamente), los cuales han venido a ocupar un importante lugar en la vida pública de la región a partir de 1979, año en que se abandona el esquema de nominación indirecta de los representantes parlamentarios nacionales que participaban dentro de este cuerpo legislativo, para así trasladarse a un proceso de elecciones directas y universales en donde la población vota por los partidos que considera afines a sus intereses dentro de este espacio político-económico.

Sin embargo, cabe indicar que algunos países siguieron no hasta hace poco tiempo considerando compatible la llamada "dualidad de mandato", es decir, que el parlamentario europeo pueda también desempeñarse como parlamentario nacional en su país de origen. Pese a las prohibiciones puntuales a las que ya se obligan los países de la Unión desde 2002 (siendo Inglaterra e Irlanda los últimos en tener parlamentarios duales hasta 2009), resulta interesante encontrar que existen funcionarios locales que ejercen la dualidad de mandato, lo cual sólo es prohibido expresamente por una cantidad pequeña de los países miembros. (Farrell y Scully, 2007)

Este cambio ha venido a impulsar una nueva etapa en la institucionalización de los "partidos federados transnacionales", mismos que surgieron desde los albores de la integración europea como un mecanismo inducido para evitar privilegiar los acuerdos y /o confrontación de intereses bajo la lógica tradicional de estilos nacionales de gobernanza. (Pridham y Pridham, 1981)

De manera específica, la orientación para la formar grupos parlamentarios se basó en criterios de coincidencia política que permitieran no sólo agruparse alrededor de bancadas nacionales, fue el detonador para impulsar alianzas que pasaran de la dimensión parlamentaria “informal” a la necesidad y el interés por conformar plataformas comunes de competencia en los procesos electorales transnacionales, lo cual ha terminado por generar una institucionalización plena acerca del estatuto y condiciones de existencia de los partidos políticos dentro del marco jurídico de la Unión Europea (Shaw, 2007)

Ahora bien, dicho proceso de institucionalización partidaria en varias etapas hace posible que puedan detectarse los niveles de interdependencia estructural y operativa que se fueron creando con respecto a las organizaciones y los grupos de interés nacionales, así como particularmente permite analizar cuál ha sido el desarrollo de la propia ideología de los partidos transnacionales en torno a los temas centrales que articulan a la propia UE. Sin embargo, el proceso ha provocado una revolución ideológica e intelectual que les ha obligado a adaptarse dentro de un mercado electoral que todavía no está separado de las tradicionales reglas de competencia nacionales, cuya dinámica se complejiza cada vez más conforme se van ampliando los integrantes y planos de participación gubernamental comunes. (Van der Brug y Van der Eijk, 2007)

Dichos partidos transnacionales se han dirigido entonces a configurar una oferta que primordialmente intente hablar al "ciudadano europeo", con lo que se marca una pauta que nos indica las dificultades prácticas que implica ubicar a un parlamentarismo transnacional que todavía está en una fase de crecimiento y

déficit de efectividad si le compara con el resto de las instituciones europeas. (Kousser, 2004)

Por ende, lo que aquí se pone a consideración pretende hacer un recorrido sobre la evolución partidaria hacia la construcción representativa del Parlamento Europeo desde la primera legislatura directa de 1979 hasta la séptima, misma que fue electa para el periodo 2009-2014. Se describirá en forma general la composición interna y propuestas más importantes de los principales agrupamientos partidarios; el método de organización interna o tipo de “matriz partidaria” (siguiendo aquí a la expresión acuñada por Monroe, 2001), así como se desglosa la ideología política de las formaciones partidarias y cómo visualizan su papel dentro de la Europa unificada.

Los orígenes de los partidos políticos transnacionales europeos se remontan a la configuración de la Asamblea Común que se crea como parte de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1952. Los seis países fundadores deciden configurar un cuerpo de 78 delegados electos indirectamente por los parlamentos nacionales y con la siguiente distribución: Alemania, Francia e Italia: 18 delegados; Bélgica y Holanda, con 10 cada uno, y Luxemburgo con 4 delegados. (Robertson, 1966; Manzanares, 1967)

Así, la Asamblea Común de la CECA se transforma en marzo de 1958 en la Asamblea Parlamentaria Europea, en el marco de la configuración de la Comunidad Económica Europea y del Tratado de Roma en 1957. En marzo de

1962, se vuelve a modificar la denominación para encontrar su nombre actual como Parlamento Europeo.⁶

No obstante los ordenamientos constitucionales que hablan de este cuerpo legislativo y de la manera en que éste alienta a la configuración de los partidos transnacionales europeos, puede indicarse que sus procesos configurativos se han mantenido con pocas variaciones en la manera que son ubicados los partidos dentro del orden legal que ha sido estipulado en el Tratado de la UE en sus diversas versiones hasta llegar a la visión aprobado en Lisboa en 2007. Sin embargo, vale precisar la evolución legal que ha sido marcada a los partidos políticos a lo largo del desarrollo del “derecho transnacional europeo”, partiendo precisamente de las estipulaciones marcadas en los documentos rectores como lo han sido los tratados vigentes desde 1952 al presente.

Por ejemplo, en el Tratado de la CECA, su artículo 20 señalaba que la Asamblea Común se componía “de los representantes de los pueblos de los Estados reunidos”, mientras que el artículo 21 subsecuente hablaba de “delegados” designados anualmente por los Parlamentos nacionales de los países miembros, u bien que fueran electos conforme al procedimiento de sufragio universal y directo fijado en cada una de las naciones participantes. Este dato resulta interesante ubicarlo, porque define que originalmente no hubo restricción para que los miembros tuvieran una fuente de legitimación popular y no sólo de alcance parlamentario indirecto basado en la composición partidaria dentro de dicho ámbito.

⁶ Sin embargo, el cambio de nombre no se vino a oficializar sino hasta la emisión del Acta Única Europea de 1986.

Posteriormente, en el Tratado de Roma de 1957, la base de los artículos anteriores se transfirió a los artículos 137 (el cual conservó la redacción original del art. 20), mientras que el 138 en su apartado 3 amplió la parte relativa a la posibilidad de la elección directa de los representantes, en la lógica de reforzar la presencia de los parlamentos nacionales y de los propios partidos a partir de generar una pista de competencia electoral regida bajo un “procedimiento uniforme en todos los Estados miembros”. Dicho proyecto debería ser presentado ante el Consejo de la Comunidad para su aprobación de manera unánime, para de ahí remitirlo a los estados miembros a manera de efecto de que puedan adoptarlo según sus propias prácticas constitucionales.

Un siguiente paso hacia la formalización de construir un sistema de representación institucionalizado se puede hallar en el llamado Proyecto de Convenio sobre la Elección de la Asamblea Parlamentaria Europea por Sufragio Universal Directo, fechado el 17 de mayo de 1960, el cual propone iniciar dicho proceso con una transición entre representantes electos y designados (art.4). En el Acuerdo se propone que las legislaturas duren por lapsos de 5 años (art.5), aunque se señala que los representantes deberán guiarse bajo el principio de voto individual y personal, ni tampoco deberían tener instrucción previa u mandato imperativo (con lo que se aludía a no recibir injerencia de parte de sus gobiernos, grupos o incluso de los partidos políticos nacionales (art.6).

Sin embargo, se dejaba abierta la posibilidad de mantener la dualidad de mandato como parlamentario comunitario y nacional, cuestión que sería sometida a un proceso de evaluación posterior. (art.7). En este caso, el Acuerdo determinaba en su art.13 que la participación de los partidos políticos en dichas elecciones se

regularía con base a las disposiciones constitucionales de cada país. Dicho Acuerdo no fue aplicado, pero es un poderoso antecedente de los trabajos generados de las instancias europeas para ir avanzado en la conformación de un estatuto legal de los partidos transnacionales europeos. (Millar, 1990)

Pese a los desarrollos institucionales verificados con las ampliaciones del espacio común europeo, el tema electoral y partidario no vino a abordarse de manera activa por el Parlamento Europeo sino hasta el 14 de enero de 1975, con la resolución favorable al Proyecto de Convención que retoma la elección por sufragio directo de los integrantes del propio Parlamento.

Las disposiciones aprobadas retomaban el espíritu plasmado en la redacción de 1960 en sus partes ya descritas respecto al estatuto de autonomía decisoria que deberían tener los parlamentarios electos (art.4), la dualidad posible de mandato (art.5) y de que las condiciones de participación de los partidos políticos en las elecciones directas estarían definidas por la legislación vigente en cada país miembro (art.8). Otro aspecto importante de la resolución era señalar que el procedimiento electoral uniforme a ser sugerido a los países integrantes debería estar listo a más tardar en 1980, si bien provisoriamente cada estado podrá aplicar y / o adoptarlo en el contexto mismo de sus disposiciones constitucionales. (art.7).

El proyecto aprobado preveía la realización de los primeros comicios europeos en 1978. Sin embargo, la inconformidad particularmente mostrada por Francia acerca del número de escaños asignados derivó en una revisión de la propuesta, la cual se sustentó en los Informes hechos por Leo Tindemans y Schelto Patjin, ambos hechos en 1976, mismos que permitieron destrabar el proceso de

negociación haciendo escalar el proyecto original de ampliación de 350 a 410 curules. La decisión obtenida dio como consecuencia la proclamación de lo que también se conoce como el Acta Patjin del 20 de septiembre de 1976, que terminó siendo aprobada por los países integrantes hasta el 1 de julio de 1978. De esta manera, finalmente la primera convocatoria electoral quedó convocada para el mes de junio de 1979. (Santamaría, Reniu y Cobos, 1995)

Dicha Acta fue la base complementaria que definió los alcances jurídicos del sistema partidario y electoral en el espacio europeo hasta el Tratado de Maasricht de 1992, cuyo artículo 191 estableció el reconocimiento de que “los partidos políticos a escala europea constituyen un importante factor para la integración”, en tanto son factores contribuyentes en la formación de la conciencia europea y a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión”.⁷ Otro elemento importante a considerar es la definición de que la Unión Europea se rige por los valores de la democracia representativa y el pluralismo político, factores que evidentemente complementaban a los elementos asociados con los partidos políticos y el reconocimiento a su papel en la construcción de dicho proceso.

Dicho criterio se consolidó con la Directiva 93/109 del Consejo Europeo (reglamentaria del Art. 8 A-C, siendo luego de los arts. 17 a 19 en la versiones de Amsterdam y Niza del Tratado de la Unión Europea) relativa a fijar las condiciones del derecho a sufragar y ser postulado a las elecciones europeas, en donde los ciudadanos de un país pueden presentarse como candidato en otro para el Parlamento Europeo, aunque ello está condicionado por la especificidad de la ley

⁷ Dicho precepto se repite como el punto 12.2 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el punto de libertad de asociación.

electoral nacional respectiva.⁸ En este aspecto, el dato más importante a considerar es la proclamación de la ciudadanía europea como aquella que pueden ejercer los nacionales de un Estado miembro y misma que se ejerce con un carácter complementario.

En el Tratado de Amsterdam de 1999, el art.190-4 se definió la obligación de que el Parlamento debía proponer un proyecto para delimitar el procedimiento electoral uniforme aplicable en todos los estados miembros. Como resultado de ello, se emitieron las Previsiones relativas a la organización y competencias de los arts.189-201 del Tratado de la Unión Europea (septiembre de 1998 y mayo de 1999), las cuales proponían impulsar la generalización del principio de representación proporcional y de que haya circunscripciones electorales en los países donde haya más de 20 millones de habitantes.

Asimismo, establece la obligación de tratar de ubicar un umbral de votación común para asignación de escaños (originalmente colocado en 5%, si bien esto se dejaría abierto), la proposición inicial de eliminar la dualidad de mandato parlamentario nacional/europeo (consolidada tres años después) y la propuesta de que los partidos políticos debían presentar candidaturas en un esquema de listas “transnacionales”, esto es, asumiendo la posibilidad de reservar un conjunto de escaños no adscritos a una base territorial nacional de origen, el cual se proponía en un 10% del total. (Farrell y Scully, 2007)

⁸ A su vez, son concordantes con los principios 39 y 40 de la ya referida Carta de los Derechos Fundamentales en materia de ciudadanía, los cuales siguen vigentes hasta el presente.

Estos temas se retomarían en el año 2002, cuando el Consejo Europeo modificó el art.5 del Acta Electoral de 1976 (Decisión 2002/772, EURATOM, del 25 Junio y 23 Septiembre de 2002), que aprueba una versión más reducida de la directiva propuesta por el Parlamento, dejando sólo la obligación de que los sistemas electorales deben ser mediante listas de representación proporcional o bien usando el método de Voto Único Transferible, así como la incompatibilidad del mandato dual.

El siguiente avance en torno a la normatividad sobre los partidos políticos transnacionales europeos la encontramos con la modificación hechas al referido artículo 191 dentro del Tratado de Niza de 2001, en donde a partir de un párrafo segundo se establecía la obligación específica para regular la existencia de los partidos políticos transnacionales, las alianzas partidarias y su financiamiento, conforme lo señalen tanto el Parlamento y el Consejo Europeo. Esta disposición se vio complementada con una Declaración relativa al Art. 191 del propio Tratado de Niza (Protocolo Anexo n.11) que clarifica que no se debe inferir la supresión de la existencia de los partidos políticos a escala nacional o la prohibición de éstos a participar en los comicios europeos, así como tampoco habrá posibilidad de utilizar el presupuesto aplicable por la instancia comunitaria hacia los partidos nacionales y que dicho presupuesto sólo podrá ser aplicable a los partidos políticos que se encuentren representados en el Parlamento. (Aubet, 2000)

Derivado de este proceso, el 17 mayo de 2001, el Parlamento aprobó la creación de los primeros lineamientos relativos al manejo del financiamiento público para los partidos políticos transnacionales y las alianzas (JOCO34E), cuyos elementos se centran en los siguientes puntos.

-Se intenta evitar la transferencia de recursos hacia partidos u organizaciones nacionales afiliadas a los partidos transnacionales y / o los miembros individuales del Parlamento, especialmente en aquellos grupos que hubieran obtenido el 5% del voto en la última elección.

-Se estipula que hasta un máximo del 25% de los recursos totales que ejerzan los partidos políticos puede ser producto de otras fuentes de financiamiento.

-Los partidos políticos se repartirán 15% de los recursos de manera equitativa, mientras que el 85% restante se dividirá conforme a la proporción de votos recibidos en la última elección.

-Los partidos políticos tienen la obligación de presentar sus informes de gastos ante el Tribunal de Cuentas de la UE, así como tienen la obligación de realizar auditorías internas y externas, así como tener una instancia de conciliación de conflictos.

-Posterior a la aprobación inicial, las reglas se han modificado para evitar donaciones u afiliaciones provenientes de empresas y / o sindicatos

Este ordenamiento posee además el mérito de fijar un concepto de “partido europeo”, el cual se visualiza como: “cualquier estructura de movilización que, al elegir a sus representantes mediante el sufragio democrático, respalda el derecho fundamental de la Unión establecido por el Tratado y la Carta de los Derechos Fundamentales aprobada en el año 2000; éste también implica una estructura que, “al abordar los asuntos europeos, sea a favor o en contra de la integración europea, habría asegurado suficientes votos y acordado establecer un grupo en el Parlamento Europeo”.

Esto es muy importante a ser destacado, ya que dicha definición permite ubicar la existencia de partidos transnacionales propiamente dichos y la presencia de “alianzas” partidarias que se generan por parte de partidos y / o candidatos

nacionales que se registran a las elecciones, mismos que una vez electos, deciden conformar “grupos” para continuar las acciones comunes en el plano político y parlamentario, pero teniendo la flexibilidad de entrar y salir de dichos acuerdos.

Como se verá más adelante, este punto comienza a ser un factor de controversia respecto a cómo buscar menor ambigüedad respecto a la calidad de oferta electoral y así favorecer un derecho “exclusivo” de los partidos transnacionales para que solamente sean éstos las instancias por las que se puedan registrar candidatos procedentes de sus filiales nacionales. Esto fortalecería la autonomía de éstos y ello implicaría avanzar en la presencia de cuerpos de dirección y negociación cada vez más propios, si bien actualmente las dirigencias de dichos partidos transnacionales se conforman a partir de los líderes nacionales de las agrupaciones integrantes.

Las reglas financieras fueron reforzadas con la aprobación de disposiciones que permitan fijar la personalidad jurídica de los partidos transnacionales, cuestión lograda con el ordenamiento de 2003 y 2004, que define a los partidos o a la “alianza de partidos cuya condición esté registrada ante el Parlamento Europeo de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos por las leyes”. Al mismo tiempo, se les considera como “asociaciones de ciudadanos” que persiguen objetivos políticos y que deben estar reconocidos al menos por un Estado miembro de la Unión, mientras que una alianza partidaria se define como la cooperación estructurada entre 2 o más partidos.

De esta manera, también se orienta a dar preferencia al ejercicio de las campañas electorales generadas desde los partidos políticos europeos y hacer que

los partidos nacionales se asocien con ellos para participar en dichas convocatorias, lo que también implica una acción de corte claramente inductiva para marcar una pauta de la participación electoral a favor de los primeros.

Adicional a estos requisitos, las reglas más recientes en materia del financiamiento y organización de la actividad partidaria del año 2007 señalan que un partido u alianza dentro del Parlamento Europeo debe acreditar su estatus con los siguientes requisitos adicionales: designar a los órganos responsables para su manejo político y financiero, así como respetar los principios de libertad, democracia y derechos humanos, así como el orden jurídico de los Estados de la Unión,

De manera similar, los esfuerzos vertidos tanto en el Proyecto de Tratado Constitucional de 2004, el Tratado de Lisboa de 2007 y aprobado finalmente en el año 2009 junto con el Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea (el cual en la práctica terminó siendo la versión aligerada del Tratado Constitucional propuesto por la Convención Europea de 2003-2004, misma que discutió el proyecto elaborado por el Comité de Sabios encabezado por el ex presidente francés Valery Giscard D'Estaing, pero que justamente terminó siendo rechazado en las urnas), ratifican las referencias generales de compromiso en torno al despliegue de los valores democráticos, el cual ahora abarca no sólo una integración de estados, sino de ciudadanos, quienes se beneficiarán “por igual de la atención de sus instituciones, órganos y organismos” (Art.9), mediante la asociación del principio funcional de la democracia representativa (Aer.10-1), ejercida desde el Parlamento Europeo (Art.10-2) y en donde se ratifica la

importancia de los partidos políticos como instancias orientadas a “expresar la voluntad de los ciudadanos de la Unión” (Art.10-4).

Por otra parte, en su artículo 11, numerales 1 y 2, el Tratado de Lisboa señala que se dará a los ciudadanos y a las “asociaciones representativas”, en cuyo concepto se podría incluir a los partidos políticos, “la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión, [...] así como mantener un diálogo abierto, transparente y regular”. (Shaw, 2007, López, 2007)

De igual manera, en su artículo 17-7 se delimita que conforme los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo, el Consejo Europeo le propondrá un candidato al cargo de Presidente de la Comisión Europea. El Parlamento Europeo elegirá al candidato por mayoría de los miembros que lo componen. Si el candidato no obtiene la mayoría necesaria, el Consejo Europeo propondrá en el plazo de un mes, por mayoría cualificada, un nuevo candidato, que será elegido por el Parlamento Europeo por el mismo procedimiento. .

Este tópico es muy importante en virtud de que el arreglo dado con el Tratado de Lisboa configuró por otra parte el nombramiento de una presidencia permanente del Consejo Europeo (que acaba entonces con el complicado sistema de rotación semestral que caracterizaba a la Unión. Ahora, el mandato es una designación surgida de entre los jefes de estado con una duración de 2 años y medio. De esta manera se eligió el 1 de enero de 2010 al entonces primer ministro belga Hermann Van Rompuy y como Alta Representante en materia de Política Exterior y Seguridad a la inglesa Catherine Ashton.

El papel jugado por los grupos parlamentarios y los gobiernos nacionales para generar equilibrios entre los tres puestos más sustantivos de la Unión Europea muestra el interés por calibrar la presencia de la representación de género en el esquema de conducción institucional surgido del arreglo de Lisboa, si bien queda clara la preponderancia de los sectores conservadores tanto en el control de la Comisión como del Consejo, ya que en ese momento había mayoría de gobiernos de extracción demo-cristiana / popular.

Cabe también indicar que las disposiciones del Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea (que complementa y sustituye al Tratado Constitucional no aprobado) abre elementos muy importantes en materia de obligaciones de transparencia que vinculan a los organismos que reciben apoyos de la Unión, como es el caso por alusión de los partidos políticos, si bien deberán someterse a ciertos lineamientos que serán determinados por el Consejo y el Parlamento, si bien como punto de partida, estos deberán tener un reglamento interno en dicha materia, mismo que también proteja la integridad y privacidad de los datos personales de los ciudadanos. (Art.15, numerales 1 a 3 y Art.16 – 1 y 2)

Los artículos 18 y 19 garantizan por otra parte que los ciudadanos de la UE no deben estar expuestos a ningún tipo de discriminación, incluyendo la posibilidad de aprobar acciones legales concretas para combatirlas, a efecto de garantizar el ejercicio adecuado de la ciudadanía europea garantizada en el art.20, sin detrimento de su ciudadanía nacional de origen, pudiendo así participar como elector y candidato en las elecciones municipales y europeas si bien éste no sea nacional del estado donde resida.

En la versión actual del Tratado sobre el Funcionamiento de la UE igualmente se reafirma el principio de seguir aplicando un esquema de principios comunes para elegir a los miembros del Parlamento Europeo, si bien para llegar a éste se necesitará todavía del acuerdo unánime de los estados miembros y que éstos lo incorporen dentro de sus respectivas legislaciones constitucionales (Art.223-1). Pero adicional a las facultades ya presentes otorgadas al Parlamento y el Consejo para desarrollar las regulaciones de financiamiento de los partidos políticos, ahora se extiende dicho concepto para abarcar el estatuto general de los partidos políticos a escala europea. (art.224)

Visto en perspectiva y siguiendo la simple secuencia de la argumentación que nos ofrecen los ordenamientos jurídicos disponibles en materia europea, podemos darnos cuenta que la constitucionalización de los partidos políticos en plano transnacional presenta una dualidad similar a la que se encuentra en el tema de los mandatos parlamentarios o la concesión de los derechos ciudadanos, dimensiones ambas que expresan necesidades por desarrollos más amplios que la simple definición de un propósito u papel de legitimación representativa.

Sin embargo, cabe indicarlo a manera de balance en torno a este punto, el actual orden jurídico es débil en la materia de la regulación partidaria transnacional, ya que al fecha permanecen muchas lagunas prácticas que siguen siendo responsabilidad de los gobiernos nacionales, Sin duda, este es un punto de importancia respecto al problema de legitimación de la “euro-polity”, en tanto la dinámica presente reclama condiciones de “coordinación estratégica” para que el

sistema de partidos pueda interactuar adecuadamente con el ámbito electoral y las instituciones representativas. (Cox, 1997)

Sin embargo, dicho proceso parece tener una lenta pero manifiesta inclinación hacia la expedición de reglas debidamente integradas que terminen dando forma y fundamento a los partidos transnacionales en tanto organizaciones permanentes, y en donde sea posible disponer con una agenda de proyección de acciones que se orienten a dicho fin.

Como se podrá abordar en el siguiente apartado, resulta muy importante captar que durante la vigencia del modelo de elecciones directas, preferentemente ha prevalecido el interés ciudadano acerca de sus estructuras e ideas, en tanto se capta como una cuestión de “novedad inicial” para el caso de los países con ingreso más reciente, lo que indicaría que el prestigio y las capacidades del Unión son las percepciones que le otorgan una legitimidad de origen a los partidos de cara al régimen político en que se desenvuelve, la cual debe “devolverse” y equilibrarse desde el horizonte mismo de las acciones de los partidos para ir más allá de una simple solicitud de votos y / o apoyo para sus propuestas de trabajo dentro del PE, para volverse así en el instrumento por excelencia respecto al buen desempeño de la representación. De esta manera, deben corresponderse los avances logrados en materia de ciudadanía política europea con la consiguiente consolidación de un sistema partidario y electoral que sirva no sólo para legitimar funciones de otros, sino que éste mismo permita ir profundizando en todos los niveles y tareas de fondo. (Borja, Dourthe y Peugeot, 2001)

b) Las “familias” ideológicas y los partidos transnacionales europeos

Para el desarrollo de la presente tesis, se considera que el enfoque de estudio basado en el desarrollo de “familias ideológicas” partidaria para clasificar y entender la dinámica de un sistema de partidos, resulta extremadamente útil. Sus exponentes como Von Beyme (1986) o Mair y Mudde (1998), destacan precisamente que dicho rasgo de la acción de los partidos permite situar un gran conjunto de afinidades que van más allá de observar su mero rendimiento electoral, ya que se puede situar su análisis en otras líneas de interés, como sus capacidades de coalición, la expresión programática de sus preferencias en el contexto de la coyuntura o bien respecto a temas estructurales de mayor proyección temporal, ambas contextualizadas bajo la premisa de ver los alineamientos que entrecruzan a los propios partidos y a partir de lo cual se definiría el ámbito de la competencia que daría pauta al sistema de partidos. De esta manera, las divisiones sociales nos abrirían un escenario de comparación y contraste dentro de un contexto marcado por la dinámica izquierda / derecha, sino que éste puede ir más allá al verse entrecruzado a su vez por otros factores asociados en el rumbo mismo de una organización institucional compleja como lo es la Unión Europea.

Se puede aducir entonces que dentro del estudio de las “familias ideológicas” hay dos visiones contrapuestas acerca de los partidos transnacionales europeos, mismas que por una parte nos ofrecen una explicación "minimalista", como a su vez existe otra de tipo "maximalista", en torno al papel positivo que podrían jugar, para los fines mismos de la integración regional europea, en la creación de un sistema de partidos competitivo y real, formado por agrupaciones que trasciendan las limitaciones de poderes e intereses actualmente fijadas por la

presencia de 27 sistemas de partido de alcance nacional y sus respectivos problemas de configuración legal y operación. (Kriesi, 1998; Marks y Hooghe, 2002)

La postura minimalista asume como principio que las nuevas federaciones partidarias no han trascendido un papel que las señale más allá de constituir meros grupos de presión testimonial, por lo que el factor ideológico sería un factor limitado u intrascendente como un eje de motivación participativa. La segunda perspectiva vislumbra que tales organizaciones van disputando y adquiriendo mayores radios de influencia e interés en áreas e instituciones de enorme importancia para la propia supervivencia del proyecto de la UE, por lo cual el debate ideológico es un factor muy importante en el discurso y alcances de la integración, tal y como se puede detectar en segmentos amplios de la ciudadanía a lo largo y ancho de los países de la UE, especialmente si se consideran a las grandes fuentes de opinión pública institucional como el “Eurobarómetro”. (Farrell y Scully, 2007; Blondel, Sinnott y Svensson, 1998).

Igualmente, conviene indicar que los esquemas minimalistas y maximalistas coinciden al situar su mirada en la revisión de un esquema federalista de participación con-asociativa como un simultáneo punto de análisis en el desarrollo de los partidos y el sistema de partidos europeo, en tanto éste articula el peso de las instituciones y las divisiones sociales de la UE, haciendo valorar el traslado de los intereses de los electorales a siguiente nivel de legitimidad, si bien se debe pelear por sus votos desde el terreno nacional. (Kreppel, 2002)

Al ser las dos explicaciones que permiten situar (no sin cierta admisión de su carácter convergente y funcionalista todavía limitado), la viabilidad legislativa-institucional de un sistema de partidos federado sólo podrá salir adelante si la propia sociedad puede conciliarlo con sus expectativas de cambio en torno a las dimensiones de división social y política. Se debe asumir entonces que ello dependerá de los incentivos y capacidades que finalmente se concedan dentro de dicho sistema para permitir la organización de partidos con dicho fin. (Hix y Lord, 1997)

Desde luego, debe tenerse en consideración que habrá más desarrollo e interés por dicha alternativa maximalista entre aquellos países que mayor expansión económica y poderes de influencia obtengan dentro de dicho proceso. De ahí que se pueda considerar que la gente se motiva a votar en elecciones y por los partidos transnacionales europeos en la medida que hay algo más que un simple deber cívico, como puede quedar constatado en las tendencias que se pueden observar respecto al nivel de participación y tipo de preferencia recurrente por las familias ideológicas ya establecidas dentro de la Unión, en lugar de colocar sus votos en agrupaciones políticas coyunturales o candidatos independientes no afiliados a ningún partido político.

Bajo la lógica institucional maximalista, los partidos y el sistema de partidos transnacional constituirían una instancia de mediación entre lo realista y anti-localista respecto a lo ideal y cosmopolita, lo que implica tener una conciencia social solidaria y democrática, en tanto se vayan fortaleciendo los espacios parlamentarios y gubernamentales de segundo nivel que puedan servir como

contrapeso a las instancias europeas no electas directamente por la población. (Anderson, 1998)

En el extremo minimalista, la peligrosa unicidad con la que se puede sustentar dichos sistemas de representación, darían pauta para pensar en instancias de gobierno ejecutivo si no débiles, si que sean incapaces de facilitar decisiones rápidas y menos costosas, en caso de que el sistema legislativo se enfrasque con las primeras dentro de conflictos de larga duración, mismos que vuelven a colocar sobre la mesa el tema de la legitimidad difusa del sistema partidario como medio de colocación adecuada de los intereses generales de la ciudadanía en torno a la dinámica de la integración y sobre el rumbo general de la Unión. (Banchoff y Smith, 1999; Hix, 1999)

Siguiendo sobre esta línea de análisis, conviene además indicar que, desde un enfoque funcionalista, el proceso de integración y ubicación de los nuevos sistemas de partido como el que surge dentro de la UE, se debe considerar el papel competitivo de las élites nacionales, que buscan abrirse mercados políticos y financieros a través de medidas que sigan conviniendo a sus intereses inmediatos. Por ende, cabe asumir que el desarrollo institucional de dichas federaciones partidarias se verá fortalecido siempre y cuando las élites se puedan colocar como aliados de éstos, y se puedan beneficiar de las gestiones partidarias. (Harmsen y Spiering, 2004)

Pese a ello, cabe recordar que hay propuestas de análisis para revisar la formación de los partidos políticos desde otros ángulos de interpretación, las cuales también valoran sus alcances ideológicos y educativos. Aunque mucho

menos frecuente como objetivo reconocido por sus propios dirigentes y bases, cabe encontrar que los partidos transnacionales son organizaciones partidarias con cuadros profesionales que se preocupan por la calidad participativa de sus integrantes situados en los ámbitos nacionales, si bien esto representa la evidencia de un evento cada vez más escaso, por cuanto dichos partidos impulsan un estilo de configuración institucional alejado de las llamadas culturas políticas "parroquiales" que se encuentran asociadas a los partidos de masas o los de tipo "atrapa-todo". cuya transversalidad en la construcción de sus ofertas, contrasta enormemente con la segmentación con que ahora se acotan los partidos en su búsqueda por generar "bastiones", "nichos de mercado" y "clientelas", en lugar de poner sobre la mesa el debate por los visualizar cuáles pueden ser los grandes consensos democráticos (Mair, 1997)

Al verse restringidos por las disposiciones relativas al desarrollo de campañas y los tiempos para realizarlas en los respectivos países de la Unión, los partidos transnacionales europeos se caracterizan ahora por utilizar de manera amplia a las redes sociales y el ciberespacio como sus herramientas de comunicación y construcción de discurso más recurrentes. De hecho el "timing" de las elecciones europeas es muy acotado en espacios y recursos, lo cual también es un factor de crítica en torno a la difusión y conocimiento de la oferta e incluso la existencia de los partidos transnacionales (Smith, 2004).

En sentido inverso, es importante advertir las tendencias favorecedoras con que los partidos transnacionales se mueven hacia un estilo de "e-campañas" como una alternativa cada vez más cercana para desarrollar la participación política

ciudadana, refuerza entonces este punto de las estrategias de acción de las organizaciones partidarias transnacionales en Europa. (Trechsel y Méndez, 2005)

Debido a la definición de elecciones universales y directas, los partidos transnacionales europeos se han visto impulsados a desplegar reglas de acción y desarrollo para incrementar entre sus votantes y militantes, la conciencia de que deben respetarse los diferentes órdenes legales y legítimos que están vigentes en cada país y que estos no se contraponen con el propósito integrador dirigido desde la UE.

Esto es un elemento adicional de imagen y discurso a efecto de que ir convirtiendo a dichas federaciones en opciones responsables y complementarias a las que actualmente imperan dentro de los sistemas políticos nacionales europeos, y en donde importantes segmentos de electores todavía prefieren ejercer su autonomía y muestran su rechazo a la integración, en tanto ya no concurren a las urnas con misma asiduidad que se observa respecto a las convocatorias locales, haciendo así al tema de la abstención uno como de los que más abiertamente expresaría el rechazo y la falta de legitimidad al proceso de construcción de la “euro-polity” europea. (Kentmen, 2008; Caramani, 2004; Bartolini y Mair, 1990)

Como puede advertirse, la existencia de esa tensión esencial que define a los partidos como organizaciones de consenso o de conflicto, no elimina su papel básico de representar a una franja concreta de la sociedad, ni los exime tampoco en el caso europeo de que deban desplegar todas las facetas posibles que le permitan atraer a un electorado cada vez mayor, especialmente dentro de periodos y coyunturas críticas. De ahí que surja justamente el reto para tratar de comprender

la evolución y el destino actual que poseen instituciones públicas como los partidos en contextos de cambio y democratización incipiente -tal y como se presenta en áreas sensibles como la Europa del Este-, o ubicarlos en sus términos compensatorios de déficits sociales, como acontece en una Europa en pleno proceso de actualización organizativa. Esto es, se tiene la obligación de inhibir el crecimiento las desigualdades políticas que puedan surgir en ambos extremos de la Unión. (Mattli, 1999; Pridham, 2005)

De esta manera, los problemas a considerar con respecto a qué ocurre exactamente con los partidos que pretenden escalar dentro esta línea "evolutiva" dentro de contextos y procesos de integración regionales, es saber si se poseen los elementos adecuados para mantener adheridos y en abierta movilización, a enormes masas de grupos y personas que puedan sentirse identificadas con dicho proceso de construcción institucional partidaria.

Una vez contextualizado el problema dentro del marco de las limitaciones que enfrenta la construcción de un sistema de partidos transnacional, veamos someramente quienes son concretamente dichos actores y sus trayectorias ideológicas básicas.

Actualmente existen cuatro grandes "partidos-federados" debidamente estructurados dentro de la Unión Europea, y mismos que conviene destacar por su prolongada estabilidad dentro del escenario político-electoral europeo: el *Partido de los Socialistas Europeos* (PSE), el cual se mantuvo desde 1974 hasta noviembre de 1992, bajo el nombre de Confederación de Partidos Socialistas de la Comunidad Europea. Desde 1993 encontramos al *Partido Popular Europeo* (PPE), derivado de

la fundación en 1976 de lo que fue la Federación de los Partidos Demócrata-Cristianos de Europa. Igualmente, desde 1976 hasta 1993 estuvo vigente la Federación de los Partidos Europeos Liberales, Democráticos y Reformistas, mismo que opera ahora desde 1993 como *Partido Liberal Democrático Reformista Europeo* (PLDRE); igualmente tenemos a la *Federación Europea de los Partidos Verdes*, misma que surgió en 1993. (Hix, 2005), 9

Se distinguen claramente gracias a que realización un acto fundacional como estructura política y de representación permanente, generando entonces contactos directos e indirectos con la ciudadanía europea y colocando su prioridad en dicho plano. Poseen estatutos, estructuras de dirección y oficinas permanentes que reciben subvenciones públicas o privadas (como ya analizó líneas atrás) y por tanto hacen explícito su interés prioritario respecto a intervenir e influir en la conformación del proyecto transnacional europeo.

Por otra parte, tenemos a las formaciones políticas que se mantienen utilizando el mecanismo de funcionar como “alianzas” transnacionales de partidos, pero las cuales como ya se indicó previamente, conforman grupos de acción con reglas comunes, pero sin crear o transferir responsabilidades a sus órganos de coordinación. En este tipo de estructuras destacan los sectores euroescépticas que se han desarrollado en ambos lados del espectro ideológico, las cuales se agrupan en la defensa de posturas anti-globales y anti-liberales, al mismo tiempo que promoviendo acciones anti-inmigración. Actualmente, se tiene a los

9 Una decisión adoptada para este trabajo fue la de evitar hacer un ejercicio histórico extensivo sobre cada agrupamiento político. Al efecto remito al lector a los trabajos de Ladrech y Marliere (1999) sobre los orígenes del PSE; el de Jansen (1998) sobre el PPE y Bomberg (1998) sobre el movimiento ecologista. Y de igual manera, los sitios web de cada uno de los partidos o el propio sitio del Parlamento Europeo contienen fichas informativas obre el particular.

Conservadores y Reformistas por Europa (que deriva de su antecedente la Unión por Europa); la *Alianza Radical Europea* (hoy asociada con los Verdes en el Parlamento Europeo), la *Europa de la Libertad y la Democracia* (cuyo origen fue la Europa de la Democracia y las Diversidades) y la *Izquierda Unida Europea-Coalición Verde Nórdica*.

Para efectos del análisis aquí sólo se considerarán a las cuatro primeras organizaciones inicialmente mencionadas, en tanto satisfacen todos los criterios formales establecidos por Janda (1973) que les definen como partidos plenamente institucionalizados, en términos de poseer estatutos y reglas internas, un programa común de acción u declaración de principios que define una oferta ideológica y electoral precisa; tiene autoridades constituidas como un secretariado, un comité ejecutivo, una asamblea de partido, una estructura jerárquica de mando, así como la capacidad para generar espacios de reunión obligatorios como congresos o convenciones, mismos que pueden deliberar y tomar decisiones que comprometan a los partidos nacionales miembros, y contener la aspiración explícita de convertirse al paso del tiempo en un partido político mayoritario. Asimismo, poseen instancias de movilización y vínculo directo con individuos y grupos que pueden convertirse en militantes o simpatizantes, además de que poseen niveles de autonomía respecto a otros actores.

En la sección de Anexos se incluye una relación de los partidos que se encuentran integrados a cada una de las 4 partidos ya enunciados, así como un diagrama de su estructura organizativa básica.

Las otras familias políticas mencionadas, como los comunistas, los radicales de derecha o los regionalistas, p.ej., bien podrían evolucionar a esa condición institucionalizada; pero en los hechos sus intereses y posiciones ideológicas se los impide, en tanto sus clientelas justamente muestran un rechazo a la integración supranacional, así como por la subordinación excesiva de las instituciones que hegemonizan las prácticas políticas locales y estatales de las naciones que conforman a los miembros actuales de la Unión Europea.

No obstante, cabe decir justamente que su debilidad estriba en su segmentación ideológica y a que se mantienen sólo en algunos Estados, a diferencia de los otros cuatro partidos-federación, cuya cobertura es transversal y se extienden prácticamente en los 27 países de la Unión, e incluso disponen de socios y observadores en los países que no participan actualmente en la Unión. Sin embargo, cabe hacer notar que los caudales de votación de las alianzas euroescépticas no son desdeñables, pese al declive de la participación electoral que ellos mismos promueven desde sus espacios nacionales, aunque dichas concentraciones mínimas de votantes son suficientes para mantener la vigencia de sus agendas legislativas dentro del Parlamento Europeo. (Hix, Noury y Roland, 2007: Dalton, 2004)

Otro elemento alentador que permite hablar de la creciente consolidación de un sistema de partidos transnacional europeo es justamente la presencia de un "núcleo duro" temático que conforma al sistema de partidos y sus dimensiones de competencia, formado precisamente por los grupos socialista, liberal, demócrata-cristiano y verdes, quienes a su vez han mostrado un potencial abierto y flexible de alianzas entre ellos, a efecto de contribuir a la gobernabilidad y orientación

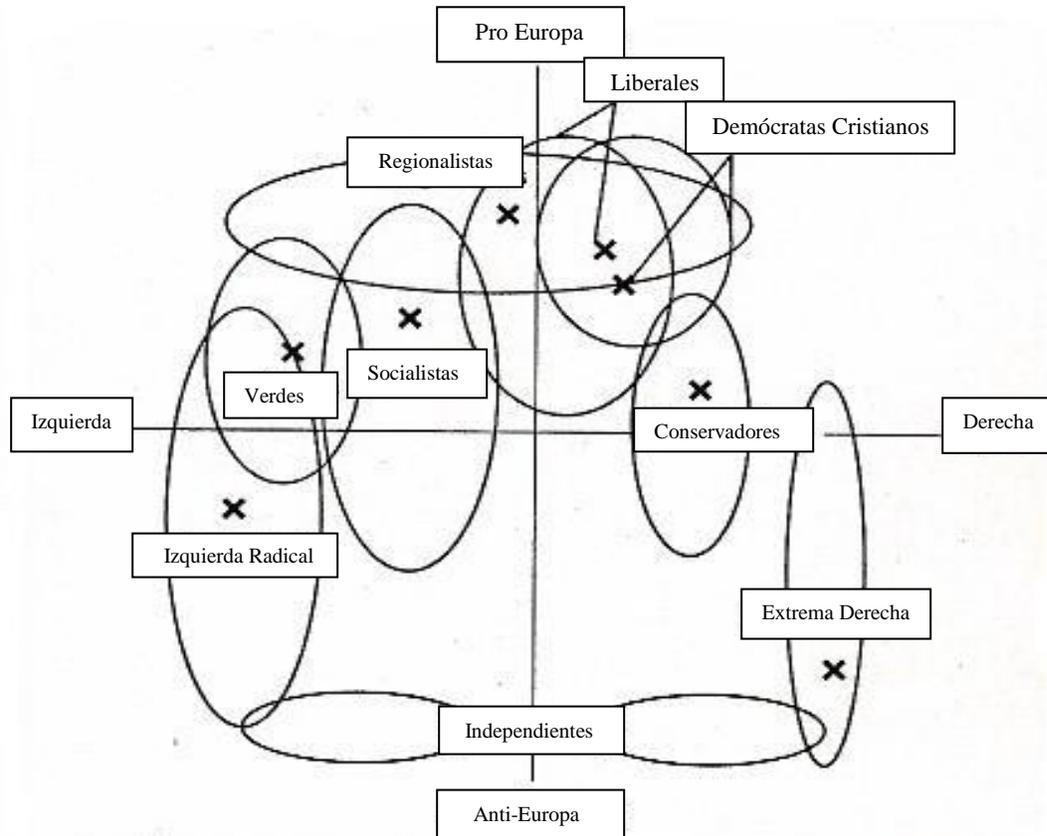
administrativa de los diversos órganos de la Unión Europea, mediante su acción legislativa directa dentro del Parlamento Europeo. En este sentido, este es un rasgo esencial para admitir la presencia de un sistema de partidos estable y con direccionalidad temática.

Como se puede ver en el siguiente gráfico, el espacio del sistema partidario no deja de estar concentrado fuertemente dentro de los ejes izquierda / derecha, pero sobre todo también destaca como segunda división social en importancia la línea pro / anti Europa con el cual se puede hacer una representación de dichas preferencias mostradas por los propios partidos y los electores.

Estos factores hacen evidente el hecho de que la inclusión de nuevas fuerzas partidarias que pretendan abrirse paso dentro del espacio ideológico izquierda - derecha (ocupados actualmente por el PSE y la Federación Verde en el primer extremo, con los partidos radicales de izquierda; mientras que el PPE y el PLDRE ocupan el extremo opuesto, junto con los partidos nacionalistas y regionalistas euroescépticos), eleva los "costos de entrada" y los vuelve poco atractivos para el propio electorado y los gobiernos nacionales europeos, en caso de intentar abrir más el abanico de opciones partidarias.

En la siguiente figura queda más clara la ubicación del conjunto de fuerzas partidarias dentro del espacio político, el cual se desplaza entre los ejes izquierda / derecha y pro-Unión / anti-Unión:

Figura 10
Alineamientos de las Familias Ideológicas
(Izq./Der. y Pro / Anti-Europa)



Fuente: Adaptado de Hix (2005, p.184)

A partir de finales de los años setenta, con la introducción de las elecciones directas al Parlamento Europeo, se hizo factible predecir dentro del rumbo tomado por la región, que se estaban dando las bases de una "Europa de los partidos", en tanto consecuencia de la propuesta original de una "Europa de las patrias" hecha por los padres fundadores de la Unión. Sin embargo, el papel hasta ahora limitado de las confederaciones partidarias en las elecciones parlamentarias, y su incapacidad para producir realineamientos sociales profundos para todo el

electorado europeo, nos muestra que dichas agrupaciones prosiguen dentro de una fase configurativa en torno a sus procesos de institucionalización organizativa, pero que distan en mucho de poder asimilar el discurso oficial de la “Europa de los ciudadanos” preconizada en sus documentos más recientes. (Thomassen, 2005)

Pero compensando a esta última afirmación, también puede decirse que el papel social y legitimador de los partidos permite vigilar y configurar los elementos de salvaguarda política y jurídica con respecto a las acciones de las otras instancias de gobierno de la UE que no son electas directamente, como lo son la Comisión Europea, el Comité de las Regiones o el Consejo Económico y Social, entre los varios tipos de funcionarios que deben ser evaluados y designados desde la instancia parlamentaria que es usufructuada por los propios partidos.

Inclusive, aún dentro de este contexto institucional, las federaciones partidarias siguen evolucionando rápidamente hacia su consolidación como auténticos partidos unitarios en lo ideológico, y que trasciendan el carácter e interés nacional primario de sus integrantes (o por lo menos marca la evidencia de una mayor “europeización” de sus contrapartes). En muchos sistemas de partido locales, las actividades de dichos grupos se orientan a temas concretos, especialmente de índole electoral, legislativa y gubernamental. En cambio, dependiendo de la naturaleza del régimen político y la coyuntura transnacional europea, alguna de estas tres áreas se convierte en prioritaria para dicho partido transnacional.

Sin embargo, es fácil advertir que la intercomunicación y cada vez mayor “europeización” de las agendas nacionales se manifiesta como producto de la

consiguiente presencia de los intereses nacionales en la agenda europea y que justamente complementa los contenidos propiamente explícitos del acomodo de tema pro-Unión / anti-Unión, al mismo tiempo que se van precisando las identificaciones ideológicas. (Poguntke, 2007)

Como se puede verse en el siguiente cuadro, el cual condensa las preferencias que han ido expresándose en los diversos “manifiestos” que han sido elaborados por los partidos y las alianzas partidarias en el contexto de las campañas al Parlamento Europeo en los años recientes, queda evidenciado con mayor precisión los niveles de convergencia u rechazo que les caracteriza.

Cuadro 2
Ideologías europeas y familias de partidos con base a los Manifiestos presentados a las Elecciones Europeas

Familia Ideológica	Alcance y Grupos de Apoyo	Valores esenciales	Políticas distintivas	Actitudes hacia la Integración	Partido u Alianza representativa en el PE
Ecologismo	Segmentado -Jóvenes, -Mujeres -Agricultores -Clases Medias	-Medio Ambiente -Pacifismo -Calidad de Vida	-Reforzar el sentido de comunidad, -Regular el uso y consumo de tecnologías	-Limitar el desarrollo de las políticas de defensa “común” -Mayores regulaciones en materia de energía	Partido Verde Europeo
Socialismo	Transversal -Obreros -Burócratas -Clases Medias -Mujeres -Jóvenes -Adultos Mayores	-Igualdad de oportunidades -Estado de Bienestar -Derechos Humanos -Democracia	-Extender la protección asistencial (Salud, empleo, educación y pensiones) -Fomentar las políticas de cohesión -Políticas de cooperación multilateral	-Ampliar las facultades regulatorias para lograr mayor avance social -Armonizar el desarrollo y la gobernanza de la Unión -Promoción global de la Democracia y los Derechos Humanos	Partido Socialista Europeo

Democracia Cristiana / Conservadores	Transversal -Empresarios -Iglesias Cristianas y Católicos -Clases Medias -Agricultores	-Bien Común -Solidaridad -Subsidiaridad -Bien Común -Humanismo Político	-Valores familiares y morales -Economía de mercado responsable	-Políticas de protección y defensa común - Interguber Mentalismo convergente -Ampliación de la UE	-Partido Popular Europeo -Conservadores y Reformistas por Europa
Liberales	Transversal -Empresarios -Clases Medias Laicas -Agricultores	-Libertades públicas y privadas -Defensa del Individuo	-Economía de Libre Mercado -Gobierno limitado	-Gobernanza multinivel descentralizada -Protección de derechos y libertades	Partido Liberal Democrático Reformista de Europa
Radicalismo de Izquierda	Segmentado -Minorías culturales -Jóvenes -Mujeres -Adultos Mayores -Obreros	-Iguaritarismo -Anti-globalismo capitalista -Lucha de clases	-Protección a las redes sociales -Respeto a las diversidades -Propiedad social y cooperativas	-Rechazo al proceso de integración “desde arriba” -Defensa de los valores comunitarios y de los pueblos	Izquierda Unida Europea / Coalición Verde Nórdica
Nacionalistas y Regionalistas	Segmentado -Minorías étnicas -Agricultores -Adultos Mayores	-Identidad Nacional o Regional -Orden y seguridad pública -Autonomía	-Políticas anti- inmigración y proteccionismo -Atención al campo y las comunidades	-Rechazo a la integración y devolución de facultades -Defensa de los valores nacionales y de los pueblos	Europa de la Libertad y la Democracia

Fuente: Adaptación a partir de Gabel y Hix, 2002 y Budge, et.al., 2001.

La historia reciente de la cooperación partidaria transnacional europea, a decir de los especialistas, ha poseído cuatro fases que se correlacionan en respuesta a las experimentadas en el ámbito jurídico-institucional reseñado en el apartado anterior. La primera, que puede ser considerada como ejemplo de un periodo expansionista, va desde la fundación de las confederaciones a principios de los años setenta hasta la realización de los primeros comicios transnacionales en 1979, por cuanto se esperaba, con increíble optimismo, que de manera rápida dichos grupos pasarían a ocupar un papel estructurador en el proceso constructivo de la "Nueva Europa".

Un segundo periodo de estancamiento define al periodo abierto entre 1979 y 1989, cuando se volvió evidente que sería muy difícil esperar que las confederaciones partidarias pudieran evolucionar aceleradamente si no contaban con los apoyos y negociaciones adecuadas para impulsar al proceso de integración en su nueva etapa, vía la actividad del Parlamento Europeo y la consiguiente firma de un Tratado de alcance general para la región.

Un tercer periodo de "renacimiento" se definió con toda claridad a partir de la puesta en marcha de reformas propuestas por la Conferencia Intergubernamental de 1990, y expresadas el Tratado de la UE aprobado en Maastricht (1992-3), Esto permitió concretar reformas políticas sustantivas que reanimaron y dieron un nuevo sentido de legitimidad al trabajo de los partidos, cuyos intereses hasta entonces se habían negociado en la dimensión de los países miembros por separado, y dentro de sus sistemas nacionales respectivos.

Igualmente, las reformas al Tratado de la UE originadas en Amsterdam (1997-9), contribuyeron a que los partidos transnacionales europeos (una vez adquirido un estatus legal) desplegaran esfuerzos "desde arriba" vía la potestad legislativa del Parlamento Europeo para generar una imagen positiva del proceso electoral y de los partidos confederados sobre los contextos nacionales,

Sin embargo, la reacción resultante a los propósitos de proponer desde las elites europeas a las nacionales –que más bien las vieron como impositivos y centralizadoras- a candidatos con fuertes antecedentes administrativos o legislativos europeos, en un afán de "profesionalizar" y hacer más expedito el trabajo de las instituciones del sistema transnacional, es lo que para muchos

explicaría el impasse y reacomodo que ejemplifica al proceso actual de interacción en el sistema de partidos, desde del fracaso del Tratado Constitucional.

Sin embargo, no es posible olvidar la caída en marzo de 1999 de la Comisión Europea a cargo de Jacques Santer (quizás uno de los momentos más difíciles que ha afrontado el proceso de integración europea) en tanto foco de advertencia que la Unión y su apoyo social tiene límites. No obstante, su recomposición y desarrollo posterior con las Conferencias Intergubernamentales que dieron paso a los Tratados de Niza y Lisboa hasta la fecha con la presidencia del portugués José Barroso (recientemente reelecto en un acto de confianza respecto al futuro europeo) demuestra el grado de consistencia y civilidad existente entre dichos partidos acerca de los convenios básicos que deben asegurar la continuidad y solidez institucional del sistema.¹⁰

Para consolidar más fuertemente este nuevo piso de organización dentro de la región europea, las confederaciones partidarias tuvieron entonces la posibilidad de sobreponer temas estrictamente ideológico-funcionales en la fijación de las políticas públicas, con lo que las lógicas nacionalistas se han visto desplazadas por estos nuevos parámetros de identidad e interés de los ciudadanos dentro de vastas zonas europeas.

Como ya se ha indicado, el gran detonador para la formación de las federaciones partidarias transnacionales fue la decisión de convocar a elecciones

¹⁰ Desde luego, un punto a favor del propio sistema institucional europeo es haber mostrado dicha capacidad rápida al seleccionar primero como sucesor de Santer al ex-primer ministro italiano Romano Prodi, quien también permaneció por un largo periodo de tiempo.

directas al PE, como resultado de la cumbre de la Haya en 1969, así como de la cumbre de Bruselas celebrada en diciembre de 1974. Las entonces federaciones liberal y demócrata-cristiana surgieron gracias a este último evento, mientras que la federación socialista había surgido un año atrás. El dato es importante señalarlo, en tanto significó un giro en los patrones de comunicación y apoyo logístico existentes entre los propios partidos europeos, en tanto se redefinía la acción de los agrupamientos nacionales, que hasta ese entonces estaban sólo vinculados ideológicamente a través de las Internacionales partidarias.

A pesar de estos importantes elementos que formalizan la creación de dichas federaciones, el estatuto y posición que asumen dichas organizaciones sobre sus integrantes nacionales ha permanecido como un punto de álgida discusión. Por ejemplo, el poder decidir cuáles son los recursos, nombres y temas que pueden ser asumidos por ellas, justamente partiendo de acuerdos estructurales en torno a los principios, candidaturas, programas de acción y militancia. Por ejemplo, dada la evolución creciente y rápida de los electorados, las confederaciones poseen altos niveles de defección entre sus cuadros, quienes siempre tratan de situarse en el terreno menos difuso (participar con la instancia local) para obtener votos al menor costo posible.

Lo anteriormente mencionado hace que todas las familias partidarias hayan tenido que basar su permanencia mediante “moderar” su radio ideológico, como ha ocurrido con los conservadores y demócrata-cristianos al pasar a ser "populares"; con los liberales en tanto se tornan "demócratas reformistas", o con la moderación de los socialistas, quienes se han deslindado de los referentes marxistas, si bien se alojan todavía en las versiones intervencionistas estatales que la social-democracia

del Estado de Bienestar de los sesenta, o la Tercera Vía que fue altamente popular en la pasada década favorecen la presencia de redes de cobertura social, seguros contra el desempleo u la reinserción social mediante la capacitación laboral.

En tanto se han venido superando estos obstáculos, el optimismo acerca de las confederaciones partidarias abre la pauta para que deba ser considerado cuánto tiempo les tomará a dichas agrupaciones afrontar la definición de auténticos partidos unitarios que no sólo se preocupen, como lo ha sido primordialmente hasta ahora, de construir alianzas electorales para llegar a la ocupación de los escaños en el Parlamento Europeo.

Por ello, como ya se mencionó líneas atrás, estos agrupamientos pueden derivar en auténticos y permanentes actores deliberativos que tendrán a su cargo muchas de las decisiones futuras en el gobierno general de la Unión, hasta ahora detenidas por fuertes cargas de prejuicio anti-integración mostrados en el nivel nacional.

¿Pero qué sigue marcando las diferencias entre las estructuras partidarias de alcance nacional y las de tipo transnacional? Fundamentalmente, se pueden apuntar dos elementos: las confederaciones partidarias curiosamente están más estrechamente ligadas al acceso de los grupos parlamentarios en el PE, y sólo recientemente deben tomar responsabilidades concretas en materia de rendición de cuentas respecto de los procesos electoral o legislativo, en ese orden.

En segundo lugar, los partidos transnacionales (como ya se revisó en el apartado previo) definen sus finanzas a partir de contribuciones hechas por las

instancias de la Unión, mas no necesariamente de contribuciones provenientes de individuos privados, si bien ello ahora se encuentra reglamentado de manera transnacional a través de un conjunto de disposiciones generales aprobadas (como también ya se mencionó) a partir del año 2002. Los grupos parlamentarios y los militantes de los partidos nacionales integrantes regularmente pagan casi por mitades el gasto operacional de las confederaciones. Debido a esta situación, se sigue argumentando que las confederaciones no son auténticos partidos, aunque constituyen espacios de cobertura y coordinación cada vez más amplios y permanentes en el tiempo.

El alcance de las actividades organizativas está definido por los órganos directivos de los partidos. Cada federación ha derivado en aparatos donde los comités ejecutivos se componen por los líderes o delegados nombrados por los partidos nacionales, mismos que así conforman las direcciones ejecutivas de los partidos, y permiten a su vez definir la periodicidad de los Congresos partidarios, especialmente aquéllos en donde se fija la plataforma electoral y la agenda de acción legislativa a presentarse para el PE.

Sin embargo, cabe indicar que dichos congresos o “cumbres” son atendidos sólo por funcionarios de partidos nacionales, por lo que se puede indicar una naturaleza todavía muy vertical en donde no se puede ubicar ni afirmar que dichas confederaciones partidarias asuman líneas de comunicación y decisión directas que hagan participar democrática y masivamente a conglomerados de población más amplios.

Por lo tanto, las acciones legislativas de los representantes partidarios, de los candidatos y legisladores electos al PE, poseen el problema de que tampoco desarrollan espacios hacia la rendición de cuentas en torno a la actividad desplegada por los dirigentes partidarios hacia las bases militantes, constituyendo así una de las más notorias evidencias en torno a la insuficiencia de garantías democráticas para solventar situaciones de ineficacia en el gobierno de la Unión y de las propias confederaciones.

Una medida correctiva de este "déficit democrático" en la operación de los partidos, y que representa un base de diálogo única, es el encuentro regular plenario anual que se da entre las dirigencias de los partidos confederación, a fin de establecer agendas de trabajo que tengan influencia sobre la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros, cuyos miembros atiendan dichas reuniones con el ánimo de llegar a compromisos de largo plazo. (Giddens, 2007)

Adicionalmente, debe considerarse como un factor positivo el interés manifestado por las confederaciones socialista, liberal y popular, en lo relativo a desarrollar encuentros reglamentados entre sus respectivas dirigencias, con lo que se abre otra pista de consulta y negociación, misma que pueda ayudar al desempeño de mejores acciones que repercutan en un mejor funcionamiento de la UE. Para ello, también se incorporan la participación de los líderes de los partidos nacionales, los grupos parlamentarios en el PE y las dirigencias confederativas.

Hasta ahora, sus campos de discusión se mantienen limitados debido a la propia configuración de competencias que posee el PE, aunque no dejan de ser cruciales, como lo demuestran los asuntos monetarios y financieros, así como la

política de seguridad regional, empleo y cohesión social, por ejemplo.(Schmidt, 2006)

Ciertamente no se puede hablar de un sistema de partidos enteramente basado en la dimensión electoral como su criterio de integración básico. En ese aspecto, la negociación directa entre los partidos a través de sus dirigencias y representantes posee ciertas limitantes que les obligan a generar patrones de cooperación que también les remiten a un cierto pragmatismo en las decisiones asumidas dentro de las diversas instancias del sistema de la UE. Con todo, un efecto positivo es que dichas estructuras partidarias no presentan costos desmedidos para los gobiernos y partidos nacionales, si bien la percepción ciudadana posee alguna idea inquietante en esa dirección.

En síntesis, se puede indicar que la conformación de los partidos confederados europeos atraviesa por una etapa de reacomodo que debe cubrir varios frentes:

a) En su dimensión interna, deben establecerse condiciones más claras a la existentes en lo relativo al reparto jurisdiccional de competencias claras con relación a los partidos nacionales que los integran; y de igual forma, deben definirse plataformas ideológicas que logren cerrar la brecha de identidad entre sus clientelas y los aparatos partidarios nacionales para trascender los huecos existentes en materia de gestión parlamentaria, y así asociarlos con una traducción real de votos en escaños eficaces y productivos para el ciudadano común.

b) En el aspecto externo, las confederaciones partidarias deben ir ocupando el lugar primordial en cuanto ser interlocutores y líderes de la opinión pública ante los gobiernos locales y dentro del propio sistema institucional de la Unión; de esta manera, la consolidación de agendas inter-gubernamentales y legislativas se iría dando por añadidura, en tanto se privilegiaría a los partidos confederados como las primeras instancias de discusión y consenso dentro del sistema decisorio europeo.

Todo ello también deberá considerar cuáles serán los estímulos y los parámetros de equilibrio que deberán construirse a efecto de mantener cohesionados a los integrantes de la Unión, para así evitar dos cosas: 1) ingobernabilidad a causa de falta de capacidades representativas entre los socios nacionales "pequeños", o 2) padecer ingobernabilidad a causa de un crecimiento inmoderado producto de agregaciones sucesivas de nuevos socios sin que se hayan dado los pasos de introducción, creación de pisos adicionales y reasignación de poderes entre los miembros. Como puede verse, los desafíos estructurales para los partidos transnacionales europeos apenas están tomando una real dimensión de sus alcances y agendas para los próximos años.

Capítulo 4
Sistema electoral, participación y votos
en las 7 elecciones directas al Parlamento Europeo.

a) El dilema de los equilibrios en la representación política “europea”

En un estricto sentido, el surgimiento de un sistema electoral competitivo con un alcance regional no se consuma sino hasta la convocatoria de las primeras elecciones directas de 1979. Con ello, se puede diferenciar con nitidez el hecho de que los alineamientos político-partidarios, si bien se han configurado desde la formación misma de los grupos parlamentarios dentro de la vieja Asamblea Común de la CECA, con los llamados grupos históricos liberal, socialista y demócrata-cristiano, éstos se habían venido expandido hacia ambos lados del espectro ideológico, pero nunca habían sido “puestos a prueba”. (Franklin, 2004)

Su connotación dentro del plano europeo es la generar un tipo de competencia que nominalmente no absorbe a los partidos locales, sino que se sirve de ellos como un piso común para poder fijar posiciones que permitan al electorado identificar con más facilidad las propuestas de acción que se deban plantear en el contexto del entramado gubernamental de “segundo orden” (euro-polity).

De esta manera, la competencia europea refleja la manifestación de verdaderos partidos transnacionales reunidos bajo una nueva identidad de conjunto y capaces de abarcar a la pluralidad y diversidad de las divisiones social-culturales de la región, aunque esto no se ha cumplido plenamente si se observan las tendencias declinantes en la participación electoral, así como la creciente

dispersión y el ingreso de fuerzas políticas en ambos lados del espectro parlamentario con orientaciones en contra de extender el proceso de la integración económica y política de la UE. (Kentmen, 2008)

Sin embargo, las acciones en favor de estos procesos constituyentes de las elecciones transnacionales europeas ha sido condicionada por el fenómeno de la construcción de “equilibrios políticos” en el contexto de la representación política, y que ha quedado plasmado esencialmente en la definición del mercado electoral que se identifica en la composición y asignación de las instancias de gobierno, siendo desde luego la más importante el Parlamento Europeo, en cuya delimitación se centra una buena parte de la confrontación de intereses entre los diversos sectores de los 27 miembros actuales.

Como puede verse en el siguiente cuadro, el dilema de la conformación y equilibrios para una adecuada representación de los intereses nacionales ha sido un tema recurrente y sistemático dentro del esquema de negociación y coaliciones que se acelera por el lado de las posiciones de carácter nacionalista que adoptan la crítica al modelo existente, por cuanto se definen una composición formalmente basada en un factor demográfico, el cual no encuentra reflejo muchas veces al compromiso e interés con que algunos actores quisieran tener más poder de voto en los espacios institucionales de la Unión, a falta de poder obtenerlo u compensarlo en las urnas, o bien francamente de negociarlo al interior de los debates dentro de los partidos transnacionales.

Junto con la discusión del alcance de la distribución regional de escaños del PE y cómo éstas intentan verse vinculadas con una representación de índole

geográfica y poblacional, sin omitir desde luego los esfuerzos ya indicados por definir un procedimiento único permanente en lo relativo a los sistemas de votación, vale la pena destacar que comienzan a dar intentos de explicación en torno a las características propias del modelo convergente que se ha intentado implementar y cuyo proceso sigue en plena experimentación. De esta manera, la organización y presencia partidaria en forma sistemática y creciente darían pauta para pensar en una estabilización del sistema electoral precisamente por que existe una “convergencia de esfuerzos hacia el procedimiento electoral único”, tal y como se definió desde el Acta Electoral de 1979.

Cuadro 3

Desarrollo de la Representación Política ante el Parlamento Europeo

Asamblea Común-CECA 1952-1957 (78 delegados)			
Alemania Bélgica Francia Holanda Italia Luxemburgo.			
Asamblea Parlamentaria Europea (1957-1962) Parlamento Europeo (1962 a la fecha)			
1957 142 delegados Alemania Bélgica Francia Italia Luxemburgo Holanda	1973 198 delegados Incorporaciones: Dinamarca Gran Bretaña Irlanda	1979 410 diputados Elecciones Directas con expansión de escaños	1981 434 diputados Incorporación: Grecia
1986 518 diputados Incorporaciones: España Portugal		1994 567 diputados Unificación Alemana	1995 626 diputados Incorporaciones: Suecia Austria Finlandia

2004 732 diputados	2007 785 diputados	2009 736 diputados
Incorporaciones:	Incorporaciones:	Arreglo conforme al Tratado de Niza Se ajustaron los escaños de los 27 miembros
Lituania Latvia Estonia Hungria Eslovenia Polonia Malta Chipre República Checa Eslovaquia	Rumania Bulgaria Se amplió para dar cabida a los diputados de los 2 países que fueron electos en comicios extraordinarios	El Parlamento tendrá 754 miembros para 2014 (Tratado de Lisboa ajustado)
		<u>Países Aspirantes</u> Turquía Macedonia Croacia

Fuente: Parlamento Europeo.

b) El nexa nacional / transnacional en las elecciones europeas. ¿Tienen algo que ver?

El desarrollo de políticas comunes entre los procesos electorales nacionales y transnacionales que enfrentan las federaciones partidarias, así como la configuración en sus políticas para determinar las candidaturas y oferta que pueden acercar a sus militantes, son algunos de los factores que los partidos federación tienen pocas restricciones para decidir en la adopción primaria de estatutos, financiamiento, entre otros tantos puntos tradicionales de examen con respecto a cualquier organismo partidario, es quizá el mayor reto organizativo que tienen en el mediano plazo.

No obstante las divisiones ideológicas de fondo que marcan la diferencia de ofertas entre los partidos transnacionales, éstos pueden colocarse en dos grandes líneas de votación que configuran al sistema electoral resultante: el tradicional de izquierda/derecha, con todos sus matices políticos y económicos; y el de

integración/anti-integración. Este último rubro todavía existe mayor distancia entre los nacionalismos defensivos y los integrismos,

Pero a la vez sorprende la creciente fuerza de fuertes bloques que promueven la resistencia y el escepticismo contra mayores grados de integración dentro de la UE, como el asumido por grupos como los Conservadores y Reformista Europeos (de orientación euro-escéptica). Además, por el otro extremo, se pueden hallar formaciones como la Izquierda Unida Europea, los Verdes Nórdicos Europeos y la Alianza Radical Europea (grupos parlamentarios con moderadas orientaciones anti-Unión, aunque condicionadas a partir de sus fuertes posiciones de izquierda).

La participación electoral y el interés de las clientelas de movilización han venido modificándose con el tiempo y en la medida que se ha venido diseñando la legislación electoral respectiva. En términos generales, por la importancia y el incremento de los ámbitos de decisión que están en juego dentro del PE, la participación de la ciudadanía en los diversos comicios había sido inicialmente alta. Sin embargo, es importante captar la inquietante tendencia a la baja que se ha venido experimentando: 63% en 1979; 61% en 1984; 58.5% en 1989; 56.8% en 1994, 49.4% en 1999, 45.6% en 2004 y 43% en 2009.

Cuadro 4
Niveles de participación en las elecciones europeas (1979-2009)

Estados Miembros 1979	1984	1987	1989	1994	1995	1996	1999	2004	2009
Alemania	65.7	56.8	62.3	60		45.2	43	43.3	
Francia	60.7	56.7	48.8	52.7		46.8	42.75	40.63	
Bélgica	91.4	92.1	90.7	90.6		91	90.81	90.39	
Italia	85.7	82.5	81.1	73.6		69.8	71.7	65.05	
Luxemburgo	88.9	88.8	87.4	88.6		87.3	91.3	90.75	
Holanda	58.1	50.9	47.5	35.7		30	39.3	36.75	
Gran Bretaña	32.3	32.6	36.3	36.4		24	38.5	34.7	
Irlanda	63.6	47.6	68.3	44		50.2	58.58	58.64	
Dinamarca	47.8	52.4	46.2	52.9		50.5	47.9	59.54	
Grecia	81.48 (1981)	80.6	80.0	73.2		70.3	63.2	52.61	
España		68.5	54.7	59.1		63	45.1	44.9	
Portugal		72.4	51.1	35.5		39.9	38.6	36.78	
Suecia					41.6	38.8	37.8	45.53	
Austria						67.7	49.4	42.43	45.97
Finlandia						57.6	30.1	39.4	40.3
Rep. Checa							28.3	28.2	
Estonia							26.83	43.9	
Chipre							72.5	59.4	
Lituania							48.38	20.98	
Latvia							41.34	53.7	
Hungría							38.5	36.3	
Malta							82.39	78.79	
Polonia							20.87	24.53	
Eslovenia							28.35	28.33	
Eslovaquia							16.97	19.64	
Rumania							27.47	27.67	
Bulgaria							29.2	38.9	
Promedio UE	63	61	/ 58.5	56.8	/	/	49.8	45.6	43

Nota. Cabe advertir que los promedios generales que son manejados oficialmente por el propio Parlamento Europeo no concuerdan con la suma de los promedios indicados para cada país. En todos los años dichos promedios deberían ser más altos. Sin embargo, he decidido presentarlos como se consignan en el sitio oficial.

Sin embargo, revisando dichos resultados por países, estos índices son muy dispares e incluso sorprende la relación declinante de dicha participación en la mayoría de los 27 países de la UE, con excepción de los países donde el voto es obligatorio, como Bélgica, Grecia, Malta o Luxemburgo, p.ej., o por los beneficios concretos que algunos países obtienen de la UE, como España, Irlanda, Portugal, o Italia, aparte del enorme conglomerado que significa el bloque ex comunista oriental, lo que hace pensar que los partidos políticos deberán innovar sus estrategias de acción muy rápidamente, si no desean quedarse encasillados dentro de la propia Unión.

Otra corriente de opinión asume la necesidad de que las verdaderas decisiones importantes de la Unión sigan siendo resueltas por la vía del referéndum o la consulta popular dentro de los Estados nacionales. De hecho, las últimas reformas incluidas en el Tratado de la Unión Europea garantizan el derecho de iniciativa ciudadana en el plano legislativo y el mantenimiento del derecho de que todo ciudadano de la UE, dentro de los marcos establecidos en el país donde resida, podrá votar y ser votado tanto para las elecciones municipales como europeas, aun si éste no tenga la ciudadanía de origen del país donde actualmente resida, pero debiendo serlo de otro. (Shaw, 2007, Farrell y Scully, 2007)

CUADRO 5

Composición de las Legislaturas al PE por grupo político (1979-2009)

	1979		1984		1989		1994		1999		2004		2009	
	%	Escaños												
EPP-ED	-	-	-	-	-	-	36,6	268	37,1	232	36,6	268	36	265
PES	28,8	125	31,7	164	34,7	180	27,3	200	28,8	180	27,3	200	25	184
ALDE	8,8	38	9,7	50	9,5	49	12,0	88	8,1	51	12,0	88	11,4	84
GRE-EFA	2,5	11	3,9	20	-	-	5,7	42	7,7	48	5,7	42	7,5	55
EUL-NGL	11,1	48	9,1	47	5,4	28	5,6	41	6,7	42	5,6	41	4,8	35
UEN	5,1	22	5,8	30	4,2	22	3,7	27	4,8	30	3,7	27	3,7	27
ID	-	-	-	-	-	-	4,5	33	2,6	16	4,5	33	4,5	33
GRE	-	-	-	-	5,6	29	-	-	-	-	-	-	-	-
EFA	-	-	-	-	2,7	14	-	-	-	-	-	-	-	-
CL	-	-	-	-	2,7	14	-	-	-	-	-	-	-	-
ER	-	-	3,3	17	3,3	17	-	-	-	-	-	-	-	-
EPP	27,0	117	22,4	116	23,4	121	-	-	-	-	-	-	-	-
ED	14,5	63	12,9	67	6,6	34	-	-	-	-	-	-	-	-
ECR													7,3	54
EFD													4,3	32
Otros (No Inscritos)	2,3	10	1,4	7	1,9	10	5,0	31	4,3	27	4,5	33	3,7	27
Total	-	434	-	518	-	518	-	626	-	626	-	732*	-	736

Siglas de los grupos o partidos en inglés.

EPP: Partido Popular Europeo; ED: Europeos Demócratas; PES: Partido de los Socialistas Europeos; ALDE: Alianza Liberal Demócrata por Europa (antes Partido Europeo Liberal Demócrata y Reformista, ELDR); GRE: Verdes en el Parlamento Europeo; EFA: Alianza Radical Europea (1984: Grupo Arco Iris; 1979: Grupo Técnico), EUL - NGL: Izquierda Unida Europea - Izquierda Verde Nórdica (1979-1984: Grupo Comunista), UEN: Unión por una Europa de las Naciones (1994: Unión por Europa; 1979-1989: Grupo de Demócratas Europeos/ Demócratas Europeos Progresistas); ID: Independencia y Democracias (1999: Europa de las Democracias y las Diversidades; 1994: Independientes por una Europa de las Naciones); CL: Coalición de la Izquierda; ER: Derecha Europea. Fuente: Parlamento Europeo. Existen variaciones en los números para cada partido debido a los movimientos de sustitución o cambio de afiliación dentro de los grupos políticos por parte de los parlamentarios.

*El número no cuadra a los 785 miembros actuales debido a que no se incluyen a Rumania y Bulgaria, quienes entraron en el año 2007. Sin embargo, una estadística reciente indica que el EPP-ED posee actualmente 288 miembros, el PES está integrado por 215, la ALDE 101, mientras que la UEN posee 44, la GRE-EFA 42 y la ID 24 miembros, Los restantes miembros son independientes (no inscritos en grupo político alguno). Con el Tratado de Niza todavía en vigor el número de escaños se redujo a partir de 2009 a 736.

Desde luego, se estaría muy lejos de afirmar que el PE y los partidos transnacionales no debieran de coadyuvar a la gobernabilidad o la ampliación de las libertades democráticas de Europa; sin embargo, cabe reconocer que el desgaste de las fuerzas políticas tradicionales, aunado con la evidencia de un incremento entre los electores de extrema derecha, con vínculos nacionalistas y regionalistas, así como el resurgimiento de una extrema izquierda igualmente escéptica y beligerante en contra de las políticas de integración y unificación europeas, marcan condiciones que parecen reflejar las situaciones ya presentes en varios países de la Unión.

Dentro de la séptima legislatura (2009-2014) se identifican formalmente 7 grupos parlamentarios, lo que significa el mismo número de integrantes con que se definió la legislatura previa (2004), pero se distingue respecto a los nueve grupos que existieron en la cuarta legislatura (1994) y 8 que coexistieron en la quinta (1999), lo cual revela un proceso tendiente hacia la compactación y estabilidad de fuerzas, derivado de acciones tendientes a elevar y diversificar simultáneamente la composición nacional de dichos grupos, en aras de fomentar la cohesión ideológica. Estos son:

Cuadro 6
Grupos Parlamentarios
7ª Legislatura.
Parlamento Europeo

<i>Siglas</i>	<i>Denominación</i>
APSD	Alianza de los Socialistas y Demócratas Europeos
PPE	Partido Popular Europeo
ALDE	Alianza Liberal-Democrática Europea
IUE/IVN	Grupo Confederal de la Izquierda Unida Europea-Izquierda Verde Nórdica
CRE	Conservadores y Reformistas Europeos (euroescépticos-nacionalistas)
Verdes-ALE	Partido Verde Europeo y Alianza Libre Europea
EFD	Europa de las Libertades y la Democracia.

Fuente: Parlamento Europeo

A estos grupos debe agregarse la fracción de diputados independientes no inscritos en los que se incluyen una gran cantidad de representantes de movimientos muy localistas o que comienzan a marcar pautas interesantes de

nuevos actores europeos, como el movimiento de ancianos y pensionados, minorías sexuales, etc.

Para el ciclo de renovación acontecido en 2009, se han definido como grupos parlamentarios el PPE (sin modificación en su nombre respecto a la legislatura anterior), la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas (que sustituye al PSE como denominación en el Parlamento), la ALDE (Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa, que eliminó el componente de reformista de su denominación); el grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea (sin cambios), la ECR (Conservadores y Reformistas Europeos); la IUE/IVN (Grupo Confederal de la Izquierda Unida Europea-Izquierda Verde Nórdica) y la EFD (la Europa para la Libertad y la Democracia), así como se encuentran 27 escaños sin afiliación a grupo alguno.

Si se examina con cierto detenimiento, el número de grupos parlamentarios y de fuerzas políticas efectivas representadas se ha mantenido relativamente estable desde la primera legislatura de 1979, aunque lo que se ha podido detectar es que se pasó de un proceso pendular donde los socialistas y los demo-cristianos alternaban los triunfos electorales (cuestión se evidencia en el reparto temporal por mitades de la presidencia del Parlamento) a una etapa donde los demo-cristianos han venido consolidando un predominio respecto a ser la primera fuerza europea, cuestión que se constata además con el control actual (2011) de 15 de los 27 gobiernos nacionales de la Unión.

. En términos generales, si seguimos los criterios abiertos por clásicos como Sartori, el modelo de sistema de partidos y electoral que se presenta en la UE

oscila entre el pluralismo moderado y el pluralismo extremo en lo que a su fragmentación numérica se refiere, pero mantiene una competencia de carácter centrípeto y moderada cuando uno se coloca en el ámbito de los niveles de polarización ideológica. Este esquema de competencia pluralista ha creado un sistema de partidos cuyo carácter "europeo" con cuatro grupos fuertes (socialistas, demo-cristianos, y liberales, agregándose los ecologistas a partir de los años ochenta) que no obstante para muchos analistas presentan algunas dificultades para el control y formación de la agenda legislativa. (Sartori, 1987 y 1996; Huber e Ingelhart, 1996)

Desde luego, en la medida que el proceso de integración política se vaya haciendo cada vez más lento, es posible estimar que el PE no sufrirá realineamientos drásticos que reduzcan el número de partidos o grupos parlamentarios con base a las preferencias de voto que expresen los electores, ya que mientras que los temas de campaña tengan todavía poca profundidad para el elector medio, el sistema de partidos sigan teniendo significado y pertinencia para el elector, esto mantendrá la legitimidad deseable sobre la aplicación de los sistemas de representación proporcional hoy vigentes, aunque eventualmente se pudieran generar divisiones más profundas en las preferencias locales al confrontarse las demandas locales con las de alcance "europeo", como ha ocurrido en estos últimos años, con lo que el sistema partidario correría con los riesgos de tener una alta pulverización de fuerzas, así como una incipiente inconsistencia ideológica, lo que impediría formar decisiones y consensos de manera eficaz.

Esto último provocaría entonces discutir acerca de implementar acciones correctivas dentro del propio modelo de proporcionalidad (umbral, magnitud de la

circunscripción, lista abierta o cerrada, derecho al voto, una o más vueltas, por ejemplo: u bien desplazarse hacia la adopción de sistemas mixtos (donde se valoraría si el elemento mayoritario y / o proporcional será el predominante dentro del mismo. (Evans, 2007)

Con la idea de formar grupos parlamentarios fuertes y estables, en los últimos años se ha venido dando un proceso de flexibilización en términos de romper los compromisos nacionales de los parlamentarios y privilegiar a los partidos. Esto también posee la intención de disolver las tentativas de hacer que los partidos sólo busquen agruparse alrededor de los estados grandes, a la vez que indica que los parlamentarios se ven incentivados a moverse con más facilidad dentro de grupos plurales, y sin por ello quedar aislados de la negociación de los asuntos centrales que se generan en el Pleno y/o las Comisiones del propio PE o las direcciones de los propios partidos transnacionales. Para formar mayoría absoluta parlamentaria, necesaria para la aprobación y/o ratificación de decisiones tomadas por otras instancias de la Unión, antes se necesitaban 393 diputados, número que ahora se redujo a 368 como consecuencia de las elecciones del 2009,¹¹ aunque se puede operar con mayoría relativa en decisiones internas del propio PE.

Por otra parte, la dispersión de fuerzas internas en el PE por ahora sigue facilitando que los partidos más fuertes tengan un acceso más estable en el control de la comunicación con el votante. En tal condición, el PSE y el PPE que son los agrupamientos que virtualmente retienen dos terceras partes de todos los ámbitos en juego, por lo que en la parte activa del PE, las agendas electorales tienden a ubicar con claridad a estos dos partidos como los ejes de los alineamientos y las

¹¹ El número aumentará a 377 cuando el PE se ajuste a 754 integrantes.

votaciones que se llegan a discutir en el plenario, una vez constituida la legislatura. (Marks y Steenberger, 2004)

Sin embargo, conviene destacar que los partidos políticos europeos siguen estando esencialmente identificados a partir de sus tareas de expresión y discusión parlamentaria. Difícilmente éstos pueden ser vistos como partidos tradicionales que movilizan a sectores amplios de la población, ni tampoco poseen aún la dinámica de presentarse como gestores o administradores directos de bienes, servicios o programas que estén fundamentados en su influencia directa en las decisiones de gobierno, sea en los ámbitos locales o regionales. De tal suerte, que sus estrategias económicas y sociales están apenas en un proceso de incipiente definición, limitándose por ahora en tratar de reproducir ofertas que traten de englobar la mayor cantidad de necesidades de los electorados nacionales.

c) El diseño del sistema electoral transnacional europeo. Reglas generales de operación.

La estructura del PE hasta 2009 era de 785 escaños (debido a la inclusión en 2007 de Bulgaria y Rumania), pero se ajustó para disminuir a 736 a partir de las elecciones a celebradas en dicho año (Sin embargo, las previsiones del Tratado de Lisboa indican que para 2014, el número se elevará hasta 754. Si hubiera alguna incorporación más en el corto plazo esto implicará la consiguiente revisión del Tratado de la Unión:

Los mandatos legislativos son por cinco años, con derecho a reelección inmediata e ilimitada, lo cual en la opinión de muchos analistas permite una

garantía de continuidad y profesionalismo en el trabajo parlamentario, mientras que para otros sustenta la idea de un creciente burocratismo y alejamiento de los intereses sociales dentro de su trabajo.

Hasta la elección de la cuarta legislatura 1994-1999, 542 miembros eran electos bajo sistemas de representación proporcional según la práctica nacional, mientras que 84 eran electos en distritos uninominales y mediante el principio de mayoría relativa en Gran Bretaña. A partir de la quinta elección general de 1999, todos los parlamentarios ya fueron electos bajo fórmulas de RP, salvo aquellos escaños que no se encontraban libres justo por encontrarse aún dentro de las previsiones marcadas por el doble mandato parlamentario nacional/ local, como aconteció con los casos de Inglaterra e Irlanda.

Las elecciones más recientes al PE se realizaron en junio de 2009, viniendo a sustituir a la sexta legislatura que fungió durante 2004-2009. La sexta legislatura fue singular, ya que se contó con la incorporación de 10 naciones, que junto con Rumania y Bulgaria (incorporadas en el año 2007), celebraron sus elecciones respectivas para completar la expansión del PE a su tamaño actual.

En el ejercicio de sus facultades, el PE procede a la elección del Presidente de la Comisión Europea, así como desde la legislatura 1994-1999, mediante el formato de funcionamiento de gestión en periodos iguales de 2 años y medio, se ha dividido la presidencia del PE entre las dos fuerzas políticas más importantes, como lo han sido los grupos democristiano y socialista. Adicionalmente, el PE cuenta con un número amplio de vicepresidentes, con los cuales se forma la mesa directiva y se va delimitando la agenda que posteriormente se trasmite a las

diversas comisiones legislativas. Además, cuenta con una Conferencia de Presidentes, que reúne al presidente del PE con los líderes de todos los grupos políticos.

Con el número actual de miembros al Parlamento Europeo (debido a las disposiciones aprobadas en el Tratado de Niza) de 736, se ha hecho necesario un ajuste para incluir a los 27 países actuales. Por ello, en el año 2007 (octubre) se adoptó una nueva proyección que establece con la puesta en marcha del Tratado de Lisboa y el proyecto de la Constitución Europea, que la dimensión del Parlamento se había originalmente en 2009 con 751 integrantes, con la peculiaridad de que el presidente no se iba a considerar como integrante de grupo político alguno. Finalmente en medio de polémicas entre Francia y Alemania, se decidió hacer un ajuste para dejar su tamaño en 754.

Igualmente se asume un primer compromiso de que se procurará mantenerse el tamaño del Parlamento, por lo que las futuras adhesiones implicarán ajustes demográficos que asocien la magnitud escaño-población correspondientes a cada país dentro de ese número. Sin embargo, las implicaciones de este arreglo no son ciertamente óptimas, ya que algunos sectores hablan de que es provisional y que nuevamente se tendrá que poner sobre la mesa dicha discusión.

Actualmente, se tiene una estimación (siempre fluctuante) de que el sistema partidario transnacional europeo está integrado por 177 partidos a lo largo de los 27 miembros de la Unión. (Farrell y Scully, 2007) ¿Cómo normar y definir la competencia en un ámbito aparentemente tan vasto? En este sentido, el objetivo aquí es tratar de ver entonces el aspecto de la implementación que facilita el

vínculo real entre los procesos de la participación y la representación política ciudadana, como lo implica propiamente la acción del sistema electoral.

Siguiendo a las principales aportaciones generadas por autores de la talla de Dieter Nohlen, los sistemas electorales poseen dos alcances analíticos en tanto variable dependiente o independiente, mismos que serán los indicadores que serán revisados en este capítulo a la luz de la experiencia europea. En primera instancia, conviene usar una definición normativa del sistema electoral. Nohlen lo define de esta manera:

“Los sistemas electorales determinan las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar su preferencias políticas y a través de las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios en caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno (en caso para elecciones para presidente, gobernador, alcalde, etcétera)” (Nohlen, 2008, p.8)

De esta manera, la percepción del sistema electoral se observa como complemento necesario de la interacción clásica que se vislumbra desde la tradición abierta por Sartori, en lo relativo a ver que los partidos no sólo median o expresan intereses por parte de los ciudadanos, sino que están obligados a competir en pos de los apoyos y los votos. (Sartori, 1987) El sistema de partidos es el contexto de “legitimación” donde las reglas pactadas entre los actores dan como resultado la posibilidad de que la formación de gobiernos o las instancias de representación política se someten a la competencia.

Sin embargo, resulta importante reiterar el principio clásico de no confundir los principios fundamentales asociados con el sistema de partidos (orientados por los factores de la polarización ideológica o el número de partidos existentes y que realmente deben ser tomados en consideración como influyentes o que cuentan de

manera efectiva en la articulación de alianzas o coaliciones de poder, respecto de los factores que constituyen a un sistema electoral. Nohlen considera que pueden ubicarse entonces las siguientes dimensiones y etapas:

-Proceso electoral: derecho del sufragio, administración electoral y contencioso electoral.

-Elementos: tipo y tamaño de circunscripciones, tipo de candidatura, forma de votación y transformación de votos en escaños.

Si hemos de preocuparnos por los impactos del sistema electoral en el marco de la articulación institucional, entonces tales impactos se centran en tres factores específicos: las consecuencias políticas que se derivan del voto emitido para definir la integración de los gobiernos y las instancias representativas; los principios mismos de la legitimidad de la representación dentro del contexto mismo de los electores; y en tercera instancia, ver los efectos que generan dentro de las estrategias y acciones posteriores de los partidos políticos.

Regularmente, el tema de cómo evaluar adecuadamente a los sistemas electorales se asocia con factores ya mencionados previamente con el llamado tamaño de la circunscripción, ya sea que se utilicen opciones de distritos uninominales o plurinominales, u bien se deba definir un principio de fórmula que privilegie a la victoria mediante el peso de la mayoría o bien se orienta hacia alguna variante de la representación proporcional que procura atenuar el peso desmedido de las fuerzas políticas hegemónicas y se permita pese a todo, la presencia de otras opciones, aun cuando éstas permanezcan en un nivel testimonial o marginal. (Norris, 2004)

En el caso de la Unión Europea, debe tomarse en consideración que el tamaño de las circunscripciones ha sido variable, dado los niveles de población y las fórmulas electorales empleadas. La decisión por privilegiar a los formatos de asignación de escaños bajo el principio de representación proporcional una sola circunscripción mediante asignación de listas cerradas y utilizando umbrales de votación para tener derecho de asignación de escaños, no ha eliminado del todo a algunos modelos que se acercan a una versión regulada del voto mayoritario a favor más de candidatos, como lo son el llamado *voto personalizado* (Luxemburgo) y *el voto individual (o único) transferible* (vigente en Malta e Irlanda, usualmente conocido por siglas VUT, VIT o STV en inglés), Cabe recordar que el Reino Unido mantuvo el uso del voto por mayoría hasta la elección de 1999.

Nohlen destaca que mientras más pequeña sea la circunscripción electoral (sea en tamaño u el número de escaños asignados) menor sea la posibilidad de que los partidos pequeños puedan acceder a la representación, lo cual resulta contrario al objetivo que se persigue respecto a garantizar una participación más diversa de fuerzas políticas.

De esa manera, los sistemas favorecedores de los partidos grandes como los métodos de divisores y cuotas, mismos que establecen decisiones categóricas al elector, precisamente contrastan con los métodos abiertos y ordinales que permiten al elector reacomodar e incluso combinar de varias listas llegándose así al verdadero “votante personalizado”.

Otro de los problemas que se aluden es que el vínculo entre elector y representante es más difuso, dando entonces paso a la identificación partidaria o ideológica como la base de dicha interacción, lo cual se alude como una crítica común a la falta de rendición de cuentas con que los ciudadanos perciben al sistema electoral y de partidos transnacional europeo, por cuanto se observa una legitimidad y aceptación distantes de sus instituciones y decisiones. Por otra parte, el paso del sistema de partidos hacia el ámbito electoral implica también estudiar las variaciones que se suscitan al paso del tiempo, sobre ciertos elementos de orientación respecto a la propia formación de preferencias entre los electores y las identidades / motivaciones que adoptan.

Por ejemplo, las condiciones en que emiten sus votos terminan por abrir camino hacia factores como la volatilidad y la consistencia de la competencia electoral (si es centrípeta o centrífuga), entre las diversas formas de acercarse al estudio y evolución de las propias tendencias que se vienen a expresar al paso del tiempo. Igualmente, como se ha visto previamente en el capítulo anterior, los intereses programáticos y estratégicos de los partidos transnacionales europeos han venido consolidándose en dinámicas que han vuelto muy estable la precisión de las agendas que interesan a las familias y los gobiernos. En los cuadros que se presentan a continuación, se puede tener una amplia radiografía de las variantes y criterios con que se han generado la aplicación de los métodos proporcionales, siguiendo la pauta original de la directiva hacia el procedimiento electoral uniforme, así como los elementos de composición y peso que poseen los países integrantes de la Unión y de que manera los elementos resultantes marcan una pauta constante de renegociación de dichos espacios.

Cuadro 7. Métodos Electorales por País para elegir representantes al PE (2009).¹²

País	Número de escaños 6º Periodo (2004/2009) 7º Periodo 2009-2014 No. escaños Lisboa	Tipo de Elección	Voto Obligatorio Edad para Votar y ser Electo	Nivel en que se presentan candidatos	Nivel en que se calculan escaños y número de circunscripciones	Fórmula de Asignación y Libertad para escoger candidatos dentro de las listas	Umbral de votación requerido para obtener diputados por listas
Austria	18 / 17 / 19	Lista-RP	No (16 / 18)	Nacional	Nacional (1)	d'Hondt / sí	4%
Bélgica	24 / 22 / 22	Lista-RP	Si (18 / 21)	Regional	Regional (5) (3 Colegios)	d'Hondt / sí	No
Dinamarca	14 / 13 / 13	Lista-RP	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	d'Hondt / sí	5%
Finlandia	14 / 13 / 13	Lista-RP	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	d'Hondt / si	No
Francia	78 / 72 / 74	Lista-RP	No (18 / 23)	Nacional	Nacional (8)	Hare / no	5%
Alemania	99 / 99 / 99	Lista-RP	No (18 / 18)	Regional	Nacional (1)	Hare-Niemayer / no	5%
Grecia	24 / 22 / 22	Lista-RP	Sí (18 / 25)	Nacional	Nacional (1)	Droop-Resto Mayor / no	3%
Irlanda	13 / 12 / 12	VIT	No (18 / 21)	Regional	Regional (4)	VIT-Droop / si	No
Italia	78 / 72 / 73	Lista-RP	No (18 / 25)	Regional	Nacional (1)	Hare-Resto Mayor / Si	4%
Luxemburgo	6 / 6 / 6	Lista-RP	Si (18 / 21)	Nacional	Nacional (1)	Droop-d'Hondt / si	No
Holanda	27 / 25 / 26	Lista-RP	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	Hare-d'Hondt / si	No

¹² El sistema del voto individual (único) transferible (VIT o VUT) permite escoger candidatos al margen de los partidos que los postulen. Dicho voto se contabiliza entonces sobre una estricta base individual. Para estudiar las especificidades de los métodos Hare, Hare-Niemayer, d'Hondt y St. Lagué-modificado remito a Vallés y Bosch (1997)

Portugal	24 / 22 / 22	Lista RP	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	d'Hondt / no	No
España	54 / 50 / 54	Lista-RP	No (18 / 18)	Regional	Nacional (1)	d'Hondt / no	No
Suecia	19 / 18 / 20	Lista-RP	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	St. Lagüe modificado / si	4%
Reino Unido- Gran Bretaña	72 / 69 / 70	Lista-RP	No (18 / 21)	Regional	Regional (11) Incluye Escocia y Gales	d'Hondt / no	No
Reino Unido- Irlanda del Norte	3 / 3 / 3	VIT	No (18 / 21)	Regional	Regional (1)	VIT-Droop / si	No
Chipre	6 / 6 / 6	Lista PR	Sí (18 / 25)	Nacional	Nacional (1)	Droop / Resto Mayor / Sí	1.8%
Rep. Checa	24 / 22 / 22	Lista PR	No (18 / 21)	Nacional	Nacional (1)	D'Hondt / Sí	5%
Estonia	6 / 6 / 6	Lista PR	No (18 / 21)	Nacional	Nacional (1)	D'Hondt / Sí	No
Hungría	24 / 22 / 22	Lista PR	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	D'Hondt / No	5%
Letonia	9 / 8 / 9	Lista PR	No (18 / 21)	Nacional	Nacional (1)	Saint Lagüe / Si	5%
Lituania	13 / 12 / 12	Lista PR	No (18 / 21)	Nacional	Nacional (1)	Hare-Resto Mayor / Si	5%
Malta	5 / 5 / 6	VIT	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	VIT-Droop / Si	No
Polonia	54 / 50 / 51	Lista PR	No (19 / 21)	Nacional	Nacional (13)	D'Hondt / No	5%
Eslovaquia	14 / 14 / 13	Lista PR	No (18 / 21)	Nacional	Nacional (1)	Droop / Resto Mayor / Si	5%
Eslovenia	7 / 7 / 8	Lista PR	No (18 / 18)	Nacional	Nacional (1)	D'Hondt / Si	No
Bulgaria (2007)	18 / 17 / 18	Lista PR	No (18 / 21)	Nacional	Nacional (1)	Hare- Niemayer / Si	5%
Rumania (2007)	35 / 33 / 33	Lista PR	No (18 / 23)	Nacional	Nacional (1)	D'Hondt / Si	5%

Fuente: Farrell y Scully (2007, p.75). Aquí se actualizan las características generales de los sistemas electorales vigentes hasta la elección del 7º Parlamento Europeo en todos los países miembros. Para los casos de Rumania y Bulgaria se consultó la página del Parlamento Europeo.

Cuadro 8. Composición histórica de la representación nacional para el PE, 1952-2009.
Peso proporcional por país respecto al tamaño de Asamblea entre paréntesis.

País	Asamblea de la CECA (1952-1957)	Asamblea Parlamentaria Europea (1957-1962)	Parlamento Europeo 1ª etapa (1962-1979)	Parlamento Europeo con elecciones directas (1979 - 2009)									
				1979	1981	1986	1994	1995	2004	2007	2009 Niza	2009 Lisboa-I	2014 (Lisboa-II)
Alemania	18 (23.07)	36 (25.35)	36 (18.18)	81 (19.75)	81 (18.66)	81 (15.63)	99 (17.46)	99 (15.81)	99 (13.52)	99 (12.61)	99 (13.45)	96 (12.78)	99 (13.12)
Bélgica	10 (12.82)	14 (9.85)	14 (7.07)	24 (5.85)	24 (5.52)	24 (4.63)	25 (4.40)	25 (3.99)	24 (3.27)	24 (3.05)	24 (3.26)	22 (2.92)	22 (2.917)
Francia	18 (23.07)	36 (25.35)	36 (18.18)	81 (19.75)	81 (18.66)	81 (15.63)	87 (15.34)	87 (13.89)	78 (10.65)	78 (9.93)	72 (9.78)	74 (9.85)	74 (9.81)
Italia	18 (23.07)	36 (25.35)	36 (18.18)	81 (19.75)	81 (18.66)	81 (15.63)	87 (15.34)	87 (13.89)	78 (10.65)	78 (9.93)	72 (9.78)	73 (9.72)	73 (9.68)
Luxemburgo	4 (5.12)	6 (4.22)	6 (3.03)	6 (1.46)	6 (1.38)	6 (1.15)	6 (1.05)	6 (0.95)	6 (0.81)	6 (0.76)	6 (0.81)	6 (0.79)	6 (0.79)
Holanda	10 (12,82)	14 (9.85)	14 (7.07)	25 (6.09)	25 (5.76)	25 (4.82)	31 (5.46)	31 (4.95)	27 (3.68)	27 (3.43)	25 (3.39)	26 (3.46)	26 (3.44)
Dinamarca	-	-	10 (5.05)	16 (3.90)	16 (3.68)	16 (3.08)	16 (2.82)	16 (2.55)	14 (1.91)	14 (1.78)	13 (1.76)	13 (1.73)	13 (1.72)
Irlanda	-	-	10 (5.05)	15 (3.65)	15 (3.45)	15 (2.89)	15 (2.64)	15 (2.39)	13 (1.77)	13 (1.65)	12 (1.63)	12 (1.59)	12 (1.59)
Gran Bretaña	-	-	36 (18.18)	81 (19.75)	81 (18.66)	81 (15.63)	87 (15.34)	87 (13.89)	78 (10.65)	78 (9.93)	72 (9.78)	73 (9.72)	73 (9.68)
Grecia	-	-	-	-	24 (5.52)	24 (4.63)	25 (4.40)	25 (3.99)	24 (3.27)	24 (3.05)	22 (2.98)	22 (2.92)	22 (2.917)
Portugal	-	-	-	-	-	24 (4.63)	25 (4.40)	25 (3.99)	24 (3.27)	24 (3.05)	22 (2.98)	22 (2.92)	22 (2.917)
España	-	-	-	-	-	60 (11.58)	64 (11.28)	64 (10.22)	54 (7.37)	54 (6.87)	50 (6.79)	54 (7.19)	54 (7.16)
Austria	-	-	-	-	-	-	-	21 (3.35)	18 (2.45)	18 (2.29)	17 (2.30)	19 (2.52)	19 (2.51)
Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	16 (2.55)	14 (1.91)	14 (1.78)	13 (1.76)	13 (1.73)	13 (1.72)
Suecia	-	-	-	-	-	-	-	22 (3.51)	19 (2.59)	19 (2.42)	18 (2.44)	20 (2.66)	20 (2.65)
Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-	6 (0.81)	6 (0.76)	6 (0.81)	6 (0.79)	6 (0.7)
Rep. Checa	-	-	-	-	-	-	-	-	24 (3.27)	24 (3.05)	22 (2.98)	22 (2.92)	22 (2.917)
Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-	6 (0.81)	6 (0.76)	6 (0.81)	6 (0.79)	6 (0.79)

Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-	24 (3.27)	24 (3.05)	22 (2.98)	22 (2.92)	22 (2.917)
Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-	9 (1.22)	9 (1.14)	8 (1.08)	9 (1.19)	9 (1.19)
Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-	13 (1.77)	13 (1.65)	12 (1.63)	12 (1.59)	12 (1.59)
Malta	--	-	-	-	-	-	-	-	5 (0.68)	5 (0.63)	5 (0.67)	6 (0.79)	6 (0.79)
Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-	54 (7.37)	54 (6.87)	50 (6.79)	51 (6.79)	51 (6.76)
Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-	14 (1.91)	14 (1.78)	13 (1.76)	12 (1.59)	12 (1.59)
Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-	7 (0.95)	7 (0.89)	7 (0.95)	8 (1.06)	8 (1.06)
Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18 (2.29)	17 (2.30)	18 (2.39)	18 (2.3)
Rumania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35 (4.45)	33 (4.48)	33 (4.39)	33 (4.3)
Total	78 (100)	142 (100)	198 (100)	410 (100)	434 (100)	518 (100)	567 (100)	626 (100)	732 (100)	785 (100)	736 (100)	751 (100)	754 (100)

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Parlamento Europeo. Nota. La composición del Parlamento Europeo para 2009 fue originalmente aprobada por el pleno del PE a fines de 2007 con base a los números originalmente pactados en el Tratado de Lisboa (Lisboa I), que colocaba al Parlamento con 751 miembros, a reserva de tener la ratificación o no de los estados miembros de la Unión sobre éste y la Constitución Europea, debido a que esto no ocurrió, para la elección de 2009 se tomó la decisión de aplicar la integración definida en el Tratado de Niza en su versión de 2005. Los números ajustados de la versión final ratificada del Tratado de Lisboa (presentado aquí como Lisboa II) elevan a 754 el número de integrantes para mantener los escaños originalmente omitidos a Alemania.

Cuadro 9. Relación votantes / escaños en los países de la UE (Variación 2004- 2009)

Estado	Población millones	Escaños 2004/ 2009	Habitantes por DEP	Proporción población / escaños 2004 / 2009
Luxemburgo	0.4	6 / 6	66,667	12.43 / 12.82
Malta	0.4	5 / 6	80,000 / 66,667	10.36 / 12.82
Chipre	0.8	6 / 6	133,333	6.21 / 6.41
Estonia	1.4	6 / 6	233,333	3.55 / 3.66
Latvia	2.4	9 / 9	266,667	3.10 / 3.20
Lituania	3.7	13 / 12	284,615 / 308,333	2.91 / 2.77
Irlanda	3.7	13 / 12	284,615 / 308,333	2.91 / 2.77
Eslovenia	2.0	7 / 8	285,714 / 250,000	2.90 / 3.42
Finlandia	5.2	14 / 13	371,429 / 400,000	2.23 / 2.13
Dinamarca	5.3	14 / 13	378,571 / 407,692	2.19 / 2.09
Eslovaquia	5.4	14 / 13	385,714 / 415,385	2.15 / 2.05
Portugal	9.9	24 / 22	412,500 / 450,000	2.01 / 1.90
Hungría	10.0	24 / 22	416,667 / 454,545	1.99 / 1.88
Bulgaria	7.6	18 / 18	422,222	1.96 / 2.02
Bélgica	10.2	24 / 22	425,000 / 463,636	1.95 / 1.84
Rep. Checa	10.3	24 / 22	429,167 / 468,182	1.93 / 1.83
Grecia	10.6	24 / 22	441,667 / 481,818	1.87 / 1.77
Austria	8.1	18 / 19	450,000 / 426,316	1.84 / 2.00
Suecia	8.9	19 / 20	468,421 / 445,000	1.77 / 1.88
Holanda	15.8	27 / 26	585,185 / 607,692	1.42 / 1.41
Rumania	21.6	35 / 33	617,143 / 654,545	1.34 / 1.31
Polonia	38.6	54 / 51	714,815 / 756,863	1.16 / 1.13
España	39.4	54 / 54	729,630	1.13 / 1.17
Italia	57.7	78 / 73	739,744 / 790,411	1.12 / 1.08
Francia	59.1	78 / 74	757,692 / 798,865	1.09 / 1.07
Gran Bretaña	59.4	78 / 73	761,538 / 813,699	1.08 / 1.05
Alemania	82.1	99 / 96	829,293 / 855,208	1.01 / 1.04
Total	450.8	785 / 751	574,268 / 600,266	1.44 / 1.42

Fuente: Elaboración propia con datos del Parlamento Europeo. Nota: El cuadro muestra la relación inicial entre el número de escaños y los votos que se necesitan para cubrirlo respecto a la población total que posee cada país. Por ejemplo, para tener una relación casi perfecta 1 a 1 entre los escaños asignados y la población que posee, Alemania (que es el país con mayor población en Europa) le implicará tener 855,208 votantes por cada escaño en las elecciones de 2009, sólo teniendo un 0.4% más de representación, mientras que a Luxemburgo cada escaño le implica tener 66,667 votos, lo que significa un índice de 12.82 de sobre-representación por escaño respecto a la población alemana. En la Unión Europea se necesitarían formalmente 600,266 votos por escaño, aunque ello implica un nivel de 1.42 de sobre-representación respecto al nivel alemán y a la vez se sitúa por encima de países que van desde Gran Bretaña hasta Holanda.

d) Las elecciones transnacionales europeas y sus resultados. Consecuencias para la competencia, la equidad y la representación.

En junio de 2009, la UE fue convocada para las séptimas elecciones directas al PE. Estas elecciones eran vistas como importantes dados el freno al Tratado Constitucional y la modificación al Tratado de Lisboa, además de valorar los impactos de la crisis económica mundial de 2008 que ha puesto en jaque al proceso europeo de integración económica y monetaria (visto en crisis como la de Grecia, Irlanda o incluso en países no comunitarios como Islandia).

También lo eran en virtud de que el PE ha tomado un fuerte protagonismo en la configuración de las políticas comerciales que le están llevando a la signatura de Acuerdos Comerciales con diversos países y bloques. Sin embargo, nuevamente la declinante participación observada en dichos comicios hace meditar que el futuro inmediato de la UE debe orientarse a fortalecer la imagen pública del PE y del sistema de partidos que se desarrolla en torno a éste. Asimismo, revela la inquietud percibida por varios gobiernos nacionales, por cuanto a criticar los mayores niveles de burocratismo en asuntos que requerirían ritmos más expeditos de respuesta. Siguiendo esta lógica, los analistas comienzan a mirar hacia otras opciones que permitan complementar o descentralizar el trabajo del PE.

De igual manera, debe considerarse el hecho de que las discusiones de cómo hacer cada vez más convergentes los asuntos de la organización de los procesos electorales, se convertirá en uno de los puntos básicos a ser dilucidados durante los próximos años. De igual manera, el fijación de los criterios de representatividad

(población, magnitud de distrito, fórmula electoral) y el acceso al voto son otros puntos de creciente interés en el seno mismo del PE.

Sin embargo, los indicadores tienden a mostrar que en la mayor parte de los casos, aún no están puestas las condiciones deliberativas para llegar a una solución aceptable en el corto plazo, máxime que también deben considerarse las decisiones por incluir progresivamente a nuevos miembros tales como Turquía, Macedonia, Croacia, Montenegro, por ejemplo, cuya incorporación obligaría a un nuevo ajuste dentro de la composición del PE, en tanto reajustaría la proporción escaño/nación/habitantes representados.

Otras voces se orientan por dilatar un poco más dicho proceso de ampliación, a efecto de no alentar las posturas de los grupos euro-escépticos que tienen cada vez mayor incidencia dentro de los países más débiles de la UE. En este sentido, se han hecho ejercicios en los que ya se habla de reutilizar la cuota de 785 escaños para cubrir las necesidades de los 27 miembros actuales y los países que se incorporen posteriormente, mientras que otros estudiosos proponen la redistribución de espacios, pero manteniéndose dentro del parámetro de 751 asientos.

En los cuadros que se presentan a continuación, puede analizarse con mucha objetividad, las condiciones de vinculación poblacional con la magnitud de los escaños que posee cada país. Con mucha frecuencia, se define que la representatividad mantenida por algunas naciones no corresponde al peso político u económico que poseen. Esto en parte explica algo de las reticencias con que países no sólo del bloque histórico (como Italia) o de las siguientes expansiones

(como Inglaterra o los países nórdicos) han puesto en duda el carácter equilibrado de la repartición de escaños. Esta suerte de “malapportionment” territorial sin duda posee impactos colaterales para la definición de los patrones de competencia y las estrategias empleadas por las federaciones partidarias europeas.

En particular, como ya se mencionó previamente, el valor de las elecciones y los partidos políticos transnacionales europeas, se recoge en el artículo 138-a del Tratado de Niza de la UE, que señala que "los partidos políticos en el nivel europeo son importantes como un factor para la integración dentro de la Unión. Ellos contribuyen a formar una conciencia europea y a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión".

Igualmente importantes son las previsiones definidas en el TUE de Amsterdam, ya que en el artículo 137 se indicaba con toda claridad que en el futuro, el número de miembros del PE no podrá exceder de 700. Por otra parte, en el artículo 138-parágrafo 3, se menciona que el PE deberá diseñar una propuesta definitiva para normar las elecciones mediante sufragio universal directo de acuerdo con un procedimiento uniforme a todos los Estados miembros, o en concordancia con principios comunes a todos los Estados miembros. (Pérez Bustamante, 1997)

En el parágrafo 4 del mismo artículo 138, se señala que el PE emitirá - después de buscar una opinión de la Comisión y con la aprobación del Consejo actuando unánimemente- las regulaciones y condiciones generales que gobiernen la actuación de los deberes de los miembros.

A pesar del establecimiento de una tendencial fórmula electoral de cumplimiento obligatorio para todos los países miembros de la UE, las principales polémicas se han circunscrito a desarrollar un crecimiento equitativo de la representatividad de los Estados dentro del PE. En particular, el principio demográfico ha intentado ser el parámetro -aunque cada vez menos satisfactorio- que logre conciliar los intereses y el poderío mantenido por los socios históricos de la UE (Alemania, Francia e Italia), con los expresados por los países que llegaron en las expansiones posteriores (en especial, la Gran Bretaña o España).

En esta línea de reflexión, las séptimas elecciones legislativas de 2009 han marcado un escenario de fuerte tendencia al realineamiento en favor de las fuerzas democristianas y liberales, así como un decaimiento moderado de los partidos socialistas y ecologistas (lo que rompe con la tendencia histórica si se observan con mayor detalle la composición de las legislaturas anteriores). Esta cuestión debe tomarse en cuenta dados los recientes cambios hacia el centro derecha dados en buena parte de los principales países europeos en la última década del siglo XX, como ocurrió en Italia, Gran Bretaña, Francia y Alemania. Si se sigue la idea de encontrar a un votante racional dentro del elector europeo, podría decirse que éste procura "equilibrar" sus preferencias locales y nacionales de índole social y progresiva con una paradójica actitud crecientemente proteccionista y conservadora como parte de las políticas futuras de la UE.

Esta tendencia se refuerza como un importante elemento que puede darnos un potencial rumbo de cuáles serán los temas que quizá dominen la contienda electoral: el empleo, el sistema de bienestar europeo, las consolidaciones del euro como moneda única y el Banco Central Europeo; la coordinación de políticas

regionales, el régimen de subsidios, medio ambiente, derechos y libertades con respecto a la inmigración y la ciudadanía europea, entre otros muchos.

En perspectiva, el desarrollo de los partidos transnacionales europeos y el sistema electoral-parlamentario que ha venido siendo articulado durante los últimos veinte años dentro de la Unión Europea, todavía presenta interrogantes significativas en torno a su legitimidad y validación por parte de los electorados nacionales. No sólo se trata de un simple asunto de incrementar competencias en sus espacios decisorios, sino que también implica problemas de naturaleza cultural y práctica, en los cuales incluso los movimientos políticos tradicionales tienen dudas razonables con respecto a la real compactación de las preferencias ideológicas que permitan hablar de un espacio común federado que pueda estar aparejado a los logros ya obtenidos en el terreno económico y comercial. (Sidjanski, 1998)

Sin duda, el desarrollo menos acelerado de la integración política puede ser un elemento limitante para que la Unión Europea pueda desplazarse más allá de sus confines y objetivos hasta hoy logrados. A pesar de este escenario, el optimismo y las lecciones ofrecidas por el proceso político partidario transnacional europeo todavía muestran interesantes alternativas en torno a cuáles pueden ser los futuros y las respuestas que podrán encarar los partidos políticos y los parlamentos en tanto organizaciones útiles para garantizar la participación y la representación dentro de las democracias modernas y en un contexto de creciente globalidad durante los años venideros.

Otro aspecto importante es que las reglas del sistema electoral no permiten el alineamiento de intereses por naciones, sino por intereses ideológico-partidarios, de ahí la importancia de poder alentar un esquema de participación político-partidario alejado de las posturas defensivas y nacionalistas. Al mismo tiempo, otro avance significativo es que el criterio de acceso a las candidaturas permite que por su condición ciudadana europea, nacionales asentados en países distintos al suyo puedan ser nominados y electos como parte de la bancada de cualquier partido.

Adicionalmente, cabe indicar que el sistema tiene un alto margen de estabilidad, en tanto éste determina que la legislatura del Parlamento no se disuelve en caso de crisis en la operación del sistema de la UE, como aconteció en el caso de la Comisión Europea de Jacques Santer en los años noventa. Las sustituciones o renunciaciones de los parlamentarios europeos no representan un problema en el funcionamiento regular de la institución legislativa o de los propios partidos transnacionales europeos.

Sin embargo, para evitar mayores fricciones y distanciamientos ideológicos entre los miembros de la UE, se ha aceptado que cada Estado nacional fije sus condiciones de elección para el PE, cuyas fórmulas de conversión de votos en escaños presentan algunas diferencias, aunque todas se basan en aplicar algún esquema de representación proporcional. La única excepción notable lo era Gran Bretaña hasta 1999, año en que cambió su sistema de elección mayoritaria en distritos uninominales a la aplicación de un sistema de representación proporcional por circunscripciones.

Esta práctica de convergencia en el método electivo procura apearse a la declaración del 4 de marzo de 1975, que indica la intención por mantener un criterio unificado para las elecciones directas. El Acta fue modificada en 1997 para mejorar las previsiones relativas a la sustitución de los representantes, así como conminar a los Estados miembros a fijar métodos electorales que puedan garantizar la correcta representación de los pueblos miembros de la Unión Europea.

Una de las preocupaciones constantes que expresan para muchos la inconsistencia del modelo transnacional de elecciones y partidos en Europa es la tendencia declinante que se ha observado en las últimas convocatorias al PE. Salvo países con voto obligatorio (como Bélgica, Malta, Grecia o Luxemburgo), el fenómeno parecería ser un factor básicamente asociado con el desencanto que pudiera prevalecer en los países poderosos de la Unión, pero sorprendentemente podemos hallar que en los nuevos socios (especialmente en la zona oriental), el ingreso no se tradujo con niveles de participación similares a los que se experimentaron en las elecciones fundacionales de 1979, por pensar en un simple ejercicio comparativo.

Lo anterior es un serio anuncio de que el sistema electoral debería ser repensando en términos de alentar la participación del votante. Una opción sería abrir más los umbrales de asignación de escaños, a efecto de recuperar la diversidad representativa de sectores sociales. O bien, otra posibilidad es que los procesos electorales tengan más exposición pública, ya que actualmente la tendencia es hacia la economía de recursos y financiamiento que se pueden emplear en dichas campañas. Paradójicamente, existe un desconocimiento de las

funciones generales del PE y de los propios partidos transnacionales dentro de la población.

Otra preocupación adicional se refiere al proceso de homologación de las fórmulas electorales que se emplean a lo largo de los 27 países. Si bien nos encontramos una fuerte presencia de las variantes de divisores naturales D'Hondt o St. Lagüe (que sólo reduce en parte el peso de los partidos mayoritarios) y de los cocientes de cuota ajustados como la Hare o la Droop (que poseen la peculiaridad de facilitar un mayor ingreso de fuerzas minoritarias respecto a las primeras), ello no elimina la presencia de opciones mixtas como la aplicación del VUT (voto único transferible) con que países como Malta o Irlanda intentan conciliar la determinación de escaños no sólo impulsando a los partidos, sino a los candidatos más fuertes y representativos que se presentan en cada uno de ellos, lo que destaca el aspecto de ponderar si las listas deben ser abiertas o no, a efecto de que sea el propio elector (y no sólo los partidos) quien pueda determinar con mayor precisión el tipo de representación que desea llevar al Parlamento Europeo.

En contraste, la facilidad respecto a ir abriendo las posibilidades del ejercicio de voto y de postulación (en la perspectiva de entender el concepto de una ciudadanía europea en el más amplio sentido del término) ha puesto a debate por cuanto tiempo más la representación territorial-regional debe ir o no asociada con los factores de la identificación vía culturas o nacionalidades.

En un contexto donde los temas van particularizándose más en un sentido post-material, es interesante ver cómo se siguen cruzando con elementos como las

divisiones sociales clásicas como la etnia, la religión o la clase. En este sentido, los patrones de competencia transnacional partidaria no han sido capaces de acompañar dicha diversidad y riqueza en los contenidos de sus plataformas o estatutos, lo cual es una característica crítica general que se genera en torno a sus métodos organizativos y su discurso.

Este último aspecto resulta central para pensar con toda propiedad, cuál es la manera de poderse acercar al estudio de instituciones y procesos políticos tan contradictorias como lo terminan siendo los partidos y las elecciones transnacionales, en función de que su desconocimiento por parte de los ciudadanos tiene que mantenerse adherida a esperar el empuje y apoyo de las bases de movilización que cada familia o partido-cártel pueda tener en torno suyo, haciendo que el efecto de arrastre de las elecciones locales o nacionales siga siendo en parte un factor que no se pueda eliminar para entender el contexto en que sean manifestado los votantes previo a la realización de los comicios europeos.

Sin duda, el estudio de los partidos transnacionales pone sobre la mesa asuntos tales como definir cuáles son las fuentes de su cohesión interna, de sus liderazgos y estructura interna, las cuales ciertamente se mantienen dentro de un nivel de desconocimiento general incluso para los especialistas. En este sentido, poco sabemos acerca de cómo se establecen las candidaturas o la selección de sus liderazgos internos. Falta investigación para conocer los mecanismos prevaecientes dentro de cada partido federación respecto a como se determina de manera similar o no a lo que ocurre con el peso de influencia nacional o caudal de votos que aportan a la federación, el nivel y número de cargos que poseen dentro de las instancias directivas internas.

En este terreno, resulta importante poner la mirada en los siguientes años, a efecto de ver a los partidos transnacionales cada vez menos en su dimensión estricta de maquinaria electoral, sino comenzar a revisar su eficacia en torno a sus corrientes y la cohesión internas, su definición frente a sus adversarios en tiempo electorales o en el campo del gobierno, así como observar cuál puede ser el impacto que los discursos y oferta ofrecida logra penetrar y permanecer entre los electores y miembros de dichas agrupaciones.

En este sentido, resulta importante pensar en los partidos transnacionales como actores de formulación e implementación influyente de políticas públicas que bien pueden expresarse en el ámbito de las instituciones europeas como también asociadas con los gobiernos nacionales. Desde ciertos ángulos del análisis, esta parte de la agenda de investigación tiene entonces un conjunto de acciones a seguir.

El impacto consecuente que esta parte pueda tener sobre la mecánica electoral no es menor, en tanto el impulso hacia fomentar la participación política debe entonces hacer apetecible no sólo encontrar métodos de votación atractivos y fáciles de realizar, sino que los mismos puedan dar la certeza y direccionalidad necesarias para establecer buenas prácticas que se reproduzcan y se extiendan a los demás ámbitos de la Unión.

Por tomar sólo un ejemplo, si nos concentramos en los números históricos de participación y votos obtenidos por los partidos políticos que se presentan en las elecciones europeas, en términos de considerar la presencia de "partidos efectivos",

podemos decir que son cuatro las agrupaciones con peso real de control político dentro del sistema de partidos europeo: el Partido Socialista Europeo (PSE), el cual ha compartido y alternado la posición de ser agrupamiento central o rector del sistema partidario con el Partido Popular Europeo (PPE), que constituye el gran polo de contrapeso en la organización del esquema partidario en una lógica de organización entre izquierda y derecha. Al lado de los socialistas se encuentra a la Federación Verde (ecologistas), y como otro partido importante está el Partido Liberal Reformista Demócrata Europeo se coloca al lado del PPE.

De esta manera, una de las prioridades de la investigación es tratar de entender los patrones de la competitividad y la volatilidad de las elecciones y de las agrupaciones europeas, en tanto cabe ubicar un patrón de estabilidad respecto a la oferta con que disponen los electores, si bien ésta ha venido desagregándose con el crecimiento paulatino de partidos euroescépticos y colocados en posturas más radicales y extremistas.

En este sentido, se puede adelantar del análisis de las leyes electorales vigentes para los 27 países de la UE, que la inconsistencia de sus patrones de votación se deben a las influencias que reciben de las elecciones nacionales, no sólo en cuanto a la aplicación de las fórmulas electorales utilizadas, sino también por su desconexión con las elecciones de gobierno, lo cual impide poder establecer, a primera vista, vínculos fuertes de arrastre o influencia, como cuando si acontece en procesos de simultaneidad o colindancia temporal entre ambos tipos de elección, en donde el factor nacional tiende a arrastrar a la votación europea.

La naturaleza "parlamentarista" y de predominancia de los métodos de representación proporcional hace que existan países que poseen costos de entrada muy fuertes (Alemania, por ejemplo, requiere de un 5% de la votación nacional), y en cambio existen países con una enorme tendencia a la fragmentación (como acontece con Italia, que sólo requiere el 0.5% de la votación nacional para tener derecho a un eurodiputado).

Esta descoordinación e inconsistencia ha propiciado la aparición de tendencias centrifugas dentro del espectro partidario, que si bien mantiene al conjunto de fuerzas principales, son cada vez más notorias la incorporación de representantes disidentes de los partidos mayores, que optaron por presentarse por separado a las elecciones; de euroescépticos nacionalistas, o incluso de candidatos independientes cuya indefinición ideológica puede hacer que se coloquen regularmente a los márgenes del propio sistema parlamentario, o que se tracen arduas negociaciones para atraer a dichos "free-riders" dentro de la esfera de influencia de alguno de los polos de alianza conformado por los partidos grandes o tradicionales. Dichos problemas de la competitividad y la volatilidad de las preferencias son ciertamente otro campo de interés que esta investigación desea mantener como objetivo prioritario en su análisis.

Hasta ahora podemos decir que la predominancia del PSE constituyó un sistema de partidos que ha sido superado con un proceso que a partir de 1999 ha implicado un "desalineamiento" del electorado que ahora ha venido votando para favorecer al PPE como primera fuerza del sistema partidario. Las últimas elecciones europeas han constatado la conformación de un "realineamiento" en el sistema de partidos, cuestiones que derivan en el control de la presidencia y la

distribución de las comisiones legislativas del Parlamento Europeo, así como en la conformación de la Comisión Europea y su presidencia.

Desde luego, todos estos rasgos organizacionales son de vital importancia para precisar con mucha certeza cuál puede ser la evolución futura del sistema de partidos transnacional europeo, así como las exigencias específicas a las se verán sometidos dichas instituciones políticas en el corto plazo. Por ejemplo, si analizamos la composición del número efectivo de partidos parlamentarios nos damos cuenta del efecto “reductor” que mantienen las formulas proporcionales cerradas y categóricas, o en donde el voto obligatorio eleva de manera significativa los niveles de competencia, produciendo igualmente esquemas con una importante cantidad de partidos parlamentarios.

De igual manera, si acompañamos el ejercicio de aplicar el estudio de la desproporcionalidad, nos damos cuenta que los sistemas electorales no se alejan de presentar esquemas bastante centrípetos gracias precisamente a la acción reductora de los esquemas que disponen de listas cerradas, aplican cuotas o divisores y poseen umbrales para poder aspirar a la asignación de escaños.

Esta enorme variedad de opciones, como se observó en los cuadros de la sección anterior,, también nos realza el factor demográfico y la lucha constante que desarrollan los países más poblados para garantizar un mínimo de espacios, de manera tal que permita seriamente la prolongación de cierto tipo de mandato.

Cuadro 10
Número efectivo de partidos parlamentarios en
las elecciones europeas (1979-2009). (Índice Laakso-Taagepera)

Estados Miembros	1979	1984	1989	1994	1999	2004	2009
Alemania	2.67	2.80	3.74	2.94	3.14	3.96	4.64
Francia	3.85	2.58	4.50	5.00	6.79	4.14	4.11
Bélgica	6.00	7.29	7.41	9.62	9.92	8.02	10.24
Italia	4.22	4.22	4.95	6.02	7.99	5.78	3.67
Luxemburgo	2.57	2.57	2.57	3.60	3.60	3.00	3.05
Holanda	3.11	3.57	3.49	4.68	5.24	5.58	7.35
Gran Bretaña	1.56	2.00	2.00	1.69	3.13	4.12	4.19
Irlanda del Norte	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.06
Irlanda	3.69	3.28	3.81	3.16	3.69	3.76	4.06
Dinamarca	6.10	5.45	5.12	5.82	5.33	4.91	5.01
Grecia		3.00	2.91	3.24	3.49	2.94	3.57
España			3.52	3.00	3.00	2.41	2.53
Portugal			3.68	3.14	2.68	2.50	3.86
Suecia					5.23	5.91	5.92
Austria					3.47	3.45	4.37
Finlandia					5.33	4.46	5.61
Rep. Checa						4.18	3.37
Estonia						3.00	4.73
Chipre						3.60	3.71
Lituania						4.32	4.62
Letonia						3.53	5.33
Hungría						2.50	2.23
Malta						1.92	1.92
Polonia						6.12	2.75
Eslovenia						3.76	4.63
Eslovaquia						4.91	4.51
Rumania						3.91	4.19
Bulgaria						4.49	2.78

Fuente: Farrell y Scully (2007) para los datos de 1979-2004.

Elaboración propia para 2007 (Bulgaria y Rumania)

y 2009 con datos del Parlamento Europeo

Cuadro 11.
Niveles de Desproporcionalidad en las
Elecciones Europeas 1979-2009
(Índice Gallagher)

Estados Miembros	1979	1984	1989	1994	1999	2004	2009
Alemania	3.59	5.34	2.17	9.67	4.85	4.00	3.25
Francia	6.22	8.30	5.70	9.64	4.58	10.21	9.48
Bélgica	6.56	6.86	5.74	8.99	5.50	4.52	4.02
Italia	1.05	1.05	1.24	1.16	1.30	1.50	2.73
Luxemburgo	12.66	12.65	14.50	8.62	10.75	11.59	5.52
Holanda	5.78	3.97	4.66	3.55	2.50	3.88	2.62
Gran Bretaña	22.31	18.54	17.50	23.90	7.81	8.24	8.41
Irlanda del Norte	13.26	15.44	12.88	10.23	17.62	17.78	16.11
Irlanda	10.09	13.90	8.80	9.70	7.00	9.77	6.19
Dinamarca	7.85	6.35	7.65	6.30	3.41	4.48	4.16
Grecia		2.17	3.59	4.54	5.65	3.15	3.18
España			4.35	3.50	3.47	2.56	3.54
Portugal			4.79	3.09	6.26	2.83	4.83
Suecia					2.77	3.34	3.69
Austria					3.10	4.72	3.88
Finlandia					4.80	6.55	3.92
Rep. Checa						6.97	9.03
Estonia						13.12	8.91
Chipre						10.32	4.64
Lituania						9.15	6.85
Letonia						13.21	6.96
Hungría						3.75	4.96
Malta						10.54	3.71
Polonia						3.65	4.56
Eslovenia						12.43	4.43
Eslovaquia						8.64	5.66
Rumania						7.67	7.06
Bulgaria						5.89	5.86

Fuente: Farrell y Scully (2007) para los datos de 1979-2004.
 Elaboración propia para 2007 (Bulgaria y Rumania)
 y 2009 con datos del Parlamento Europeo

Finalmente, no quisiera concluir este capítulo sin abordar brevemente dos temas importantes: la justicia electoral en el marco europeo y el tema de la representación social de género, cuyo abordaje particular permite cubrir una preocupación de cómo abordan los partidos políticos la representación puntual de intereses, pero al mismo tiempo contemplada como una tarea estructural del modelo democrático con el que formalmente se encuentra comprometido el proyecto de la UE.

La justicia electoral en el contexto de las elecciones europeas se asume como una responsabilidad igualmente compartida entre los niveles local y europeo, si bien el Tribunal de Justicia Constitucional puede conocer como espacio de segunda instancia, de las demandas que puedan ser presentadas por los ciudadanos o los partidos de la Unión que se consideren afectados no sólo por la violación a sus derechos en el marco nacional donde resida, sino precisamente en asociación violatoria de los acuerdos procedimentales emitidos por el Parlamento Europeo o cualquier otra autoridad supranacional, especialmente la Carta de los Derechos Fundamentales y el Tratado de la Unión Europea respectivamente.

Si bien este principio general parecería ser a todas luces insuficiente, sin duda se apareja como un elemento importante para la configuración de los procesos y valoración de los resultados electorales, así como para intervenir en su caso, dentro de situaciones extremas en donde las autoridades locales se alejan del estricto cumplimiento de los ordenes legales, sea cual sea su nivel y ámbito competencial. (Fernández Rodríguez, 2002)

En lo relativo a la situación de género, la Unión Europea no presenta ninguna acción puntual en materia electoral respecto a la aplicación obligatoria de cuotas de género, quedando este aspecto igualmente contenido en las condiciones particulares de cada estado miembro. Sin embargo resulta llamativo observar como macro-tendencia general, que se ha venido avanzado en la construcción de dicha igualdad.

Pero los contrastes son altamente significativos, ya que por un lado podemos encontrar casos de nula inserción de las mujeres en el espacio de la representación (Malta) hasta casos donde ya se puede hablar no sólo de paridad y equidad efectivas, sino donde incluso existe constatación de la postura mayoritaria que ha quedado a cargo de las mujeres como la parte que obtiene mayor acceso y escaños, (como ocurre en el caso de Finlandia).

Visto en su conjunto, la correlación entre mujeres y hombres se ha acercado en los comicios del 2009 a un esquema cercano a los parámetros internacionales marcados por convenciones y tratados de alcance internacional como la CEDAW de la ONU. El propio Tratado de la Unión habla puntualmente de evitar todo tipo de discriminación, incluida la de género. De ahí que resulte interesante ver como una lucha histórica de alcance transversal comience a abarcar a todos los actores de la Unión si bien hay bastante camino pendiente por recorrer.

Cuadro 12. Composición por Género del Parlamento Europeo (1979-2009)

	1979-1984		1984-1989		1989-1994		1994-1999		1999-2004		2004-2009		2009-2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
BE	92 %	8 %	83 %	17 %	83 %	17 %	68 %	32 %	72 %	28 %	67 %	33 %	64%	36%
DK	69 %	31 %	62 %	38 %	62 %	38 %	56 %	44 %	62 %	38 %	57 %	43 %	54%	46%
DE	85 %	15 %	80 %	20 %	69 %	31 %	65 %	35 %	63 %	37 %	67 %	33 %	63%	37%
IR	87 %	13 %	87 %	13 %	93 %	7 %	73 %	27 %	67 %	33 %	62 %	38 %	75%	25%
FR	78 %	22 %	79 %	21 %	77 %	23 %	70 %	30 %	60 %	40 %	55 %	45 %	56%	44%
IT	86 %	14 %	90 %	10 %	88 %	12 %	87 %	13 %	89 %	11 %	79 %	21 %	79%	21%
LU	83 %	17 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	50 %	67 %	33 %	50 %	50 %	83%	17%
NL	80 %	20 %	72 %	28 %	72 %	28 %	68 %	32 %	65 %	35 %	52 %	48 %	52%	48%
UK	86 %	14 %	85 %	15 %	85 %	15 %	82 %	18 %	76 %	24 %	74 %	26 %	67%	33%
GR			92 %	8 %	96 %	4 %	84 %	16 %	84 %	16 %	71 %	29 %	68%	32%
ES					85 %	15 %	67 %	33 %	66 %	34 %	74 %	26 %	64%	36%
PT					87 %	13 %	92 %	8 %	80 %	20 %	75 %	25 %	64%	36%
SE									59 %	41 %	53 %	47 %	44%	56%
AT									62 %	38 %	72 %	28 %	59%	41%
FI									56 %	44 %	57 %	43 %	38%	62%
CZ											79 %	21 %	82%	18%
EE											50 %	50 %	50%	50%
CY											100%	0 %	67%	33%
LT											62 %	38 %	75%	25%
LV											67 %	33 %	62%	38%
HU											62 %	38 %	64%	36%
MT											100 %	0 %	100%	0%
PL											85 %	15 %	78%	22%
SI											57 %	43 %	71%	29%
SK											64 %	36 %	62%	38%
BG*											56 %	44 %	59%	41%
RU*											71 %	29 %	64%	36%
EU	84 %	16 %	82 %	18 %	81 %	19 %	74 %	26 %	70 %	30 %	69 %	31 %	64%	36%

Fuente: Parlamento Europeo. Nota: * Los datos de Rumania y Bulgaria en su primera elección corresponden al proceso de 2007.

Conclusiones
¿Hacia un sistema de partidos y electoral integrado?
Reflexiones sobre el futuro europeo.

a) La “calidad” del sistema de partidos y electoral transnacional europeo.

A lo largo de la presente investigación, se han tratado de poner en relevancia la interacción existente entre actores, procesos e instituciones, en la construcción de un sistema transnacional de elecciones y partidos, como el que acontece dentro de la Unión Europea, tomando en consideración como estudio de caso el ámbito partidario y electoral con que se agrupan los procesos de formación de preferencias dentro de los 27 países miembros.

Lo analizado y valorado a lo largo de estas páginas permite valorar que los criterios que permiten sustentar la presencia de factores y decisiones consistentes en términos de su racionalidad, harían ver que existe una interdependencia compleja entre dichas dimensiones y contextos institucionales, dando como resultado la posibilidad de un proceso de integración.

De esta manera, las hipótesis manejadas en este trabajo asociadas justamente con demostrar dicha asociación positiva entre instituciones, procesos y actores para propiciar la integración europea se muestra como asimétrica y la cual requiere particularmente para la continuidad y seguimiento del proceso en la ruta que garantice una mayor convergencia en la aplicación uniforme de procedimientos, implicará valorar una transformación de los propios partidos transnacionales, a

efecto de que puedan presentarse como verdaderas instancias autónomas en materia de visualizar un horizonte más eficaz de la representación

La Unión Europea se ha convertido en un modelo complejo de pesos y contrapesos, pero paradójicamente existen serias dudas acerca de las condiciones de existencia de un equilibrio democrático y participativo, sobre todo a raíz de la expansión ocurrida entre los años 2004-2007, así como el fracaso de la aprobación del Tratado Constitucional.

La presencia de actores políticos ligados con la corriente llamada “euroescepticismo”, que si bien ofrecen una visión crítica del proceso de la Unión, parecerían estar llamados a elaborar argumentos culturales y económicos más sólidos respecto a los resultados hasta ahora ofrecidos por el propio proceso de integración. Dicho institucionalismo de corte transnacional permite identificar e interactuar en el marco del interés de los grandes actores de la Unión, como lo son naciones con poderío económico y poblacional como Francia, Alemania, Italia o Inglaterra.

Pero que al mismo tiempo se reconozcan las voces que dicha expansión sólo ha venido a generar condiciones centrífugas que muestran a una Unión Europea con distintas velocidades de operación e intereses, hace entonces particularmente importante que los integrantes de la Unión puedan avanzar en la construcción y definición del rumbo político de los próximos años, y que papel le tocará en suerte jugar a los partidos políticos y el sistema de elecciones transnacional en tanto operando como una suerte de “anclajes” culturales e ideológicos.

De esta manera, el sistema partidario y electoral juega todavía un papel que no ha terminado por convencer a los propios ciudadanos de la Unión, si bien sus gobiernos promueven y alientan la concurrencia a las urnas. A diferencia de los primeros tres procesos electorales, el segundo periodo que llega hasta el presente, nos muestra una participación declinante, aunque al mismo tiempo indica que se ha venido fortaleciendo y concentrando la competencia efectiva entre cinco grandes familias partidarias transnacionales, como lo son la democracia cristiana, la socialdemocracia, el liberalismo, el ecologismo y los movimientos euroescépticos de corte nacionalista o regionalista.

De esta manera, la expansión de la Unión Europea puede verse que ha llegado quizás al límite de sus capacidades organizativas, si es que asociamos la cobertura de las instituciones políticas y partidarias con el nivel de respuesta e interés mostrado por los propios ciudadanos.

En este sentido, la competencia partidario-electoral se mantiene dentro de un contexto de cierta estabilización de los electorados, además de que se han tomado decisiones legislativas para evitar la posibilidad de generar mecanismos centrífugos dentro del sistema, como lo han sido emitir legislación electoral más puntual en materia de los financiamientos de las campañas transnacionales o acerca del tipo de propaganda que puede ser emitida.

Por otra parte, se han clarificado las condiciones generales en que los electores europeos pueden ejercer su derecho al voto, e incluso se puede mencionar que los ejercicios de redistribución de escaños y de formación de grupos políticos al interior del Parlamento Europeo, se dirigen propiamente a fortalecer los

acuerdos programáticos y evitar la formación de bloques regionales más allá de lo pertinente, dada la proclividad de actores como los ya mencionados a tratar de configurar “zonas de desarrollo” o grupos de presión, bajo el argumento del acceso a los recursos, especialmente entre las naciones con más y menos desarrollo.

Resulta claro que un modelo de consenso y codecisiones mayoritarias tendrá que sobreponerse a la tendencia histórica de obtención de votos unánimes como mecanismo de acuerdos dentro de las instancias europeas. En este sentido, la transnacionalización puede dar un paso significativo, pero ciertamente los electores y las formaciones partidarias se encuentran pasos atrás de poder asimilarlos en forma adecuada.

La investigación ha tratado de demostrar que el modelo de integración europea necesita una revitalización del sistema partidario y electoral, más allá de las recientes disposiciones relativas a transparentar su funcionamiento interno, así como seguir valorando que tipo de rasgos pueden ayudar a generar una mejor cobertura y representación en términos de los intereses mostrados por los estados miembros refleja una cuestión nada menor, pero que contiene con la necesidad de vigorizar en la mente de los electores, que dichos procesos importan y les afecta de manera puntual respecto a su calidad de vida, así como es un complemento necesario en el marco de las discusiones y decisiones generales que se toman tanto en el Parlamento como en las demás instancias de la Unión.

Se ha argumentado igualmente que la construcción del sistema partidario y electoral ha pasado de ser un mero reflejo de las condiciones nacionales, a ser un mecanismo prácticamente integrado, en donde la parte de la impartición de la

protección en materia de justicia y derechos políticos electorales sea quizás la parte última que todavía requiere una mejor comprensión y desarrollo en los próximos años, si bien hay que entender esa carencia en un sentido completamente distinto al que opera en países de democratización incipiente, en tanto más bien resulta poco plausible pensar en conflictos post-electorales.

Sin embargo, la incorporación reciente de países con trayectorias de competencias partidarias y patrones de cultura política menos institucionalizadas, como ocurre en el caso de la representación de género, como los de la región este-oriental e incluso todavía los asociados con la zona sur- mediterránea, hacen pensar que este asunto podría tomar relevancia si los líderes políticos en dichos países observen que los beneficios de la Unión puedan ser susceptibles de ser intervenidos de manera más drástica desde el ámbito de las instituciones europeas.

Y al mismo tiempo, se puede plantear como el otro extremos que se despliega en este proceso, la reticencia de países que ya no desean pagar o contribuir a la Unión de la misma manera que lo hicieron años atrás, También están claras las evidencias que la “idea de Europa” –si retomamos aquí el epígrafe de George Steiner tiene todavía muchas puertas de entrada y significados.

Conforme a lo revisado en cada uno de los capítulos examinados en la investigación, cabe decir que hay una creciente vinculación en la manera que las instituciones pueden ser expresión clara de la construcción definida de un ciclo de política pública (si bien originalmente ubicada como de carácter inductivo para el caso de la formalización de un sistema partidario y electoral transnacional), los momentos de formación (“building”) encauzamiento (“routing”) y de

implementación (“applying”) han definido las condiciones de poder hablar con toda propiedad de una “euro-polity”, por cuanto dicho sistema partidario y electoral es una fuente de legitimidad democrática de segundo orden. En sí mismo cabe indicar que este acercamiento al modelo de la Unión Europea implica visualizar dentro de la “segunda modernidad” el desplazamiento de la teoría clásica del Estado para atisbar ahora nuevas formas de funcionamiento institucional justamente basadas en los elementos complejos de cooperación e interdependencia compleja como los ofrece el transnacionalismo.

Sin lugar a dudas, la orientación a tener un formato cada vez más propio para definir los niveles de la representación política en el ámbito transnacional, hizo sustancial que se pudieran formar organizaciones y reglas concretas para contender con las necesidades propias de la Unión, mediante la formación de agrupaciones partidarias que se reconocen bajo ejes ideológicos y programáticos comunes.

En este aspecto, la experiencia europea nos enseña la fortaleza existente del argumento que trata de analizar al proceso de integración existente bajo las premisas de condiciones de convergencia y homologación, siendo al mismo tiempo cuestionados por las posturas que ubican las condiciones de diversificación y heterogeneidad, en tanto manifestaciones de las tendencias con las cuales, las propias instancias partidarias y el sistema electoral han podido influir e impactar entre los propios electores y naciones.

La traducción de esta dicotomía no sólo se traduce en la clásica oposición izquierda / derecha, sino que la misma se ha desdoblado bajo el paraguas de

identificar patrones de división social bajo el esquema Unión / Anti-Unión, que justamente ha venido a ocupar el lugar preeminente acerca de la discusión que ocupa a las convocatorias quinquenales para renovar al Parlamento Europeo.

Esta nueva forma de alineamiento político presenta entonces un esquema por demás interesante, en la medida que los electores pueden ser de suyo muy progresistas en sus ámbitos nacionales, pero escépticos (y por tanto asumen valores no progresistas) en lo relativo a compartir los beneficios con el resto de las nacionalidades, zonas e incluso culturas que integran a la Unión.

Se ha llegado incluso a debatir las condiciones mismas del otorgamiento de la ciudadanía y los derechos políticos a los propios miembros de la Unión, o en la admisión de nuevos miembros, en algunos casos esgrimiendo argumentos precisamente asociados con la incompatibilidad de colocar a todos bajo un mismo esquema en tiempo relativamente cortos y cuyos costos no sean vistos como inequitativos para los países que incluso han adoptado la responsabilidad de transferir y cubrir recursos a los sectores y regiones menos favorecidas.

Como se ha visto en los capítulos 3 y 4 de la investigación, el sistema de partidos y elecciones transnacional europeo, si bien ha sido una fuente importante de impulso para el desarrollo de la integración europea, éste no es un factor único ni suficiente para otorgar una fuente de legitimidad democrática plena a la llamada “euro-polity”, en la medida que prevalecen aspectos de negociación central en torno a los niveles adecuados de representación y participación de los miembros de la Unión dentro del Parlamento Europeo.

Un serio signo de advertencia de que se ha llegado a los límites que permiten un vínculo entre la idea de la integración y el apoyo ciudadano, es precisamente el fracaso parcial en el proceso de aprobación de la Constitución Europea, una situación frente a la cual si bien prevalece la expectativa de que pueda superarse y llegar a buen puerto, por otra parte nos muestra ya el deterioro y las dudas que subsisten dentro de ciertos bloques de la propia UE.

Los partidos políticos transnacionales europeos han tratado de contender con el punto central de alentar la integración (con la excepción clara de sus opositores de corte euroescéptico). Desde un ámbito externo, cabe apreciar la presencia de un modelo de competencia ideológica y programática sin paralelo a nivel mundial, dado el nivel de articulación dirigida que se ha dado a partir de 1979. El estudio de dichas entidades es un reto a la imaginación política por cuanto es la manifestación más elocuente de lo que pueden convertirse los partidos políticos en el mundo.

De ahí que la enseñanza que proporcionan dichas instancias es inapreciable, dada la oportunidad con que dicho proceso puede ser observado, además que ello presenta oportunidades muy pertinentes para la teoría y la práctica de la política comparada. Sin duda el futuro de Europa como nación y un régimen político de “segundo orden” tiene ante sí este impresionante desafío de cara a las elecciones y demandas que se le presentan en los años por venir.

De manera panorámica el aspecto de contribución que se considera se ha intentado cumplir con esta tesis, apunta en la dirección de profundizar en una agenda de investigación que demanda capacidades de tipo metodológico verdaderamente interdisciplinarias, multidireccionales y al mismo tiempo,

convencidas por aportar respuestas que ayuden a la comprensión de esta fascinante experiencia para la ciencia política y las relaciones internacionales desde el (aparente) lejano mirador latinoamericano.

Pero si algo se puede señalar como enseñanza obtenida con este trabajo, es que los estudios sociales pensados desde y para la democracia, nos abren pautas de compromiso y tareas intelectuales para entender de mejor manera a varios de sus componentes de legitimación más importante, como lo son los partidos políticos, los sistemas electorales y los regímenes de gobierno que se derivan de su acción conjunta.

Aquí valdría recordar la importante valoración hecha por Karl Polanyi en su libro “La Gran Transformación”, editado originalmente en 1944, durante el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, uno de los momentos más álgidos para la sobrevivencia misma de la idea democrática en Europa y el mundo. Polanyi abrió su libro afirmando que la guerra había destruido a los 4 pilares institucionales del orden heredado por el siglo XIX, como lo habían sido el sistema de equilibrio entre las grandes potencias, la caída del patrón-oro como símbolo de la organización económica mundial, la pérdida de la noción del mercado autorregulador como garante del bienestar material y por último se encontraba la caída del Estado liberal (Polanyi, 1989).

A más de medio siglo de distancia, hoy puede hablarse de una “Gran Reconstrucción” que ha intentado abrirse paso en el contexto europeo, cuyos símbolos más distintivos se sustentan en el euro, en mercados cada vez más integrados, un claro compromiso internacional con la democracia y los derechos

humanos, así como una búsqueda constante para mejorar el bienestar de sus ciudadanos. En dicho proceso, sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer. Pero los pasos andados hasta ahora son dignos de valorarse como parte de un futuro deseable que cuente con instituciones cada vez más comprometidas con la idea civilizatoria e ilustrada que implica tener convicciones democráticas y constitucionales en un ambiente de paz y prosperidad para todos.

FUENTES CONSULTADAS.

a) Bibliografía.

Apter, David E.

(1974): *Una Teoría Política del Desarrollo*. FCE, México, 1974. 240 pp.

(1965) *Política de la Modernización*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 366 pp. (Ver capítulo 6: "El Partido Político como Instrumento Modernizador", pp.156-188)

Arbós, Xavier y Salvador Giner

(1991): *La Gobernabilidad. Ciudadanía y Democracia en la Encrucijada Mundial*, S.XXI Editores Madrid, 112 pp.

Attina, Fulvio

(1992): *Introducción al Sistema Político de la Comunidad Europea*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales. 192 pp.

Aubet, María José

(2000): *Ciudadanía y representatividad. Los sistemas electorales en Europa*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 143 pp.

Axelrod, Robert

(2004): *La Complejidad de la Cooperación. Modelos de cooperación y colaboración basados en los agentes*. FCE, Buenos Aires, 279 pp.

Balibar, Etienne

(2003): *Nosotros, ¿Ciudadanos de Europa?*, Tecnos, Madrid, 318 pp.

Banchoff, Thomas y Mitchell P. Smith (eds.)

(1999) *Legitimacy and the European Union. The contested polity*. Routledge, London, 226 pp.

Bardi, Luciano

(1995): "Transnational Party Federations in the European Community", en Richard S. Katz y Peter Mair (eds.): *Party Organizations. A Data Handbook on Party Organizations in Western Democracies*, Sage Publications, London, pp.931-975.

Bartolini, Stefano

(2005): *Restructuring Europe. Centre formation, system building and political structuring between the nation-state and the European Union*, Oxford University Press, Oxford, 415 pp.

----- y Peter Mair

(1990): *Identity, Competition and Electoral Availability. The Stabilisation of European Electorates, 1885-1985*, Cambridge University Press, Cambridge 366 pp.

Beck, Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim

(2008): *Generación Global*, Paidós, Barcelona, 94 pp.

-----y Edgar Grande

(2004): *La Europa Cosmopolita. Sociedad y Política en la Segunda Modernidad*. Paidós, Buenos Aires, 388 pp.

Bendix, Reinhard:

(1974): *Estado nacional y Ciudadanía*. Amorrortu, Buenos Aires, 284 pp.

Beriain, Josexto:

(1996): *La Integración en las Sociedades Modernas*. Anthropos, Barcelona, 384 pp.

Bingham Powell Jr. G.

(2000): *Elections as Instruments of Democracy. Majoritarian and Proportional Visions*, Yale University Press, New Haven, 296 pp.

Blondel, Jean

(1978): *Political Parties. A Genuine Case for Discontent?*, Wildwood House, London, 232 pp. (Ver capítulo 10: "Conclusion. The Future of Political Parties", pp.204-214)

Blondel, Jean, Richard Sinnott y Paulie Svensson

(1998): *People and Parliament in the European Union. Participation, Democracy and Legitimacy*, The Clarendon Press, Oxford, 287 pp.

Boix, Carles

(1996): *Partidos Políticos, Crecimiento e Igualdad. Estrategias Económicas Conservadoras y Socialdemócratas en la Economía Mundial*, Alianza Editorial, Madrid, (AU, n.860), 407 pp.

Bomberg, Elizabeth

(1998): *Green Parties and Politics in the European Union*, Routledge, London, 225 pp.

Borja, Jordi, Geneviève Dourthe y Valérie Peugeot

(2001): *La ciudadanía europea*, Ediciones Península, Barcelona, 379 pp.

Brennan, Geoffrey y Loren Lomansky

(1997): *Democracy and Decision. The Pure Theory of Electoral Preference*, Cambridge, Cambridge University Press, 237 pp.

Budge, Ian, et.al.

(2001): *La Política de la Nueva Europa. Del Atlántico a los Urales*, Akal, Barcelona, 590 pp.

Burgess, Michael

(2000): *Federalism and European Union. The Building of Europe, 1950-2000*, Routledge, London, 289 pp.

Cain, Bruce E., Russell J. Dalton y Susan E. Scarrow, (eds.)

(2003): *Democracy Transformed? Expanding Political Opportunities in Advanced Industrial Democracies*. Oxford University Press, Oxford, 309 pp.

Caramani, Daniele

(2004): *The Nationalization of Politics. The Formation of National Electorates and Party Systems in Western Europe*, Cambridge University Press, Cambridge, 347 pp.

Chrysochoou, Dimitris N.

(1998): *Democracy in the European Union*. Tauris Academic Studies, London, 277 pp.

Colomer, Josep

(2002): “How political parties, rather than member states, are building the European Union”, en Bernard Steunenberg (ed.), *Widening the European Union, The Politics of Institutional Change and Reform*, Routledge, London, pp.202-223.

Cox, Gary W.

(1997): *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*, Cambridge University Press, Cambridge, 340 pp.

Closa, Carlos

(1997): *Sistema Político de la Unión Europea*, Editorial Complutense, Madrid, 205 pp.

Craig, Paul y Gráinne de Búrca (eds.)

(1999): *The Evolution of EU Law*. Oxford University Press, Oxford. (Ver el cap.1, “The nature of the Community: Integration, Democracy and Legitimacy”, pp.1-53.

Dalton, Russell J.

(2004): *Democratic Challenges, Democratic Choices. The Erosion of Politics and Support in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, Oxford, 230 pp.

Dalton, Russell J. y Martin P. Wattenberg (eds.)

(2000): *Parties without Partisans. Political Change in Advanced Industrial Democracies*, Oxford University Press, Oxford, 314 pp.

Deloye, Ives y Michael Bruter (eds.)

(2007): *Encyclopaedia of European Elections*. Palgrave, New York, 517 pp.

Deutsch, Karl; et.al.

(1966): *Integración y formación de comunidades políticas*, INTAL-BID, Buenos Aires, 256 pp.

Diamond, Larry; y Gunther, Richard (eds.)

(2001): *Political Parties and Democracy*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2001, 356 pp.

Downs, Anthony:

(1973): *Teoría Económica de la Democracia*. Aguilar, Madrid, 338 pp.

Douglas, Mary:

(1996): *Cómo piensan las Instituciones*, Alianza Editorial, Madrid, 202 pp.

Duverger, Maurice

(1980): *Los Partidos Políticos*, FCE, México, 7a. reimp., 1980, 460 pp.

Dykes, Hughes

(2003): "Political and Parliamentary Aspects on Choice and Representation", en Roger Morgan y Michael Steed (eds.): *Choice and Representation in the European Union*, The Federal Trust for Education and Research, London, pp.23-43.

Eckstein, Harry

(1992): *Regarding Politics. Essays on Political Theory, Stability and Change*, University of California Press, Berkeley, 404 pp. (Ver cap.5: "A Theory of Stable Democracy", pp.179-226).

Elster, Jon:

(1993) "The Necessity and Impossibility of Simultaneous Economic and Political Reform", en Douglas Greenberg, et.al. (eds.): *Constitutionalism and Democracy. Transitions in the Contemporary World*, Oxford University Press, Oxford, pp.267-286.

Etzioni, Amitai

(1974): *Political Unification. A Comparative Study of Leaders and Forces*. Robert Krieger Co., New York, 346 pp.

Evans, Jocelyn

(2007): *Voters & Voting. An Introduction*, Sage Publishers, London, 219 pp.

Farrell, David M.

(2001): *Electoral Systems. A Comparative Introduction*, Palgrave, New York, 241 pp.

----- y Roger Scully

(2007): *Representing Europe's Citizens? Electoral Institutions and the Failure of Parliamentary Representation*, Oxford University Press, Oxford, 230 pp.

Ferejohn, John

(2006): "Practical Institutionalism", en Ian Shapiro, Stephen Skowronek y Daniel Galvin (eds.): *Rethinking Political Institutions. The Art of the State*, New York University Press, New York, pp.72-90.

Fernández Rodríguez, José Julio

(2002): *La Justicia Constitucional Europea ante el Siglo XXI*. Tecnos, Madrid, 161 pp.

Ferrara, Federico; Erik S. Herron y Misa Nishikawa

(2005): *Mixed Electoral Systems. Contamination and its Consequences*, Palgrave, New York, 184 pp.

Franklin, Mark N.

(2004): *Voter Turnout and the Dynamics of Electoral Competition in Established Democracies since 1945*, Cambridge University Press, Cambridge, 277 pp.

(1992): *Electoral Change. Responses to Evolving Social and Attitudinal Structures in Western Countries*. Cambridge University Press, Cambridge, 475 pp.

Friedrich, Carl J.

(1973): *Europa. El surgimiento de una nación*. Alianza Editorial, Madrid, (Libro de Bolsillo, n.465) 287 pp.

Gaffney, John (ed.)

(1996): *Political Parties and the European Union*, Routledge, London, 340 pp.

Gallagher, Michael y Paul Mitchell, (eds.)

(2005): *The Politics of Electoral Systems*. Oxford University Press, Oxford, 662 pp.

Giddens, Anthony

(2007): *Europa en la Era Global*, Paidós, Buenos Aires, 314 pp.

Goetz, Klaus H. y Simon Hix, (eds.)
(2001): *Europeanised Politics? European Integration and National Political Systems*, Frank Cass, London, 248 pp.

Goodin, Richard E. (ed.)
(2003): *Teoría del Diseño Institucional*. Gedisa, Barcelona, 351 pp. (Ver cap. 1: Las instituciones y su diseño, pp.13-73).

Haas, Ernst B.
(1966): *Partidos Políticos y Grupos de Presión en la Integración Europea*. INTAL-BID, Buenos Aires, 641 pp.

Harmsen, Robert y Menno Spiering, (eds.)
(2004): *Euroscepticism. Party Politics, National Identity and European Integration*, Editions Rodopi BV, Amsterdam, 294 pp.

Hazan, Reuven Y.
(2000): *Centre Parties. Polarization and Competition in European Parliamentary Democracies*. Continuum, London, 2000, 179 pp.

Held, David
(1997): *La Democracia y el Orden Global, Del estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Buenos Aires, 1997, 384 pp.

Henig, Stanley (ed.)
(1979): *Political Parties in the European Community*. George Allen & Unwin, London, 320 pp.

-----y John Pinder
(1976): *Partidos Políticos Europeos*. Madrid, Editorial Pegaso, 612 pp.

Hirschman, Albert O.
(1977): *Salida, Voz y Lealtad. Respuestas al Deterioro de Empresas, Organizaciones y Estados*. México, FCE, 190 pp.

Hix, Simon y Christopher Lord
(1997): *Political Parties in the European Union*, St. Martin's Press, New York, 240 pp.

Hix, Simon, Abdul Noury y Gérard Roland
(2007): *Democratic Politics in the European Parliament*, Cambridge University Press, Cambridge, 242 pp.

Janda, Kenneth
(1973): *A Conceptual Framework for the Comparative Study of Political Parties*, Sage Publications, Beverly Hills, pp.76-123.

Jansen, Thomas
(1998): *The European People's Party. Origins and Development*, St. Martin's Press, New York, 206 pp.

Jungerstam-Mulders, Susan (ed.)
(2006): *Post-communist EU Member States. Parties and Party Systems*, Ashgate, Hampshire-UK, 257 pp.

Katz, Richard S.
(1980): *A Theory of Parties and Electoral Systems*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 151 pp.

----- (1997): *Democracy and Elections*, Oxford University Press, Oxford, 344 pp.

----- y Bernhard Wessels, (eds.)
(1999): *The European Parliament, the National Parliaments, and European Integration*. Oxford University Press, Oxford, 277 pp.

Kentmen, Cigdem
(2008): *Why do people abstain from the European Parliament Elections? An empirical test of second order theory, 1979-1999*, VDM Verlag Dr. Müller, Saarbrücken, 180 pp.

Kirchheimer, Otto
(1980): "El camino hacia el partido de todo el mundo", en Kurt Lenk y Franz Neumann (eds.): *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*, Anagrama, Barcelona, pp.328-347.

Kitschelt, Herbert

(1992): "Los Nuevos Movimientos Sociales y el Declinar de la Organización de los Partidos", en Russell J. Dalton y Manfred Kuechler (comps.): *Los Nuevos Movimientos Sociales*, Edicions Alfons el Magnánim. Valencia, pp.247-286.

Knight, Jack:

(1992): *Institutions and Social Conflict*. Cambridge. Cambridge University Press. 234 pp.

Kreppel, Amie

(2002): *The European Parliament and Supranational Party System*, Cambridge University Press, Cambridge, 263 pp.

Ladrech, Robert y Philippe Marlière,

(1999): *Social Democratic Parties in the European Union. History, Organization and Politics*, St. Martin's Press, New York, 234pp.

Lane, Jan Erik y Ersson, Svante O.

(1998): *Política europea. Una introducción*. Editorial Itsmo, Madrid, 351 pp.

Laver, Michael y Norman Schofield

(1998): *Multiparty Government. The Politics of Coalition in Europe*, The University of Michigan Press, Ann Arbor, 308 pp.

Lawson, Kay

(1980): "Political Parties and Linkage", en Kay Lawson (ed.): *Political Parties and Linkage. A Comparative Perspective*. Yale University Press, New Haven, pp.3-24.

Levi, Margaret:

(1991) "A Logic of Institutional Change", en Karen Schweers Cook y Margaret Levi (eds.): *The Limits of Rationality*, Chicago, The University of Chicago Press, pp.402-418.

Lijphart, Arend

(1984): *Democracies. Patterns of Majoritarian and Consensus Government in 21 Countries*, Yale University Press, New Haven, 229 pp. (En especial, ver los capítulos 7: "Party Systems: Two Party and Multiparty Systems", pp.106-126; y 8: "Party Systems: The Issue Dimensions of Partisan Conflict", pp.127-149)

----(1994): *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty-Seven Democracies. 1945-1990*, Oxford University Press, Oxford, 203 pp.

Lipset, Seymour M.; y Stein Rokkan

(1967): "Cleavages Structures, Party-Systems and Voter Alignments. An Introduction", en Seymour M. Lipset y Stein Rokkan,(eds.): *Party Systems and Voter Alignments Cross-National Perspective*, The Free Press, 1967, pp.1-64.

(1990): "Sistemas Partidarios y Representación de Grupos Sociales", en *Los Partidos Políticos en la Democracia Pluralista*, CIEDLA. Buenos Aires, pp.51-68.

Lodge, Juliet (ed.),

(2010): *The 2009 Elections to the European Parliament*, Palgrave, New York, 327 pp.

----(2005): *The 2004 Elections to the European Parliament*, Palgrave, New York, 307 pp.

----(2001): *The 1999 Elections to the European Parliament*, Palgrave, New York, 324 pp.

----(1996): *The 1994 Elections to the European Parliament*, Pinter, London, 1996, 242 pp.

----(1990): *The 1989 Election to the European Parliament*, St Martin's Press, New York, 247 pp.

----(1986): *Direct Elections to the European Parliament 1984*, St. Martin's Press, New York, 288 pp.

Lodge, Juliet y Valerie Hermann

(1982): *Direct Elections to the European Parliament. A Community Perspective*, The Macmillan Press, London, 322 pp.

López, Elizabeth

(2007); *Europa busca modelo, Los referenda nacionales sobre la Constitución Europea*. Dykinson, Madrid, 330 pp.

Luther, Kurt Richard y Ferdinand Müller-Rommel (eds.)
(2002): *Political Parties in the New Europe*. Oxford University Press, Oxford, 391 pp.

Lupia, Arthur y Matthew McCubbins
(1998): *The Democratic Dilemma. Can Citizens Learn What They Need to Know?* Cambridge, Cambridge University Press. 282 pp.

Mainwaring, Scott
(2006): “Reexaminando la teoría de los partidos políticos en la tercera ola de democratización”, en Víctor Alarcón Olguín (coord.): *Metodologías para el Análisis Político. Enfoques, Procesos e Instituciones*. UAM-I /Plaza y Valdés, pp.309-364.

Mair, Peter
(1997): *Party System Change. Approaches and Interpretations*, Oxford University Press, Oxford. 244 pp.

----, Wolfgang C. Müller y Fritz Plasser (eds.)
(2004): *Political Parties and Electoral Change. Party Responses to Electoral Markets*, Sage, London, 280 pp. (Ver Introducción, pp.1-19)

Manzanares, Henri:
(1967): *El Parlamento Europeo*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 399 pp.

March, James y Johan P. Olsen,
(1989): *Rediscovering Institutions. The Organizational Basis of Politics*. The Free Press, New York, 228 pp.

----- (1995): *Democratic Governance*. New York. The Free Press.. 292 pp.

Mariscal, Nicolás
(2003): *Teorías Políticas de la Integración Europea*, Tecnos, Madrid, 366 pp.

Marks, Gary
(1996): *Governance in the European Union*, Sage Publications, London, 182 pp.

----- y Marco Steenberger (eds.)

(2004): *European Integration and Political Conflict*, Cambridge University Press, Cambridge, 280 pp.

Mattli, Walter

(1999): *The Logic of Regional Integration. Europe and Beyond*, Cambridge University Press, Cambridge, 205 pp.

Mazzoleni, Gianpietro

(2010): *La Comunicación Política*, Alianza Editorial, Madrid, 344 pp.

Mc Kay, David

(2001): *Designing Europe. Comparing Lessons from the Federal Experience*, Oxford University Press, Oxford, 167 pp.

Monroe, J.P.

(2001): *The Political Party Matrix. The Persistence of Organization*, SUNY Press, Albany, 156 pp.

Nohlen, Dieter

(2008) *Sistemas electorales en su contexto*. UNAM-IIIJ, México, 205 pp.

---- (1999): *Sistema de Gobierno, Sistema Electoral y Sistema de Partidos Políticos. (Opciones Institucionales a la Luz del Enfoque Histórico-Empírico)*, Coed. TEPJF-IFE-Fundación Naumann, México, 1999. 166 pp.

North, Douglass C.

(1990): *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press, Cambridge, 152 pp.

Norris, Pippa

(2004): *Political Engineering. Voting Rules and Political Behavior*, Cambridge University Press, Cambridge, 375 pp.

O'Donnell, Guillermo

(1997): "Otra Institucionalización", en *Contrapuntos. Ensayos Escogidos sobre Autoritarismo y Democratización*, Buenos Aires, Paidós. 1997. 360 pp.

Offe, Claus

(1988): *Partidos Políticos y Nuevos Movimientos Sociales*, Editorial Sistema, Madrid, 267 pp. (En especial, ver capítulo 4: "Partido Competitivo e Identidad Política Colectiva", pp.89-109).

Olsen, Johan P.

(2007): *Europe in Search of Political Order*, Oxford University Press, Oxford, 331 pp.

Ougaard, Morten y Richard Higgott. (eds.)

(2002): *Towards a Global Polity*, Routledge, London, 265 pp.

Panbianco, Angelo

(1990): *Modelos de Partido. Organización y Poder en los Partidos Políticos*, Alianza Editorial, Madrid, 512 pp.

Pérez Bustamante, Rogelio

(1997): *Historia de la Unión Europea*. Dykinson, Madrid, 344 pp.

Pérez Calvo, Alberto

(1977): "El Nacimiento de Partidos Políticos a Escala de las Comunidades Europeas", en Pedro de Vega, Pedro (ed.): *Teoría y Práctica de los Partidos Políticos*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, pp.113-128.

Pérez Pérez, Gabriel

(2006): *Ciudadanía y derechos sociales en el proceso de integración política de la Unión Europea*. UAM-Azcapotzalco, México, 293 pp.

Perrineau, Pascal, Gerard Grunberg y Colette Ysmal (eds.)

(2001): *Europe at the Polls: The European Election of 1999*, Palgrave, New York, 318 pp.

Peters, Guy

(1999): *El Nuevo Institucionalismo. Teoría Institucional en Ciencia Política*, Gedisa, Barcelona, 254 pp.

Pierson, Paul

(2004): *Politics in Time. History, Institutions, and Social Analysis*, Princeton University Press, Princeton, 196 pp.

Pizzorno, Alessandro

(1988): "Los Intereses y los Partidos en el Pluralismo", en Suzanne Berger, (comp.): *La Organización de los Grupos de Interés en Europa Occidental*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, pp.307-352.

Poguntke, Thomas (ed.)

(2007): *The Europeanization of National Political Parties*, Routledge, London, 238 pp.

Polanyi, Karl

(1989): *La Gran Transformación. Crítica del Liberalismo Económico*. Ediciones de la Piqueta, Madrid, 466 pp.

Pridham, Geoffrey

(2005): *Designing Democracy. EU Enlargement and Regime Change in Post-Communist Europe*, Palgrave, New York, 284 pp.

Pridham, Geoffrey y Pippa Pridham

(1981): *Transnational Party Cooperation and European Integration. The Process towards Direct Elections*, George Allen & Unwin, London, 310 pp.

Pries, Ludger

(2007): *Transnationalism: Trendy Catch-all or Specific Research Programme? A Proposal for Transnational Organisation Studies as a Micro-Macro link*. COMCAD, University of Bielefeld. Working Paper n.19, 25 pp.

Przeworski, Adam (coord.)

(1995): *Sustainable Democracy*, Cambridge University Press. Cambridge, 141 pp.

---- (2010): *¿Qué esperar de la democracia? Límites y posibilidades del autogobierno*. Siglo XXI, Buenos Aires, 284 pp.

Rae, Douglas W.

(1967): *The Political Consequences of Electoral Laws*, Yale University Press, New Haven, 174 pp.

Rangel Gaspar, Eliseo

(2006): *Los contextos de la estasiología*. Miguel Ángel Porrúa / H. Cámara de Diputados, 303 pp.

Riker, William H.

(1962): *The Theory of Political Coalitions*, Yale University Press, New Haven, 300 pp.

----- (1986): "Duverger's Law Revisited", en Bernard Grofman. y Arend Lijphart (eds.): *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Agathon, New York, pp.19-42

Robertson, A.H.

(1966): *European Institutions. Cooperation – Integration –Unification*, Stevens & Sons Limited, London, 271 pp.

Rokkan, Stein

(1968): "Electoral Systems", en *International Encyclopedia of the Social Sciences*, (V.5), Macmillan/Free Press, New York, pp.6-21.

Rommele, Andrea; David M. Farrell y Piero Ignazi, (eds.)

(2005): *Political Parties and Political Systems. The Concept of Linkage Revisited*, Preager, Westport, 181 pp.

Rosamond, Ben

(2000): *Theories of European Integration*, St. Martin's Press, New York, 232 pp.

Rose, Richard y Thomas T.Mackie

(1988): "Do Parties Persist or Fail? The Big Trade-off Facing Organizations" en Kay Lawson y Peter Merkl (eds.): *When Parties Fail. Emerging Alternative Organizations*, Princeton University Press, Princeton, pp.533-558.

Saari, Donald G.

(2001): *Decisions and Elections. Explaining the Unexpected*. Cambridge University Press, Cambridge, 240 pp.

Sassen, Saskia

(2010): *Territorio, autoridad y derechos. De los ensambles medievales a los ensambles globales*. Katz Ediciones, Buenos Aires, 599 pp.

Sartori, Giovanni

(1987): *Partidos y Sistemas de Partido. Marco para un Análisis*, Alianza Editorial. Madrid, 1987. 414 pp.

(1986): "The Influence of Electoral Systems: Faulty Laws or Faulty Method?", en Bernard Grofman y Arend Lijphart, (eds.): *Electoral Laws and Their Political Consequences*. Agathon, New York, pp.43-68,

Scharpf, Fritz W.

(2000): *Gobernar en Europa. ¿Eficaz y democráticamente?* Alianza Editorial, Madrid, 253 pp.

---- (1997): *Games Real Actors Play. Actor-Centered Institutionalism in Policy Research*, Westview Press, Boulder, 318 pp.

Schedler, Andreas:

(1995): *Under and Overinstitutionalization: Some Ideal Typical Propositions Concerning New and Old Party Systems*. The Kellogg Institute Working Papers, n.213, Notre Dame, March, 25 pp.

Schmidt, Helmut

(2002): *La Autoafirmación de Europa. Perspectivas para el siglo XXI*, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores, Madrid, 219 pp.

Schmidt, Vivien A,

(2006): *Democracy in Europe. The EU and National Politics*. Oxford University Press, 317 pp.

Schmitter, Philippe C.

(2000): *How to Democratize the European Union...and why bother?*, Rowman & Littlefield Publishers, London, 150 pp.

----- (1996): "Examining the Present Euro-Polity with the Help of Past Theories", en Gary Marks, et.al.: *Governance in the European Union*. London, Sage. pp.1-14.

Shaw, Jo

(2007): *The Transformation of Citizenship in the European Union. Electoral Rights and the Restructuring of Political Space*. Cambridge University Press, Cambridge, 398 pp.

Shepsle, Kenneth A.

(1991): *Models of Multiparty Electoral Competition*, Harwood Academic Publishers, London, 100 pp.

Siaroff, Alan

(2000): *Comparative European Party Systems. An Analysis of Parliamentary Elections since 1945*, Garland Publishers, New York, 484 pp.

Siedentop, Larry

(2001): *La democracia en Europa*. Siglo XXI, Madrid, 279 pp.

Sidjanski, Dusan

(1998): *El Futuro Federalista de Europa. De los Orígenes de la Comunidad Europea a la Unión Europea*. Barcelona. Ariel, 484 pp.

Smith, Alastair

(2004): *Election Timing*, Cambridge University Press, Cambridge, 259 pp.

Smith, Elvind (ed.)

(1996): *National Parliaments as Cornerstones of European Integration*, Kluwer Academic Publishers, The Hague, 195 pp.

Steiner, George

(2004): *La idea de Europa*, Madrid, Ediciones Siruela, 80 pp.

Taagepera, Rein

(2007): *Predicting Party Sizes. The Logic of Simple Electoral Systems*, Oxford University Press, Oxford, 314 pp.

----- y Soberg Shugart, Matthew

(1989): *Seats and Votes. The Effects and Determinants of Electoral Systems*, Yale University Press, New Haven, 1989. 292 pp.

Thomassen, Jacques

(2005): *The European Voter. A Comparative Study of Modern Democracies*, Oxford University Press, Oxford, 347 pp.

Touraine, Alain

(1987): *El regreso del actor*, EUDEBA, Buenos Aires, 187 pp.

Trechsel, Alexander H. y Fernando Méndez (eds.)

(2005): *The European Union and E-voting. Addressing the European Parliament's Internet Voting Challenge*, London, Routledge, 242 pp.

Vallés, Josep M. y Agustí Bosch

(1997): *Sistemas Electorales y Gobierno Representativo*. Ariel, Barcelona, 272 pp.

Van der Brug, Wouter y Cees Van der Eijk (eds.)

(2007): *European Elections and Domestic Politics. Lessons from the Past and Scenarios for the Future*. University of Notre Dame Press, Notre Dame, 320 pp.

Von Beyme, Klaus

(1986): *Los Partidos Políticos en las Democracias Occidentales*, CIS-Siglo XXI Editores, Madrid, 1986. 542 pp.

Wallace, Helen (ed.)

(2001): *Interlocking Dimensions of European Integration*, Palgrave, London, 364 pp.

Ware, Alan

(1995): *Political Parties and Party Systems*, Oxford University Press, Oxford, 436 pp.

(1987): *Citizens, Parties and the State. A Reappraisal*, Princeton University Press, Princeton, 278 pp.

Weiner, Myron; y Joseph La Palombara

(1966): "The Impact of Parties on Political Development", en Joseph La Palombara y Myron Weiner (eds.): *Political Parties and Political Development*, Princeton University Press. Princeton, 1966, pp.399-435.

Wihtol de Wenden, Catherine

(1999): *La Ciudadanía Europea*. Edicions Bellaterra, Barcelona, 105 pp.

b) Hemerografía.

Anderson, Christopher J.

(1998): "Parties, Party Systems and Satisfaction with Democratic Performance en the New Europe", *Political Studies*, V.46, pp.572-588.

Bartolini, Stefano

(1996): "Cosa é competizione in politica e come va studiata", *Rivista Italiana di Scienza Politica*, Anno XXVI, n.2, agosto, pp.209-267.

Blais, André; Blake, Donald y Dion, Stephanie

(1993): "Do Parties Make a Difference? Parties and the Size of Government in Liberal Democracies", *American Journal of Political Science*, V.37, n.1, February, pp.40-62.

Blondel, Jean: "Decisioni di Governo e Vincoli Partitici", *Rivista Italiana di Scienza Politica*. Anno XIX, n.2, Agosto, 1989, pp.199-222.

Coultrap, John

(1999): "From Parliamentarism to Pluralism: Models of Democracy and the European Union's `Democratic Deficit'", *Journal of Theoretical Politics* 1999; 11; 107

Dalton, Russell J.

(2008): "The Quantity and the Quality of Party Systems: Party System Polarization, Its Measurement, and Its Consequences", *Comparative Political Studies*, V.41, n.7, July, pp.899-920.

Denzau, Arthur T.; y Douglass C. North

(1994): "Shared Mental Models: Ideologies and institutions", *Kyklos*, Basel, v.47, n.1, pp.3-31.

Dogan, Matthew

(1997): "The Erosion of Confidence in Advanced Democracies", *Studies in Comparative International Development*. V.32, n.3, Fall, pp.3-29.

Dryzek, John S.

(2009): "Democratization as Deliberative Capacity Building", *Comparative Political Studies*, V.42, n. 11, November, pp. 1379-1402

Egeberg, Morten

(2004): "An Organizational Approach to European Integration. Outline of a Complementary Perspective", *European Journal of Political Research*, v.43, pp.199-219.

Franzese, Robert J. y Jude C. Hays

(2008): "Interdependence in Comparative Politics: Substance, Theory, Empirics, Substance", *Comparative Political Studies*, V.41, n.4/5, April-May, pp.742-780.

Freitag, Markus y Buhlmann, Marc

(2009): "Crafting Trust: The Role of Political Institutions in a Comparative Perspective", *Comparative Political Studies*, V. 42, n. 12, December, pp. 1537-1566.

Gabel, Matthew J.

(1998): "The Endurance of Supranational Governance. A Consociational Interpretation of European Union", *Comparative Politics*. July, 1998, pp.463-475.

----- y Simon Hix

(2002): "Defining the EU Political Space. An Empirical Study of the European Electoral Manifestos, 1979-1999", *Comparative Political Studies*, V.35, n.8, October, pp.934-964.

Gibson, Rachel; y Harmel, Robert

(1998): "Party Families and Democratic Performance: Extraparliamentary vs. Parliamentary Group Power", *Political Studies*, V.46, 1998, pp.633-650.

Habermas, Jürgen

(2001): "Por qué Europa necesita una Constitución", *New Left Review en español*, n.11, noviembre-diciembre, pp.5-25.

Harmel, Robert

(1985): "On the Study of New Parties", *International Political Science Review*, V.6, n.4, October, pp.403-418.

-----y Kenneth Janda

(1994): "An Integrated Theory of Party Goals and Party Change", *Journal of Theoretical Politics*, V.6, n.3, July, pp.259-287.

Hazan, Reuven Y.

(1996): "Partidos del Centro y Partidos Centrales. Una Clarificación Conceptual", *Propuesta*, México. Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C. Año 2, n.3, agosto, 1996, pp.143-164.

Hattam, Victoria

(1993): "Political Identity and the Limits of the New Institutionalism", Documento presentado en Encuentro Anual de la American Political Science Association. Washington. D.C., Septiembre, 29 pp.

Hix, Simon

(1998): "Elections, Parties and Institutional Design: A Comparative Perspective on European Union Democracy", *West European Politics*, London, V.21, n.3, July, pp.19-52.

----- (1999): "Dimensions and alignments in European Union Politics. Cognitive constraints and partisan responses", *European Journal of Political Research*, V.35, pp.69-106.

Holmberg, Sören

(2003): "Are Political Parties necessary?" *Electoral Studies*, V.22, pp.287-299.

Holzinger, Katharina

(2006): "Methodological Pitfalls of Convergence Analysis", *European Union Politics*, V.7, n.2, pp.271-287.

Hooghe, Liesbet y Gary Marks

(2002): "Does Left/Right Structure Party Positions on European Integration?", *Comparative Political Studies*, V.35, n.8, October, pp.965-989.

Hosli, Madeleine O.

(1997): "Voting strength in the European Parliament. The influence of national and of partisan actors", *European Journal of Political Research*. V.31, 1997, pp.351-366.

Huber, John y Roland Ingelhart

(1996): "Izquierdas y Derechas. Sobre el Espacio de los Partidos en 42 sociedades", *Este País*, n.66, septiembre, pp.2-16.

Ikenberry, G. John

(1998): "Constitutional Politics in International Relations", *European Journal of International Relations*, V.4, n.2, pp.147-177.

Immergut, Ellen M.

(1998): "The Theoretical Core of the New Institutionalism", *Politics and Society*, V.26, n.1, March, pp. 5-54.

Janda, Kenneth y Tyler Colman

(1998): "Effects of Party Organization on Performance during the 'Golden Age' of Parties", *Political Studies*, V.46, pp.611-632.

Kitschelt, Herbert

(2004): "Diversificación y reconfiguración de los sistemas de partidos de las democracias postindustriales", *Revista Española de Ciencia Política*, n.10, pp.9-51.

Kousser, T.

(2004): "Retrospective Voting and Strategic Behavior in European Parliament Elections", *Electoral Studies*, v.23, pp.1-21.

Kriesi, Hanspeter

(1998): "Il cambiamento di *cleavages* politici in Europa", *Rivista Italiana di Scienza Politica*, Anno XXVIII, n.1, aprile, pp.55-80.

Lane, Jan Erik; Maeland, Reinert; y Berg, Sven

(1995): "The EU Parliament: Seats, States and Political Parties". *Journal of Theoretical Politics*, V.7, n.3, pp.395-409.

Ladrech, Robert

(1997): "Partisanship and Party Formation in European Union Politics", *Comparative Politics*, V.1, n.1, January, pp.167-185.

Louis, Jean Victor

(1993): "Las Instituciones de la Comunidad Europea", en *Foro Internacional*. México. El Colegio de México. n.132, abril-junio, pp.191-205.

Lanzara, Giovanni Francesco

(1997): "Perché é difficile costruire le istituzioni", *Rivista Italiana di Scienza Politica*. V.27, n.1, Aprile, 1997, pp.3-48.

Lijphart, Arend

(1990): "The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-85", *American Political Science Review*, Vol.84, n.2, (June 1990) pp.481-496.

-----(1971): "Comparative Politics and the Comparative Method", *American Political Science Review*, V.65, n.3, September, pp.682-693.

Linz, Juan J.:

(1995): "Plurinazionalismo e Democrazia", *Rivista Italiana di Scienza Politica*. V.25, n.1, Aprile, pp.21-50.

Lom, Petr

(2002): "Los límites de la identidad europea", *Foro Internacional*, V.42, n.2, abril-junio, pp.317-330.

MacRae, Kenneth D.

(1997): "Contrasting Styles of Democratic Decision-Making: Adversarial versus Consensual Politics", *International Political Science Review*, V.18, n.3, pp.279-295.

Majone, Giandomenico

(2002): "Evolución de las políticas e instituciones regulatorias de la Unión Europea", *Foro Internacional*, V.42, n.2, abril-junio, pp.331-349.

Mainwaring, Scott

(1998): "Party Systems in the Third Wave", *Journal of Democracy*. Washington, V.9, n.3, July, pp.67-81.

Mair, Peter y Cas Mudde

(1998): "The Party Family and its Study", *Annual Review of Political Science*, n.1, pp. 211-229.

Manow, Phillip y Döring, Holger

(2008): "Electoral and Mechanical Causes of Divided Government in the European Union", *Comparative Political Studies*, V.41, n. 10 October, pp.1349-1370

McKay, David

(1997): "On the Origins of Political Unions. The European Case", *Journal of Theoretical Politics*, V.9, n.3, pp.279-296.

Müller, Wolfgang C.

(1993): "The Relevance of the State for Party-System Change", en *Journal of Theoretical Politics*, V.5, n.4, October, 1993, pp.419-454.

Millar, David

(1990): "A Uniform Electoral Procedure for European Elections", *Electoral Studies*, V.9, n.1, pp.37-44.

Neunreither, Karlheinz

(1998): "Governance without Opposition. The Case of the European Union", *Government and Opposition*, V.33, n.4, pp.419-441.

Nguyen, Eric S.

(2008): "Drivers and Brakemen. State Decisions on the Road to European Integration", *European Union Politics*, V.9, n.2, pp.269-293.

Pizzorno, Alessandro

(1990): "Notes on Representative Regimes, Their Crises and Corruptions". Documento presentado al Encuentro: "Western Democracy over the Past 40 Years", Firenze, noviembre 7-9, mimeo., 18 pp.

Pomper, Gerald M.

(1990): "Party Organization and Electoral Success", *Polity*, V.23, n.2, Winter, pp.187-206.

Przeworski, Adam y Fernando Limongi

(1997): "Modernization. Theories and Facts", *World Politics*, V.49, January, pp.155-183.

Przeworski, Adam

(1997): "Democracy and Representation", Documento presentado en el II Congreso Latinoamericano del CLAD. (Venezuela), octubre 15-18, 40 pp.

Reich, Gary

(2004): "The Evolution of Party Systems. Are early elections exceptional?", *Electoral Studies*, V.23, pp.235-250.

Sánchez-Cuenca, Ignacio

(1998): "Institutional Commitments and Democracy", *European Journal of Sociology*, V.39, n.1, pp.78-109.

Santamaría, Julián, Josep Ma. Reniu y Vicente Cobos
(1995): "Los debates sobre el procedimiento electoral uniforme y las características diferenciales de las elecciones europeas", *Revista de Estudios Políticos, (Nueva época)*, n. 90, octubre- diciembre, pp.11-43.

Sartori, Giovanni
(1996): "¿Hay una Crisis de Representación?", *Este País. México.* n.65, Agosto, pp.2-8.

Scarrow, Susan E.
(1997) "Political Career Paths and the European Parliament", *Legislative Studies Quarterly*, V.XXII, n.2, May, pp.253-263.

Schedler, Andreas
(1995): "The Normative Force of Electoral Promises", *Journal of Theoretical Politics*, V.10, n.2, pp.191-214.

Selle, Per y Lars Svasand
(1991): "Membership in Party Organizations and the Problem of Decline in Parties", *Comparative Political Studies*, V.23, n.4, January, pp.459-477.

Slapin, Jonathan B,
(2009): "Exit, Voice, and Cooperation: Bargaining Power in International Organizations and Federal Systems", *Journal of Theoretical Politics*, V.21, n.2, pp.187-211

Strom, Kaare
(1990): "A Behavioral Theory of Competitive Political Parties", *American Journal of Political Science*, V.34, n.2, pp.565-598.

Taggart, Paul
(1998): "A Touchstone of Dissent: Euroscepticism in Contemporary Western European Party System", *European Journal of Political Research.* V.33, pp.363-388.

Van Hees, Martin
(1997): "Explaining Institutions. A defence of reductionism", *European Journal of Political Research*, V.32, pp.51-69.

Weber, Till

(2007): "Campaign Effects and Second Order Cycles. A Top-Down Approach to European Parliament Elections", *European Union Politics*, V.8, n.4, pp.509-536.

Willey, Joseph

(1998): "Institutional Arrangements and the Success of New Parties in Old Democracies", *Political Studies*. V.46, pp.651-66

Sitios web:

Parlamento Europeo;

<http://www.europarl.europa.eu/>

Unión Europea

http://europa.eu/index_es.htm

Comisión Europea

http://ec.europa.eu/index_es.htm

EUR LEX / Diario Oficial de la UE.

<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

ANEXOS

EVOLUCIÓN DEL ESPACIO POLÍTICO EUROPEO

UE-6 (1952)



UE-9 (1973)



EVOLUCIÓN DEL ESPACIO POLÍTICO EUROPEO

UE-10 (1981)



UE-12 (1986)



EVOLUCIÓN DEL ESPACIO POLÍTICO EUROPEO

UE-15 (1995)



UE-25 (2004)



EVOLUCIÓN DEL ESPACIO POLÍTICO EUROPEO

UE-27 (2007)



Proyección UE
Aspirantes

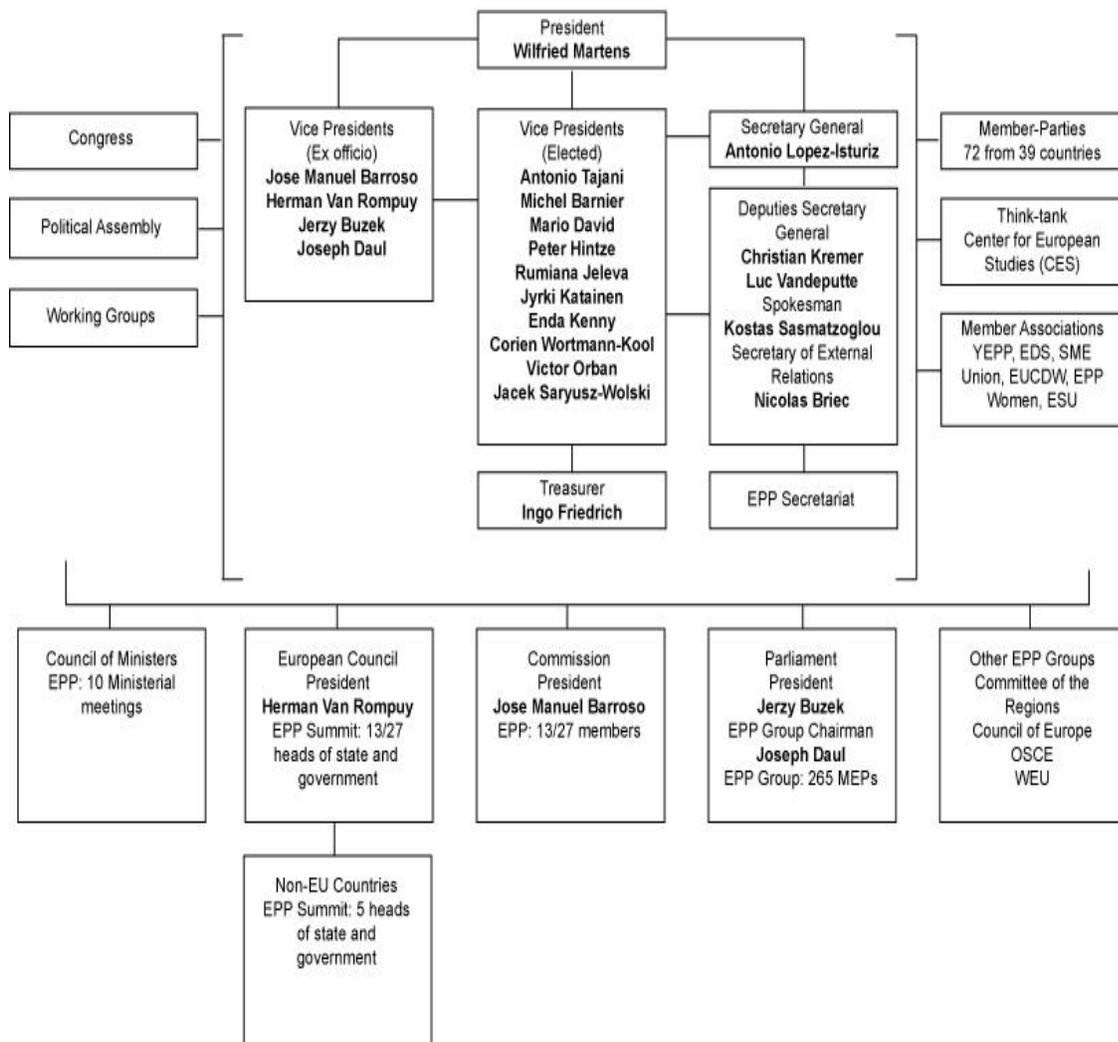


- Países con candidatura formal
- Países aspirantes

Partido Popular Europeo



Organigrama



Fuente: Sitio del PPE

Partidos Integrantes del PPE

País	Partido
 Alemania	Unión Demócrata Cristiana de Alemania (CDU)
	Unión Social Cristiana de Baviera (CSU)
 Austria	Partido Popular Austríaco (ÖVP)
 Bélgica	Partido Demócrata-Cristiano Flamenco (CD&V)
	Centro Democrático Humanista (CDH)
 Bulgaria	Demócratas por una Bulgaria Fuerte Unión de Fuerzas Democráticas
	Ciudadanos por el Desarrollo Europeo de Bulgaria
	Partido Democrático
 Chipre	Concentración Democrática
 República Checa	Unión Cristiana y Democrática-Partido Popular Checoslovaco
 Dinamarca	Partido Popular Conservador
	Demócratas Cristianos
 Estonia	Unión Pro Patria y Res Pública
 Finlandia	Coalición Nacional
 Francia	Unión por un Movimiento Popular (UMP)

 Grecia	Nueva Democracia
 Hungría	Unión Cívica Húngara
	Foro Democrático de Hungría
	Partido Popular Demócrata Cristiano
 Irlanda	Fine Gael
 Italia	El Pueblo de la Libertad
	Populares UDEUR
	Unión de los Demócratas Cristianos y de Centro
 Letonia	Partido Popular
	Partido de la Nueva Era
 Lituania	Unión Patriótica - Demócratas Lituanos
 Luxemburgo	Partido Popular Social Cristiano (CSV)
 Malta	Partido Nacionalista (PN)
 Países Bajos	Llamada Demócrata Cristiana (CDA)
 Polonia	Partido Popular Polaco
	Plataforma Cívica
 Portugal	Centro Democrático Social-Partido Popular
	Partido Socialdemócrata

 Rumanía	Partido Nacional Demócrata Agrario
	Partido Demócrata Liberal
	Unión Democrática de los Húngaros de Rumanía
 Eslovaquia	Unión Cristiana y Democrática Eslovaca
	Partido de la Coalición Húngara
	Movimiento Cristiano Demócrata
 Eslovenia	Partido Demócrata Esloveno
	Nueva Eslovenia
	Partido Popular Esloveno
 España	Partido Popular
	Unión Democrática de Catalunya
 Suecia	Partido Moderado
	Demócratas Cristianos

MIEMBROS ASOCIADOS

País	Partido
 Croacia	Unión Democrática Croata (HDZ)
 Noruega	Høyre (H)
 Serbia	Partido Democrático de Serbia

	G17 Plus
 Suiza	Partido Demócrata Cristiano (CVP)

OBSERVADORES

País	Partido
 Albania	Partido Democrático de Albania
 Bielorrusia	Frente Popular de Bielorrusia "Renacimiento"
	Unión Civil de Bielorrusia
 Bosnia y Herzegovina	Partido de Acción Democrática
	Unión Demócrata Croata de Bosnia y Herzegovina
	Partido Demócrata Progresista
 Croacia	Centro Democrático
	Partido Conservador Croata
 Finlandia	Cristiano Demócratas
 Georgia	Movimiento Nacional-Demócratas
 República de Macedonia	VMRO-DPMNE
 Italia	Partido Popular del Tirol del Sur
 Moldavia	Partido Popular Cristiano Demócrata

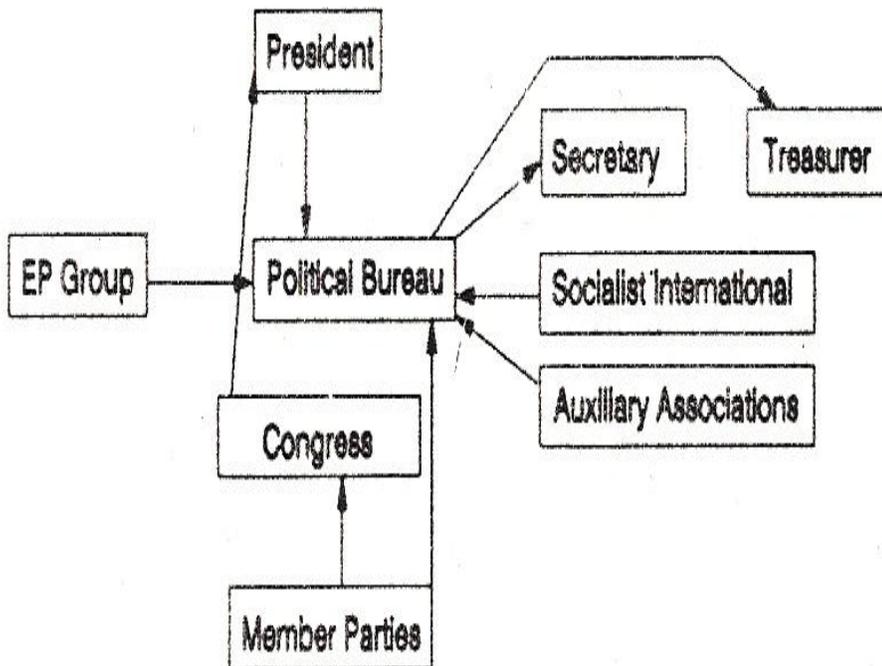
 Noruega	Partido Demócrata Cristiano
 San Marino	Partido Democristiano de San Marino
 Turquía	Partido de la Justicia y el Desarrollo
 Ucrania	Bloque Yulia Timoshenko
	Unión del Pueblo Ucraniano
	Movimiento Popular por Ucrania

Fuente: Sitio del PPE

Partido Socialista Europeo



Organigrama del PSE



Fuente: Sitio web del PSE.

Integrantes del Partido Socialista Europeo

PARTIDOS MIEMBROS

Austria

- SPÖ Sozialdemokratische Partei Österreichs
Partido Social Demócrata de Austria

Bélgica

- PS Parti Socialiste
Partido Socialista
- SPA Sociaal Progressief Alternatief
Alternativa Social Progresista (Flamenca)

Bulgaria

- BSP Bulgarski Socialdemocrati
Búlgaros Social-demócratas

Chipre

- EDEK Kinima Sosialdimokraton
Movimiento de Social-demócratas EDEK

República Checa

- CSSD Česká strana sociálně demokratická
Partido Social Democrático Checo

Dinamarca

- SD Socialdemokraterne
Partido Social Demócrata

Estonia

- SDE Sotsiaaldemokraatlik Erakond
Partido Social Demócrata de Estonia

Finlandia

- SDP Suomen Sosialidemokraattinen Puolue
Partido Social Demócrata de Finlandia

Francia

- PS Parti Socialiste
Partido Socialista

Alemania

- SPD Sozialdemokratische Partei Deutschlands
Partido Social Demócrata Alemán

Grecia

- PASOK Panellinio Sosialistiko Kinima
Movimiento Pan-Helénico Socialista

Hungría

- MSZDP Magyarországi Szocialdemokrata Párt
Partido Social Demócrata Húngaro
- MSZP Magyar Szocialista Párt
Partido Socialista Húngaro

Irlanda

- Labour Party
Partido Laborista

Italia

- DS Democratici Di Sinistra
Democráticos de Izquierda
- PS Partito Socialista
Partido Socialista

Letonia

- LSDSP Latvijas Sociāldemokrātiskā Strādnieku Partija
Partido Social Demócrata de los Trabajadores de Letonia

Lituania

- LSDP Lietuvos Socialdemokratu Partija
Partido Social Demócrata Lituano

Luxemburgo

- LSAP Lëtzebuurger sozialistesche Aarbechterpartei (LSAP)
Partido de los Trabajadores Socialistas Luxemburgués

Malta

- LP Partit Laburista
Partido Laborista

Holanda

- PvdA Partij Van De Arbeid
Partido Laborista Holandés

Noruega

- DNA Det Norske Arbeiderparti
Partido Laborista Noruego

Polonia

- SLD Sojusz Lewicy Demokratycznej
Alianza de Izquierda Democrática
- UP Unia Pracy
Unión Laborista

Portugal

- PS
Partido Socialista

Rumania

- PSD Partidul Social Democrat
Partido Social Demócrata

Eslovaquia

- SMER Sociálna demokracia
Social-Democracia

Eslovenia

- SD Socialni Demokrati
Social Demócratas

España

- PSOE
Partido Socialista Obrero Español

Suecia

- SAP Sveriges Socialdemokratiska Arbetareparti
Partido Social Demócrata Sueco

Inglaterra

- LP Labour Party
Partido Laborista
- SDLP Social Democratic and Labour Party
Social Democratic and Labour Party

PARTIDOS ASOCIADOS

Albania

- PSS Partia Socialiste e Shqipërisë
Partido Socialista

Bosnia-Herzegovina

- SDP Socijaldemokratska Partija Bosne i Hercegovine
Partido Social Demócrata de Bosnia / Herzegovina

Bulgaria

- pBS Bulgarska Sotsialisticheska Partiya
Partido Socialista Búlgaro

Croacia

- SDP Socijaldemokratska Partija Hrvatske
Partido Social Demócrata

Islandia

- Samfylkingin
Alianza Social Demócrata de Islandia

Macedonia

- SDUM Socijaldemokratski Sojuz na Makedonija
Unión Socialdemócrata de Macedonia

Montenegro

- DPS Demokratska Partija Socijalista Crne Gore
Democratic Party of Socialists – DPS
- SDP Socijaldemokratska Partija Crne Gore
Social Democratic Party – SDP

Serbia

- DS Demokratska stranka
Democratic Party

Suiza

- PS Parti Socialiste Suisse
Partido Social Demócrata de Suiza

Turquía

- CHP Cumhuriyet Halk Partisi
Partido del Pueblo Republicano
- BDP Bariş ve Demokrasi Partisi
Partido Paz y Democracia

OBSERVADORES

Andorra

- PS Partit Socialdemòcrata
Partido Social Demócrata

Chipre

- CTP Cumhuriyetçi Türk Partisi
Partido Republicano Turco

Israel

- Mifleget ha-'Avodah ha-Yi'sre'elit, Avodah
Partido Laborista Israelí
- Meretz

San Marino

- PSD Partito dei Socialisti e dei Democratici (PSD)
Partido de los Socialistas y los Demócratas

Moldavia

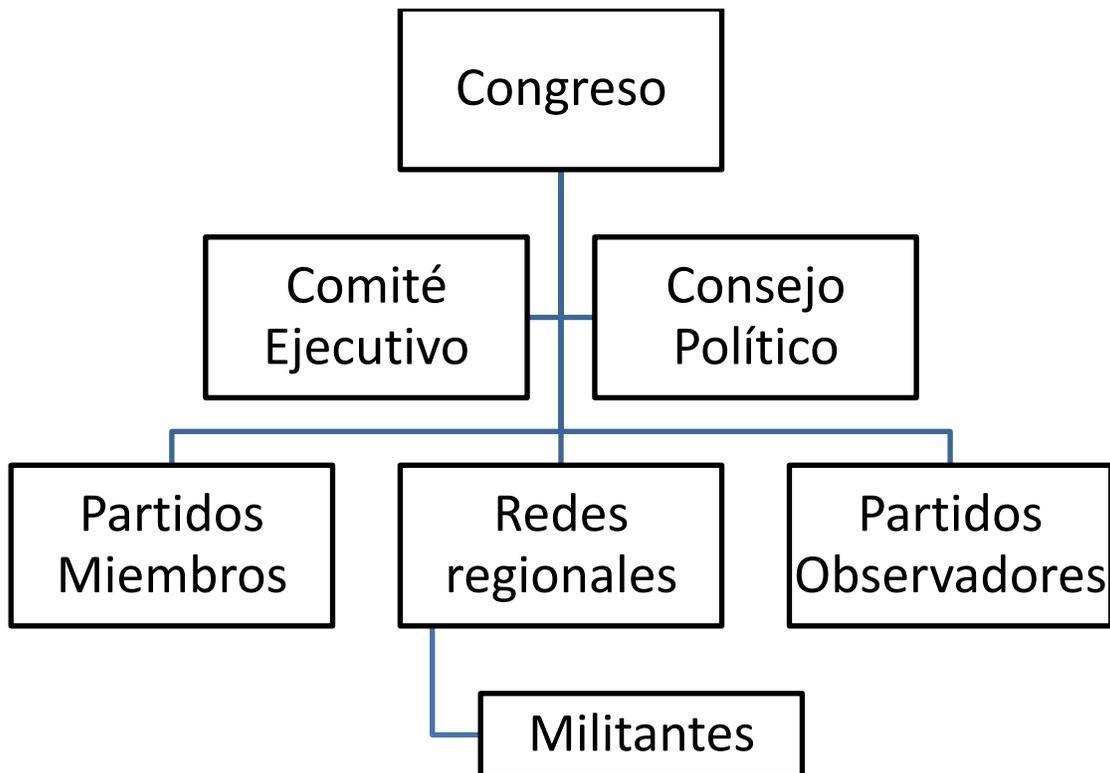
- PDM Particul democrat din Moldova
Partido Democrático de Moldavia

Fuente: Sitio del PSE.

**Partido Verde Europeo
(EGA)**



Organigrama



Fuente: Sitio del Partido Verde Europeo / Estatutos.

Integrantes del Partido Verde Europeo

País	Partido
 Alemania	Bündnis 90 / Die Grünen (Los Verdes)
 Austria	Die Grünen (Los Verdes)
 Bélgica	Groen! (Verdes!)
	Ecolo
 Bulgaria	Partido Verde de Bulgaria
 Chipre	Partido Verde de Chipre
 Dinamarca	De Grønne (Los Verdes)
 Eslovaquia	Strana Zelených na Slovensku
 Eslovenia	Stranka mladih Slovenije
 España	Confederación de los Verdes
	Iniciativa per Catalunya Verds
 Estonia	Eestimaa Rohelised
 Finlandia	Vihreä liitto
 Francia	Les Verts (Los Verdes)
 Grecia	Verdes Ecologistas
	<i>(Οικολόγοι Πράσινοι)</i>
 Hungría	Zöld Demokraták
 Irlanda	Partido Verde-Comhaontas Glas
 Italia	Federazione dei Verdi (Federación de los Verdes)
 Letonia	Latvijas Zaļā Partija
 Luxemburgo	Déi Gréng (Los Verdes)
 Malta	Alternattiva Demokratika
 Países Bajos	De Groenen (Los Verdes)
	GroenLinks (Redes Verdes)
 Polonia	Zieloni 2004
 Portugal	Os Verdes (Los verdes)
 Reino Unido	Partido Verde de Inglaterra y Gales
	Partido Verde de Irlanda del Norte
	Partido Verde Escocés
 República Checa	Strana zelených
 Rumania	Federația Ecologistă din România
 Suecia	Miljöpartiet de Gröna

Otros partidos miembros y observadores fuera de la UE

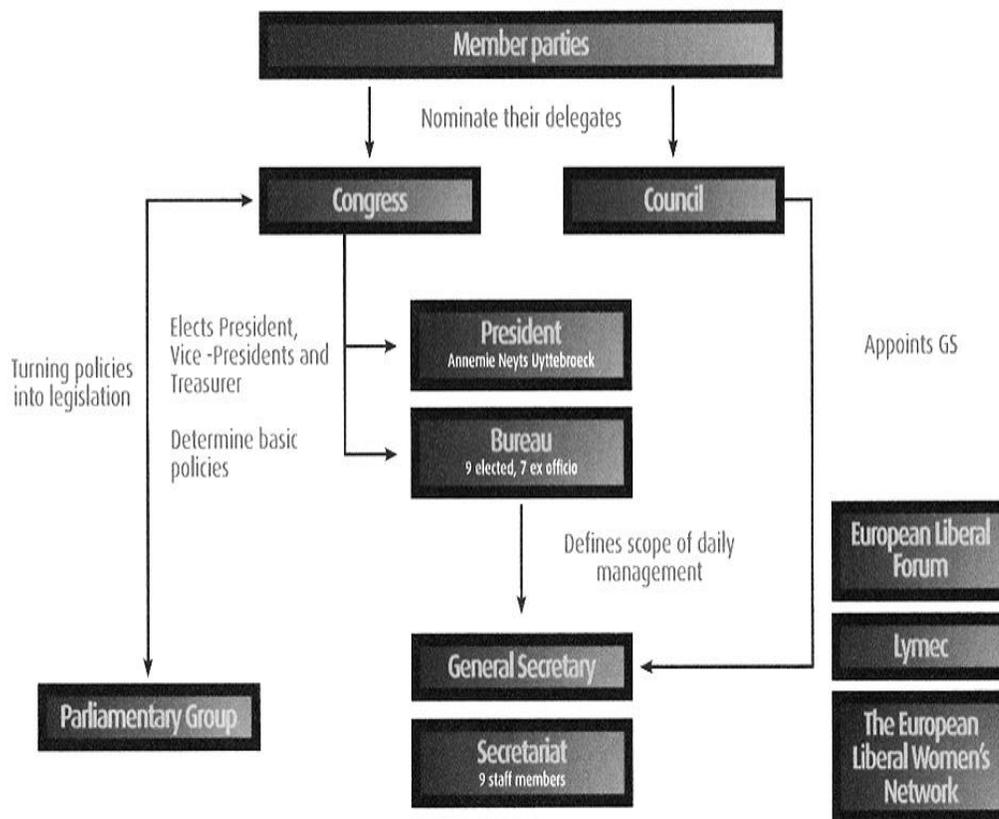
País	Partidos
 Georgia	Sakartvelo's Mtsvaneta Partia
 Rusia	Zelenaya Alternativa
 Suiza	Grüne / Les Verts
 Ucrania	Partija Zelenych Ukrajinjny

País	Partidos observadores
 Albania	Te Gjelberit
 Andorra	Partit Verds d'Andorra
 Azerbaiyán	Azərbaycan Yaşillər Partiyası
 Bielorrusia	Bielaruskaja Partyja
 Croacia	Zelena Lista
 Dinamarca	Socialistisk Folkeparti
 Moldavia	Partidul Ecologist "Alianta Verde" diu Moldova
 Serbia	Zeleni
 Rusia	Green Russia
 Turquía	Turkey Yesiller

Partido Liberal Demócrata Reformista Europeo (PLDRE)



Organigrama



Fuente: Sitio web del PLDRE.

Partidos integrantes del PLDRE

País	Partido
 Albania	Partido Alianza Democrática
 Alemania	Partido Demócrata Libre
 Andorra	Coalición Reformista
 Austria	Foro Liberal
 Bélgica	Liberales y Demócratas Flamencos
	Movimiento Reformador
Plantilla:BOS	Partido Liberal Democrático
 Bulgaria	Movimiento Nacional Simeón II
	Movimiento por los Derechos y Libertades
 Croacia	Partido Popular Croata-Liberal Demócratas
	Partido Social-Liberal Croata
	Partido Liberal de Croacia
 Chipre	Demócratas Unidos
 República Checa	Alianza Cívica y Democrática
 Dinamarca	Partido Social Liberal Danés

	Partido Liberal Danés
 Eslovaquia	Alianza de los Nuevos Ciudadanos
 Eslovenia	Liberal Democracia de Eslovenia
 España	Convergència Democràtica de Catalunya (CDC)
	Unió Mallorquina
	Centro Democrático Liberal ¹ (Observador)
 Estonia	Partido del Centro de Estonia
	Partido Reformista Estonio
 Finlandia	Partido Centrista de Finlandia
	Partido Popular Sueco
 Hungría	Alianza de los Demócratas Libres
 Irlanda	Fianna Fáil
 Italia	Los Radicales
	Italia de los Valores-Lista Di Pietro
	Movimiento Republicano Europeo
	Partido Republicano Italiano
 Letonia	Vía Letona

 Lituania	Union del Centro y Liberales
	Nueva Unión Social-Liberal
 Luxemburgo	Partido Democrático
 República de Macedonia	Partido Liberal de Macedonia (PCRM)
 Países Bajos	Demócratas 66
	Partido Popular de la Libertad y la Democracia
 Noruega	Partido Liberal de Noruega
 Polonia	Partido Democrático
 Reino Unido	Partido de la Alianza de Irlanda del Norte
	Partido Liberal Demócrata (Reino Unido)
 Rumanía	Partido Nacional Liberal
 Serbia y Montenegro	Alianza Cívica de Serbia
	Liberales de Serbia
	Partido Liberal de Kosovo
 Suecia	Partido del Centro
	Partido Popular Liberal
 Suiza	Partido Radical Democrático

Resultados de los Referéndums de Ratificación Países de Acceso 2004 y 2007

País	Fecha	Resultados (%)	Participación (%)	Votos Totales	Votos Válidos	Si	No
Malta	8 Marzo 2003	Si: 53,6	91	270 650	266 722	143 094	123 628
Eslovenia	23 Marzo 2003	UE - Si: 89,64 OTAN Si: 66,08	60,44 60,43	975 015 974 955	974 015 974 524	869 171 637 882	100 503 327 463
Hungría	12 Abril 2003	Si: 83,76	45,62	3 669 252	3 648 717	3 056 027	592 690
Lituania	10-11 Mayo 2003	Si: 89,92	63,5	1 665 000	1 646 000	1 498 000	148 000
Eslovaquia	16-17 Mayo 2003	Si: 92,46	52,15	2 176 990	2 147 901	2 012 870	135 031
Polonia	7-8 Junio 2003	Si: 77,45	58,85	17 578 818	17 452 624	13 516 612	3 936 012
R. Checa	13-14 Junio 2003	Si: 77,33	55,21	4 557 960	4 457 960	3 446 758	1 010 448
Estonia	14 Septiembre 2003	Si: 66,83	64,02	555 835	553 130	369 680	183 450
Latvia	20 Septiembre 2003	Si: 67	72,53	1 007 351	1 000 254	674 562	325 692
Rumania	19 octubre 2003 Enmienda a la Constitución relativa a la UE	Sí: 89.6	55.2	nd	nd	nd	nd

Fuente: Página del Parlamento Europeo. Sección Enlargement. Nota: No hubo información disponible sobre el caso de Bulgaria.

TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO – PROCESO DE RATIFICACIÓN

Los estados miembros ratifican el Tratado de conformidad con sus respectivas normas constitucionales.

Ratificación por cada Estado

País	Convocatoria	Vía parlamentaria	Vía referendo	% Votos a favor	% Votos en contra	% Abstención	Resultado
Alemania	<u>12 de mayo</u> 2005	Sí	No	94.6	5	-	✓ Aprobado
Austria	<u>11 de mayo</u> 2005	Sí	No	99	1	-	✓ Aprobado
Bélgica	<u>8 de feb.</u> 2006	Sí	No	63	36	1	✓ Aprobado
Chipre	<u>30 de junio</u> 2005	Sí	No	55	40	5	✓ Aprobado
República Checa	-	Sí	Sí	-	-	-	-
Dinamarca	-	No	Sí	-	-	-	-
Eslovaquia	<u>11 de mayo</u> 2005	Sí	No	86	14	-	✓ Aprobado

Eslovenia	<u>01 de feb. 2005</u>	Sí	No	95	5	-	✓ Aprobado
España	<u>20 de feb. 2005</u>	Sí	*Sí	76,7	17,2	57,67	✓ Aprobado
Estonia	<u>9 de mayo 2006</u>	Sí	No	73	1	28	✓ Aprobado
Finlandia	<u>12 de mayo 2006</u>	Sí	No	81	-	-	✓ Aprobado
Francia	<u>29 de mayo 2005</u>	No	Sí	45,32	54,87	30,66	✗ Rechazado
Grecia	<u>19 de abril 2005</u>	Sí	No	97	3	-	✓ Aprobado
Hungría	<u>20 de dic. 2004</u>	Sí	No	96	4	-	✓ Aprobado
Irlanda	2006	No	Sí	-	-	-	✓ Aprobado -
Italia	<u>6 de abril 2005</u>	Sí	No	94	6	-	✓ Aprobado
Letonia	<u>2 de junio 2005</u>	Sí	No	71	11	-	✓ Aprobado

Lituania	<u>11 de nov.</u> 2004	Sí	No	95	5	-	✓ Aprobado
Luxemburgo	<u>10 de julio</u> 2005	Sí	*Sí	57	43	-	✓ Aprobado
Malta	<u>6 de julio</u> 2005	Sí	No	100	-	-	✓ Aprobado
Países Bajos	<u>1 de junio</u> 2005	Sí	*Sí	38,4	61,6	37,2	✗ Rechazado
Polonia	2006	No	Sí	-	-	-	✓ Aprobado
Portugal	2006	No	Sí	-	-	-	-
Reino Unido	2006	No	*Sí	-	-	-	-
Suecia	2006	Sí	No	-	-	-	-

(*)= El gobierno organizó una consulta popular no vinculante.

Los países en los que se celebrará referendo, comprenden aproximadamente el 40% del total de la población de la UE. En el cuadro se representan sus resultados en negrita.

Fuentes: (López, 2007) y sitio web de la Comisión Europea.

PROCESO DE RATIFICACIÓN TRATADO DE LISBOA

(Lista ordenada cronológicamente)

Signatario	Vía de ratificación	Porcentaje de votos		
		A favor	• En contra	• Abs
<u>Hungría</u> ✓				
	17 de diciembre de 2007			
	 325			
	 5			
	<u>Abstención</u> 14			
	•Asamblea Nacional	94,47	1,45	4,06
<u>Eslovenia</u> ✓				
	Asamblea			
	29 de enero de 2008			
	 74			
	 6			
	<u>Abstención</u> 10			
	•Asamblea Nacional	82,2	6,6	11,1
<u>Malta</u> ✓				
	Parlamento			
	29 de enero de 2008			
	 65			
	 0			
	<u>Abstención</u> 0			

•Parlamento	100	0,0	0,0
<u>Rumania</u> ✓			
Parlamento y Senado (<i>Sesión conjunta</i>)			
04 de febrero de 2008			
👍 387			
👎 1			
<u>Abstención</u> 1			
•Parlamento y Senado	99,4	0,25	0,25
<u>Francia</u> ✓			
Asamblea Nacional Senado			
7 de febrero de 2008 8 de febrero de 2008			
👍 336			
👍 265			
👎 52			
👎 42			
<u>Abstención</u> 17			
<u>Abstención</u> 13			
•Asamblea Nacional	82,9	12,8	4,19
•Senado	82,8	13,1	4,05
<u>Unión Europea</u> ✓			
Parlamento Europeo			
20 de febrero de 2007			
👍 525			
👎 115			
<u>Abstención</u> 29			
•Parlamento	78,4	17,2	4,3
<u>Bulgaria</u> ✓			
Asamblea Nacional			
21 de marzo de 2008			
👍 195			
👎 15			

Abstención 1

•Asamblea Nacional 92,4 7,1 0,45

Polonia ✓

Parlamento Senado
1 de abril de 2008 2 de abril de 2008

👍 384 👍 74

👎 56 👎 17

Abstención 12 Abstención 6

•Parlamento 84,9 12,3 2,6

•Senado 76,2 18,5 6,1

Eslovaquia ✓

Consejo
10 de abril de 2008

👍 103

👎 5

Abstención 1

•Consejo 94,4 4,5 0,9

Portugal ✓

Asamblea de la República
23 de abril de 2008

👍 208

👎 21

Abstención 0

•Asamblea de la República 90,8 9,1 0,0

Austria ✓

Consejo Nacional Consejo Federal
9 de abril de 2008 24 de abril de 2008

👍 151

👍 58

 27	 4			
<u>Abstención</u> 0	<u>Abstención</u> 0			
•Consejo Nacional		84,8	15,1	0,0
•Consejo Federal		92,9	7,0	0,0
<u>Dinamarca</u> ✓				
Parlamento				
24 de abril de 2008				
 90				
 25				
<u>Abstención</u> 0				
•Parlamento		78,2	21,7	0,0
<u>Lituania</u> ✓				
Parlamento				
08 de mayo de 2008				
 83				
 5				
<u>Abstención</u> 23				
•Parlamento		74,7	4,5	20,7
<u>Letonia</u> ✓				
Parlamento				
09 de mayo de 2008				
 70				
 3				
<u>Abstención</u> 1				
•Parlamento		94,5	4,0	1,3
<u>Alemania</u> ✓				
Parlamento	Senado			
24 de abril de 2008	23 de mayo de 2008			

👍 515

👎 58

Abstención 1

👍 65

👎 0

Abstención 4

•Parlamento

89,7

10,1

0,17

•Senado

93,5

0,0

6,25

Luxemburgo ✓

Cámara de Diputados

29 de mayo de 2008

👍 47

👎 1

Abstención 3

•Cámara de Diputados

92,1

1,96

5,88

Estonia ✓

Consejo

11 de junio de 2008

👍 91

👎 1

Abstención 0

•Consejo

97,8

1,08

0,0

Grecia ✓

Parlamento

11 de junio de 2008

👍 250

👎 42

Abstención 8

•Parlamento

83,3

13,3

2,66

Chipre ✓

Casa de Representantes

3 de julio de 2008

31

17

Abstención 1

•Casa de Representantes	63,3	34,7	0,0
-------------------------	------	------	-----

Bélgica ✓

Las votaciones se desarrollaron entre el 6 de marzo y el 11 de julio de 2008. La ratificación parlamentaria se concluyó con el voto a favor de la asamblea regional flamenca tras un complejo proceso debido a la división lingüística.

•Cámara de Representantes	86,5	10,4	3,0
•Senado	84,1	14,0	1,7
•Parlamento de Bruselas	85,5	13,2	1,2
•Parlamento Flamenco	76	22	2
•Parlamento de Valonia	90,1	4,1	5,8
•PCF	95,5	0,0	4,5
•PDG	88	8	4

España ✓

Congreso de los Diputados	Senado
26 de junio de 2008	15 de julio de 2008

322

6

232

6

Abstención 2

Abstención 2

•Congreso de los Diputados	97,5	1,8	0,6
•Senado	96,6	2,5	0,8

Italia ✓

Cámara de Diputados ¹	Senado
31 de julio de 2008	23 de julio de 2008

551

0

386

0

Abstención 0

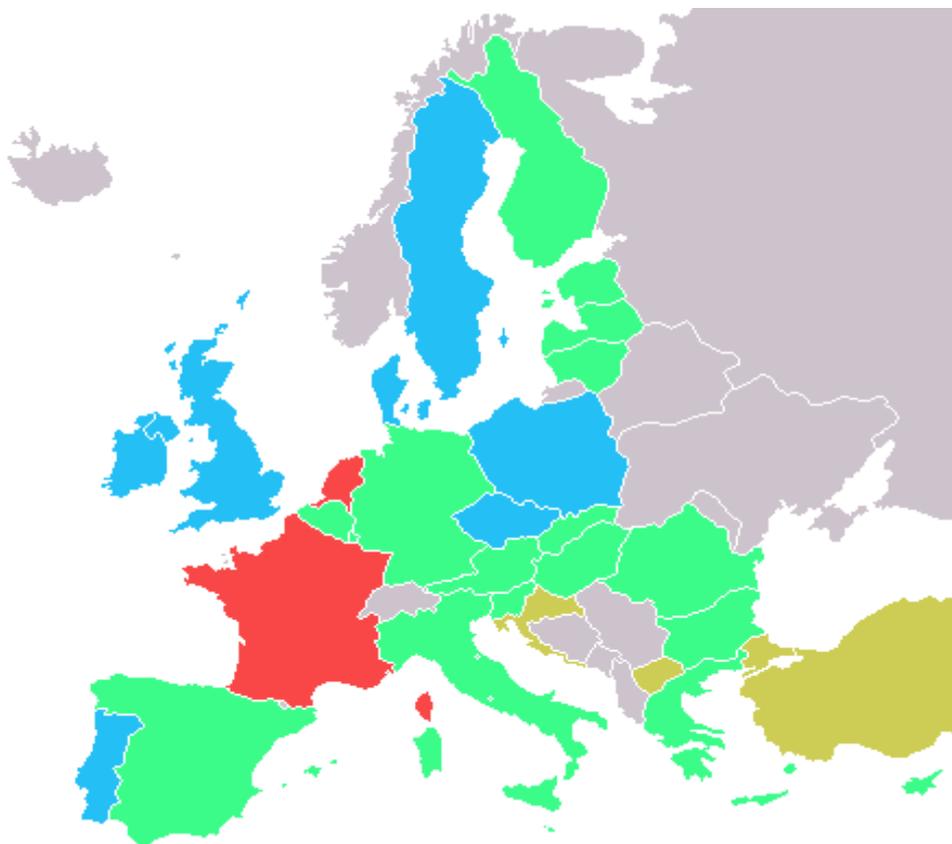
Abstención 0

•Cámara de Diputados	100	0,0	0,0
•Senado	100	0,0	0,0
<u>Países Bajos</u> ✓			
Cámara Alta  60  15 <u>Abstención</u> 0	Cámara Baja 8 de julio de 2008  111  39 <u>Abstención</u> 0		
•Cámara de Alta	80	20,0	0,0
•Cámara Baja	73,3	26,6	0,0
<u>Suecia</u> ✓			
10 de diciembre de 2008			
 243			
 39			
<u>Abstención</u> 13			
•Parlamento	82,37	13,22	4,41
<u>Reino Unido</u> ✓			
Cámara de los Comunes 11 de marzo de 2008  346  206 <u>Abstención</u> 94	Cámara de los Lores 18 de junio de 2008  277  184 <u>Abstención</u> 0		
•Cámara de los Comunes	53,6	31,9	14,5
•Cámara de los Lores	60,1	39,9	0,0
<u>Finlandia</u> ✓			
Parlamento ³⁶ 11 de junio de 2008  151	Parlamento de Åland -  -		

27	-			
<u>Abstención</u> 0	<u>Abstención</u> -			
•Parlamento		84,8	15,2	0,0
<u>República Checa</u> ✓				
Asamblea Nacional	Senado			
18 de febrero de 2009	6 de mayo de 2009			
125	54			
72	20			
<u>Abstención</u> -	<u>Abstención</u> 5			
•Asamblea Nacional		63,4	26,6	0,0
•Senado		68,4	43,6	0,0
<u>Irlanda</u> ✓				
Primer referéndum	Segundo referéndum			
12 de junio de 2008	2 de octubre de 2009			
752.451	1.214.268			
862.415	594.606			
<u>Abstención</u>	<u>Abstención</u>			
•Primer referéndum		46,6	53,4	0,0
•Segundo referéndum		67,1	32,8	0,0

Fuentes: (López, 2007) y sitio web de la Comisión Europea.

MAPA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO.



- Miembro que ha ratificado la constitución
- Miembro que votó "No" en referéndum
- Miembro que no han ratificado
- Países candidatos a la UE



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE DISERTACIÓN PÚBLICA

No. 00053

Matrícula: 098382455

LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA TRANSACCIONAL DE PARTIDOS Y ELECCIONES COMO MECANISMO LEGITIMADOR PARA LA INTEGRACION POLITICA EUROPEA, 1979-2009.

En México, D.F., se presentaron a las 10:00 horas del día 18 del mes de marzo del año 2011 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA
DR. ADRIAN SERGIO GIMATE WELSH HERNANDEZ
DR. GUSTAVO ERNESTO EMMERICH ISAAC



VICTOR MANUEL ALARCON OLGUIN
ALUMNO

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de Secretario el último, se reunieron a la presentación de la Disertación Pública cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

DOCTOR EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: VICTOR MANUEL ALARCON OLGUIN

y de acuerdo con el artículo 78 fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAR

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

REVISOR

LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH

DR. JOSE OCTAVIO NATERAS DOMINGUEZ

PRESIDENTA

DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA

VOCAL

DR. ADRIAN SERGIO GIMATE WELSH
HERNANDEZ

SECRETARIO

DR. GUSTAVO ERNESTO EMMERICH ISAAC